



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

- 19551 8668 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se fijan los servicios mínimos correspondientes a la huelga convocada por la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores (F.S.P.-U.G.T.) desde las 22:00 horas del día 26 de junio de 2006 hasta las 22:00 horas del día 27 de junio de 2006 (24 horas).

2. Autoridades y Personal

Consejo de Gobierno

- 19554 8697 Decreto número 110/2006, de 23 de junio, por el que se dispone el cese de don Enrique Gallego Martín, como Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud.
- 19554 8698 Decreto número 111/2006, de 23 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Pablo Alarcón Sabater, como Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud.

Consejería de Educación y Cultura

- 19555 8515 Orden de 26 de mayo de 2006, por la que se nombran nuevos miembros de los órganos de selección que han de valorar los procedimientos selectivos convocados por orden de 12 de abril de 2006, para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

- 19557 8509 Orden de 14 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 19566 8358 Resolución de 13-06-2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la revisión del Convenio colectivo de Trabajo para empleados de fincas urbanas. Expt. 19/04.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

- 19566 8354 Resolución de 6 de junio de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convocan pruebas de aptitud para la obtención del carné de operador de grúa móvil autopropulsada.
- 19567 8356 Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Instituto Geológico y Minero de España.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

- 19571 8565 Anuncio de adjudicación de contrato.
- 19572 8566 Anuncio de adjudicación de contrato.
- 19572 8570 Anuncio de adjudicación de contrato.

BORM

Pág.

Consejería de Sanidad	
19572	8231 Notificación de actos administrativos.
19573	8232 Notificación de actos administrativos.
19574	8233 Expediente sancionador número 162/2005.
19574	8234 Expediente sancionador número 175/2005.
Consejería de Sanidad	
Servicio Murciano de Salud	
19575	8468 Adjudicación de suministro. Expediente número 61/06.
19575	8540 Anuncio de contratación.
19576	8560 Resolución del Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se modifica el anuncio publicado con fecha 12 de junio de 2006, referente a la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del Centro de Salud de Cieza, número de expediente 6/2006.
19576	8562 Resolución del gerente del servicio murciano de salud, por la que se modifica el anuncio publicado con fecha 12 de junio de 2006, referente a la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del Centro de Salud de Alcantarilla Sangonera, número de expediente 3/2006.
19576	8563 Resolución del Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se modifica el anuncio publicado con fecha 12 de junio de 2006, referente a la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del Centro de Salud de Calasparra, número de expediente 4/2006.
19576	8564 Resolución del Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se modifica el anuncio publicado con fecha 12 de junio de 2006, referente a la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del Centro de Salud de Vistabella, número de expediente 5/2006.
Consejería de Trabajo y Política Social	
19577	8350 Trámite de Audiencia.
19577	8351 Trámite de Audiencia.
19577	8352 Anuncio de organización profesional: Asociación de Empresarios.
Consejería de Industria y Medio Ambiente	
19578	8295 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación de distribución de gas natural denominada «Red de distribución de gas natural en el Plan Parcial Los Villares y Los Lagos» en el término municipal de Murcia.
19578	8355 Notificación de resolución por edicto. Expediente número 1J05RA0067/3C04PS0271.
Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes	
19579	8308 Orden.
19579	8344 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.
19582	8345 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.
19585	8346 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.
II. Administración General del Estado	
2. Direcciones Provinciales de Ministerios	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	
Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de Murcia	
19590	8483 Notificación a deudores.
III. Administración de Justicia	
De lo Social número Uno de Cartagena	
19615	8273 Autos 46-06. Cédula de notificación.
19615	8305 Demanda 815/2005. Ejecución 89/2006. Cédula de notificación.
De lo Social número Dos de Cartagena	
19616	8265 Demanda 207/2006. Cédula de notificación.
Primera Instancia número Uno de Cieza	
19616	8582 Procedimiento número 117/2005.
Primera Instancia número Tres de Cieza	
19617	8580 Procedimiento número 102/2006.
19617	8581 Procedimiento número 72/2006.
De lo Social número Tres de Murcia	
19618	8262 Proceso n.º 244/06.
De lo Social número Cinco de Murcia	
19618	8263 Demanda 405/2006.
19619	8271 Demanda 404/2006.
De lo Social número Seis de Murcia	
19619	8269 Procedimiento demanda 79/2006.
19619	8274 Demanda 314/2006. Cédula de citación.

Pág.

IV. Administración Local	
Albudeite	
19620	8541 Aprobación Inicial de Presupuesto General.
Archena	
19620	8309 Convocatoria para cargo de Juez de Paz.
19620	8395 Bases reguladoras del concurso-oposición para la provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Cabo de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Archena.
19625	8534 Pago justo precio y levantamiento de Actas de Ocupación de las fincas afectadas por el Proyecto de Expropiación de la U.A N.º 2 del Plan Parcial «La Capellanía, Fase II», tramitado por el procedimiento de tasación conjunta.
Cartagena	
19627	8543 Aprobación inicial del Estudio de Detalle en manzana 27 del Plan Parcial La Aljorra W.
19628	8292 Proyecto de urbanización de la U.A. 4-4 del PERI de los Belones.
Jumilla	
19628	8549 Se someten a información pública los expedientes que para la actividad de planta de energía solar fotovoltaica, con emplazamiento en el paraje de La Ceja.
Las Torres de Cotillas	
19628	8535 Anuncio de licitación del contrato para la ejecución de la obra: «Pista polideportiva en La Media Legua. Las Torres de Cotillas».
19629	8536 Anuncio de licitación del contrato para la ejecución de la obra: «Pista polideportiva en San Pedro. Las Torres de Cotillas».
19630	8537 Anuncio de licitación del contrato para la ejecución de la obra: «Pista polideportiva en La Florida. Las Torres de Cotillas».
Mancomunidad de Servicios Turísticos del Nordeste	
19630	8280 Aprobación definitiva del expediente de suplemento de crédito n.º 1 en el Presupuesto General prorrogado para 2006 de la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Nordeste de la Región de Murcia.
Murcia	
19631	8555 Aprobación del texto del Acuerdo urbanístico para la transformación urbanística, delimitación de un Sector de Planeamiento Parcial en suelo urbanizable con calificación SD, Dotacional-Residencial en grandes Sectores y adscripción de sistemas generales en terrenos GD-SD.
19633	8383 Gerencia de Urbanismo. Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Medio Ambiental, Proyecto de Instalación Fotovoltaica de 13,8 MW y memoria resumen de dicho proyecto, en Lobosillo, en el término municipal de Murcia, con el número de expediente 929/2006, del Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental, a solicitud de Iberglobasol Murcia, S.A.
19633	8530 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Plan Parcial del Sector ZM-SJ1 «Crecimiento residencial de San José de la Vega en torno a los núcleos edificados existentes. San José de la Vega».
19637	8572 Gerencia de Urbanismo. Información pública sobre solicitud de declaración de interés social para la construcción de una residencia integral de mayores, en finca El Villar, de Corvera, término municipal de Murcia.
Puerto Lumbreras	
19637	8481 Adenda al estudio de impacto ambiental del Plan General Municipal de Ordenación.
Ricote	
19637	8499 Anuncio de concurso.
Torre Pacheco	
19638	8248 Aprobación proyecto Plan Parcial.
Ulea	
19639	8317 Anuncio de licitación.
V. Otras disposiciones y Anuncios	
Universidad de Murcia	
19640	8287 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica (Expte. 2006/36/SU-A).
19640	8573 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro. (Expte. 2006/94/SU-A).

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

8668 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se fijan los servicios mínimos correspondientes a la huelga convocada por la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores (F.S.P.-U.G.T.) desde las 22:00 horas del día 26 de junio de 2006 hasta las 22:00 horas del día 27 de junio de 2006 (24 horas).

El pasado día 15 de junio de 2006, el Secretario de Organización de la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores comunicó a la Dirección General de Trabajo la convocatoria de una huelga que tendrá lugar durante 24 horas, iniciándose a las 22 horas de día 26 de junio de 2006 y finalizando a las 22 horas del día 27 de junio de 2006, en todas las instituciones públicas y privadas del ámbito del conjunto del Estado, destinada a los Técnicos Superiores Sanitarios de la Sanidad (todos los trabajadores y trabajadoras Técnicos Especialistas Sanitarios de grado superior de las especialidades de Radiodiagnóstico y Diagnóstico para la Imagen, Radioterapia, Laboratorio, Anatomía Patológica y Citología, Medicina Nuclear, Higiene Buco-Dental, Dietética y Nutrición, Técnico Superior en fabricación de productos farmacéuticos, Documentación Sanitaria, Protésico Dental, Audioprótesis y Salud Ambiental).

Según la comunicación efectuada por dicha organización, el motivo de la convocatoria es "poner de manifiesto la protesta de los Técnicos Superiores Sanitarios por la falta de voluntad de los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Educación y Ciencia en relación al compromiso adquirido para el estudio, análisis y homologación de estos profesionales en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior. Los objetivos a conseguir mediante esta convocatoria son: Exigir la adopción de las siguientes medidas: 1.- Apertura del diálogo social en el ámbito estatal sanitario. 2.- Titulación Grado Universitario para los Técnicos Superiores Sanitarios".

A la vista de dicha convocatoria, y ante la necesidad de compatibilizar el derecho de huelga con el de los ciudadanos a la protección de su salud, el Servicio Murciano de Salud debe fijar los servicios mínimos que aseguren este último derecho, sin que ello suponga una restricción al derecho a la huelga de los empleados públicos.

A tal efecto, y para determinar tales servicios mínimos la representación del Servicio Murciano de Salud y de la organización convocante han negociado la posibilidad de alcanzar un acuerdo sobre el número y

distribución de los servicios mínimos, sin que se haya logrado el mismo.

Ante ello, y dada la necesidad de compatibilizar el derecho de huelga con el de los ciudadanos a la protección de su salud, corresponde al Servicio Murciano de Salud, como organismo encargado de asegurar la prestación de la asistencia sanitaria a los ciudadanos, así como de la gestión de los servicios sanitarios públicos que integra, fijar los servicios mínimos que aseguren este derecho, sin que ello suponga una restricción del derecho de huelga de los empleados públicos, dado que no implican el mantenimiento normal de los servicios y tan sólo pretenden evitar que se puedan producir perjuicios irreparables para la salud de los ciudadanos.

A efectos de determinar el número de personas que serán declaradas en servicios mínimos, se ha de tener en cuenta, entre otros factores, que los trabajadores convocados a la huelga forman parte de lo que en el ámbito hospitalario se denomina como "servicios centrales", es decir, aquellas unidades que dan apoyo al resto de los servicios hospitalarios, y sin los cuales no pueden funcionar éstos. Este hecho provoca que la paralización de la actividad que desarrolla este personal tenga una repercusión muy superior a la que pueda derivarse de su número de efectivos, al incidir en el funcionamiento general de los hospitales.

En particular, con los servicios mínimos que se aprueban se persigue asegurar la atención de las urgencias, de aquellas pruebas calificadas como urgentes por los facultativos de atención primaria, las vinculadas a procesos especiales (fundamentalmente los trasplantes), los procesos graves, los vinculados con procesos quirúrgicos y aquellos otros cuya demora pueda generar riesgo razonable en la salud de los pacientes.

Finalmente, hemos de indicar, como prueba de que los servicios mínimos que se fijan son racionales y proporcionales a los sacrificios que se imponen a los trabajadores afectados por los mismos para preservar los intereses de la comunidad, que el número de efectivos que funcionarán como servicios mínimos ronda el 30% de las plantillas de los centros hospitalarios.

Como excepción a dicho porcentaje se declaran en servicios mínimos la totalidad de los higienistas dentales, teniendo en cuenta que cada E.A.P. sólo cuenta con un efectivo.

En virtud de lo expuesto, vista la convocatoria de huelga destinada a los Técnicos Especialistas de los centros dependientes de este organismo desde las 22 horas del día 26 de junio de 2006 hasta las 22 horas del día 27 de junio de 2006, realizada por la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores, en aplicación de lo previsto en el artículo 10, párrafo 2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, y en ejercicio de las funciones atribuidas por los artículos 7.2.1.) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del

Servicio Murciano de Salud y 8.1.II) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.

1. Fijar como servicios mínimos, destinados a garantizar la prestación de los servicios esenciales en los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud, los efectivos que se determinan en el Anexo que se acompaña a la presente Resolución.

2. Los responsables de cada centro, procederán a la designación y notificación de las personas que deban atender los servicios especiales, durante los días en los que tendrá lugar la huelga.

Segundo.

El personal designado para realizar los servicios mínimos que incumpla la obligación de atenderlos, incurrirá en falta tipificada como muy grave, en los términos establecidos en el artículo 77.g) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y en el artículo 86.l) del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba

el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

Tercero.

Las disposiciones anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación, y efectos de las peticiones que la motivan.

Cuarto.

El personal que ejercite el derecho de huelga no devengará ni percibirá las retribuciones correspondientes al tiempo en que haya permanecido en esa situación, sin que la deducción de haberes que se efectúe tenga, en ningún caso, carácter de sanción disciplinaria ni afecte al régimen respectivo de sus prestaciones sociales.

Quinto.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 22 de junio de 2006.—El Director Gerente, **Francisco Agulló Roca.**

ANEXO

HOSPITAL "MORALES MESEGUER"

CATEGORÍA	NÚMERO	HORARIO
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	21	De 8 a 15 horas
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	5	De 15 a 22 horas
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	3	De 22 a 24 y de 0 a 8 horas
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	6	De 8 a 15 horas
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	4	De 15 a 22 horas
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	2	De 22 a 24 y de 0 a 8 horas
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMIA PATOLÓGICA	2	De 8 a 15 horas
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMIA PATOLÓGICA	1	De 15 a 22 horas

HOSPITAL "VIRGEN DE LA ARRIXACA"

CATEGORÍA	NÚMERO	HORARIO
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMIA PATOLÓGICA	5	De 8 a 15 horas
TÉCNICO ESPECIALISTA MEDICINA NUCLEAR	2	De 8 a 15 horas
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIOTERAPIA	6	De 8 a 22 horas
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	6	De 8 a 15 horas
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	4	De 15 a 22 horas
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	3	De 22 a 24 y de 0 a 8 horas
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	17	De 8 a 15 horas
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	7	De 15 a 22 horas
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	5	De 22 a 24 y de 0 a 8 horas

HOSPITAL "SANTA MARIA DEL ROSELL"

CATEGORÍA	NÚMERO	HORARIO
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	6	8 15 horas
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	3	De 15 a 22 horas
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	1	De 22 a 24 y de 0 a 8 horas
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	4	De 8 a 15 horas
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	4	De 15 a 22 horas
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	3	De 22 a 24 y de 0 a 8 horas
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMIA PATOLÓGICA	3	De 8 a 15 horas

HOSPITAL "RAFAEL MENDEZ"

CATEGORÍA	NÚMERO	HORARIO
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	10	De 8 a 15 horas
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	2	De 15 a 22 horas
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	2	De 22 a 24 y de 0 a 8 horas
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	4	De 8 a 15 horas
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	2	De 15 a 22 horas
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	1	De 22 a 24 y de 0 a 8 horas
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMIA PATOLÓGICA	2	De 8 a 15 horas

HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO"

CATEGORÍA	NÚMERO	HORARIO
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	2	De 8 a 15 horas
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	1	De 15 a 22 horas
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	1	De 8 a 15 horas

HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE DE LA REGIÓN DE MURCIA

CATEGORÍA	NÚMERO	HORARIO
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	2	De 0 a 24 horas
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNOSTICO	2	De 8 a 15 horas
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNOSTICO	1	De 22 a 24 y de 0 a 8 horas

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA"

CATEGORÍA	NÚMERO	HORARIO
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNOSTICO	2	De 8 a 15 horas
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNOSTICO	2	De 15 a 22 horas
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	1	De 22 a 24 y de 0 a 8 horas
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	3	De 8 a 15 horas
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	1	De 15 a 22 horas
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	1	De 22 a 24 y de 0 a 8 horas
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMIA PATOLOGICA	1	De 8 a 15 horas

CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN

CATEGORÍA	NÚMERO	HORARIO
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	5	De 8 a 15 horas
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	2	De 15 a 22 horas
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	1	De 22 a 24 y de 0 a 8 horas

CENTRO REGIONAL DE BIOQUÍMICA Y GENÉTICA CLÍNICA

CATEGORÍA	NÚMERO	HORARIO
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	5	De 8 a 15 horas

HOSPITAL "LOS ARCOS"

CATEGORÍA	NÚMERO	HORARIO
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNOSTICO	1	De 0 a 24 horas
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	1	De 0 a 24 horas

GERENCIA ATENCIÓN PRIMARIA DE MURCIA, CARTAGENA, LORCA Y YECLA

CATEGORÍA	Número
HIGIENISTA DENTAL	La totalidad de los higienistas dentales estarán afectados por los servicios mínimos.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

8697 Decreto número 110/2006, de 23 de junio, por el que se dispone el cese de don Enrique Gallego Martín, como Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.4 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, en relación con los artículos 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta de la Consejera de Sanidad y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 23 de junio de 2006,

Dispongo

Cesar a don Enrique Gallego Martín como Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, agradeciéndole los servicios prestados en el desempeño de su cargo.

Dado en Murcia a veintitrés de junio de dos mil seis.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—La Consejera de Sanidad, **María Teresa Herranz Marín**.

Consejo de Gobierno

8698 Decreto número 111/2006, de 23 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Pablo Alarcón Sabater, como Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.4 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, en relación con los artículos 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta de la Consejera de Sanidad y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 23 de junio de 2006,

Dispongo

Nombrar a don Pablo Alarcón Sabater, Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud.

Dado en Murcia a veintitrés de junio de dos mil seis.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—La Consejera de Sanidad, **María Teresa Herranz Marín**.

Consejería de Educación y Cultura

8515 Orden de 26 de mayo de 2006, por la que se nombran nuevos miembros de los órganos de selección que han de valorar los procedimientos selectivos convocados por orden de 12 de abril de 2006, para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 18 de mayo de 2006 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 24), se nombraron los órganos de selección que han de valorar los procedimientos selectivos convocados por orden de 12 de abril de 2006, para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

La base 6.6.2 de la Orden de 12 de abril de 2006, establece que, llegado el momento de actuación de los tribunales, si éstos no hubieran podido constituirse pese a haberse acudido al procedimiento previsto, la Consejería de Educación y Cultura quedará facultada para la adopción de las medidas oportunas necesarias a fin de garantizar el derecho de los aspirantes a la participación en el proceso selectivo.

El apartado cuarto de la citada Orden de 18 de mayo de 2006, establece que aquellos miembros de los órganos de selección que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán abstenerse de intervenir en los citados procedimientos. Igualmente, deberán abstenerse aquellos miembros que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas, para el Cuerpo y la especialidad correspondiente, en los cinco años anteriores a la publicación de la Orden de convocatoria,

Del mismo modo, procede dejar sin efecto el nombramiento de algunos de los órganos de selección que fueron nombrados mediante la Orden de 18 de mayo de 2006 anteriormente mencionada, por ser el número de aspirantes en determinadas especialidades inferior a lo previsto por esta Consejería.

En su virtud,

Dispongo

Primero. Procede dejar sin efecto el nombramiento de los órganos de selección relacionados en el anexo I a la presente Orden, efectuado mediante Orden

de 18 de mayo de 2006, toda vez que el número de aspirantes que han solicitado su participación en los procedimientos selectivos ha resultado inferior al previsto por esta Consejería en determinadas especialidades.

Segundo. Presentadas y aceptadas renunciaciones de miembros de los órganos de selección, titulares y suplentes, por estar incurso en las causas legales establecidas en el apartado 6.5 de la Orden de 12 de abril de 2006, y en virtud de la facultad establecida en la Base 6.6.2 de la citada Orden, procede el nombramiento de los miembros de los órganos de selección que deben sustituirlos y que figuran relacionados en el anexo II a la presente Orden.

Tercero. Las comisiones de selección a las que se alude en la base 6 de la Orden de 12 de abril de 2006, se configurarán de acuerdo con las instrucciones que se recogen en el apartado 6.3 de dicha Orden.

Cuarto. A los efectos previstos en el artículo 8 del Decreto 24/1997, de 25 de abril (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 6 de mayo), estos tribunales deberán considerarse incluidos en el grupo primero de los mencionados en el anexo III-A.

El número máximo de asistencias para cada uno de los miembros de los órganos de selección se fijará, por Orden de la Consejería de Educación y Cultura, en función del número de aspirantes que efectivamente se presenten al procedimiento selectivo.

Quinto. Aquellos miembros de los tribunales cuya composición se recoge en la presente Orden que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicar por escrito al presidente de su tribunal, en el plazo de cuarenta y ocho horas, la causa de su abstención. Asimismo los aspirantes de estos procedimientos podrán recusar a dichos miembros por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 29 de la misma Ley. Igualmente, deberán abstenerse aquellos miembros que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas, para el Cuerpo y la especialidad correspondiente, en los cinco años anteriores a la publicación de la Orden de convocatoria, debiendo acreditarlo, documentalmente, a su presidente, en el mismo plazo citado anteriormente.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de

Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

Anexo I

Nombramientos de órganos de selección que quedan sin efecto

Cuerpo	Especialidad	N.º de Tribunal
590-Profesores de Enseñanza Secundaria	108-Intervención Sociocomunitaria	2
591-Profesores Técnicos de Formación Profesional	201-Cocina y Pastelería	2

Anexo II

Nuevos miembros de los tribunales

Puesto	Apellidos y nombre	Cuerpo	Especialidad	N.º de Tribunal
Presidente Titular	Sánchez Bastarrechea, Teresa	590-Profesores de Enseñanza Secundaria	005-Geografía e Historia	08
Presidente Titular	Fernández Lidón, Francisco	590-Profesores de Enseñanza Secundaria	010-Francés	03
Vocal Titular 3	Germán Escudero, Encarnación	590-Profesores de Enseñanza Secundaria	011-Inglés	01
Presidente Titular	Sánchez Sánchez, Sonia	590-Profesores de Enseñanza Secundaria	011-Inglés	04
Presidente Titular	Balanza Blecuá, M.ª José	590-Profesores de Enseñanza Secundaria	011-Inglés	07
Presidente Titular	Luna Soto, Belén	590-Profesores de Enseñanza Secundaria	011-Inglés	12
Presidente Titular	García Bolós, M.ª Mercedes	590-Profesores de Enseñanza Secundaria	011-Inglés	11
Presidente Titular	Medina Cepero, Pedro M.	590-Profesores de Enseñanza Secundaria	016-Música	02
Presidente Titular	García Cáceres, Paloma	590-Profesores de Enseñanza Secundaria	016-Música	05
Presidente Titular	Sánchez Millán, Pedro A.	590-Profesores de Enseñanza Secundaria	017-Educación Física	08
Vocal Titular 4	Martínez Munuera, Francisca	590-Profesores de Enseñanza Secundaria	018-Psicología y Pedagogía	09
Vocal Titular 1	Blasco Riquelme, José Antonio	590-Profesores de Enseñanza Secundaria	105-Formación y Orientación Laboral	02
Vocal Titular 3	Marín Sánchez, Tomás	590-Profesores de Enseñanza Secundaria	105-Formación y Orientación Laboral	02
Vocal Titular 1	Paredes Frías, Francisca	590-Profesores de Enseñanza Secundaria	108-Intervención Sociocomunitaria	01
Vocal Titular 2	Pérez Liria, Ramona	590-Profesores de Enseñanza Secundaria	108-Intervención Sociocomunitaria	01
Vocal Titular 3	Iniesta Pérez, Trinidad	590-Profesores de Enseñanza Secundaria	108-Intervención Sociocomunitaria	01
Vocal Titular 4	López Martínez, Pedro	590-Profesores de Enseñanza Secundaria	108-Intervención Sociocomunitaria	01
Vocal Suplente 1	Lázaro Navarro, Antonio	590-Profesores de Enseñanza Secundaria	108-Intervención Sociocomunitaria	01
Vocal Suplente 2	Jara García, Josefa	590-Profesores de Enseñanza Secundaria	108-Intervención Sociocomunitaria	01
Vocal Suplente 3	Martínez Magán, Eraldo	590-Profesores de Enseñanza Secundaria	108-Intervención Sociocomunitaria	01
Vocal Suplente 4	López Vicente, Teresa	590-Profesores de Enseñanza Secundaria	108-Intervención Sociocomunitaria	01
Vocal Titular 1	Sáez Sánchez, Jesús	591-Profesores Técnicos de Formación Profesional	201-Cocina y Pastelería	01
Vocal Titular 2	Carmona López, José Manuel	591-Profesores Técnicos de Formación Profesional	201-Cocina y Pastelería	01
Vocal Titular 3	García Abela, César	591-Profesores Técnicos de Formación Profesional	201-Cocina y Pastelería	01
Vocal Titular 4	Gómez Esplá, Cristina	591-Profesores Técnicos de Formación Profesional	201-Cocina y Pastelería	01
Presidente Suplente	Martínez Casanova, Juana M.ª	591-Profesores Técnicos de Formación Profesional	201-Cocina y Pastelería	01
Vocal Suplente 1	Moraleda Andújar, Manuel	591-Profesores Técnicos de Formación Profesional	201-Cocina y Pastelería	01
Vocal Suplente 2	Ros Díez, Josefa	591-Profesores Técnicos de Formación Profesional	201-Cocina y Pastelería	01
Vocal Suplente 3	Ruiz Meseguer, Piedad	591-Profesores Técnicos de Formación Profesional	201-Cocina y Pastelería	01
Vocal Suplente 4	Sánchez Cañizares, Luis	591-Profesores Técnicos de Formación Profesional	201-Cocina y Pastelería	01
Presidente Titular	Blázquez Álvarez, Ana Belén	591-Profesores Técnicos de Formación Profesional	225-Servicios a la Comunidad	03
Presidente Titular	Gómez Esteban, Fuensanta	591-Profesores Técnicos de Formación Profesional	225-Servicios a la Comunidad	04

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

8509 Orden de 14 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

Atendiendo a la positiva valoración a lo largo de los ejercicios anteriores del proyecto 17898, ayudas individuales para la formación del profesorado perteneciente al programa 422C, de Formación Permanente del Profesorado, es recomendable continuar facilitando un apoyo económico al personal docente, no universitario, para incentivar su participación en actividades formativas que, complementando las actividades programadas por esta Consejería, permitan una respuesta formativa acorde a sus necesidades individuales específicas como profesores.

Publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del día 30 de mayo la Orden de 11 de mayo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprobaron las bases reguladoras de concesión de ayudas económicas individuales por la participación en actividades de formación permanente del profesorado de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

Finalmente, conforme a la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a lo previsto en el artículo 16.2.n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa

Dispongo

Primero: Aplicación presupuestaria.

El importe total que debe distribuirse en esta convocatoria no podrá superar la cantidad de 102.163,00 euros, con cargo a la asignación presupuestaria 15.05.00.422C.483.53, proyecto 17.898, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2006.

Segundo: Objeto de la convocatoria.

1. Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado relacionadas con el puesto de trabajo del solicitante, cuya fecha de finalización esté comprendida entre el día 1 de octubre de 2005 y el día 31 de agosto de 2006, ambas inclusive.

2. Podrán ser objeto de ayuda económica individual, tanto los gastos originados por la inscripción o matrícula, como los gastos de locomoción ocasionados con motivo del desplazamiento desde el lugar de

residencia habitual del profesor hasta la localidad donde tiene lugar la actividad formativa. Durante su horario laboral se considerará, como punto de partida, el centro de destino del solicitante.

3. No serán objeto de ayuda en esta convocatoria los estudios dirigidos a la obtención del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalentes, y los conducentes a las titulaciones impartidas en los centros de enseñanzas de régimen especial.

Tercero: Requisitos de los solicitantes.

1. Ser docente de los niveles no universitarios especificados en el artículo cuarto del Capítulo I, Disposiciones Generales, de la Orden de 11 de mayo de 2006 de esta Consejería, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de este tipo de ayudas, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 30 de mayo.

2. No ser beneficiario de otra ayuda o beca de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o extranjeros, para la misma actividad formativa.

3. Participar en la actividad formativa en calidad de asistente.

Cuarto: Modalidades, tipos, ámbitos de realización y cuantías máximas.

1. Podrán ser objeto de ayuda económica individualizada, las modalidades formativas descritas por la Orden de 13 de junio de 2005 de la Consejería de Educación y Cultura, BORM del 22, en su capítulo IV, artículos 11, 12, 13 y 16, y que son las siguientes:

- a) Cursos.
- b) Seminarios.
- c) Grupos de trabajo y,
- d) Actividades asimilables a seminarios, jornadas y congresos.

2. A estas actividades formativas habrá que sumar los estudios de postgrado, master y programas de doctorado, según lo indicado en el apartado b), del punto 3 de este mismo artículo.

3. En su conjunto, todas las actividades formativas descritas en los puntos 1 y 2 se clasifican, a efectos de esta convocatoria, en tres tipos: A, B o C, que limitan su cuantía máxima.

a) Las actividades formativas enumeradas en el punto 1 se clasifican en los tipos A y B, función del ámbito territorial donde se desarrollo la actividad:

i. Ayudas tipo A, destinadas a subvencionar actividades formativas para las que el docente tuvo que desplazarse a Estados diferentes al de su destino y por un importe máximo de 1.100 €.

ii. Ayudas tipo B, dirigidas a subvencionar actividades formativas que se impartieron dentro del territorio del Estado Español, con un máximo de 930 €.

b) Las actividades enumeradas en el punto 2 se catalogan como tipo C.

i. Con relación a los estudios de master se consideraran asimilados a la modalidad de cursos

ii. Finalmente, para los estudios de doctorado, y exclusivamente los programados por la Universidad de Murcia, en virtud del convenio en materia de formación inicial y permanente del profesorado que ejerce en niveles anteriores a la Universidad, programa II, dos, (v. Anexo para el 2005, BORM del 10 de noviembre de

2005) suscrito con esta Institución para los años 2005, 2006 y 2007, que fue aprobado por el Consejo de Gobierno en fecha 2 de septiembre de 2005, se consideran gastos subvencionables los ocasionados por la matrícula, por primera vez, de las asignaturas que deben cursarse durante el bienio de los programas de doctorado, y siempre que estas finalicen, y se superen, en el intervalo temporal descrito en el artículo 2, apartado 1, de esta Orden.

4. En resumen, las subvenciones se concederán para los tipos A, B o C, y por las cuantías máximas descritos en la tabla 1.

Tabla 1. Acciones formativas subvencionables.

Tipo	Descripción	Ámbito	Máximo
A	Cursos, seminarios, grupos de trabajo, actividades asimilables*.	Internacional	1.100 €. **
B		Estatal	930 €.
C	Master	Internacional	1.100 €. **
		Estatal	930 €.
	Asignaturas de los cursos de doctorado de la Universidad de Murcia	Regional	Exclusivamente el importe de los gastos de matrícula.

* Jornadas y Congresos, según art. 16 de la Orden de 13 de junio de 2005 de la Consejería de Educación y Cultura, BORM del 22.

** Para la conversión a euros de los importes de las ayudas del tipo A se tomará como referencia el cambio oficial del euro del Banco Central Europeo, que puede consultarse, p. e., en la serie mensual de datos diarios difundida por el BCE, <http://www.ecb.int/stats/eurofxref/>

Quinto: Órganos competentes para la Instrucción y resolución.

1. La responsabilidad sobre la ordenación e instrucción del procedimiento recae sobre la Jefatura del Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.

2. La resolución del procedimiento se llevará a cabo por el Consejero de Educación y Cultura, quién dictará resolución, concediendo o denegando la ayuda.

Sexto: Solicitud y plazo de presentación.

1. Los aspirantes a una de estas ayudas formularán sus solicitudes, una vez finalizada la actividad, según el modelo normalizado que se inserta como Anexo I, y la acompañarán de la documentación indicada en el artículo siguiente.

2. El plazo de presentación de las solicitudes, que se iniciará con la publicación de esta Orden en el

Boletín Oficial de la Región de Murcia, finalizará el 15 de septiembre de 2006.

3. A las solicitudes les será de aplicación las previsiones contenidas en el art. 17. 3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Séptimo: Documentación aneja a las peticiones.

1. Junto a la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Con relación a la domiciliación bancaria, se presentará fotocopia de la página de la cartilla del solicitante donde se identifique tanto al titular, como el código de la cuenta del cliente con 20 dígitos, o en su defecto, certificado expedido por la entidad financiera.

c) Con relación al pago de la matrícula o la inscripción:

i) Original, o fotocopia compulsada, del programa de la actividad.

ii) Original, o fotocopia compulsada, de la factura, o documento de igual valor probatorio, que justificando la inscripción en la actividad, especifique el gasto realizado en concepto de matrícula o inscripción.

iii) Original, o fotocopia compulsada, del certificado de participación o superación, expedido por la entidad que organiza la actividad. En el caso de los estudios perteneciente al bienio que constituyen los programas de doctorado, realizados en la Universidad de Murcia, se presentará el original, o fotocopia compulsada, de la certificación académica.

d) Para el pago de los gastos de locomoción:

i) Original, o fotocopia compulsada, de los justificantes de gastos de locomoción ocasionados por la asistencia a la actividad de formación.

ii) En el caso de los desplazamientos realizados en el vehículo particular, la declaración se realizará según el modelo publicado como anexo II en esta Orden, y vendrá acompañada por un certificado expedido por el centro que organiza la actividad, detallando los días y horario de asistencia a la actividad.

e) Declaración sobre concurrencia de subvenciones, según modelo insertado como anexo III en esta Orden.

f) Finalmente, los solicitantes deberán presentar una Declaración Responsable, según el anexo IV que se adjunta, sobre el cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario señalados en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Sin perjuicio del deber de presentar, los solicitantes que resulten beneficiarios, y con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución, los documentos descritos en el artículo décimo de esta convocatoria.

2. Los justificantes de los gastos y los pagos deben contener los requisitos formales establecidos en la Orden de 11 de mayo de aprobación de las bases que regulan la concesión de estas ayudas económicas individualizadas, BORM del 30.

Octavo: Comisión de Evaluación.

Este órgano, de carácter colegiado, evaluará las solicitudes conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración que se describen en la disposición decimoséptima de la Orden de bases, cuantificados en el artículo siguiente, y estará integrada por:

a) El Director General de Formación profesional e Innovación Educativa, que será su presidente.

b) El Subdirector General de Programas Educativos y Formación del Profesorado, que actuará como presidente en ausencia de éste.

c) Un Funcionario de esa Subdirección General, que actuará como Secretario, con voz y voto.

d) Finalmente, dos directores de Centros de Profesores y Recursos, designados por el Presidente de la Comisión.

Noveno: Cuantificación de criterios y distribución de crédito.

1. La Comisión sólo podrá valorar, y proponer, una sola ayuda por actividad formativa y solicitante.

2. La valoración se realizará sumando los puntos asignados por cada uno de los criterios contenidos en la Orden de bases y hasta los máximos parciales indicados a continuación:

a) Por la vinculación que tiene la actividad formativa con la función docente del solicitante, se podrán asignar un máximo de 10 puntos.

b) Por la aportación que la formación recibida realiza a las necesidades del Centro Educativo, o al servicio de apoyo, hasta un máximo de 10 puntos.

c) Por la cuantía de los gastos ocasionados por la actividad de formación para la que se solicita la ayuda, un máximo de 10 puntos.

d) Finalmente, según la cantidad de horas de formación recibidas, se distribuirán hasta 10 puntos como máximo.

2. De acuerdo con estos criterios, la Comisión de Evaluación realizará la distribución del crédito disponible entre las solicitudes evaluadas.

3. Si la suma del total de las subvenciones a conceder supera el crédito disponible, podrá prorratearse el crédito disponible entre las solicitudes merecedoras de concesión, conforme a lo expresado por el art. 17.2, j) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

4. Se excluirán aquellas peticiones cuya cuantía total, tras prorratearse el crédito, si procede, resulte inferior a 30 euros.

5. La Comisión plasmará los resultados de su trabajo de evaluación en un informe, que será preceptivo y no vinculante, para el órgano instructor a la hora de redactar las propuestas de resolución, provisional y definitiva.

Décimo: Obligaciones de los beneficiarios.

1. Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones descritas en el capítulo I, artículo sexto, de la Orden de 11 de mayo de 2006 de aprobación de bases reguladoras para la concesión de esta convocatoria de ayudas económicas individualizadas, BORM del 30, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, respectivamente.

2. Antes de emitir la propuesta de resolución de concesión de la subvención el órgano instructor requerirá la presentación de la documentación que acredite la realidad de los datos contenidos en la declaración responsable citada en artículo séptimo, punto 1, apartado f), en un plazo no superior a quince días:

a) El cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social se acreditarán mediante Certificado expedido por la Tesorería del citado organismo.

b) La comprobación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Estatal y Autonómica serán recabadas de oficio por el órgano instructor, o mediante la aportación de los certificados oportunos por los interesados.

Undécimo: Resolución.

1. El Consejero de Educación y Cultura dictará Resolución concediendo o denegando la ayuda.

2. Esta Resolución tendrá, como mínimo, el siguiente contenido:

a) La relación nominativa de beneficiarios, la cuantía de la ayuda concedida y la puntuación obtenida.

b) La lista de las solicitudes denegadas, con indicación de las causas de denegación.

3. Dada la naturaleza del procedimiento, la notificación individualizada de la Resolución por la que se concederá o denegará la ayuda solicitada será sustituida por su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo expresado por el artículo 59.6, apartado b, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. El plazo máximo para notificar la resolución expresa, será de seis meses, a contar desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

5. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la notificación, se entenderá desestimada la solicitud.

6. Solo a efectos informativos, y sin validez como acto notificador de la finalización del procedimiento, la Resolución podrá publicarse en los portales de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, accesibles actualmente desde las direcciones <http://www.educarm.es> y <http://www.carm.es/educacion/>

7. Para la revisión en vía administrativa de la Resolución por la que se conceden o deniegan las

ayudas, y en especial, para el cómputo de los plazos a efectos de interposición de los recursos procedentes, se atenderá exclusivamente a la fecha de publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

8. Las propuestas de resolución, tanto provisional como definitiva, no crean derecho alguno, a favor de los beneficiarios, frente a la Administración, en tanto no se haya notificado a los interesados la resolución por la que se concedan o denieguen las ayudas.

9. En todo caso, la concesión de la ayuda económica no supondrá el reconocimiento y el registro de la actividad como una actividad de Formación Permanente del Profesorado.

Duodécimo: Recursos.

1. Contra esta Convocatoria y la Resolución de concesión o denegación de la ayuda, dictadas por el Consejero de Educación y Cultura, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes a partir desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. Asimismo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Disposición final.

La presente Orden producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la región de Murcia.

Murcia, a 14 de junio de 2006.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

ANEXO I - Anverso

SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA INDIVIDUAL – 2005/2006
Por la participación en una actividad de formación del profesorado, tipo A, B o C.

Es obligatorio cumplimentar todos los apartados

DATOS PERSONALES							
10	NIF (numero + letra)	11	1 ^{er} APELLIDO	12	2º APELLIDO	13	NOMBRE
14	DOMICILIO, a efectos de notificaciones						
15	LOCALIDAD	16	CÓD. POSTAL	17	PROVINCIA	18	TELÉFONO

DATOS PROFESIONALES							
20	NOMBRE DEL CENTRO DE DESTINO			21	LOCALIDAD	22	TELEFONO
23	CÓDIGO DEL CENTRO (8 dígitos)			24	Dirección de correo electrónico		
25	CUERPO	26	NIVEL que imparte		27	ÁREA, asignatura	
28	CARGO en la organización del centro educativo						
29	TITULACIÓN académica afín a la actividad formativa						

DATOS DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA							
30	DENOMINACIÓN						
31	ENTIDAD ORGANIZADORA			32	FECHAS	33	LOCALIDAD
				Del	al		

DATOS ECONÓMICOS							
40	GASTOS LOCOMOCIÓN		41	MATRÍCULA		42	TOTAL = 40 + 41

Declara que son ciertos todos los datos expresados en esta solicitud, así como la documentación que se acompaña, y se compromete a comunicar de inmediato al órgano instructor cualquier variación de la situación declarada.

_____, a _____ de _____ de 2006

Fdo.: _____

No olvide firmar su solicitud.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANEXO I - Reverso

**DOCUMENTACIÓN adjunta a la solicitud de ayuda económica individual
Por la participación en una actividad de formación del profesorado, tipo A, B o C.**

Es obligatorio presentar toda la documentación, según proceda.

DOCUMENTOS PERSONALES	
50	DNI
Fotocopia compulsada.	
51	DECLARACIÓN SOBRE CONCURRENCIA DE SUBVENCIONES
Según el modelo publicado en el anexo III.	
52	DECLARACIÓN RESPONSABLE
Insertado en la convocatoria como anexo IV.	
53	DOMICILIACIÓN BANCARIA
Documento que acredite la titularidad de la cuenta e identifique el número completo de la cuenta (20 dígitos), a tal efecto podrá presentarse: <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la primera página de la libreta, donde figura el nombre del titular y número de cuenta o, • Certificado expedido por la entidad bancaria donde figuren los datos anteriores. 	

DOCUMENTOS SOBRE LA ACTIVIDAD FORMATIVA	
60	PROGRAMA
Original, o fotocopia compulsada, del programa o convocatoria de la actividad objeto de la ayuda, con especificación de: <ol style="list-style-type: none"> 1. Fechas de comienzo y finalización y, 2. Días de duración. 	
61	MATRÍCULA (Si procede)
Original, o fotocopia compulsada, del documento que justifique la inscripción en la actividad, con indicación expresa del importe de la matrícula.	
62	CERTIFICADO DE SUPERACIÓN
Original, o fotocopia compulsada, del certificado de participación, o en su caso, superación, expedido por la entidad que organiza la actividad.	

GASTOS LOCOMOCIÓN	
70	TRANSPORTE PÚBLICO (Si procede)
Original, o fotocopia compulsada, de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente acreditativos del gasto realizado.	
71	MEDIOS DE PAGO (Si procede)
Original, o fotocopia compulsada, de los documentos justificativos del pago.	
72	COCHE PARTICULAR (Si procede)
<ol style="list-style-type: none"> 1. Declaración de desplazamientos, según modelo adjunto, v. Anexo II 2. Certificado expedido por el centro que organiza la actividad indicando pormenorizadamente los días de asistencia a la actividad formativa. 	

ANEXO III

DECLARACIÓN SOBRE CONCURRENCIA DE SUBVENCIONES

Es obligatorio cumplimentar todos los apartados y señalar la opción apropiada.

D./D^a.....,
con DNI nº.....

DECLARA:

(Señálese la opción que proceda)

- NO percibir ninguna otra ayuda procedente de cualquier Administración o Ente público o privado, nacional o extranjero para la misma finalidad, comprometiéndose en caso de obtenerla, a comunicarlo a la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, en el plazo de diez días desde su concesión.

- SI es beneficiario de otra subvención, beca o ayuda para la misma actividad formativa.

_____, a _____ de _____ de 2006

Fdo.: _____
No olvide firmar su declaración.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE

A efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo, punto 1, apartado f), de la presente Orden, por la que se hace pública la convocatoria de la Consejería de Educación y Cultura de ayudas económicas individuales por la participación en actividades de formación del profesorado de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

D./D^a. _____
con

DNI _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, que impiden acceder a la condición de beneficiario, y expresamente, que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

_____, a _____ de _____ de 2006

Fdo.: _____

No olvide firmar su declaración.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Consejería de Trabajo y Política Social

8358 Resolución de 13-06-2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la revisión del Convenio colectivo de Trabajo para empleados de fincas urbanas. Expt. 19/04.

Visto el expediente de Revisión del Convenio Colectivo de Trabajo de Empleados de Fincas Urbanas (Código de Convenio número 3000445) de ámbito Sector, suscrito con fecha 10-04-2006 por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción de la citada Revisión de Convenio Colectivo de Trabajo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 13 de junio de 2006.—El Director General de Trabajo.—Por Delegación de firma.—El Subdirector General de Trabajo. (Resolución de 20.09.1999), **Pedro Juan González Serna**.

Acta de Reunión de la comisión negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para empleados de fincas urbanas

En la ciudad de Murcia, siendo las diecinueve horas del día 10 de abril del año 2006, en la Sala de Juntas del Colegio Territorial de Administradores de Fincas en Murcia, sito en la Calle Prolongación, número 5 bajo, previa citación al efecto, se constituye la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Empleados de Fincas Urbanas de la Región de Murcia, cuya composición se determina a continuación:

Por la parte Social: UGT.

Don José Blanco Nicolás.

Don Francisco López Vera.

Por la parte empresarial: Colegio Territorial de Administradores de Fincas en Murcia.

Don Francisco J. Rodríguez Pérez.

Don Ramón Martínez Herrera.

Don Javier Cánovas Ciller.

Previo reconocimiento mutuo de capacidad negociadora, ambas partes

Acuerdan:

En aplicación de lo dispuesto en el Art.º 27 del Capítulo IV «Condiciones Económicas» del Convenio Colectivo de Trabajo para empleados de Fincas Urbanas de la Región de Murcia, donde se establece su Incremento Salarial del I.P.C. Real del año 2005 incrementado en una 0,8 %, (I.P.C. 2005 ha quedado establecido en un 3,70 %) se procede a revisar el salario en un 4,5 % para el año 2006, quedando establecido el salario base para el año 2006 en 625,01 euros).

Y sin nada más que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas, del día señalado, y en prueba de conformidad, los asistentes firma la presente, de la cual se extraen cuatro copias.

—

Consejería de Industria y Medio Ambiente

8354 Resolución de 6 de junio de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convocan pruebas de aptitud para la obtención del carné de operador de grúa móvil autopropulsada.

La Orden de 15 de marzo de 2000 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 24 de marzo de 2000), de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, establece en su artículo 3º que además de las convocatorias establecidas con carácter general, que se desarrollarán preferentemente los segundos y cuartos trimestres de cada año, la Dirección General de Industria, Energía y Minas podrá, en caso de considerarlo necesario, establecer convocatorias extraordinarias.

Por otra parte, el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción técnica complementaria «MIE-AEM-4» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas, aprobado por Real Decreto 837/2003, de 27 de junio (Boletín Oficial de Estado de 17 de julio de 2003), establece que para el montaje y manejo de las grúas móviles autopropulsadas se exigirá, a partir del 17 de julio de 2005, la posesión del correspondiente carné oficial de operador de grúa móvil autopropulsada, regulando en su Anexo VII los requisitos y el procedimiento para la obtención del mismo, por lo que procede adoptar medidas que posibiliten la obtención del mencionado carné, lo antes posible, a las personas que en la actualidad se encuentran en periodo de formación.

En virtud de lo establecido en las disposiciones anteriormente mencionadas, esta Dirección General ha resuelto convocar pruebas de aptitud correspondientes al carné profesional de operador de grúa móvil autopropulsada y con arreglo a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Normas generales.

Los requisitos que deben de cumplir los aspirantes para ser admitidos a las pruebas de aptitud, modelo de solicitud de examen, presentación de documentación, admisión de solicitudes, desarrollo de examen y demás extremos sobre realización de las pruebas estarán regidas por lo dispuesto en la Orden 15 de marzo de 2000 ya mencionada, así como en la Resolución de 6 octubre de 2003 de esta Dirección General, que la desarrolla.

Asimismo, los aspirantes deberán cumplir los requisitos establecidos en el Anexo VII de la ITC «MIE-AEM-4», aprobada por Real Decreto 837/2003, de 27 de junio.

Segunda.- Convocatoria de pruebas de aptitud.

1. Se convoca con carácter extraordinario la siguiente:

Tipo de carné: Operador de grúa móvil autopropulsada

Número de convocatorias: 1

2.- El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:

Tercera.- Tribunal calificador

Se designa el siguiente tribunal calificador:

Presidente:

Titular: D. Francisco González Cubero

Suplente: D. José Alfonso Segado González

Vocal:

Titular: D. Jesús Esteban Cerezo

Suplente: D. Raúl Vidal Moreno

Secretario:

Titular: D. Fernando Almela Alcázar

Suplente: D. Alfonso Ayuso Pérez

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, en los términos previstos en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Murcia, 6 de junio de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

8356 Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Instituto Geológico y Minero de España.

Resolución

Visto el Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Instituto Geológico y Minero de España, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en sesión de 19 de mayo de 2006 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Industria y Medio Ambiente y el Instituto Geológico y Minero de España, para la edición de un documento de síntesis de los estudios realizados sobre la subsidencia en Murcia, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 19 de mayo de 2006.

Murcia, 14 de junio de 2006.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño**.

En Murcia, a 6 de junio de 2006.

Intervienen

De una parte, el Excmo. Sr. D. Benito Javier Mercader León, Consejero de Industria y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en adelante CIMA, en virtud de su nombramiento por Decreto 8/2006, de 11 de abril (B.O.R.M. núm. 85, de 12.04.2006), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Regional, y expresamente autorizado para suscribir el presente Convenio por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de mayo de 2006.

Y de otra parte, el Ilmo. Sr. D. José Pedro Calvo Sorando, Director General del Instituto Geológico y Minero de España, en adelante IGME, nombrado mediante Real Decreto 1618/2004, de 2 de junio, está facultado en este acto según le previene el artículo 11.2. d) del Real Decreto 1953/2000 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto Geológico y Minero de España.

Comparecen en nombre y representación de las Instituciones de las que, respectivamente, son titulares, y de modo recíproco se reconocen capacidad para formalizar el presente Convenio, a cuyo efecto,

Exponen

PRIMERO.- Que se atribuye a la Administración General del Estado la competencia sobre el fomento y la coordinación general de la investigación científica y técnica (artículo 149.1.15 de la Constitución) en conformidad con el interés general que obliga a todos los poderes públicos (artículo 44.2 de la Constitución). Por otra parte, los distintos Estatutos de Autonomía han ido asumiendo competencias en esta materia al amparo del artículo 148.1.17 de la Constitución, para cada una de las Comunidades Autónomas, y así el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia tiene competencia exclusiva, según el artículo 10.1.2 sobre Ordenación del territorio y del litoral, urbanismo y vivienda.

SEGUNDO.- Que a tenor de los fines, funciones y competencias que la normativa vigente atribuye a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, de conformidad con el Decreto 52/2005, de 13 de mayo (B.O.R.M. núm. 109 de 14.05.2005, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, en su ámbito territorial e institucional correspondiente, y al Instituto Geológico y Minero de España, según el artículo 61 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que recoge la adaptación de los Organismos Públicos de Investigación a que se refiere el artículo 13 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica a la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado y el Real Decreto 1953/2000 de 1 de Diciembre, es interés común, de conformidad con lo previsto en el Convenio-Marco de asistencia técnica suscrito por ambas instituciones en fecha 10 de Octubre 1988, la realización de las actuaciones conducentes para la edición de un documento de síntesis de los estudios realizados conjuntamente sobre la subsidencia en Murcia.

TERCERO.- Que el IGME está adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia según Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se aprueba la estructura básica de los departamentos ministeriales, y configurado como Organismo Público de Investigación con naturaleza de organismo autónomo por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado en virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Que son funciones del IGME, según el artículo 3º del Real Decreto 1953/2000, de 1 de diciembre:

a) El estudio, investigación, análisis y reconocimiento en el campo de las Ciencias y Tecnologías de la Tierra.

b) La creación de infraestructuras del conocimiento.

c) La información, la asistencia técnico-científica y el asesoramiento a las Administraciones Públicas, agentes económicos y a la sociedad en general, en geología, hidrogeología, ciencias geoambientales, recursos geológicos y minerales.

d) Las relaciones interdisciplinares con otras áreas del saber, contribuyendo al mejor conocimiento del territorio y de los procesos que lo configuran y modifican, al aprovechamiento sostenido de sus recursos y a la conservación del patrimonio geológico e hídrico.

e) Elaborar y ejecutar los presupuestos de I+D y de desarrollo de infraestructuras de conocimiento en programas nacionales e internacionales, en el ámbito de sus competencias.

CUARTO.- Que el ITGE (actual IGME) y la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la CARM, en cuanto departamento que tenía entonces atribuida la competencia en materia de ordenación del territorio, firmaron el 3 de diciembre de 1999 un Convenio específico de colaboración para la ejecución del proyecto «Seguimiento y control instrumental de asentamientos del terreno en el Área Metropolitana de Murcia» como parte necesaria para la elaboración del proyecto de «Directrices Territoriales de Murcia y su Área Metropolitana desde el equilibrio hídrico de los recursos superficiales y del subsuelo» abordado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro de la Iniciativa comunitaria INTERREG II-C (Ordenación Territorial y lucha contra la sequía)

Que el IGME y la hoy extinta Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio suscribieron en fecha 5 de diciembre de 2002 un Convenio específico para la realización de las actuaciones conducente a la «Continuación de los trabajos para el seguimiento y control instrumental de asentamientos del terreno en el Área Metropolitana de Murcia. Fase II»

Recientemente extinguida la vigencia del citado Convenio del año 2002, no previendo éste en su clausulado la publicación de los estudios resultantes de los citados trabajos, e interesando la misma al IGME y a la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio en la CARM, hoy la Consejería de Industria y Medio Ambiente, se estima oportuno proceder a la suscripción de un nuevo Convenio fijando los términos en que se llevará a cabo la edición y publicación de un documento de síntesis de los estudios realizados sobre la subsidencia en el Área Metropolitana de Murcia.

QUINTO.- Mediante el presente Convenio Específico se acuerdan tanto los recursos financieros a aportar por cada una de las partes en relación con los trabajos de edición y publicación a realizar, como los sistemas de ejecución, coordinación, seguimiento y revisión de dicho Convenio.

SEXTO.- El carácter plurianual del presente Convenio queda plenamente justificado por las especiales

características de los trabajos de edición y publicación que lo integran, en cuanto a su amplitud y necesaria continuidad de los mismos.

En su virtud, manifestando coincidencia de intereses por encontrarse dentro de las funciones atribuidas a los dos organismos, ambas partes otorgan el presente Convenio con sujeción a las siguientes:

Cláusulas

PRIMERA.- OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto la edición y publicación de un documento de síntesis de los estudios realizados conjuntamente por la Consejería y el IGME sobre la subsidencia en Murcia de conformidad con la Memoria Técnica del Anexo a este Convenio.

SEGUNDA.- ACTUACIONES A CARGO DEL IGME

La realización y dirección técnica de los trabajos de edición y publicación contemplados en el Anexo para el desarrollo del Convenio corresponderá al IGME, siendo responsabilidad del mismo el adecuado cumplimiento de las actuaciones señaladas, pudiendo contratar los trabajos de apoyo necesarios para el desarrollo del Convenio.

TERCERA.- RÉGIMEN DE PERSONAL

Como consecuencia de la realización del presente Convenio no se alterará el régimen jurídico actual del personal, ni podrá surgir ningún tipo de relación laboral ni por parte del IGME ni por parte de la CIMA, a favor de las personas que intervengan en su ejecución.

CUARTA.- PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES

Las actuaciones previstas en el Convenio se realizarán en las fechas establecidas en el documento de programación que será aprobado por la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula siguiente.

La adición de actuaciones no previstas en la Memoria Técnica que comporten incremento de gasto requerirá la formalización de un acuerdo complementario al presente Convenio, previa aprobación por las partes interesadas.

QUINTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se constituirá una Comisión mixta de seguimiento, a partir de la firma de este Convenio, que estará formada por seis miembros. Por la CIMA la formarán tres miembros nombrados por el Director General de Ordenación del Territorio y Costas. Por el IGME la formarán dos miembros nombrados por el Director General y un tercero por un representante de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los miembros que representen a cada uno de los Organismos deberán ser comunicados respectivamente antes de la constitución formal de la Comisión.

Asimismo, podrán designarse suplentes de los miembros de la Comisión, y a sus reuniones podrán asistir los técnicos que se juzguen convenientes por las

partes, según los temas a tratar. La Comisión se reunirá cuantas veces se estimen necesarias y lo requiera el asunto a debatir, a petición de alguna de las partes.

Las funciones de la Comisión serán las siguientes:

a) La aprobación y seguimiento del programa de actuaciones del Convenio, proponiendo a las partes intervinientes las variaciones que se consideren precisas, y que no comporten incremento del gasto inicialmente aprobado.

b) Establecer las determinaciones que en su caso fueran necesarias, para el adecuado desarrollo de las actuaciones objeto del Convenio y la consecución de los fines del trabajo.

c) Realización de informes y propuestas sobre la ejecución de los trabajos y sobre cada parte diferenciada de los mismos, una vez finalizada.

d) Resolver las controversias que pudieran presentarse durante el desarrollo del Convenio.

e) Redactar y proponer a las entidades suscriptoras del presente Convenio las addendas correspondientes a los distintos aspectos del desarrollo de las actuaciones previstas que impliquen incremento del gasto inicialmente aprobado.

f) Validar la realización de los trabajos y aprobar las certificaciones emitidas sobre los mismos, y la finalización del Convenio.

g) Cualesquiera otras conducentes al logro de los objetivos propuestos.

SEXTA.- PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS

La copropiedad de los trabajos de edición y publicación corresponde a la CIMA y al IGME a partes iguales, y los resultados se utilizarán de forma conjunta por ambas instituciones, siendo necesaria para otra forma de uso la petición escrita, debiendo ser respondida en un plazo inferior a quince días desde su recepción. La falta de respuesta supone aceptación y consentimiento de la petición.

SÉPTIMA.- FINANCIACIÓN

a) Financiación

La financiación de los trabajos de edición y publicación a realizar corresponde a la Consejería de Industria y Medio Ambiente y al IGME, en los términos a que se refiere el Programa conjunto de actuaciones, ascendiendo las aportaciones previstas a la cantidad total de TREINTA Y DOS MIL EUROS (32.000 Euros), suponiendo un 75% a cargo de la Consejería de Industria y Medio Ambiente y un 25% a cargo del IGME.

La cooperación de las partes se concreta en las siguientes aportaciones económicas:

a) La aportación de la Consejería de Industria y Medio Ambiente asciende a la cantidad de VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000 Euros) con cargo a la partida presupuestaria 16.06.00.432B.649.00 de Ordenación del Territorio y Proyecto 33473 «Edición y Difusión de Estudios».

b) El IGME aporta la cantidad de OCHO MIL EUROS (8.000 Euros).

b) Plurianualidad

Toda vez que el presente Convenio implica compromisos de carácter plurianual, su tramitación se ajustará a lo establecido para gastos de tal naturaleza en el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, así como a la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

- La aportación de la Comunidad Autónoma sobre el presupuesto total del Convenio queda desglosada del siguiente modo:

Para el año 2006: 20.000 Euros

Para el año 2007: 4.000 Euros

- La aportación del IGME será con cargo al Programa 467 F Investigación Geológico Minera y Medioambiental, y su valoración económica se efectúa con cargo a los capítulos 1 y 2 de sus dotaciones presupuestarias (gastos de personal y gastos corrientes), desglosándose de la siguiente manera:

Para el año 2006: 6.700 Euros

Para el año 2007: 1.300 Euros

No obstante lo anterior, se estará a lo que al respecto establece el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria sobre gastos de carácter plurianual.

- La Consejería de Industria y Medio Ambiente abonará al IGME las cantidades aportadas para el cumplimiento del presente convenio contra certificaciones emitidas sobre los trabajos realizados que deberán ser aprobadas por la Comisión de Seguimiento, previa entrega por parte del IGME y aceptación de los informes parciales de avance, de acuerdo con las especificaciones recogidas en la memoria técnica del proyecto que se adjunta al presente Convenio.

La asignación de fondos por parte de la Consejería de Industria y Medio Ambiente se realizará mediante transferencia a la cuenta nº 9000-0001-20-0200007450 a nombre del Instituto Geológico y Minero de España en el Banco de España, calle Alcalá nº 50.

OCTAVA.- VIGENCIA Y PRORROGA

El presente Convenio entrará en vigor a partir del día de su firma, teniendo una vigencia de 12 meses.

La prórroga de dicho plazo podrá acordarse en un plazo de dos meses anterior a la finalización del Convenio por un periodo de un año, por acuerdo mutuo de las partes, una vez ponderadas las circunstancias que concurran en el caso.

NOVENA.- RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio podrá ser resuelto por acuerdo de ambas partes o por decisión unilateral de una de ellas, motivada por el incumplimiento de sus obligaciones por la otra parte, lo que deberá comunicarse a la otra con un mes de antelación.

En este supuesto, corresponderá a la Comisión Mixta de Seguimiento, determinar, a la vista del grado de ejecución de los trabajos objeto de convenio, la forma de liquidar las obligaciones en curso.

DÉCIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, de los prevenidos en el artículo 3.1.c) Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, siéndole de aplicación, en defecto de normas específicas, los principios de dicho texto legal, para resolver las dudas y lagunas que pudieran producirse.

Asimismo, el convenio se atenderá a lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y sus modificaciones posteriores.

La suscripción del convenio está justificada al amparo del artículo 15.1 de la Ley 13/86, de 14 de abril de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica modificada por el artículo 88 por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social

La resolución de las controversias que pudiesen plantearse sobre la interpretación y ejecución del presente Convenio, deberán solventarse de mutuo acuerdo entre las partes, a través de la Comisión Mixta de Seguimiento. Si no se pudiera alcanzar dicho acuerdo, las posibles controversias deberán ser resueltas tal y como se dispone en el artículo 8.3 de la Ley 30/1992 anteriormente referenciada, siendo de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo y, en su caso, de la competencia del Tribunal Constitucional.

Y para que conste, firman por triplicado en la fecha antes indicada

El Consejero de Industria y Medio Ambiente, **Benito Javier Mercader León**.—El Director General del Instituto Geológico y Minero de España, **José Pedro Calvo Sorando**.

ANEXO

MEMORIA TÉCNICA

«PARA LA EDICIÓN DE UN DOCUMENTO DE SÍNTESIS DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS SOBRE LA SUBSIDENCIA EN MURCIA»

Duración: 12 meses

Área de trabajo: Área Metropolitana de Murcia

INTRODUCCIÓN

El descenso generalizado del nivel freático en los terrenos limo-arcillosos de la Vega Media, motivado por las adversas condiciones climáticas del período

1992-1995 y el consiguiente incremento de las extracciones de aguas subterráneas, originó un proceso de consolidación del terreno lo que produjo asentamientos en la edificación, localizadas fundamentalmente en la ciudad de Murcia, produciéndose en gran número de ellas desperfectos importantes. Un año después en el 2000 y en previsión de que ocurrieran episodios de subsidencia del terreno que pudiera afectar a la correcta distribución geográfica de usos e intensidades, como consecuencia del rebajamiento del nivel freático en combinación con las distintas características geotécnicas del subsuelo sobre el que se asienta la mayor conurbación de la región que es el Área Metropolitana de Murcia. Se realizaron distintos trabajos como partes necesarias para la elaboración del proyecto de «Directrices Territoriales de Murcia y su área Metropolitana desde el equilibrio hídrico de los recursos superficiales y del subsuelo», abordado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dentro de la Iniciativa Comunitaria INTERREG II-C (Ordenación Territorial y lucha contra la sequía).

Por tanto desde el año 1998 se han venido realizando por parte de la Consejería correspondiente con competencias en estas materias y el IGME, distintos trabajos sobre el estudio de la subsidencia en Murcia, la relación de los mismos es la siguiente:

—*Estudio geotécnico para el análisis, prevención y corrección de la patología constructiva derivada del cambio en las condiciones del subsuelo en la ciudad de Murcia (1999)*

-ESTUDIO GEOTÉCNICO DEL SUBSUELO DEL ÁREA METROPOLITANA DE MURCIA(2000)

-ESTUDIO HIDROGEOLOGICO DEL ACUÍFERO DE LAS VEGAS MEDIA Y BAJA DEL SEGURA Y SU RELACIÓN CON LOS CAUCES NATURALES Y ARTIFICIALES DE SU TERRITORIO». (2001)

—Seguimiento y control instrumental de asentamientos del terreno en el Área Metropolitana de Murcia. Fase I

—Seguimiento y control instrumental de asentamientos del terreno en el Área Metropolitana de Murcia. Fase II.

Era por tanto necesario hacer el esfuerzo de integrar y transmitir los conocimientos adquiridos que si bien han sido públicos desde un principio no han sido lo suficientemente conocidos fuera de los ámbitos estrictamente profesionales relacionados con la problemática. Una publicación de este tipo pretende resumir sin perder contenido los resultados de los distintos estudios; lo que permitirá dar una visión global y detallada al mismo tiempo y un acercamiento comprensible hacia los nuevos estudios e investigaciones que se están llevando a cabo para el conocimiento preciso tanto de la respuesta del terreno a las variaciones del nivel freático como del funcionamiento del propio acuífero de la Vega Media del Segura.

OBJETIVOS

La edición del documento y publicación de 600 ejemplares.

UTILIDAD

Esta publicación pretende reunir y dar una visión integrada de los distintos conocimientos aportados por los trabajos sobre la subsidencia en el Área Metropolitana de Murcia que se han ido generando como consecuencia del periodo de sequía 1992-1995.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN

300 páginas. Din A4; a color; con hojas dobladas tamaño Din A3; tirada de unos 600 ejemplares.

METODOLOGÍA

Las actividades previstas para la realización de la edición son las siguientes:

- 1) Recopilación, revisión y clasificación de la información de los proyectos anteriores.
- 2) Redacción del texto y premaquetado del documento.
- 3) Labores de maquetado en imprenta.
- 4) Revisión y control de la edición.
- 5) Edición.

EQUIPO TÉCNICO NECESARIO

Las actividades 1 ,2 y 4 se realizaran por los responsables del IGME en los proyectos citados. Las actividades 3 y 5 se subcontratarán a una imprenta.

PRESUPUESTO (euros):

El presupuesto total será de 32.000 euros.

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

8565 Anuncio de adjudicación de contrato.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área Jurídica.
- c) Número de expediente: ON.34A.2006.1

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción del objeto: Rehabilitación de la EDAR de Ricote
- c) Lotes: Ninguno

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 57.313,43 euros

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 5 de mayo de 2006
- b) Contratista: Pridesa SAU
- c) C.I.F: A95113361
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 56.690,08 euros

Murcia, 15 de junio de 2006.—El Gerente de ESAMUR, **Manuel Albacete Carreira.**

Consejería de Agricultura y Agua

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

8566 Anuncio de adjudicación de contrato.**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área Jurídica.
- c) Número de expediente: EN.28A.2006.1

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción del objeto: Servicio de puesta a punto del sistema de saneamiento y depuración de Moratalla
- c) Lotes: Ninguno

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 500.000,00 euros

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 7 de junio de 2006
- b) Contratista: JOCA
- c) C.I.F: A06009104
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 477.890,40 euros

Murcia, 15 de junio de 2006.—El Gerente de ESAMUR, **Manuel Albacete Carreira.**

Consejería de Agricultura y Agua

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

8570 Anuncio de adjudicación de contrato.**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área Jurídica.
- c) Número de expediente: ON.16D.2006.1

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción del objeto: Rehabilitación de la EDAR de La Aljorra (Cartagena)
- c) Lotes: Ninguno

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.057,06 euros

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 5 de mayo de 2006
- b) Contratista: Pridesa SAU
- c) C.I.F: A95113361
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 59.890,78 euros

Murcia, 15 de junio de 2006.—El Gerente de ESAMUR, **Manuel Albacete Carreira.**

Consejería de Sanidad
8231 Notificación de actos administrativos.

Intentada la notificación expresa de los actos administrativos de gestión de ingresos de naturaleza no tributaria que se refieren a continuación a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por medio del presente anuncio se notifica a los mismos el contenido íntegro del acto, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 59.5 de la ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, el anuncio de notificación a los sujetos pasivos relacionados en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Número: Exp. 138/2005

Nombre: Enca Raimundo, S.L.

N.I.F.: B-30586119

Calle: C/ Trapería n.º 32

Localidad: 30001-Murcia

N.º Liquidación: 180200 991 039103 00166 2006
510 0

C. Ing.: S1801

Fecha Liq.: 25/04/06

Importe: 3,005,07 euros

Plazos de Ingreso:

Producida la notificación, comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo el plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 20 del mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 5 del segundo mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

Medios de impugnación:

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación, y sin poderse simultanear ambos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano gestor, previo a la reclamación económico-administrativa.

c) Reclamación económico-administrativa ante el Consejero de Economía y Hacienda.

Su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados

Murcia, 5 de junio de 2006.—El Director General de Salud Pública, **Francisco José García Ruiz**.

Consejería de Sanidad

8232 Notificación de actos administrativos.

Intentada la notificación expresa de los actos administrativos de gestión de ingresos de naturaleza no tributaria que se refieren a continuación a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por medio

del presente anuncio se notifica a los mismos el contenido íntegro del acto, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, el anuncio de notificación a los sujetos pasivos relacionados en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Número: Exp. 75/2004

Nombre: Prior e Hijos, S.L.

N.I.F.: B-30512818

Calle: Ctra. Mazarrón, Km. 2

Localidad: 30.120-El Palmar

N.º Liquidación: 180200 991 039103 00326 2006
510 4

C. Ing.: S1801

Fecha Liq.: 02/05/06

Importe: 3.005,07 euros

Plazos de Ingreso:

Producida la notificación, comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo el plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 20 del mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 5 del segundo mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

Medios de impugnación:

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación, y sin poderse simultanear ambos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano gestor, previo a la reclamación económico-administrativa.

c) Reclamación económico-administrativa ante el Consejero de Economía y Hacienda.

Su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados

Murcia, 5 de junio de 2006.—El Director General de Salud Pública, **Francisco José García Ruiz**.

Consejería de Sanidad

8233 Expediente sancionador número 162/2005.

Por el presente, se hace saber a Marcelina Muñoz López, cuyo último domicilio conocido es Ctra. Pulpí, 30.813 La Campana-Lorca, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue en esta Dirección General de Salud Pública, con el número 162/2005, por presunta infracción administrativa de:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Arts. 3.1, 3.2; Anexo, Capítulo I, apartados 1 y 2 c) del R.D. 2207/1995 de 28 de diciembre (BOE 27-02-96), por el que se establece las normas de higiene relativas a los productos alimenticios.

Arts. 3.1, 3.5, 5.2 (párrafo 2.º), 10.1, 10.2 y 12 del R.D. 3484/2000, de 29 de Diciembre, (B.O.E. 12-01-2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Art. 7.3 del R.D. 202/2000, de 11 de febrero (BOE 25-02-2000), por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

Art. 7.3 del Decreto 66/2001, de 14 de septiembre, (BORM 22-09-2001), por el que se regula la formación continuada obligatoria de los manipuladores de alimentos.

Estando calificados en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-04-86), General de Sanidad en el Art. 35.B.2.º y como infracciones graves y que podrá ser sancionado con multa desde 3.005,07 euros (tres mil cinco euros con siete cts.), hasta 15.025,30 euros (quince mil veinticinco euros con treinta cts).

Concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 5 de junio de 2006.—El Director General de Salud Pública, **Francisco José García Ruiz**.

Consejería de Sanidad

8234 Expediente sancionador número 175/2005.

Por el presente, se hace saber a Inmaculada Concepción González Amiera, cuyo último domicilio conocido es C/ Escultor Salzillo N.º 38, 30530 Cieza,

que en el expediente sancionador en materia de infracción Sanitaria que se le sigue con el n.º 175/2005, por infracción administrativa calificada como grave, en los Arts. 35.B.2.ª y 4.ª de la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-04-86), General de Sanidad, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud Pública, una sanción de 2.000 euros (dos mil euros), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Art. 3.1; Anexo, Capítulo I, apartados, 2. a), 2. c), 4; Capítulo VIII, apartado 1; Capítulo IX, apartado 3 y Capítulo X del R. D. 2207/1995 de 28 de diciembre (BOE 27-02-96), por el que se establece las normas de higiene relativas a los productos alimenticios.

Arts. 3.3, 5.2 (párrafo 2.º), 6.2 y 12 del R. D. 3484/2000, de 29 de diciembre, (B.O.E. 12-01-2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Art. 4 del R. D. 202/2000, de 11 de febrero (BOE 25-02-2000), por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

Art. 2 del Decreto 66/2001, de 14 de septiembre, (BORM 22-09-2001), por el que se regula la formación continuada obligatoria de los manipuladores de alimentos.

Estando calificados en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-04-86), General de Sanidad en el Art. 35.B.2.º y como infracciones graves y que podrá ser sancionado con multa desde 3.005,07 euros (tres mil cinco euros con siete cts.), hasta 15.025,30 euros (quince mil veinticinco euros con treinta cts).

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Transcurrido dicho plazo sin interponer recurso de alzada, la Resolución será firme y la sanción ejecutiva, para el pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 20 del R.D. 1684/90, de 29.12, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, (BOE n.º 3 de 03-01-91), le será facilitado el ejemplar del modelo de Liquidación (Carta de Pago), por correo certificado.

Murcia, 5 de junio de 2006.—El Director General de Salud Pública, **Francisco José García Ruiz**.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

8468 Adjudicación de suministro. Expediente número 61/06.**1.- Entidad adjudicadora**

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Contratación.
- c) Número de expediente: 61/06.

2.- Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de un ecógrafo con destino al Servicio de Ginecología del Hospital General Universitario «Reina Sofía».
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 81, de 7 de abril de 2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

Importe: 60.000,00 €.

5.- Adjudicación

- a) Fecha: 1 de junio de 2006.
- b) Contratista: GE Medical Systems España, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 60.000,00 €.

Murcia, 14 de junio de 2006.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Francisco Agulló Roca**.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Servicio de restauración del Hospital Los Arcos.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Hospital Los Arcos. Paseo de Colón, 54. Santiago de La Ribera - Murcia.
- d) Plazo de ejecución: Dos años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Presupuesto base de licitación: 951.044,44 euros, IVA incluido.

Canon Mínimo Cafetería: 6.000,00 euros/año.

Canon Vending: 1.200,00 euros/máquina/año.

5.- Garantías.

Provisional: 19.020,89 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Registro General).
- b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.
- c) Localidad y código postal: 30008 Murcia.
- d) Teléfono: 968/36 20 74
- e) Telefax: 968/36 66 54
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.
- g) Precio de los Pliegos: 5,17 euros.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo M, Subgrupo 6, Categoría C.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.
 - 2.º Domicilio: Ronda de Levante, 11 planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 30008 Murcia.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las proposiciones.

- a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

8540 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Contratación.
- c) Número de expediente: 70/06.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Décimo día natural, desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Trece horas

10.-Otras informaciones.

11.- Gastos de anuncios. Los gastos de publicidad correrán por cuenta del adjudicatario.

12.- Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.carm.es/chac/consulexp.htm

Murcia, 12 de junio de 2006.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Francisco Agulló Roca.**

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

8560 Resolución del Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se modifica el anuncio publicado con fecha 12 de junio de 2006, referente a la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del Centro de Salud de Cieza, numero de expediente 6/2006.

En el apartado 7, a) de la publicación se dice que se requiere clasificación Grupo M, Subgrupo 2, Categoría A, cuando debe de decir NO SE EXIGE.

Esta modificación queda recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación, que se encuentra en la página web www.murciasalud.es.

Murcia, 16 de junio de 2006.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Francisco Agulló Roca.**

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

8562 Resolución del gerente del servicio murciano de salud, por la que se modifica el anuncio publicado con fecha 12 de junio de 2006, referente a la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del Centro de Salud de Alcantarilla Sangonera, numero de expediente 3/2006.

En el apartado 7, a) de la publicación se dice que se requiere clasificación Grupo M, Subgrupo 2, Categoría A, cuando debe de decir NO SE EXIGE.

Esta modificación queda recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación, que se encuentra en la página web www.murciasalud.es.

Murcia, 16 de junio de 2006.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Francisco Agulló Roca.**

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

8563 Resolución del Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se modifica el anuncio publicado con fecha 12 de junio de 2006, referente a la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del Centro de Salud de Calasparra, numero de expediente 4/2006.

En el apartado 7, a) de la publicación se dice que se requiere clasificación Grupo M, Subgrupo 2, Categoría A, cuando debe de decir NO SE EXIGE.

Esta modificación queda recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación, que se encuentra en la página web www.murciasalud.es.

Murcia, 16 de Junio de 2006.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Francisco Agulló Roca.**

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

8564 Resolución del Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se modifica el anuncio publicado con fecha 12 de junio de 2006, referente a la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del Centro de Salud de Vistabella, numero de expediente 5/2006.

En el apartado 7, a) de la publicación se dice que se requiere clasificación Grupo M, Subgrupo 2, Categoría A, cuando debe de decir NO SE EXIGE.

Esta modificación queda recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación, que se encuentra en la página web www.murciasalud.es.

Murcia, 16 de junio de 2006.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Francisco Agulló Roca.**

Consejería de Trabajo y Política Social

8350 Trámite de Audiencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, se pone de manifiesto, mediante el presente Edicto, que se encuentran pendientes de notificar diversos Trámites de Audiencia de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicho Trámite de Audiencia podrá presentar alegaciones ante la Sección de Protección y Tutela del Servicio de Protección de Menores sito en Travesía del Rocío, n.º 8 (Edificio Lago) 30.007 Murcia, Telf.: 968 273160 en horario de 9:00 horas a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el plazo de diez días transcurridos su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 12 de junio de 2006.—La Directora General de Familia y Servicios Sectoriales, **M.ª Socorro Morente Sánchez**.

Nombre y apellidos: María Lereo Hernández.
Domicilio: Urb. Mi Capricho - Portal 8, 2.º C.
Localidad: 29010 Calahonda - Mijas - Costa (Málaga)
N.º Expte.: 550/00.

Tipo de acto admvo.: Resolución Acogimiento Permanente Provisional.

Consejería de Trabajo y Política Social

8351 Trámite de Audiencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Familia y Servicios

Sectoriales, se pone de manifiesto, mediante el presente Edicto, que se encuentran pendientes de notificar diversos Trámites de Audiencia de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicho Trámite de Audiencia podrá presentar alegaciones ante la Sección de Protección y Tutela del Servicio de Protección de Menores sito en Travesía del Rocío, n.º 8 (Edificio Lago) 30.007 Murcia, Telf.: 968 273160 en horario de 9:00 horas a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el plazo de diez días transcurridos su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 12 de junio de 2006.—La Directora General de Familia y Servicios Sectoriales, **M.ª Socorro Morente Sánchez**.

Nombre y apellidos: Zeynep-Ali Danaylova.
Domicilio: Avda. de la Constitución, n.º 10
Localidad: 30120 El Palmar (Murcia).
N.º Expte.: 520/2006.

Tipo de acto admvo.: Trámite de Audiencia de Ratificación de Tutela.

Consejería de Trabajo y Política Social

8352 Anuncio de organización profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Comerzia, Asociación de Comerciantes de Ceutí.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las nueve horas del día ocho de junio de dos mil seis con el número de expediente 30/1442, cuyo ámbito territorial y profesional es: Local de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial: D. Miguel Ángel Rubio Lax y otros.

Murcia, 8 de junio de 2006.—El Subdirector General de Trabajo, **Pedro Juan González Serna**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

8295 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación de distribución de gas natural denominada «Red de distribución de gas natural en el Plan Parcial Los Villares y Los Lagos» en el término municipal de Murcia.

A los efectos previstos en el artículo 78 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de gas natural, se somete al trámite de información pública la siguiente solicitud de distribución de gas natural cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Gas Natural Murcia SDG, S.A., con C.I.F. A-30.595.417 y domicilio social en Camino de la Fuensanta, n.º 141.30.010 Murcia.

Objeto: La solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de distribución de gas natural.

Denominación: Red de distribución de gas natural en el Plan Parcial Los Villares y Los Lagos.

Situación: Pedanías de Baños y Mendigo.

Municipio: Murcia.

Finalidad: Distribución y suministro de gas natural para usos domésticos - comerciales.

Zona de Distribución: Plan Parcial Los Villares y Los Lagos.

Descripción de las instalaciones:

Red en MPB:

- Origen: En la conducción principal de la Red de distribución MPB en los términos municipales de Torre Pacheco y Murcia con final en la urbanización La Naveta.

- Final: En la posición E.R. MPB/MPA - 1500 AR-10.

- Conducción: Tubería de polietileno PE 100 SDR 17,6.

Diámetro 200 mm, longitud 305 m, espesor 11,4 mm.

- Una (1) E.R. E.R. MPB/MPA-1500 AR-10; Caudal nominal 1.000 Nm³/h.

Red en MPA:

- Origen: En la E.R. MPB/MPA-1500 AR-10.

- Final: En las válvulas de acometida.

- Conducción: Tubería de polietileno PE 100 SDR 17,6.

Diámetro 200 mm, longitud 2.355 m, espesor 11,4 mm.

Diámetro 160 mm, longitud 2.144 m, espesor 9,1 mm.

Diámetro 110 mm, longitud 4.708 m, espesor 6,3 mm.

Diámetro 90 mm, longitud 5.907 m, espesor 5,2 mm.

- Caudal circulante: 3.861 Nm³/h. Correspondiente 3.582 Nm³/h a consumo doméstico y 279 Nm³/h a consumo comercial.

- Accesorios: Válvulas, reducciones, transiciones etc, etc.

- Trazado: Discurre en su totalidad por viales.

- Presupuesto: 250.134,79 euros.

- Técnico redactor del proyecto: Joaquín Costa Moreno, Ingeniero Industrial.

- Expediente N.º: 3E06CA5649.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, sita en la C/ Nuevas Tecnologías, s/n, C.P. 30005 Murcia, de 9 a 14 horas en días laborables y presentar por duplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, conforme establece la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Murcia, 3 de abril de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

8355 Notificación de resolución por edicto. Expediente número 1J05RA0067/3C04PS0271.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a la mercantil Inversoga, S.L., cuyo último domicilio conocido es calle Valle Inclán, s/n., C.P. 30620 Fortuna (Murcia), que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Industria y Medio Ambiente, de fecha 22 de mayo de 2006, se ha dispuesto estimar, el recurso de alzada, interpuesto por la mercantil Inversoga, S.L., contra la resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 7 de julio de 2005.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y a los efectos oportunos, se significa que contra la mencionada Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, 14 de junio de 2006.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

8308 Orden.

Vista la Sentencia 39/2006 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, recaída ante la impugnación del Decreto n.º 89/2002, de 24 de mayo («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 5 de junio de 2002) de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, «por el que se establecen las disposiciones generales y procedimientos para la acreditación de entidades de control en la calidad en la edificación y por el que se crea el registro de dichas entidades y laboratorios acreditados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia», realizada por la Asociación de Organizaciones Independientes de Control de Calidad (AIC) y la Asociación de Organismos de Control Técnico Independiente (AOCTI), Sentencia por la que se estima en parte el recurso contencioso y se anula el artículo 4.1 del Anexo II de dicha disposición, procede publicar la supresión de dicho precepto de conformidad con lo establecido en los artículos 27.2 y 104 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En consecuencia, el Decreto n.º 89/2002, de 24 de mayo ha de entenderse sin el mencionado artículo 4.1 del Anexo II que queda sin efecto.

Murcia, 2 de junio de 2006.—El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, **Joaquín Bascuñana García**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

8344 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 párrafo 3.º de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres 16/1987, de 30 de julio, en su redacción dada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, el plazo

máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre.

Murcia a 5 de junio de 2006.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, **Carmen Digos Mira**.

Anexo

N.º Expediente: SAT1030/2006
 Denunciado: AURIGA, S.A.
 Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS
 Último domicilio conocido: CL SEGURA, N.º 21 03004 ALICANTE ALICANTE (Alicante)
 Hechos: REALIZAR LA ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS SIN CONDUCTOR, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN, SEGUN ACTA 535/06, QUE SE ADJUNTA.
 Norma Infringida: Art.140.1.9LOTT
 Observaciones Art. Infringido:Arts.70 y 133LOTTArts.41 y174ROTTArt.10.M. 20-7-95(BOE 2/8)
 Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros
 Fecha Denuncia: 04/04/2006
 Fecha Incoación: 10/04/2006
 Matrícula:

N.º Expediente: SAT1032/2006
 Denunciado: AURIGA, S.A.
 Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS
 Último domicilio conocido: CL SEGURA, N.º 21 03004 ALICANTE ALICANTE (Alicante)
 Hechos: CARECER DE LIBRO DE RECLAMACIONES, SEGUN ATA 536/06, QUE SE ADJUNTA.
 Norma Infringida: Art.141.19LOTT
 Observaciones Art. Infringido:Art.147LOTTArt.222ROTTArt.30.FOM. 3398/0220-12(BOE 9-01-03)
 Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros
 Fecha Denuncia: 13/02/2006
 Fecha Incoación: 10/04/2006
 Matrícula:

N.º Expediente: SAT1074/2006
 Denunciado: BERGE MARITIMA, S.A.
 Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL COMEDIAS N.º 1 30201 CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: INTERVENIR COMO DESCARGADOR EN UN TRANSPORTE DE MERCANCIA PELIGROSA CARECIENDO DE CONSEJERO DE SEGURIDAD, SEGUN ACTA 398/06, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.140.25.21LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.1 del RD 1566/99, 8/10(BOE 20-10) Y ADR 1.8.3

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/02/2006

Fecha Incoación: 11/04/2006

Matrícula:

N.º Expediente: SAT1077/2006

Denunciado: EXTRACCION DE MARMOLES, S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: LG CANTERA ROSA N.º . 30810 ZARCILLA DE RAMOS LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: INTERVENIR COMO DESCARGADOR EN UN TRANSPORTE DE MERCANCIA PELIGROSA CARECIENDO DE CONSEJERO DE SEGURIDAD, SEGUN ACTA 401/06, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.140.25.21LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.1 del RD 1566/99, 8/10(BOE 20-10) Y ADR 1.8.3

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/02/2006

Fecha Incoación: 11/04/2006

Matrícula:

N.º Expediente: SAT1104/2006

Denunciado: *AGROTOMY SL

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL ALEJANDRO SEIQUER N.º 26 30011 MURCIA (Murcia)

Hechos: INTERVENIR COMO DESCARGADOR EN UN TRANSPORTE DE MERCANCIA PELIGROSA CARECIENDO DE CONSEJERO DE SEGURIDAD, SEGUN ACTA 413/06, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.140.25.21LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.1 del RD 1566/99, 8/10(BOE 20-10) Y ADR 1.8.3

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/02/2006

Fecha Incoación: 12/04/2006

Matrícula:

N.º Expediente: SAT1125/2006

Denunciado: ESTACIONES DE SERVICIO SAN PRUDENCIO, S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CR JAEN km. 79 N.º . 02006 ALBACETE ALBACETE (Albacete)

Hechos: INTERVENIR COMO DESCARGADOR EN UN TRANSPORTE DE MERCANCIA PELIGROSA CARECIENDO DE CONSEJERO DE SEGURIDAD, SEGUN ACTA 412/06, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.140.25.21LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.1 del RD 1566/99, 8/10(BOE 20-10) Y ADR 1.8.3

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/02/2006

Fecha Incoación: 17/04/2006

Matrícula:

N.º Expediente: SAT754/2006

Denunciado: CHEDAS ., ABDERRAHMAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JOAQUIN CHAPAPRIETA N.º 141 pta. B 03180 TORREVIEJA ALICANTE (Alicante)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA 5 TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION DE TORRE PACHECO-ROLDAN A TORREVIEJA. RELACION DE OCUPANTES EN BOLETIN.

Norma Infringida: Art.141.31 enrelación con elArt.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/01/2006

Fecha Incoación: 28/03/2006

Matrícula: 3923-CMZ

N.º Expediente: SAT794/2006

Denunciado: ANDRADE MOROCHO, ANTONIO LUIS

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LIBRILLA N.º 2 30850 LIBRILLA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 9 TRABAJADORES PERCIBIENDO EL CONDUCTOR Y EL TITULAR EL IMPORTE DEL SERVICIO POR EMPRESA EN LA QUE TRABAJAN, CARECIENDO DE AUTORIZACION PARA EL TRANSPORTE. SE ADJUNTA LISTA DE PERSONAS TRANSPORTADAS. CONDUCTOR: JORGE ANIBAL ORTIZ ANDRADE.

Norma Infringida: Art.141.31 enrelación con elArt.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/01/2006

Fecha Incoación: 29/03/2006

Matrícula: M-5280-WJ

N.º Expediente: SAT804/2006

Denunciado: YESOS AT TERUEL SRL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ALMIRANTE CARRERO BLANCO N.º 1 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA SAN JAVIER MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA TABLONES Y BURRIQUETES PARA PROYECCION DE YESO, DESDE SAN JAVIER A LORCA . EL CONDUCTOR NO ACREDITA SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA Y CARECE DE CERTIFICADO DE CONDUCTOR. CONDUCTOR: JOSE LUIS CHIMBAINA MOROCHO.

Norma Infringida: Art.141.31 enrelación con elArt.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90LOTTArts.41 y 109 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/01/2006

Fecha Incoación: 29/03/2006

Matrícula: 3945-CHK

N.º Expediente: SAT805/2006

Denunciado: BLAYA GARCIA, SIMON JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV MURCIA N.º 26 30203 CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. REALIZA UN TRANSPORTE DE MUEBLES (MUDANZA), DESDE CARTAGENA A MURCIA.

Norma Infringida: Art.141.31 enrelación con elArt.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90LOTTArts.41 y 109 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/01/2006

Fecha Incoación: 29/03/2006

Matrícula: MU-0079-BY

N.º Expediente: SAT813/2006

Denunciado: ARIDOS DE MOLINA SA

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: PZ CERAMICA N.º 6 30500 MOLINA DE SEGURA MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR HORMIGON, DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA URB. LA ALCAYNA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 29.200 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 26.000 KG. EXCESO DE 3.200 KG, UN 12,3%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. PESADO EN BASCULA MOVIL DE LA CARM. QUEDA INMOVILIZADO HASTA CORREGIR EL EXCESO DE PESO.

Norma Infringida: Art.141.4LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 1.831,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/01/2006

Fecha Incoación: 29/03/2006

Matrícula: A-7391-CH

N.º Expediente: SAT825/2006

Denunciado: MAQUINARIAS SANTA FE SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PUENTE LOS VADOS N.º S/ N 18015 SANTA FE GRANADA (Granada)

Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR/EXPEDIDOR EN UN TRANSPORTE, EFECTUADO POR AGUSTIN CARRASCO RODRIGUEZ, DE UNA MAQUINARIA USADA, DESDE BARCELONA HASTA SANTA FE (GRANADA), CARECIENDO DE DATOS OBLIGATORIOS EN LA DOCUMENTACION EN QUE DEBE MATERIALIZARSE LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE (DOCUMENTO DE CONTROL), CARECE DE DATOS Y CIF DEL EXPEDIDOR/CARGADOR, ORIGEN Y DESTINO, MATRICULA DEL VEHICULO TRACTOR, TRANSPORTISTA ETC. TRANSPORTISTA: AGUSTIN CARRASCO RODRIGUEZ. MATRICULA: 5893-CFR.

Norma Infringida: Art.141.19LOTT

Observaciones Art. Infringido:O.FOM 238/0331-1(BOE 13-02)

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/01/2006

Fecha Incoación: 30/03/2006

Matrícula:

N.º Expediente: SAT837/2006

Denunciado: SALAZONES QUINTANA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MERGAT N.º 12 03840 SAN JUAN DE ALICANTE ALICANTE (Alicante)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE JAMONES, DESDE ALICANTE HASTA LAS TORRES DE COTILLAS CON UN PESO TOTAL DE 5640 KG. EXCESO DE 2140 KG, UN 61,14%. PESADO EN BASCULA DE LA CARM DE ULEA. EL VEHICULO QUEDA INMOVILIZADO.

Norma Infringida: Art.140.19LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/02/2006

Fecha Incoación: 03/04/2006

Matrícula: 1432-BNM

N.º Expediente: SAT844/2006

Denunciado: PEREZ INIESTA, CARMEN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ALBARDA N.º 8 30003 MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ADOQUIN, DE FORTUNA A MURCIA, ARROJANDO UN PESO DE 21.400 KG. EXCESO DE 3.400 KG, UN 18,8%. PESADO EN BASCULA OFICIAL DE LA D. G. DE TRANSPORTES DE MURCIA. BASCULA MOVIL. NO SE INMOVILIZA AL EFECTUAR DESCARGA DE LA MERCANCIA Y CONTINUAR CON UN PESO AUTORIZADO.

Norma Infringida: Art.141.4LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 1.901,00 Euros

Fecha Denuncia: 28/02/2006

Fecha Incoación: 03/04/2006

Matrícula: 4745-DFZ

N.º Expediente: SAT868/2006
 Denunciado: YEPES CANDEL, JUAN
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL COLON N.º 104 30550 ABARAN MURCIA (Murcia)
 Hechos: TRANSPORTAR ARIDOS, DESDE RAMBLA MORO HASTA ABARAN, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 47.360 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 38.000 KG. EXCESO DE 9.360 KG, UN 24,6%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. VEHICULO ARTICULADO DE 4 EJES. SE LE ENTREGA COPIA DE TICKETS.
 Norma Infringida: Art.140.19LOTT
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción Propuesta: 3.886,00 Euros
 Fecha Denuncia: 10/02/2006
 Fecha Incoación: 04/04/2006
 Matrícula: MU-6555-AJ

N.º Expediente: SAT914/2006
 Denunciado: ABELLAN MONTESINOS SL
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: AV RONDA DE LEVANTE N.º 45 30006 MURCIA (Murcia)
 Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE ZAHORRA, DESDE SANTOMERA HASTA LLANO DE BRUJAS, CON UN PESO TOTAL DE 34.620 KG. EXCESO DE 8.620 KG, UN 33,15%. PESADO EN BASCULA DE LA CARM UBICADA EN EL SISCAR. VEHICULO INMOVILIZADO.
 Norma Infringida: Art.140.19LOTT
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción Propuesta: 4.471,00 Euros
 Fecha Denuncia: 02/02/2006
 Fecha Incoación: 05/04/2006
 Matrícula: MU-8613-AP

N.º Expediente: SAT926/2006
 Denunciado: CUADRADO MURCIA, ROBERTO
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL CAMINO VIEJO CALLOSA N.º 136 03300 ORIHUELA ALICANTE (Alicante)
 Hechos: LA CARENCIA DE LOS DISTINTIVOS DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTES. CARECE DE TODOS. TRANSPORTA HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCION, ENTRE ORIHUELA Y PUERTO LUMBRERAS.
 Norma Infringida: Art.142.18LOTT
 Observaciones Art. Infringido:Art.10.M 25.10.90(BOE 30-10)
 Sanción Propuesta: 100,00 Euros
 Fecha Denuncia: 06/02/2006
 Fecha Incoación: 06/04/2006
 Matrícula: 3084-DFH

N.º Expediente: SAT927/2006
 Denunciado: MENSAMUR, SL
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: BUENOS LIBROS, 5 MURCIA 30008 MURCIA (Murcia)
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PAQUETERIA, DESDE MURCIA HASTA MAZARRON, CARECIENDO DE LOS DISTINTIVOS LATERAL IZQUIERDO Y POSTERIOR DEL RADIO DE ACCION DE LA TARJETA DE TRANSPORTES.
 Norma Infringida: Art.142.18LOTT
 Observaciones Art. Infringido:O.M. 25-10-90(BOE 30-10)
 Sanción Propuesta: 100,00 Euros
 Fecha Denuncia: 06/02/2006
 Fecha Incoación: 06/04/2006
 Matrícula: 9035-CSJ

N.º Expediente: SAT993/2006
 Denunciado: TRANSPORTES Y GRUAS P. MARTINEZ SL
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL CERAMICA. EDF. OPEN N.º 6 30500 MOLINA DE SEGURA MURCIA (Murcia)
 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, DESDE LA ALGAIDA HASTA FORTUNA, CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA.
 Norma Infringida: Art.141.19LOTT
 Observaciones Art. Infringido:O.FOM 238/0331-1(BOE 13-02)
 Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros
 Fecha Denuncia: 07/02/2006
 Fecha Incoación: 10/04/2006
 Matrícula: 5688-BXV

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

8345 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), el lltmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 párrafo 3.º de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres 16/1987, de 30 de Julio, en su redacción dada por la Ley 29/2003, de 8 de Octubre, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución

del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre.

Murcia a 6 de junio de 2006.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, **Carmen Digos Mira**.

Anexo

N.º Expediente: SAT1247/2006
 Denunciado: ANGEL TERESA HERMANOS SA
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL JOSE ANTONIO N.º 42 46540 PUIG VALENCIA (Valencia)
 Hechos: CIRCULAR EL VEHICULO RESEÑADO CONDUCTOR EL MISMO POR CONDUCTOR PERTENECIENTE A TERCER PAIS (NO DE LA U.E.), CARECIENDO DEL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE. NACIONALIDAD DEL CONDUCTOR: ECUADOR. CONDUCTOR: JOSE ROSALINO MEDINA MEDINA.
 Norma Infringida: Art.141.19LOTT
 Observaciones Art. Infringido:Art.10.FOM 3399/02De 20/12(BOE 9-1-03))
 Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros
 Fecha Denuncia: 23/02/2006
 Fecha Incoación: 21/04/2006
 Matrícula: 8639-BPB

N.º Expediente: SAT1260/2006
 Denunciado: PRODUCTOS NATIVO SL
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL HORTALEZA N.º 9 28004 MADRID MADRID (Madrid)
 Hechos: TRANSPORTAR PRODUCTOS -NATIVO-, ENTRE MURCIA Y ORIHUELA (A) CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CONDUCTOR, SIENDO ESTE DE UN TERCER PAIS (ECUADOR). CONDUCTOR: MACARIO ESCALANTE FERNANDEZ.
 Norma Infringida: Art.141.19LOTT
 Observaciones Art. Infringido:Art.10.FOM 339920-12-02(BOE 9-1-03)

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros
 Fecha Denuncia: 18/02/2006
 Fecha Incoación: 21/04/2006
 Matrícula: 4381-DPL

N.º Expediente: SAT1290/2006
 Denunciado: MINGUIJON BERNAL, MARTA
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: AV LEO DELIBES N.º 2 29639 BENALMADENA MALAGA (Málaga)
 Hechos: CARECER DEL CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE TERCEROS PAISES. TRANSPORTA PAQUETERIA, DESDE MALAGA HASTA VALENCIA. PRESENTA CERTIFICADO DE CONDUCTOR N.º 131044, EXPEDIDO EL 30/11/05, FIGURANDO COMO EMPRESA QUE LE CONTRATA OTRA DISTINTA (JOSE A. MINGUIJON BEREBA, NIF: 17437050Z). CONDUCTOR: RICARDO ESTEBAN PINOCHET VALDES.
 Norma Infringida: Art.141.19LOTT
 Observaciones Art. Infringido:Art.10.FOM 339920-12-02(BOE 9-1-03)
 Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros
 Fecha Denuncia: 03/02/2006
 Fecha Incoación: 24/04/2006
 Matrícula: 8926-DSM

N.º Expediente: SAT1299/2006
 Denunciado: SISTEMAS E INSTALACIONES TELECOMUNICACION SA SINTEL
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL RAFAEL CALVO N.º 18 28010 MADRID MADRID (Madrid)
 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE POSTES DE MADERA (12) DESDE SAN GINES (MU) HASTA PUENTE TOCINOS (MU), CARECIENDO DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES O DOCUMENTO LEGAL QUE LO SUSTITUYA. AMBITO NACIONAL DE SERVICIO PRIVADO.
 Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT
 Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT
 Sanción Propuesta: 400,00 Euros
 Fecha Denuncia: 15/02/2006
 Fecha Incoación: 24/04/2006
 Matrícula: M-7156-KL

N.º Expediente: SAT1300/2006
 Denunciado: HIROSHI KADOWAKI, ADOLFO
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL SAN ROQUE N.º 73 piso 2.º pta. D 30201 MURCIA (Murcia)
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO HIERRO, DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA ALGUAZAS, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.
 Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT
 Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros
Fecha Denuncia: 03/02/2006
Fecha Incoación: 24/04/2006
Matrícula: A-4710-DL

N.º Expediente: SAT1307/2006
Denunciado: EL AOUI ., MOHAMED
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL RIO DANUBIO N.º 50 30700 TORRE PACHECO MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PAN, DESDE TORRE PACHECO HASTA LORCA, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION (TARJETA DE TRANSPORTE). PRESENTA TARJETA DE TRANSPORTE CADUCADA DEDE EL 30/06/05.
Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT
Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT
Sanción Propuesta: 400,00 Euros
Fecha Denuncia: 01/02/2006
Fecha Incoación: 25/04/2006
Matrícula: A-8123-DG

N.º Expediente: SAT1309/2006
Denunciado: TUDELA PASTOR, ROBERTO CARLOS
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL ALCALA GALIANO N.º 1 piso 1.º pta. A 30300 CARTAGENA MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MATERIAL DEDICADO A LOS ESTUCADOS, DE CARTAGENA A SANTA ANA, CARECIENDO DE LA TARJETA VISADO PARA EL TRANSPORTE. EL VEHICULO VA CARGADO.
Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT
Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT
Sanción Propuesta: 400,00 Euros
Fecha Denuncia: 02/02/2006
Fecha Incoación: 25/04/2006
Matrícula: MU-6806-CF

N.º Expediente: SAT1311/2006
Denunciado: TRANSPORTES HURTADO TORRES, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CR DE LOJA, TORRE DEL MAR N.º . 29200 ANTEQUERA MALAGA (Málaga)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA PUERTAS, EN REGIMEN PRIVADO COMPLEMENTARIO Y VEHICULO LIGERO, ENTRE CARTAGENA Y MURCIA, CARECIENDO DE AUTORIZACION.
Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT
Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT
Sanción Propuesta: 400,00 Euros
Fecha Denuncia: 27/02/2006

Fecha Incoación: 25/04/2006
Matrícula: 8795-DVW

N.º Expediente: SAT1316/2006
Denunciado: FRUTAS Y VERDURAS GONZALEZ SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: LG MERCAMURCIA. CR. DE MAZARRON N.º . 30835 SANGONERA LA VERDE MURCIA (Murcia)
Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO LIGERO, NO PRESENTANDO AUTORIZACION DE TRANSPORTE (MPC-N). TRANSPORTA HORTALIZAS-FRUTAS DE SANGONERA LA VERDE A SANTOMERA.
Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT
Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT
Sanción Propuesta: 400,00 Euros
Fecha Denuncia: 14/02/2006
Fecha Incoación: 25/04/2006
Matrícula: 1912-CHV

N.º Expediente: SAT1317/2006
Denunciado: RUIZ Y VIDAL SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL CID CAMPEADOR N.º 7 30500 MOLINA DE SEGURA MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO HIERROS, DESDE TORREALTA HASTA LAS TORRES DE COTILLAS, PRESENTANDO LA TARJETA DE TRANSPORTES QUE TIENE CONCEDIDA CADUCADA, DESDE EL 30/09/05. DISTINTIVOS DE SERVICIO PRIVADO.
Norma Infringida: Art.142.25 en relación con el art.141.13LOTT
Observaciones Art. Infringido:Arts.45, 47 y 103LOTTArts.4 y 158ROTT
Sanción Propuesta: 400,00 Euros
Fecha Denuncia: 14/02/2006
Fecha Incoación: 25/04/2006
Matrícula: MU-1196-AJ

N.º Expediente: SAT1322/2006
Denunciado: BASTIDA MARTINEZ, NOELIA
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL FORENTINO LAPUENTE N.º 2 30565 LAS TORRES DE COTILLAS MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR REALIZANDO TRNASPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS Y OBREROS, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. TRANSPORTA HERRAMIENTA DIVERSA DE ALBAÑILERIA ADEMÁS DE 3 OBREROS INCLUIDO EL CONDUCTOR.
Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT
Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT
Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/02/2006
 Fecha Incoación: 25/04/2006
 Matrícula: MU-4348-AZ

N.º Expediente: SAT1344/2006
 Denunciado: PLASTICOS ALCANPLAST SL
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL SAN PANCRACIO N.º 8 30833 SANGONERA LA VERDE MURCIA (Murcia)
 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION POR NO HABER REALIZADO SU VISION REGLAMENTARIA. FECHA CADUCIDAD: 31/05/05. TRANSPORTA ANILLAS DE PVC, DESDE ALCANTARILLA HASTA MAZARRON.
 Norma Infringida: Art.142.25 en relación con el art.141.13LOTT
 Observaciones Art. Infringido:Arts.45, 47 y 103LOTTArts.4 y 158ROTT
 Sanción Propuesta: 400,00 Euros
 Fecha Denuncia: 20/02/2006
 Fecha Incoación: 26/04/2006
 Matrícula: 6423-BYG

N.º Expediente: SAT1367/2006
 Denunciado: PAVIMENTOS MONSERRATE SL.
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL RAFAEL ALBERTI N.º 1 piso 3.º pta. E 30110 CABEZO DE TORRES MURCIA (Murcia)
 Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE MAQUINARIA PARA PAVIMENTO, DESDE SANGONERA LA VERDE HASTA LA ALBERCA, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTE.
 Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT
 Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT
 Sanción Propuesta: 400,00 Euros
 Fecha Denuncia: 17/02/2006
 Fecha Incoación: 26/04/2006
 Matrícula: 8587-BBN

N.º Expediente: SAT1403/2006
 Denunciado: MADERAS JESUS SL
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: LG COTO SAN ANTONIO N.º . 30565 LAS TORRES DE COTILLAS MURCIA (Murcia)
 Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE MADERAS, DESDE LAS TORRES DE COTILLAS HASTA TALLANTE (CARTAGENA), CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA. PRESENTA FOTOCOPIA DE LA AUTORIZACION N.º 10280460Z CON FECHA CADUCADA 31/01/06.
 Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT
 Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT
 Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/02/2006
 Fecha Incoación: 28/04/2006
 Matrícula: MU-1416-X

N.º Expediente: SAT1410/2006
 Denunciado: COMERCIAL GUADALENTIN SAL
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CR MURCIA,VTA. PINTAO km. 24 N.º . 30800 LORCA MURCIA (Murcia)
 Hechos: REALIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO EN VEHICULO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA CAJAS Y BOTELLAS DE AGUA, DESDE LORCA HASTA EL ALBUJON.
 Norma Infringida: Art.141.13LOTT
 Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103LOTTArts.41 y 158 ROTT
 Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros
 Fecha Denuncia: 23/02/2006
 Fecha Incoación: 28/04/2006
 Matrícula: MU-3944-AP

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

8346 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 párrafo 3.º de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres 16/1987, de 30 de Julio, en su redacción dada por la Ley 29/2003, de 8 de Octubre, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada

sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre.

Murcia a 7 de junio de 2006.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, **Carmen Digos Mira**.

Anexo

N.º Expediente: SAT3554/2005
 Denunciado: EL MAANI , BOUCHAIB
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CR DE MAZARRON N.º 3 30849 CAÑARICO ALHAMA DE MURCIA MURCIA (Murcia)
 Hechos: CIRCULAR, DESDE SAN JAVIER HASTA EL PALMAR, TRANSPORTANDO SEIS TRABAJADORES DEL CAMPO, EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION DE TRABAJADORES.
 Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT
 Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT
 Sanción Propuesta: 400,00 Euros
 Fecha Denuncia: 07/12/2005
 Fecha Incoación: 15/02/2006
 Matrícula: A-3082-BJ

N.º Expediente: SAT3880/2005
 Denunciado: PLANTACIONES LAS TAJURDAS. S.L.
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL DP ESPARRAGAL PJ ASENSIOS N.º 163 30890 PUERTO LUMBRERAS MURCIA (Murcia)
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO POR CUENTA PROPIA, ENTRE LORCA Y FUENTE ALAMO (REGIMEN PRIVADO COMPLEMENTARIO DE VIAJEROS) CARECIENDO DE AUTORIZACION.
 Norma Infringida: Arts 47 y 103 LOTT, Arts 41 y 158 ROTT.
 Observaciones Art. Infringido:Art 143.1.e LOTT.
 Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros
 Fecha Denuncia: 30/12/2005
 Fecha Incoación: 03/02/2006
 Matrícula: 7214-DTL

N.º Expediente: SAT1051/2006
 Denunciado: FERRALLAS JOYMA SL
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL MORSE N.º 43 30700 TORRE PACHECO MURCIA (Murcia)
 Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO ARRENDADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COPIA

DEL MISMO. ARRENDADOR: SANTANDER CENTRAL HISPANO RENTING SL. MATRICULA: 1744-CVN.
 Norma Infringida: Art.141.22 LOTT
 Observaciones Art. Infringido:Art. 17O.M. 20-7-95 (BOE 2/8)
 Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros
 Fecha Denuncia: 20/02/2006
 Fecha Incoación: 11/04/2006
 Matrícula:

N.º Expediente: SAT1116/2006
 Denunciado: INICIATIVAS EMPRESARIALES DE ALMERIA, S.L.
 Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS
 Último domicilio conocido: CL LOS GURULLOS N.º S/N 04638 MOJACAR ALMERIA (Almería)
 Hechos: INTERVENIR COMO DESCARGADOR EN UN TRANSPORTE DE MERCANCIA PELIGROSA CARECIENDO DE CONSEJERO DE SEGURIDAD, SEGUN ACTA 393/06, QUE SE ADJUNTA.
 Norma Infringida: Art.140.25.21LOTT
 Observaciones Art. Infringido:Art.1 del RD 1566/99, 8/10(BOE 20-10) Y ADR 1.8.3
 Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros
 Fecha Denuncia: 24/02/2006
 Fecha Incoación: 17/04/2006
 Matrícula:

N.º Expediente: SAT1127/2006
 Denunciado: BUS DEL MEDITERRANEO SL
 Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS
 Último domicilio conocido: CL RIO JUCAR N.º 2 30310 DOLORES, LOS CARTAGENA MURCIA (Murcia)
 Hechos: INCUMPLIR UNA CONDICION NO ESENCIAL DEL SERVICIO CARTAGENA-LA UNION, SEGUN ACTA 421/06, QUE SE ADJUNTA.
 Norma Infringida: Art.142.17LOTT
 Observaciones Art. Infringido:Art.75 LOTTArt.76 ROTT
 Sanción Propuesta: 201,00 Euros
 Fecha Denuncia: 10/03/2006
 Fecha Incoación: 17/04/2006
 Matrícula:

N.º Expediente: SAT1155/2006
 Denunciado: ALBERO VILLAESCUSA, GERMAN
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL HERMANOS QUINTERO N.º 14 piso 1.º 30430 CEHEGIN MURCIA (Murcia)
 Hechos: CIRCULAR UN SOLO CONDUCTOR REALIZANDO LA ACTIVIDAD DE LA CONDUCCION UTILIZANDO UNA HOJA DE REGISTRO E1-107, INCOMPATIBLE CON EL APARATO DE CONTROL UTILIZADO E1-62. TACOGRAFO KIENZLE 1318.26.85, E1-62, N.º SERIE 2998828, SE RECOGE DISCO DIAGRAMA PARA SU REMISION A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTE DE LA CARM. CONDUCTOR: FERNANDO LOPEZ GARCIA.

Norma Infringida: Art. 142.4LOTT
 Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85
 Sanción Propuesta: 301,00 Euros
 Fecha Denuncia: 25/02/2006
 Fecha Incoación: 17/04/2006
 Matrícula: B-3453-VV

N.º Expediente: SAT1162/2006
 Denunciado: HERNANDEZ SANCHEZ, FRANCISCO JOSE
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL TRAFALGAR N.º 2 esc. 3 piso 2 pta. B 30205 CARTAGENA MURCIA (Murcia)
 Hechos: CIRCULAR UN SOLO CONDUCTOR, REALIZANDO LA ACTIVIDAD DE LA CONDUCCION UTILIZANDO UNA HOJA DE REGISTRO HOMOLOGADA E1-138 NO ADECUADA 8(INCOMPATIBLE) CON EL APARATO DE CONTROL UTILIZADO E1-60. TACOGRAFO KIENZLE 1318.24, N.º DE SERIE 4050092. SE RECOGE EL DISCO DIAGRAMA PARA SU REMISION A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTE. CONDUCTOR: JORGE ERANS MARTINEZ.
 Norma Infringida: Art. 142.4LOTT
 Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85
 Sanción Propuesta: 301,00 Euros
 Fecha Denuncia: 09/02/2006
 Fecha Incoación: 17/04/2006
 Matrícula: MU-1664-BN

N.º Expediente: SAT1239/2006
 Denunciado: ANGEL TERESA HERMANOS SA
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL JOSE ANTONIO N.º 42 46540 PUIG VALENCIA (Valencia)
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ENVASES, ENTRE PILAR DE LA HORADADA 8A) Y LA PALMA (MU), SIENDO EL CONDUCTOR SUBDITO DE UN PAIS TERCERO, NO DE LA U.E. (ECUADOR) CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. CONDUCTOR: JOSE ROSALINO MEDINA MEDINA.
 Norma Infringida: Art.141.19LOTT
 Observaciones Art. Infringido:Art.10.FOM 3399/02De 20/12(BOE 9-1-03))
 Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros
 Fecha Denuncia: 16/02/2006
 Fecha Incoación: 20/04/2006
 Matrícula: 8639-BPB

N.º Expediente: SAT1245/2006
 Denunciado: *AGROTOMY SL
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL ALEJANDRO SEIQUER N.º 26 30011 MURCIA (Murcia)
 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE SERVICIO PRIVADO DE MERCANCIAS CON VEHIULO CONDUCCION POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (MARRUECOS), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. CONDUCTOR:

MOHAMED EL FARH.
 Norma Infringida: Art.141.19LOTT
 Observaciones Art. Infringido:Art.10.FOM 3399/02De 20/12(BOE 9-1-03))
 Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros
 Fecha Denuncia: 22/02/2006
 Fecha Incoación: 21/04/2006
 Matrícula: 2851-BGB

N.º Expediente: SAT145/2006
 Denunciado: FORJADOS BERNABE SA
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL DR. JESUS QUESADA SANZ N.º 2 30005 MURCIA (Murcia)
 Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR/EXPEDIDOR EN UN TRANSPORTE DE VIGAS T-20 ARMADO V-14 DE 6.8M, DESDE COBATILLAS HASTA ORIHUELA (A) CON UN PESO TOTAL DE 30.660 KG. EXCESO DE 4.660 KG, UN 17,92%. PESAO EN BASCULA DE EL SISCAR DE LA CARM. VEHICULO INMOVILIZADO EN EL LUGAR. TRANSPORTISTA: MARAVILLAS MORENO TORRES. MATRICULA: MU-0370-AS.
 Norma Infringida: Art.140.19LOTT
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción Propuesta: 3.431,00 Euros
 Fecha Denuncia: 18/01/2006
 Fecha Incoación: 02/03/2006
 Matrícula:

N.º Expediente: SAT494/2006
 Denunciado: BELMONTE GARCIA, PEDRO JOSE
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL LA PAZ N.º 1 30890 PUERTO LUMBRERAS MURCIA (Murcia)
 Hechos: CARENCIA DE LA DOCUMENTACION EN QUE DEBE MATERIALIZARSE LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE. LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL APARTADO DE -CARGADOR- SON FACILITADOS POR EL CONDUCTOR. CARGADOR: EXCAVACIONES P Y P (EL BOLO).
 Norma Infringida: Art.141.19LOTT
 Observaciones Art. Infringido:O.FOM 238/0331-1(BOE 13-02)
 Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros
 Fecha Denuncia: 26/01/2006
 Fecha Incoación: 16/03/2006
 Matrícula: 4896-CNS

N.º Expediente: SAT695/2006
 Denunciado: DAEVA AIR WATER SL
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL CABECICOS N.º 10 30840 ALHAMA DE MURCIA MURCIA (Murcia)
 Hechos: CIRCULAR REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO MIXTO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. TRANSPORTA DOS EMPLEADOS

, INCLUIDO EL CONDUCTOR ASI COMO MATERIAL DIVERSO PARA INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO.
 Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT
 Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT
 Sanción Propuesta: 400,00 Euros
 Fecha Denuncia: 12/01/2006
 Fecha Incoación: 27/03/2006
 Matrícula: MU-7767-BT

N.º Expediente: SAT751/2006
 Denunciado: MARTIN BEJAR, RAFAEL
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL CUATRO VIENTOS N.º 69 04007 EJIDO (EL) ALMERIA (Almería)
 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA 23 PALETS DE PIMIENTOS (CMR N.º 0001829). PRESENTA JUSTIFICANTE PROFESIONAL DE TRANSFERENCIA. TERMINAL DE TRANSPORTES FUERA DE SERVICIO.
 Norma Infringida: Art.140.1.9LOTT
 Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41 y 109 ROTT
 Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros
 Fecha Denuncia: 17/01/2006
 Fecha Incoación: 28/03/2006
 Matrícula: 4332-CVN

N.º Expediente: SAT774/2006
 Denunciado: PEREZ RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL MIGUEL RUA N.º 65 04005 ALMERIA ALMERIA (Almería)
 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS (25 PALETS DE MADERA Y 50 CAJAS DE ENVASES PARA FRUTA), DESDE ALCAINA HASTA MERCAMURCIA, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE PARA EL SERVICIO QUE REALIZAN, INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES DEL SERVICIO PRIVADO, AL NO CORRESPONDER EL TITULAR DEL VEHICULO CON EL PROPIETARIO DE LA MERCANCIA. CONDUCTOR: PEDRO MURON GORDO.
 Norma Infringida: Art. 141.31 en relación con el Art.140.1.6 LOTT
 Observaciones Art. Infringido:Art. 102 LOTTArt. 157 ROTT
 Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros
 Fecha Denuncia: 10/01/2006
 Fecha Incoación: 29/03/2006
 Matrícula: 4288-CWX

N.º Expediente: SAT780/2006
 Denunciado: HAIDARA ., MOHAMED
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ISABEL LA CATOLICA N.º 20 30003 MURCIA (Murcia)
 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS (EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS), CINCO PERSIANAS, DESDE MURCIA HASTA EL RAAL, EN REGIMEN ESPECIAL (TRABAJADORES), CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. EL CONDUCTOR Y EL TITULAR DEL VEHICULO MANIFIESTA QUE LA EMPRESA FRUTAS BEATRIZ LE PAGA 3 EUROS POR TRABAJADOR TRANSPORTADO. SE ADJUNTA A BOLETIN LISTA DE LOS OBREROS TRANSPORTADOS.
 Norma Infringida: Art.141.31 en relación con elArt.140.1.9LOTT
 Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41, 109 y 123 ROTT
 Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros
 Fecha Denuncia: 11/01/2006
 Fecha Incoación: 29/03/2006
 Matrícula: M-7734-PU

N.º Expediente: SAT814/2006
 Denunciado: ESTANCIA DEL HIGUERON, S.L.
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL ESTEBAN SALAZAR CHAPELA -PORTON 4 N.º 16 29004 MALAGA MALAGA (Málaga)
 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO EN VEHICULO PESADO, EXCEDIENDOSE EL AMBITO TERRITORIAL DE LA AUTORIZACION. EFECTUA TRANSPORTE DE LADRILLOS, CERAMICA, DESDE CASTELLON RUGAT (VALENCIA), HASTA MALAGA, AMPARADO EN AUTORIZACION DE AMBITO LOCAL DE MALAGA. OSTENTA DISTINTIVOS NACIONALES. INMOVILIZADO EN EL LUGAR DE LA INFRACCION HASTA DESAPARECER LAS CAUSAS.
 Norma Infringida: Art.140.1.1LOTT
 Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90LOTTArts.41,109 y 111ROTT
 Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros
 Fecha Denuncia: 24/01/2006
 Fecha Incoación: 30/03/2006
 Matrícula: MA-3267-CW

N.º Expediente: SAT820/2006
 Denunciado: OROVAL LEVANTE SL
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL EMILIO CASTELAR N.º 72 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA (Murcia)
 Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR/EXPEDIDOR EN UN TRANSPORTE EFECTUADO POR GRUHORSA SL, DESDE BALSICAS A TORRE PACHECO, DE 11 METROS CUBICOS DE HORMIGON, EN REGIMEN DE SERVICIO PUBLICO, NO FIGURANDO EN EL DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA (ALBARAN N.º 6410) DATO ALGUNO REFERENTE A LA EMPRESA TRANSPORTISTA. SE ADJUNTA COPIA DEL ALBARAN AL BOLETIN. TRANSPORTISTA: GRUHORSA SL. MATRICULA: 9787-BZG.

Norma Infringida: Art.141.19LOTT
Observaciones Art. Infringido:O.FOM 238/0331-1(BOE 13-02)
Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros
Fecha Denuncia: 24/01/2006
Fecha Incoación: 30/03/2006
Matrícula:

N.º Expediente: SAT821/2006
Denunciado: OROVAL LEVANTE SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL EMILIO CASTELAR N.º 72 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA (Murcia)
Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR/EXPEDIDOR EN UN TRANSPORTE EFECTUADO POR GRUHORSA SL,

DESDE BALSICAS A TORRE PACHECO, TRANSPORTANDO 11 METROS CUBICOS DE HORMIGON, EN REGIMEN DE SERVICIO PUBLICO, NO FIGURANDO EN EL DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA (ALBARAN N.º 6409) DATO ALGUNO REFERENTE A LA EMPRESA TRANSPORTISTA. SE ADJUNTA A BOLETIN COPIA DEL ALBARAN. TRANSPORTISTA: GRUHORSA SL. MATRICULA: 7826-BLN.

Norma Infringida: Art.141.19LOTT
Observaciones Art. Infringido:O.FOM 238/0331-1(BOE 13-02)
Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros
Fecha Denuncia: 24/01/2006
Fecha Incoación: 30/03/2006
Matrícula:

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

8483 Notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 15 de junio de 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO BIENES INMUEBLES TIPO DOCUMENTO: 501								
07	300057780626	0521	30050500262071	BELCHI SASTRE ENCARNA	CL SANTA ANA 17 2.º D	30820	ALCANTARILLA	3005 06010525329
10	30108916194	0111	30050600117208	MARTINEZ BAÑOS FRANCISCO	JESUSCL HUMANIDAD-POL.IND.OESTE A-6	30820	ALCANTARILLA	3005 06013975596
PROCEDIMIENTO: DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 348								
07	301009025529	0611	30050100016833	AHMIDAYS — MOHAMMED	CL CTRA. DE ARCHENA 19	30170	MULA	3005 06018852373
07	301021265919	0611	30050200099110	IMRANE — MOHAMED	CL JUAN RAMON JIMENEZ 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005 06010597269
07	301022899256	0611	30050200115880	BKHATI — LAHCEN	CL CARNICEROS 2 4.º	30004	MURCIA	3005 06017427281
07	140066850070	0611	30050300092568	AMADOR MORENO MARIA	CL CURA FCO LOPEZ HURTADO 7 2.º	30820	ALCANTARILLA	3005 06010605353
07	141009449462	0611	30050300119547	WAHAB — AHMED	PZ PROFESOR TIERNO GALVAN 9 1.º	30009	MURCIA	3005 06017431830
07	031037847711	0611	30050300153495	CHAQUI — MHAMED	CT ALCANTARILLA 369	30820	ALCANTARILLA	3005 06010597673
07	301028496156	0611	30050400105834	EL MAHDRI — EL MUSTAFA	CL AURORA 6 1 IZD	30820	ALCANTARILLA	3005 06010564129
07	301034601193	0611	30050400131500	OUBLIL — ALI	AV REYES CATOLICOS 12	30009	MURCIA	3005 06010597875
07	301030737361	0611	30050400231631	KHANFRI — MOHAMMED	PJ PARAJE LA BODEGA 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005 06019164591
10	30107100476	0111	30050400232641	RUIZ FLORENCIANO ANGEL JESUS	CL MAYOR 224	30820	ALCANTARILLA	3005 06010605555
07	301042361395	0611	30050400250324	LAGHFIR — RACHID	ZZ PARAJE LOS CARRIONES 53 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005 06010602929
07	300055035122	0611	30050400264266	HERNANDEZ GOMEZ M CARMEN	CM DE LA SILLA 31	30820	ALCANTARILLA	3005 06017425867
07	031038199436	0611	30050400270431	BAUTISTA FERNANDEZ JOAQUIN	CL ALEGRIA 19 1 4	30820	ALCANTARILLA	3005 06007960687
07	300076745641	0521	30050500070192	ALMAGRO BASTIDA JOSE	CL CORAZON DE JESUS 42	30832	JAVALI NUEVO	3005 06017430719
07	300089670687	0521	30050500141833	NICOLAS BERNABE MANUEL	CL LA Balsa,CAMINO DEL MAYAYO	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005 06017434759
07	301004686393	0521	30050500182249	GARCIA ONIEVA SERGIO	CL ILUSION 82	30820	ALCANTARILLA	3005 06010598380
07	301014632331	0521	30050500184875	SAEZ BARNES ANTONIO JOSE	CL SANTO ANGEL 1	30820	ALCANTARILLA	3005 06010225134
07	301018353895	0521	30050500218524	FRANCO SOLER SALVADOR	CL SALZILLO 2 2 A	30820	ALCANTARILLA	3005 06017342712
10	30001464532	1211	30050500273791	FERNANDEZ BARREIRO ANDRES	CL JARA CARRILLO 1 2 BD	30004	MURCIA	3005 06010597976
07	300051442684	0521	30050500289858	PEÑALVER CAVA PEDRO	CL MURILLO 43	30835	SANGONERA LA SECA	3005 06017343015
07	301039131093	0611	30050500316837	ORELLANA CAMACHO HEIDI WENDY	PZ BOHEMIA.ED.ALAMOS I 13 1 1	30009	MURCIA	3005 06017343419
07	301027643970	0611	30050600026773	ZAPATA ZAPATA MARIANA JESUS	CL PASOS DE SANTIAGO 2 4.º A	30005	MURCIA	3005 06017336143
07	301035770752	0611	30050600036271	FARSI — HAFIDA	CL GOYA 6 1.º B	30820	ALCANTARILLA	3005 06017426170

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 300062244040	0611	30050600038291	BELCHI RUIZ JOSE	PO DE LOS CACTUS 7 1 DCH	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06010579384
07 301040580841	0611	30050600042941	KADDOURI — MOHAMMED	CL MAYOR 44	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06010603030
07 301001972922	0611	30050600054560	NICOLAS CEREZO JUAN ISIDRO	ZZ RESID.ALJUCER DUPLEX 7 Y 8	30152	MURCIA	3005	06017437890
07 301031978456	0611	30050600085579	MAGRACH — HOUMMADA	CL CABEZICO DEL REY, S/N 0	30154	VALLADOLISES	3005	06017436678
07 041025700867	0611	30050600090633	KABAL — JAOUAD	CN TORRE VISEDO 60 B	30835	SANGONERA LA SECA	3005	06019164490
07 301029504754	0611	30050600093461	FARSSI — RACHID	CL LOS PINOS 9 3 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06019725272
07 301013897757	0611	30050600099525	MATURANA COSTA DAVID	CL LOS PLATANOS 5 1 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06017342813
07 301022693940	0611	30050600105282	MAIZI — AHMED	CL CTRA.EL JIMENADO S/N 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06010602424
07 280327436628	0611	30050600109831	REDONDO MARTINEZ ALFONSO ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 44	30832	JAVALI NUEVO	3005	06010597067
07 301030029564	0611	30050600111043	EL FARH — FATIMA	PZ MORERAS 12	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06010602828
07 301030906810	0611	30050600112962	QUISHPE SANTOS VALERIA SOFIA	AV BURGOS 64 2 2 E	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06019162369
07 101000177138	0611	30050600126201	MILAD — MHAMMED	CL LOPEZ VERA 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06016863873
07 301040218507	0611	30050600163886	LAAOUER — EL MILOUD	ZZ LUGAR CASAS LOS DIAZ 0	30331	LOBOSILLO	3005	06019105280
07 300078061407	0521	30059700021856	LUNA MORENO CARLOS	CL SIERRA ESPUÑA 3 3 B	30120	MURCIA	3005	06017427988
07 301009675328	0611	300597000104712	MORCILLO NOGUERA DAVID	CL EL PALMERAL 207	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	06010757725
07 301008819809	0611	30059800005012	KADDOUH — MOHAMMED	ZZ FINCA LOS AGUADOS 0	30156	MURCIA	3005	06017425261
07 180057516461	0611	30059900049495	RODRIGUEZ FERNANDEZ FRANCISCO	CL CAPELLANES, CUEVAS DEL NOR	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	06018851868
PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO DE VEH-CULOS TIPO DOCUMENTO: 333								
07 301008687544	0611	30050000124617	AYADI — BOUZIANE	CT SAN JAVIER CASA TORRES 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06018219550
07 301020558223	0611	30050100049367	LOPEZ GARCIA ANA MARIA	CL ALEGRIA 3 C 1	30820	ALCANTARILLA	3005	06018219651
07 300084043778	0521	30050300036994	CARRILLO PEREZ MANUEL REYES	CL SIERRA CARRASCOY 10	30009	MURCIA	3005	06008308170
10 30110213065	0111	30050300199672	FERNANDEZ GARRIDO FRANCISCO	CL ALEGRIA 16 1 4	30820	ALCANTARILLA	3005	06018219954
07 301028790893	0611	30050400065317	SALAMA — ABDELKARIM	CL LOS FACUNDOS 5	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06018220156
07 301006081274	0521	30050500129204	NOGUERA FERRER FRANCISCO	CL ESCUELAS 1	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	06001877777
07 300081919175	0521	30050500170933	MELGAREJO SANCHEZ FERNANDO	CL ABDERRAMAN 7 BJ 1	30009	MURCIA	3005	06018220762
07 301025810872	0521	30050600016265	ALANIZ — DANIEL GUSTAVO	CL ZENETA 5	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06018221772
10 30102120033	0111	30050600016770	TWINS MURCIA S.L.	CL PLAZA ENTREJARDINES 10	30005	MURCIA	3005	06018221873
07 300079852772	0521	30050600022228	MOLINA SANCHEZ FRANCISCO MA	CL MARIANO BALLESTER 4 4 D	30820	ALCANTARILLA	3005	06018222580
07 301019421303	0521	30050600028894	RUBIO TOLEDO PEDRO JOSE	CL RIO TAJO S/N 0	30820	ALCANTARILLA	3005	06018222984
07 301003398418	0521	30050600030918	HERNANDEZ GUILLAMON FRANCISCO JAVIE	AV SANTA ANA 12 1 I	30820	ALCANTARILLA	3005	06018223287
07 301010312700	0611	30050600037281	RUANO SANTIAGO JOSEFA	CL ALEGRIA 34 2- 3.º C	30820	ALCANTARILLA	3005	06018223893
07 301037309416	0611	30050600040315	AIT EL HAJ AHMAD — ATHMANE	CL PRINCIPE 38 4 IZ	30820	ALCANTARILLA	3005	06018224196
07 301037754404	0611	30050600045567	SARMA — EL AID	CL ESCUELAS-LOS CONESAS 2	30331	LOBOSILLO	3005	06018224604
07 301029617417	0611	30050600055873	AZIZI — AHMED	CT DE ROLDAN, 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06018225008
07 301009013203	0611	30050600059614	FARSSI — MOUSSA	CL LOS PINOS 9 3.º B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06018225210
07 301040042691	0611	30050600065674	ENNASRAOUI — IDRIS	CL LA TIENDA 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06018225412
07 081119317018	0611	30050600066583	AMINE — ABDERRAZAK	CT JIMENADO 101	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06018225614
07 301009676944	0611	30050600066886	MAGRACH — MOHAMMED	ZZ CABECICO DEL REY VALLADOLIS	30154	CABECICO DEL REY	3005	06018225715
07 301001677676	0611	30050600072849	KHANFRI — MOHAMMED	CL LAS CASAS_S/N 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06018226220
PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO DE VEH-CULOS TIPO DOCUMENTO: 333								
07 301033536621	0611	30050600073354	RAHOUYENE — NOUREDDINE	LG CASA TORRE-VAL DE GUERRERO	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06018226321
07 300090218133	0611	30050600076384	MANUEL SARAVIA JOSE MARIA	CT DE LA ÑORA 32 C	30009	ALBATALIA (LA)	3005	06008317769
07 301001063546	0611	30050600076485	EL KAMOUNI — ABDERRAHIM	CT MAZARRON, KM. 10_MOLINO DE	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	06018226422
07 301032462143	0611	30050600077394	GARAGUE — ABDERRAHMAN	CT DE MAZARRON, KM.10 0	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	06018226523
07 301037569191	0611	30050600077600	ZOUHRI — HICHAM	ZZ CAMINO DE LOS ANETOS 115	30835	SANGONERA LA SECA	3005	06018226624
07 301000257941	0611	30050600081135	MAMOUNI — BARKA	CL CASAS LOS DIAZ 15	30331	LOBOSILLO	3005	06018226725
07 301045110135	0611	30050600085175	MAMOUNI — ZEROUKI	LG CASA LOS DIAZ 5	30331	LOBOSILLO	3005	06018227129
07 301033127605	0611	30050600094067	AYNAOU — TAYEB	CL SAN ANTONIO 8	30331	LOBOSILLO	3005	06018228341
07 101009657977	0611	30050600095986	BELYTAR — DRISS	PZ LOS MADROÑOS 1 3 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06018228543
07 301034476511	0611	30050600103060	DEROUICHI — EL AYD	CL LOPE DE VEGA 4	30200	CARTAGENA	3005	06018229149
07 301049313265	0611	30050600103868	MAAROUFI — ABDELKRIM	CL PINOS 7 2.º C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06018229250
07 301045888862	0611	30050600105484	LOSKEVIC — VLADIMIR	CL JOSELITO 6 6.º D	30003	MURCIA	3005	06018229351
07 301000374341	0611	30050600106696	TAYEBI — EL BACHIR	CL TARRAGONA-FUENTE CUBAS 7	30310	BARREROS (LOS)	3005	06018229553
07 301038912340	0611	30050600113063	GOMEZ CARMONA JAVIER	CL MAESTRA CONSTANZA 50	30153	CORVERA	3005	06018230260
07 301043713133	0611	30050600127615	ALLOUANI — HICHAM	ZZ PARAJE MESEGUERES 63	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06018231573

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301048361049	0611	30050600128221	MILLAD — MHAMMED	CL TORRE VAL DE GUERRERO 57 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06018231674
07 301031512755	0611	30050600129736	POH — ABDELHABIB	ZZ PARAJE MESEGUERES 63 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06018231876
10 30100109305	0111	30050600144183	SALMERON CAMPOY FRANCISCO	CM SALABOSQUE 94	30152	ALJUCER	3005	06018232482
07 300075507374	0521	30050600144486	SALMERON CAMPOY FEDERICO	CL CAMINO DE SALABOSQUE 94	30152	MURCIA	3005	06018232583
07 301005388938	0611	30050600154893	ZAPATA LOPEZ MARIA CARMEN	CL MAESTRA CONSTANZA GUILLERMO	30153	CORVERA	3005	06018233694
07 301009077362	0611	30050600160351	AYNAOU — EL KHATIR	PO ACACIAS 1 2 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06018234102
07 301024782167	0611	30050600165607	GUILI — MHAMMED	CL CIPRESES 3 2º A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06018234607
10 30005696560	0111	30050600185613	HERRERO MORA JUAN	CL MAYOR 67	30820	ALCANTARILLA	3005	06018235617
07 301000808619	0611	30059300206347	AYNAOU — ISMAIL	CL SAN LUIS 8 1 A	30892	LIBRILLA	3005	06018237839
07 301001029392	0611	30059500052215	EL HAMDANI — AHMED	MAZARRON, KM. 10 0 0	30833	MURCIA	3005	06018237940
07 301007079667	0521	30059700040347	NAVARRO ALARCON MARIA JESUS	CL LA LUZ 1	30820	ALCANTARILLA	3005	06018238142
07 300080447910	0521	30059700084201	NIGINSKI — MICHEL CHARLES	CL JOSE CARIDES 7 BJ DCH	30820	ALCANTARILLA	3005	06018238243
07 301009677045	0611	30059700090261	ZERHOUNI — ABDERRAZEK	ZZ CABECICO DE REY 0	30154	CABECICO DEL REY	3005	06018238344
07 301012722845	0611	30059900056367	HAMDAI — KHALID	CL CAMINO DEL CEMENTERIO CASA	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06018238445

PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 303

07 301028260427	0611	30050300178757	MORHLI — MAHMOUD	CL LOS CONESAS 5	30331	LOBOSILLO	3005	06017964522
07 301027158768	0521	30050500040183	BONADA IGLESIAS MARIA ELVIRA	CL ZENETA 5	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06013361971
10 30111474469	0111	30050500083835	MAOS ARQUITECTOS, S. L	CL VINADEL 6 4 F	30004	MURCIA	3005	06016134151
07 300054049964	0114	30050500187202	SANCHEZ PACHECO LUIS	CL GABRIEL GARCIA MARQUEZ 10 1	30820	ALCANTARILLA	3005	06011798958
10 30110710795	0111	30050500218827	ANDRES BROCAL FRANCO Y OTROS,C.B.	CL TREBOL 8	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	06008886231
07 300091589267	0521	30050500273690	INIESTA GUIRAO PEDRO JOSE	CL SANTA CRISTINA 44	30835	SANGONERA LA SECA	3005	06008759121
10 30106812813	0111	30050600031322	MORENO MARIN ANTONIO	CL LA ESTACION 6 1 A	30500	MOLINA DE SEGURA	3005	06017334325
07 301024915745	0611	30050600040820	TORRES ARMIJOS ALBA DEL CARMEN	CL PADRE DAMIAN 6 BJ	30820	ALCANTARILLA	3005	06017052318
07 301001373845	0611	30050600044557	LOPEZ LOPEZ CATALINA	CL LOS ROMERAS 17	30331	LOBOSILLO	3005	06018164582
07 301012609576	0611	30050600044860	BEN HSAYA — AZIZ	PZ CONSEJO REGIONAL 10	30331	LOBOSILLO	3005	06018163067
07 300053429972	0611	30050600058806	FERNANDEZ HERNANDEZ JUAN JOSE	CL LOS BELMONTES 11	30165	RINCON DE SECA	3005	06021126924
07 300090419409	0611	30050600058907	DATO TORRENTE ANTONIO JOSE	CL MIRA SIERRA 12 2 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06021125611
07 301022347467	0611	30050600061230	BOUCHAMMA — ABDERRAHIM	CL MADROÑOS 14 1.º	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06016861348
07 301034166010	0611	30050600064765	RAHIM — AHMED	PJ BODEGA S/N 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06016335932
07 301027592440	0611	30050600069415	MILLAD — BOUFALJA	AV JOSE ANTONIO 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06017959468
07 301023544409	0611	30050600099828	HAJJI — OSSMANE	CL OLOF PALMME 10 1 C	30009	MURCIA	3005	06018164178
07 301021656242	0611	30050600101848	JAAFARI — YAMNA	CL CURA JUAN SAEZ HURTADO 8	30820	ALCANTARILLA	3005	06018164380
07 301018964086	0521	30050600110538	MARTINEZ SERRANO RAQUEL	PZ LA DEMOCRACIA 1 2 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06013974485
07 300050541089	0521	30050600117814	CASTILLO PENUELA JUAN M	CL CERVANTES 1 3 D	30820	ALCANTARILLA	3005	06013973071
07 300064651559	0521	30050600126403	BLAZQUEZ JULIA JOAQUIN	CL CALERA 11 4.º A	30820	ALCANTARILLA	3005	06013164941
07 300068733542	0521	30050600126504	JIMENEZ ORTIN JOSE MARIA	CT DE LA ÑORA 346	30108	RINCON DE BENISCORNI	3005	06013172419
07 301024447822	0521	30050600127110	MARTINEZ BAÑOS FRANCISCO JESUS	CL CLAVILEÑO 7	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	06012753400
07 301030071802	0521	30050600127211	BLAZQUEZ MIÑANO VICENTE	CT DEL PALMAR 536 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06013164537
07 300031556573	0521	30050600136103	RAMOS ILLAN SANTIAGO	CL VIRGEN DE LOURDES 4	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06013169183
07 300054038951	0521	30050600147924	GUIJARRO SANCHEZ FRANCISCO	CL SANTO ANGEL 4 1	30820	ALCANTARILLA	3005	06014346725
07 301000134467	0521	30050600148227	PEREZ ATENZA RITA	CT LOS POLVORINES 2	30831	JAVALI VIEJO	3005	06014342479
07 301001013026	0521	30050600148328	NOGUERA GARCIA AURELIO	CL SANTA LUCIA 48 2	30169	SAN GINES	3005	06014341065
10 30106755017	0111	30050600149540	ARTESANIA EN PINO AL EGRIA,S.L.	CL CARRIL TORRE PIÑERO 2	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06014328335
07 300062157952	0611	30050600150247	MORENO MORENO JUAN JOSE	CL CALVARIO 1	30191	CAMPOS DEL RIO	3005	06015308439
07 301018112005	0521	30050600151863	MORALES GARCIA PEDRO	CL RIO SEGURA 32 2º 2.º A	30830	ÑORA (LA)	3005	06015307227
07 301024924435	0521	30050600156513	LOPEZ NICOLAS MANUEL	CR DE LOS PEPINES 9	30009	ARBOLEJA (LA)	3005	06015316624
10 30110490022	0111	30050600159543	NICOLAS FRANCO PEDRO	CL JOAN MIRO 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06016080294
10 30111391314	0111	30050600168839	CONSPROSERVIN DEL LE VANTE,S.L.	CL LOS CARROS 12 01 D	30820	ALCANTARILLA	3005	06014021268
10 30112332921	0111	30050600175610	PEÑA NAGATA FRANCISCO	CL ESTACION 52 2 B	30820	ALCANTARILLA	3005	06014031877
07 250027820162	0521	30050600201272	VELA ALBA ANTONIO	CL MINERVA 6	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	06022759150
10 30105698525	0111	30050600285138	PROD. Y APARATOS DE PELUQUERIA Y ESTETIC	CL SAGASTA 42	30005	MURCIA	3005	06022850288
10 30102374657	0111	30059600089628	TALLERES COBER, S.L.	CL JOSE ANTONIO 40	30120	MURCIA	3005	06012153010

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT TIPO DOCUMENTO: 366

10 30106980541	0111	30050500296124	HERNANDEZ NOGUERA JOSE	CL LAS CASAS S/N 0	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	06012304166
07 301027795534	0611	30050600079721	ZUBIK — MARIYA	CL MARQUES DE ORDOÑO 42 2.º D	30002	MURCIA	3005	06017908241

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 031020536544	0611	30050600090431	BAUTISTA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	CL ALEGRIA 0 1- 4.º 19	30820	ALCANTARILLA	3005	06017908645
07 300066008246	0521	30059100379980	LOPEZ ALCANTARA CARIDAD	PLAZA COVADONGA 11 0	30820	ALCANTARILLA	3005	06019370315
07 300084850902	0611	30059600174706	HERNANDEZ GARCIA ANGEL	CL LA RAMBLA 9	30833	SANGONERA LA VERDE	03005	06016239841
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES TIPO DOCUMENTO: 351								
07 301032447187	0611	30020400235723	DEROUICH — ABDELAZIZ	CL LOS DIAZ, 3	30331	LOBOSILLO	3005	06016876607
10 30104686287	0111	3005000028021	ALMAGRO BASTIDA ANTONIO	CL JACQUES COUSTEAU 0	30832	JAVALI NUEVO	3005	06016878425
07 300091089719	0521	3005000063282	BENITEZ MARTINEZ LUCIA	CM DEL BADEL - CM. BATAN 0	30152	ALJUCER	3005	06010077210
07 301016452594	0611	30050100030977	BOUSSALEM — RACHID	CT DEL PALMAR 321	30152	ALJUCER	3005	06018301796
07 301027548788	0521	30050100174659	WAHIB NDIR ABDOU	CL CIUDAD JARDIN 4 2.º	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06012684082
07 301023362432	0611	30050100214166	LUCAS FLORES JOSE	CL LA ILUSIÉN, 4 BJ C	30820	ALCANTARILLA	3005	06016879334
07 301021378477	0611	30050200037472	BOUKHARI — ABDELILAH	CL REAL, 6 LOS CONESAS 0	30331	LOBOSILLO	3005	06016879637
07 301026222114	0611	30050200088396	DIENG — ROKHAYA	AV SAN JUAN DE LA CRUZ. ED.INF	30011	MURCIA	3005	06018302911
07 301021425058	0521	30050200097187	LORENZO SUAREZ YAZMIN	CL TORRE DE LA MARQUESA 2	30008	MURCIA	3005	06020507033
07 301012855211	0611	30050200100726	BOUTAZARZAIT — AHMED	CL TIENDA 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06012684385
07 301022515401	0521	30050200108204	ABOLANLE RASSAG — MODINAT	CL RIO TAJO 5 4 B	30006	MURCIA	3005	06018303517
07 301008600244	0611	30050300077717	EL ABED — EL ABED	CL LOS PINOS 7 1 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06018304123
10 30106130375	0111	30050300088023	HERNANDEZ CONESA JOSE	CL REAL 98	30832	JAVALI NUEVO	3005	06016880243
07 300055603277	0521	30050300088932	PRIETO GARCIA FRANCISCO	CL VIRGEN MARAVILLAS 2 3 1	30009	MURCIA	3005	06020507639
07 301031485978	0611	30050300111665	DAHMANI — MOHAMMED	CL MIGALO,LOS CONESAS 6	30331	LOBOSILLO	3005	06018304426
07 301000153766	0611	30050300118537	BOUJARHROUT — EL BOUKHARI	CL JOSE ANTONIO 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06012685294
07 301025767628	0611	30050300122375	EL GATRA — KHALIFA	ZZ BAR CARRASCO 0	30800	MARCHENA	3005	06018304729
07 301030299447	0611	30050300134095	AYNAOU — EL YAMANI	CL MAESTROS NACIONALES 9	30154	VALLADOLISES	3005	06016880546
07 301028615687	0611	30050300145819	NAGHMOUCHI — SAID	CL AURORA 6 3.º DCH	30820	ALCANTARILLA	3005	06020508245
07 301019844362	0611	30050300159963	ABDESSAMMIE — MOHAMMED	CL CEMENTERIO. CASA SANDALIO 3	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06018305638
07 301022993832	0611	30050300167744	EL OUALI — HAMID	CL LOS GARCIAS 3	30331	LOBOSILLO	3005	06012686409
10 30109722712	0111	30050300172592	CORTES PEREZ DIEGO	AV FCO.SALZILLO-POL.IND.S.GINE	30169	SAN GINES	3005	06016881152
10 30109770101	0111	30050300173909	MATEOS GOMEZ JOSE LUIS	CL JOSE DOBAL 24 1.º	30820	ALCANTARILLA	3005	06018305941
07 301031486382	0611	30050300175121	BOUAICHA — MOHAMMED	CL MOLINETA 1	30331	LOBOSILLO	3005	06012687015
07 301029956513	0611	30050400056223	HADROUGUI — MOHAMMED	CL NAVARRA, 17	30005	MURCIA	3005	06012687318
07 301028760177	0611	30050400059455	DEANS NUÑEZ MARCO	CL ANTONIO MACHADO 25	30107	GUADALUPE	3005	06012687621
07 301000807912	0611	30050400063600	KHOMRASSI — MOHAMMED	CL CRISTO REY, TIENDA 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06012688227
07 301026787744	0611	30050400064610	IMLOUKAINE — AHMED	LG LOS AGUADOS 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06012688530
07 301031602176	0611	30050400095528	HARO BALSECA MARIANA JESUS	CL CRUZ 14 1.º C	30820	ALCANTARILLA	3005	06016882970
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES TIPO DOCUMENTO: 351								
07 071024578952	0611	30050400102194	FAKKAK — MOHAMMED	CL MARIA ZULUETA 9	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06012690651
07 301000014431	0611	30050400107248	BEKKALI — ABDELKADER	CT ALBUJON-LOBOSILLO 14	30331	CONESAS (LOS)	3005	06012691257
07 301029286001	0611	30050400117150	ATTI — ABDELWAHAB	CL JUAN SAEZ HURTADO 8 1	30820	ALCANTARILLA	3005	06018307759
07 301031725751	0611	30050400136348	OUZEHRA — MOHAMED	CL ESCUELAS 2 B	30331	LOBOSILLO	3005	06012691560
07 301032027259	0611	30050400136449	AIT LAASSIRI — LAHCEN	CL JUAN SEBASTIAN EL CANO-LO F	30709	ROLDAN	3005	06005357653
07 300087378558	0121	30050400138570	PEÑALVER VILLA EUGENIA MARI	CL SAN ANTON-EDIF. MAGNO II 26	30009	MURCIA	3005	06012691863
07 301031449606	0521	30050400160802	CRUZ VILLABLANCA RAMON OSVALDO	CL CUMBRE 10 2 2 G	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06020513093
07 301021544892	0611	30050400228702	BELHADI — FOUZI	CL RIO MUNDO BLA POL.PAZ 19 1	30006	MURCIA	3005	06012692166
07 081123143666	0611	30050400234964	IBAÑEZ ZUASTI WILLMAN ARTURO	AV RONDA NORTE-EDIF. JUPITER 0	30009	MURCIA	3005	06018308365
07 301020603891	0611	30050400235469	CARREÑO GARCIA MARIA JOSE	CL SALITRE 5	30170	MULA	3005	06016884788
07 301039785643	0611	30050400246583	OTAVALO GUAYARA CARLOS ALCIVAD	CL PEDRO DE LA FLOR 3 1 DCH	30004	MURCIA	3005	06012692469
07 301037616176	0611	30050400248607	LAHRICHI — SALAH	ZZ LGAR TIENDA 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06012692772
07 301029461308	0611	30050400253657	ZAMBRANO CEDEÑO HEIDI PAMELA	CL CARTAGENA 68 4 B	30002	MURCIA	3005	06018308971
07 301021571568	0611	30050400298622	BERKANE — ABDALLAH	CL NAVARRA 16 1 A	30005	MURCIA	3005	06018309880
07 301028634683	0611	30050400307514	KHARBACHE — SALAH	CL CORREOS, 37	30366	ALGAR (EL)	3005	06010084179
07 030081479428	0521	30050400313473	PELLICER RUIZ JOSE	CL FRUTOS HIDALGO 9 1 B	30820	ALCANTARILLA	3005	06010084482
07 301041785661	0611	30050400315796	OUZEHRA — RACHID	LG ESTANCO, CASAS DE ATALAYA,	30331	LOBOSILLO	3005	06012761278
07 301001499137	0521	30050500001282	SANTOYO JACOBE MARIA JUANA	CL EMIGRANTES 0 2 E	30009	MURCIA	3005	06012761581
07 311014395269	0611	30050500013814	MOSQUERA ROJAS MONICA MAGDALEN	CL SIERRA MORENA 6 4 B	30005	MURCIA	3005	06018310789
07 300064709456	0521	30050500038870	SOLER DIAZ MARIA ANGELE	CL ANTONIO SOLER 4 01	30820	ALCANTARILLA	3005	06016886509
07 211001108558	0611	30050500041294	MAIZI — EL HOUSSINE	AV LOS CHOPOS 15	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06018311092

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 031028535004	0611	30050500045237	GUESMI — LAKHDAR	CL CALVO SOTELO 11 BJ	30331	LOBOSILLO	3005	06012761884
07 301037901722	0611	30050500058977	ESSAHRAOUI — SALEH	CL LOS DIAZ, 5	30331	LOBOSILLO	3005	06020515117
07 301038423603	0611	30050500059179	ATMANI — HAMZA	CL ESTANCO 7	30331	LOBOSILLO	3005	06020515420
07 301036409740	0611	30050500059684	BELHALLOUMI — BELKASSEM	ZZ CASAS LOS DIAZ 12 B 3	30331	LOBOSILLO	3005	06020515723
07 301038236875	0611	30050500060290	DEROUICHI — ABDESSADEK	ZZ ESTANCO MARIA 0	30331	LOBOSILLO	3005	06020516026
07 3000944119950	0521	30050500076963	GARCIA — EDGARDO FRANCIS	CL CAMINO DE LOS ROMANOS 170 B	30820	ALCANTARILLA	3005	06018311395
10 30110980779	0111	30050500106871	CAMACHO CASCALES ALFONSO	CL ERAS 64 B	30820	ALCANTARILLA	3005	06016703421
07 300083486434	0521	300505001166081	TORRALBA RUIZ FRANCISCO JAVIE	CL CUATRO VIENTOS 17	30152	ALJUCER	3005	06020516329
07 301035189661	1221	30050500297538	CALERO PALADINES ISMENIA DELMIRA	CL LAREDO 4 2.º G	30004	MURCIA	3005	06012763908
07 300053028030	0521	30050600099696	TERUEL SALINAS MARIA	CL PINTOR JOAQUÍN (PESCADOS) 2	30009	MURCIA	3005	06018312510
10 30112584515	0111	30050600018285	SAURA BLANCO PEDRO	PZ CONSTITUCION-CIUDAD JARDIN	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06018312813
07 301041574281	0611	30050600027177	MAIZI — BACHIR	PZ SEBASTIAN EL CANO 2	30153	CORVERA	3005	06016889539
07 301031486079	0611	30050600029807	ABADLI — ALI	CL CASA ATALAYA 1	30331	LOBOSILLO	3005	06018313116
07 301028173531	0611	30050600032837	MENGUAL BOLIVAR ANTONIA	CL CERVANTES 30 3 DCH	30820	ALCANTARILLA	3005	06016889842
07 301028932151	0611	30050600039608	BRITO AVILA PABLO MIGUEL	CL POSTIGOS 39 2.º DCH	30170	MULA	3005	06010089536
07 301034156310	0611	30050600042537	AZOUZOUT — ES SAOUDI	CL JUAN R.JIMENEZ 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06012767847
07 301040378151	0611	30050600042840	AMAY CUENCA MARIANA JESUS	CL GERARDO DIEGO 16	30591	BALSICAS	3005	06012768150
07 301042828110	0611	30050600043244	KHANFRI — MIMOUN	CL MAYOR 44	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06016891963
07 301046292424	0611	30050600045870	AYMAOU — MOHAMMED	CL HERNANDO NUÑO 12	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06018314328
07 301036909288	0611	30050600047284	ABDELAOUI — BOUJEMAA	CL CALVO SOTELO 14 BJ	30331	LOBOSILLO	3005	06010093475
07 301009539427	0611	30050600049914	TANTAOU — EL MOULOUDI	CL ALAMOS 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06018315237
07 301030274892	0611	30050600050823	ERRECHIDI — EL HOUCEINE	CL PURISIMA 3	30831	JAVALI VIEJO	3005	06016892872
07 301037477750	0611	30050600051631	GMARA — CHERKI	CL CIPRESSES 5	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06012771786
07 301039936294	0611	30050600052237	ORELLANA CUENCA LUIS SERGIO	CL RONDA NORTE N 0	30009	MURCIA	3005	06012772089
07 301040016322	0611	30050600052338	ABDELKADER — EL HALLAJ	CL CURA FRANCISCO LOPEZ HURTAD	30820	ALCANTARILLA	3005	06007783360
07 301040009248	0611	30050600053853	LEON HERAS NESTOR HERNAN	PZ SAN ANTOLIN 2 1.º A	30004	MURCIA	3005	06012772695
07 301029812629	0611	30050600056075	NASYR — ABDELAZIZ	CL TIENDA 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06020522995
07 301030543765	0611	30050600056277	MBARKI — BOUJAMA	CL CASA TORRES 57 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06012773204
07 301002045468	0611	30050600056681	SOUNAINE — MOHAMMED	CL DISEMINADOS CASICAS 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06020523201
07 301030988652	0611	30050600057287	MONTAÑO MONTAÑO ERMAN ROGELIOPZ AGUSTIN GONZALEZ 1 B		30331	LOBOSILLO	3005	06012773810
07 301032797094	0611	30050600057590	GALLARDO ROMERO DARWIN FABIAN	CL FRANCISCO MEROÑO 14	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06012774113
07 301040277616	0611	30050600057691	LEON MENDIETA JACINTO LEONIDA	CL PEDRO DE LA FLOR 3 1 D	30004	MURCIA	3005	06012774416
07 021008817950	0611	30050600059513	BENAVIDES TUARES LENIS ANGELES	CL PASOS DE SANTIAGO 2 2.º B	30005	MURCIA	3005	06018317358
07 301019685021	0611	30050600060624	KETTOUY — SALAH	CL EDUARDO MARTINEZ 7	30153	CORVERA	3005	06016894690
07 301008974096	0611	30050600060826	EL GUETTI — MOHAMMED	CL LOS PINOS 1 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06012775325
07 120070347974	0611	30050600062846	HAMOUICH — ABDELILAH	CL PRAJE BODEGAS 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06012775931
07 231035393376	0611	30050600063048	NDOYE NO CONSTA PAPA ALIOUNE	AV LA PAZ 7 3 2	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06018318267
07 301009748480	0611	30050600063452	ZEGHNOUN — SAID	CL MAESTROS NACIONALES VALLADO	30154	VALLADOLISES	3005	06016895502
07 301024682642	0611	30050600064058	KEITO — BOUBAKAR	CL GRAN VIA DEL CARMEN 8 4 D	30002	MURCIA	3005	06012776234
07 301035195220	0611	30050600064967	CHAIBI — BACHIR	CS LOS HERREROS 7	30331	LOBOSILLO	3005	06012776840
07 301038599617	0611	30050600065472	IRUEDO — FAITH	CL CARRIL CONDESA 41 4.º D	30010	MURCIA	3005	06018318570
07 301028187170	0611	30050600067593	HAMOUICH — ZOUBIR	CL MAYOR 36	30154	VALLADOLISES	3005	06020526231
07 301036482589	0611	30050600069819	RHEZZAR — MOHAMMED	CL CAMINO LOS GUTIERREZ S/N 0	30330	ALBUJON	3005	06016897623
07 301038220509	0611	30050600070122	BOUGRINE — NOUREDDINE	CL VID 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06012777749
07 301040465249	0611	30050600070324	MILLAD — ABDERRAHMANE	CL DEL CARMEN 5	30153	CORVERA	3005	06012778052
07 301013636665	0611	30050600070728	MILLAD — EL MILOUD	CL JOSE ANTONIO 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06018319176
07 301021175888	0611	30050600070930	AYADI — MOHAMMED	CL CASA TORRES 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06020527443
07 301024240078	0611	30050600071031	AVILES MONCAYO JORGE WASHINGTON	CL JOSE SALINAS 26	30334	PALAS (LAS)	3005	06016898835
07 301034438923	0611	30050600071233	BOUAZZAOU — YAMNA	CL LOS MESEGUERES 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06018319479
07 301009344619	0611	30050600071637	KADDOURI — HASSANE	AV JOSE ANTONIO S/N 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06012778355
07 301039631352	0611	30050600072445	BOUJAKHROUT — JAOUAD	AV CHOPOS 1 2 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06018319782
07 301010158005	0611	30050600073152	AZOUZUT — HAMMOU	CL LO CAMPUZANO 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06012778658
07 301035771257	0611	30050600074263	RBIHI — FATIMA	CL ANIMAS 6 1 IZQ	30820	ALCANTARILLA	3005	06016900653
07 301019428979	0611	30050600074667	AZOUZOUTE — ABDELKARIM	CL SIERRA NEVADA 6 BJ	30005	MURCIA	3005	06012779264
07 301025103176	0611	30050600076182	CASTILLO GALVAN LUZ MARIA	CL SANTA URSULA 19 3 D	30002	MURCIA	3005	06012780476
07 301031486483	0611	30050600076990	KOUCH — LAHCEN	CT EL ALBUJON 31	30331	LOBOSILLO	3005	06016901259
07 301036276162	0611	30050600080428	RIVERA VIVAR KLEVER LEODAN	CL NUEVA DE SAN ANTON 27 1 H	30009	MURCIA	3005	06018321503

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301002044458	0611	30050600080630	TERRADI — MJAHEH	PP ACACIAS 5 4.º 2	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06012781688
07 301022902286	0611	30050600081943	AZOUZOUT — DRISS	CL JORGE MOLIA 10	30153	CORVERA	3005	06016902774
07 301038708640	0611	30050600083660	AOUICHI — TAOUS	CL LOS DIAZ, 7	30331	LOBOSILLO	3005	06016903683
07 301044928461	0611	30050600085074	EL FARH — FATIHA	PZ MORERAS 12 BJ D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06018322715
07 211017228645	0611	30050600085377	MAGRACH — ABDERRAHMANE	CL CABECICO DEL REY, S/N.º 0	30154	VALLADOLISES	3005	06018323018
07 251012968560	0611	30050600085983	AJJALTI — MOHAMED	CL LUGAR CASAS LOS DIAZ 8 BJ	30331	LOBOSILLO	3005	06012783409
07 301000898545	0611	30050600086084	SBAI — MUSTAPHA	PZ LAUREL 1 4.º IZD	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06018323624
07 301009337747	0611	30050600086892	AZOUZOUTE — HASSANE	CT FUENTE ALAMO 33	30153	CORVERA	3005	06016904592
07 301008717250	0611	30050600087401	KHANFRI — MOHAMMED	CL PALOMAR 6	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06010109037
07 301047435105	0611	30050600087906	AYNAOU — RADYA	CL LUGAR CASAS LOS DIAZ 10 BJ	30331	LOBOSILLO	3005	06016904895
07 300045939148	0611	30050600091138	HERNANDEZ GREGORIO JOSEFA	CL TOMILLO 1 2.º D	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	06007857425
07 301019545076	0611	30050600092451	GUIRAO RODRIGUEZ EVA	CL ALEGRIA 4 1 1.º 4	30820	ALCANTARILLA	3005	06016905707
07 301024876541	0611	30050600092855	COBOS BRITO GABRIEL IVAN	CL SAN MIGUEL-FUENTE ALAMO 78	30320	FUENTE-ALAMO	3005	06012785833
07 301036553725	0611	30050600094370	RUIZ MARISCAL INGRID MAYTE	CL SAGASTA 7 1.º	30004	MURCIA	3005	06020533406
07 301039359449	0611	30050600094673	EL MAATAOUI — AZIZ	CL RAMÉN Y CAJAL 20 3 E	30820	ALCANTARILLA	3005	06012786742
07 031038911879	0611	30050600098616	HAMMOURI — EL HASSANE	CL PINOS 1 2 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06016906616
07 301000017562	0611	30050600098919	ADYATER — AHMED	CL LOS PINOS 1 2 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06018325745
07 101010197238	0611	30050600099323	QADDIOUI — TOURIYA	CL CURA JUAN SANCHEZ HURTADO 8	30820	ALCANTARILLA	3005	06012788257
07 300085703791	0611	30050600100333	EURRUTIA HERNANDEZ DANIEL	CL SENDA DE ENMEDIO 12 05 C	30009	MURCIA	3005	06020534315
07 301008717149	0611	30050600101747	BOUANCHOUCANE — LAID	PJ BODEGA 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06012788863
07 301001453061	0611	30050600102858	HAKMI — MOHAMED	CL LA ATALAYA 1	30331	LOBOSILLO	3005	06012789469
07 301023222790	0611	30050600102959	SALIOU DIALLO MAMADOU	CL SANTA RITA 6 A 7 D	30006	MURCIA	3005	06012789772
07 131008435729	0611	30050600104979	BOUAICHA — TOUHAMI	CL LAMOLINETA 1	30331	LOBOSILLO	3005	06018327563
07 301031125058	0611	30050600105383	ZEGHNOUN — ALI	CL MAYOR 27	30154	VALLADOLISES	3005	06018327866
07 301049425524	0611	30050600107205	EL HADI — AYNAOU	CL AGUSTIN VIRGILI 8	30153	CORVERA	3005	06012791590
07 301013636766	0611	30050600107407	AGUILI — HAMMOU	CT SAN JAVIER-LOS AGUADOS 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06012792196
07 301029554971	0611	30050600107811	SOUIDI — SAMIR	CT DE GRANADA, KM 321-CAMPING	30835	SANGONERA LA SECA	3005	06020535527
07 211021386309	0611	30050600112558	LAFRIKH — ABDELLAH	CL PINOS 1 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06012793917
07 301024305655	0611	30050600118723	COLY — YANCOUBA	PZ BOHEMIA_EDF.FLORIDA. 15 1 H	30009	MURCIA	3005	06012794826

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES TIPO DOCUMENTO: 351

07 301029504047	0611	30050600118824	KASSIMI — DRISS	CL MIGALOS.LOS CONESAS 8	30331	LOBOSILLO	3005	06010118333
07 301029504855	0611	30050600118925	KASSIMI — ABDERRAHIM	CL MIGALOS.LOS CONESAS 8	30331	LOBOSILLO	3005	06010118636
07 301038463716	0611	30050600119632	MYKULYCH — OKSANA	CL SAN MARCOS 3 4 E	30002	MURCIA	3005	06012795129
07 301034208042	0611	30050600127413	GONZALES SARES SINDI MARIA	CL CANOVAS DEL CASTILLO 19 3	30003	MURCIA	3005	06016908737
07 501029504725	0611	30050600128423	HANIN — MUSTAPHA	CL PADRE DAMIAN 11	30820	ALCANTARILLA	3005	06010124393
07 301042947035	0611	30050600129938	BOUCHAHMA — NOUREDDINE	CT ROLDAN 90 B 2.º	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06012796644
07 301049595979	0611	30050600130241	ABDELHADI — EL KHALFAOUY	CT JIMENADO 101	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06012797250
07 301027702271	0611	30050600136709	TRELLES BRAVO SAUL GUILLERMO	CL CURA PEREZ GARCIA 2 BJ C	30820	ALCANTARILLA	3005	06012798462
07 301043317352	0611	30050600136810	BENDALI — ABDELALI	CL MORERA 22	30593	PALMA (LA)	3005	06012798765
07 301048277688	0611	30050600136911	MILAD — BENYOUSSEF	CT SAN JAVIER, S/N.º LOS AGUADO	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06012799068
07 301037538071	0611	30050600137012	KHAYALI — AHMED	CL CURA JUAN SAEZ HURTADO 8 3	30820	ALCANTARILLA	3005	06012799371
07 301041698967	0611	30050600137113	IDDRIS WANZAM HABIB	CL COMANDANTE MARIANO TEJERA 1	30009	MURCIA	3005	06012799674
07 301029091088	0611	30050600142365	BOUJAKHROUT — EL MILOUD	CL JOSE ANTONIO 7	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06012802304
07 301036134096	0611	30050600142466	DOUKKALI — EL MOSTAFA	CL ALC. SERRAT ANDREU 3 BJ IZQ	30203	CARTAGENA	3005	06012802607
07 300094839272	0611	30050600154489	GARCIA GONZALEZ JUAN JOSE	PZ CASTILLA,EDF ALCALA 1	30009	MURCIA	3005	06016913282
07 301022363837	0521	30050600157119	ENRIQUE GUZMAN FRANCISCO JAVIE	CL AGUSTIN VIRGILI 32	30832	JAVALI NUEVO	3005	06016914494
07 301029504552	0611	30050600159038	MAGRACH — HOUMMADA	CL LOS PINOS 5 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06016916821
07 300083180781	0611	30050600159139	MOLINA MOLINA SERAFIN JESUS	CL LOS PINOS 1 1.º C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06016917124
07 301029318939	0611	30050600162573	AMARI — MIMOUNE	CL JOSE HERNANDEZ 43 2.º IZD	30100	ESPINARDO	3005	06016920457
07 301033471751	0611	30050600162977	AHMIDAYI — BARKA	AV CHOPOS 7 2 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06018332011
07 301008638337	0611	30050600164896	DAGHOU — LAID	CL LOS CONESAS, 7- SAN ANTONIO	30331	LOBOSILLO	3005	06016922881
07 301014157334	0611	30050600165809	AGUILI — HOUMADA	CL ALBARICOQUE 7	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06016925208
07 301047789961	0611	30050600166415	RAQABLI — MOSTAFA	CL MAYOR 36 0	30153	CORVERA	3005	06016926420
07 301013114077	0611	30050600166819	AGUILI — ABDELOUAHEB	CL LOS CIPRESES 3 2 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06016926723
07 301030248220	0611	30050600175105	ERHUNMWUNSE — QUEEN	CL RUIZ CARRILLO 2 1.º B	30820	ALCANTARILLA	3005	06018334132
07 301041545585	0611	30050600179347	MAJID — MAIZI	PZ SEBASTIAN EL CANO 21	30153	CORVERA	3005	06016930965

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301020429594	0611	30050600180256	LOPEZ SOLER BEATRIZ	CL CERVANTES 3	30153	CORVERA	3005	06016931268
07 301024255842	0611	30050600183690	MORENO RODRIGUEZ PEDRO	CL FUENSANTA 1 3 B	30100	ESPINARDO	3005	06016934807
07 301033408093	0611	30050600183993	FERNANDEZ ESPINOZA EDGAR IVAN	CL PEDRO DE LA FLOR 5 3 IZQ	30005	MURCIA	3005	06016935413
07 300089106572	0611	30050600184704	AVILES HURTADO JESUS FRANCISCO	CL HURTADO LORENTE 37	30820	ALCANTARILLA	3005	06016936928
07 301022272796	0611	30050600187431	ZHORA ELKTAMY FATIMA	CL TROVERO MIGUEL MARIN 0	30820	ALCANTARILLA	3005	06016939958
07 301042932786	0521	30050600188946	CAPRIATI — CLAUDIO GUSTAVO	CL LOPEZ ALEMAN 2 2 2 C	30004	MURCIA	3005	06018337465
07 300078915310	0611	30050600189956	GARCIA MANUEL PEDRO	CL CURA LOPEZ HURTADO 0 3.º C	30820	ALCANTARILLA	3005	06020542193
07 301020914594	0611	30050600190461	SAHRAOUI — MOHAMMED	CL SOL 15	30320	FUENTE ALAMO	3005	06016940564
07 300084556363	0611	30050600190865	ORTUÑO BEVIAR ANGELES	CL SANTA ROSA DE LIMA 5 3.º C	30820	ALCANTARILLA	3005	06016941170
07 301012436289	0611	30050600191067	MELLALI — AISSA	CL POLIDEPORTIVO_CABECICO DEL	30154	VALLADOLISES	3005	06018339889
07 301027175037	0611	30050600191370	MAIZI — BOUJEMAA	CM CABECICO DEL REY(BAR) 0	30154	VALLADOLISES	3005	06018340701
07 301030258122	0611	30050600191471	CARVAJAL ANDRADE NELSON ENRIQUE	AV MURCIA 71 2 D	30180	BULLAS	3005	06018341004
07 281108862308	0611	30050600192582	CORDOVA GONZALEZ EDWIN FRANCISCO	CL DEL PILAR 1 1	30004	MURCIA	3005	06018342519
07 301018276093	0611	30050600192885	ABDELLAOUI — ZAOU	CM CABECICO DEL REY, 0	30154	VALLADOLISES	3005	06018343125
07 301034407904	0611	30050600201373	HAOUARI — ABDELKADER	CL JUAN GUERRERO RUIZ 5 4 A	30009	MURCIA	3005	06018351512
07 301040428974	0611	30050600201777	MESSAOUDI — MOHAMMED	LG CASAS LOS DIAZ 8 B	30331	LOBOSILLO	3005	06018352724
07 301046538459	0611	30050600202181	RGUIG — MOHAMMED	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO	3005	06018353330
07 301046539974	0611	30050600202282	RGUIG — AHMED	CL LUGAR CASAS LOS DIAZ 12 BJ	30331	LOBOSILLO	3005	06018353633
07 301038106331	0611	30050600204508	YOUSFI — YOUSSEF	LG CASAS LOS DIAZ 4	30331	LOBOSILLO	3005	06018357572
07 301043844485	0611	30050600205518	MESSAOUDI — ABDERRAHIM	ZZ LUGAR CASAS LOS DIAZ 12 BJ	30331	LOBOSILLO	3005	06018359390
07 301046538863	0611	30050600206023	RGUIG — BENALI	CL MIGALOS 6 B	30331	LOBOSILLO	3005	06018359996
07 301050462414	0611	30050600206629	ROMERO GONZALEZ MARIA ISABEL	CL ALCALDE ESTRADA 11 2 F	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06018361717
07 301045827329	0611	30050600208144	EL HAYAJ — LEKBIR	CT JIMENADO 101	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06018362323
07 301049979131	0611	30050600211073	HAKKAM — EL HASSANE	CL VIRGEN DE LA FUENSANTA 7	30331	LOBOSILLO	3005	06018364747
07 301037726718	0611	30050600222591	EL GHAMRASNI — ABDELHAK	CL VIRGEN FUENSANTA 8 B	30331	LOBOSILLO	3005	06020551489
07 301029916602	0611	30050600225019	SALAZAR BERMEO MIGUEL LUIS	CL EL PASICO 15	30700	TORRE-PACHECO	3005	06020555634
07 300082845628	0521	30050600228756	BERNABE NICOLAS FRANCISCO JO	CT DEL PALMAR 278 1	30152	ALJUCER	3005	06020558058
07 301040614789	0611	30050600230170	HAMDAI — MOHAMMED	CL VIRGEN DE LA FUENSANTA 10	30331	LOBOSILLO	3005	06020559573
07 301020397363	0611	30050600248863	BENKADA — YAHYA	CL ALCALDE MORA RIPOLL 11 1.º I	30203	CARTAGENA	3005	06020570384
07 301016468156	0611	30050600264425	CANO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	CL PINTOR MARIANO BALLESTER 3	30820	ALCANTARILLA	3005	06020577862
07 301039547587	0611	30050600265738	TAHIRI — AHMED	CL LA AURORA 6 3.º	30820	ALCANTARILLA	3005	06020580286
07 301040597110	0611	30050600265839	NAGHMOUCHI — ABDERRAZAK	CL AURORA 6 3 D	30820	ALCANTARILLA	3005	06020580589
07 300075928215	0521	30050600266041	REVERTE GARCIA JUAN	CL MARIANO BALLESTER 4 3 I	30820	ALCANTARILLA	3005	06020580892
07 301018110890	0521	30050600268162	RIAH — ABDELILAH	CL SALVADOR 6 3 I	30820	ALCANTARILLA	3005	06020582007
07 301028891331	0611	30050600268263	EL SSARHI — MOHAMED	CL RAMON Y CAJAL 12 2	30820	ALCANTARILLA	3005	06020582310
07 300090555512	0521	30059400246891	ORTIZ MARTINEZ MARIA	CL PEDRO NOGUEROL-KIOSCO 21	30820	ALCANTARILLA	3005	06012680446
07 231001104381	0611	30059600173793	KHANFRI — MOHAMMED	CL JUAN CARLOS I 44	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06012681052
07 301000223080	0521	30059800021176	BA — MBAYE	UR JARDIN DE LA PAZ BL.2 0 13	30120	MURCIA	3005	06012681355
07 300069882687	0521	30059800108981	ORTIN GUERRERO FRANCISCA	CL JUAN CARLOS I 3 BJ	30107	GUADALUPE DE MACIAS	3005	06018300584
07 300073360745	0521	30059900033634	GIL LOPEZ ELOY	CL CARRIL LOS AUROROS 14	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06018300887
07 301009623087	0611	30059900034240	PUCHE MARTINEZ ANTONIA	CL SANTO ANGEL 2 2 D	30820	ALCANTARILLA	3005	06016877819
07 301013119636	0611	30059900034442	KHALLAFI — MOHAMED	CL PURISIMA 3	30831	JAVALI VIEJO	3005	06014188188

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS TIPO DOCUMENTO: 350

10 30104464807	0111	30050500181845	ROSELL PARRA ANTONIO JOSE	CT DE ALCANTARILLA 280	30166	NONDUERMAS	3005	06005391096
07 301027114514	0611	30050600053247	RUPA — MARIYA	CL LOS COMUNES 58	30167	RAYA (LA)	3005	06014203649
07 301041612980	0611	30050600084973	BADDA — LAKHDAR	CL LOS DIAZ 5	30331	LOBOSILLO	3005	06014380976

PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313

07 301010888131	0611	30010400429436	FARROUNI — ABDEL HADI	CN DEL BADEN 64 3.º B	30152	MURCIA	3005	06013037023
07 301030870333	0611	30020400165193	AHMIDAYI — MAHMOUD	CL S.ANTONIO PADUA,LOS CONESAS	30331	LOBOSILLO	3005	06021973046
07 300091947763	0611	30020400362328	BLAYA FERNANDEZ SALVADOR	CL MANUEL GARCIA 12	30331	LOBOSILLO	3005	06021973349
07 301012816310	0611	30029800123278	AYNAOU — HASSAN	CL PROLONGACION PASEO ACACIAS	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06013037124
07 301022691213	0611	30040200021223	OURKYA — HAMZA	CL LOS NARANJOS. LOS ROSALES 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06011344371
07 300077979157	0521	30050000007106	CASTILLO ORTEGA JESUS JAVIER	CT DE LA ÑORA 86	30009	ALBATALIA (LA)	3005	06013038336
07 301012813579	0611	30050000007813	CANOVAS GONZALEZ VICTOR	CL GONZALEZ BANS 1 4 D	30009	MURCIA	3005	06011346290
07 301013125595	0611	30050000014075	AMADOR SANTIAGO ENRIQUE	CL ILUSION 55 3	30820	ALCANTARILLA	3005	06011346391

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301014179663	0611	30050000014479	ROS MOLINA MARIA CARMEN	CL ALEGRIA 23	30820	ALCANTARILLA	3005	06011346492
07 300087930246	0611	30050000028627	CHUMILLAS GONZALEZ IGNACIO	CL SAN JOSE 56	30832	JAVALI NUEVO	3005	06011346694
07 030098909419	0521	30050000040549	LIFANTE CARBONELL EVEDASTO	CL OLOF PALME.EDF.PARQUE SAN A	30009	MURCIA	3005	06011346795
07 300063237985	0521	30050000041862	CORBALAN MULERO ENRIQUE	CL MORERA 20	30830	ÑORA (LA)	3005	06013038437
07 300085531215	0521	30050000044084	LOPEZ CEGARRA ANTONIO MIGUEL	CL VIRGEN MARAVILLAS 16 1 4	30009	MURCIA	3005	06011346896
07 301015004264	0611	30050000066316	ABDESSAMIE — ABDERRAHMANE	CL HUNGRIA 8	30700	TORRE-PACHECO	3005	06011347102
10 30105609811	0111	30050000083389	GARCIA SICILIA MARIA PILAR	CL BAÑOS 1 6	30004	MURCIA	3005	06011347304
07 300058646552	0521	300500000110469	SANCHEZ PEREZ JOSE	AV MENENDEZ PIDAL 105 1	30500	MOLINA DE SEGURA	3005	06012291335
07 300042652262	0521	300500000114109	BELMONTE NICOLAS MIGUEL	PZ SAN GINES 6 2 IZQ	30005	MURCIA	3005	06011347405
07 301013114481	0611	300500000121583	AGUILLI — HASSANE	CT LOS AGUADOS 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06011347506
07 301019550534	0611	300500000123304	AYNAOU — KOUIDER	CL OLIVERA 18	30833	SANGONERA LA VERDE	O3005	06011347607
07 301008925600	0611	30050100016732	MABTOUL — HASSANE	CL LOS URREAS S/N 0	30331	LOBOSILLO	3005	06013038639
07 301014408524	0611	30050100084733	BENNOUNA — EL MILOUD	CL JOSE ANTONIO 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06011348718
07 301020106363	0611	30050100086450	MORHLI — MOHAMMED	CL CAPITAN CORTES 2	30331	LOBOSILLO	3005	06011348819
07 300089698373	0521	30050100169306	ARAEZ GALIAN FRANCISCO	CL LA IGLESIA 119	30833	SANGONERA LA VERDE	O3005	06021979110
10 30108211027	0111	30050100196786	MARIN BELCHI JOSE ANTONIO	CL SANTA ANA 17 02	30820	ALCANTARILLA	3005	06013039245
07 300053734009	0111	30050190004844	DATO GOMEZ JOSEFA	CL CIUDAD JARDIN LA PAZ EL PAL	30120	MURCIA	3005	06021979312
07 300075272049	0111	30050190007268	MONTOYA MARTINEZ SALVADOR	PEDRO NOGUERLES 39 3-C 0	30820	ALCANTARILLA	3005	06011348920
07 300031394202	0611	30050200007261	BROCAL LOPEZ ANTONIO	CL PLATANO, B. ROSALES, 5 5 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06011349021
07 300042812011	0611	30050200016658	RUBIO FERNANDEZ FRANCISCO	CL LA HERRERA 146	30152	ALJUCER	3005	06011349122
07 301021580763	0611	30050200017264	AYNAOU — MAHMOUD	CL CANARIAS 5 2	30840	ALHAMA DE MURCIA	3005	06011349223
07 301028458972	0611	30050200018072	AYNAOU — YAHYA	CL EDUARDO MARTINEZ 7	30153	CORVERA	3005	06011349324
07 301022909966	0611	30050200037977	ZIANI — HAMMOU	CL JOSE ANTONIO 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013039447

PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313

07 300080833886	0521	30050200045758	RODRIGUEZ CLEMENTE JUANA	CL LORCA 39 2.º C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06011349526
07 101000185929	0611	30050200062027	KOUALLA — RAMDANE	AV ALMANZOR 0 2 C	30820	ALCANTARILLA	3005	06012509078
10 30107666413	0111	30050200064754	GARCIA GODOY MARIA CARMEN	CL ESTACION RENFE 0	30820	ALCANTARILLA	3005	06010692855
07 301021292490	0611	30050200088804	BENHSAYA — SALAH	PL CONSEJO REGIONAL 10	30331	LOBOSILLO	3005	06013039750
07 301026097630	0611	30050200102847	SAFINE — CHERKAOUI	CL CTRA.MAZARRON 6	30833	SANGONERA LA VERDE	O3005	06013039851
07 081025238940	0521	30050200168323	JUAN DIAZ ANA MARIA	CL ANTONIO ABELLAN GIL 18 BJ	30830	ÑORA (LA)	3005	06013039952
07 090039912774	0521	30050200168424	GARCIA MUÑOZ ALVARO	CL MORENO CORTES 12	30110	CABEZO DE TORRES	3005	06012291436
07 301009771823	0521	30050200211466	POZUELO SANCHEZ RAMONA	CL POMELO 22	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06011349829
07 301019867604	0111	30050290000124	BALLESTER PARRAGA ANTONIO JOSE	CL SIERRA ESPUÑA 8	30820	ALCANTARILLA	3005	06013040154
07 101001421263	0611	30050300037301	SAHRAOUI — RABAH	CL JUAN DE AUSTRIA 20	30840	ALHAMA DE MURCIA	3005	06011349930
07 301003758227	0611	30050300080848	NAVARRO HIDALGO ANTONIA	AV PRINCIPE 111 2.º DCH	30820	ALCANTARILLA	3005	06013040255
07 301031108385	0611	30050300099137	SALHI — SAID	CL RAMON Y CAJAL 12 2.º	30820	ALCANTARILLA	3005	06013040356
07 301028459376	0611	30050300105201	BAIOUI — BOURAHLA	LG LA MOLINETA 0	30331	LOBOSILLO	3005	06011350233
07 301027648822	0611	30050300108029	BENHADDOU — BOUJAMAA	CL MIGALOS 6	30331	LOBOSILLO	3005	06021980928
07 301032209741	0611	30050300111968	BENHADDOU — MOUSSA	CL MIGALOS 6	30331	LOBOSILLO	3005	06021981029
07 301029064416	0611	30050300114800	AZOUZOUT — HAMID	CL EDUARDO MARTINEZ 49	30153	CORVERA	3005	06011350435
07 30102598886	0611	30050300121062	EL KAMOUNI — SAID	CT MAZARRON KM.10 MOLINA DE LA	30833	SANGONERA LA VERDE	O3005	06010693057
07 301030056644	0611	30050300130661	HADINI — AHMED	CL FINCA SANDALIOS 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013040457
07 301030299144	0611	30050300138240	AYNAOU — ABDELMALEK	CL PROLONGACION PASEO ACACIAS	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06010693259
07 301020136877	0611	30050300155014	FERNANDEZ SOTO RAFAEL	CL EUSEBIO MARTINEZ 10 1.º	30820	ALCANTARILLA	3005	06011350839
07 301029226989	0611	30050300156529	BERRABHANE — TAYAB	CL LOPE DE VEGA-LOS BARREIROS	30310	CARTAGENA	3005	06013040558
07 301030759185	0611	30050300157539	LABOUIHI — RACHID	CL LA TIENDA 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06010693360
07 301025058013	0611	30050300178454	MUY SUCO MANUEL SALVADOR	CL ADMINISTRADOR MANUEL MARIN	30820	ALCANTARILLA	3005	06011351041
07 301027821301	0611	30050300178555	SOUIDI — ABDELHAFID	CL CTRA.GRANADA KM.321 0	30835	SANGONERA LA SECA	3005	06011351142
10 30104887462	0111	30050300187447	MAX-PORC INTERCONTIN ENTAL, S.L.	CL LA PALMERA 5	30833	SANGONERA LA VERDE	O3005	06021982645
10 30108269126	0111	30050300210988	TEAM OBJETIVE,S.L.	CL SEVILLA 2 02 B	30820	ALCANTARILLA	3005	06013040760
07 301017263051	0521	30050300238371	TORRES TORREBLANCA JORGE	PZ EMILIO DIEZ DE REVENGA 4 11	30008	MURCIA	3005	06010693461
07 300056607936	0521	30050300274242	MADRIGAL NICOLAS JUSTO M	CL JOSE G- MARTINEZ 2 1.º A	30004	MURCIA	3005	06013040861
10 30100587029	0111	30050400012369	MARGA DE LA RUBIA, S .L.	CL ANGIUSTIAS 3	30004	MURCIA	3005	06011351748
07 300089093842	0521	30050400014187	ALMAGRO OLIVER NICOLASA	CL CERVANTES 32 1	30820	ALCANTARILLA	3005	06011351849
07 301037324166	0611	30050400049856	NADDARI — BRAHIM	CL ALAMO, 3 2.º B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06011351950
07 301036438234	0611	30050400056829	LLERENA CRUZ MARIA SUSANA	CL SANTA TERESA 19 3 C	30005	MURCIA	3005	06013041063

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301029063406	0611	30050400058849	AYNAOU — RAHMANI	PZ DE LOS LIMONEROS 2 3.º DCH	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06011352051
07 301033210457	0611	30050400059758	LAARAJ — MOUSSA	CL MOLINETA, S/N.º 0	30331	LOBOSILLO	3005	06011352253
10 30108628733	0111	30050400059859	PANORAMIX CENTER, S. L.	CL POETA VICENTE MEDINA 23	30830	ÑORA (LA)	3005	06013041164
07 041021658896	0611	30050400062990	BOUZAIID — RACHID	CL BARCALA 12	30009	MURCIA	3005	06011352354
07 301029184149	0611	30050400065519	EZAITRI — EL HABIB	CT EL JIMENADO CASAS PALMERO	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013041265
07 301033321302	0611	30050400067135	KARA — MOHAMED	CL LA VIA, 16- MARTINEZ DEL PU	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013041366
07 300084553030	0611	30050400069559	GARCIA GOMEZ PATRICIO	CL JOPO 51	30108	RINCON DE BENISCORNI	3005	06011352455
07 301033205205	0611	30050400077340	QUISHPE CRUZ MARIA MAGDALENA	AV RONDA DE GARAY 27 2 DRC	30003	MURCIA	3005	06021984665
07 301009214879	0611	30050400080067	BENHADDOU — AHMED	CL DEL POMELO 6	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06011352556
07 301032365446	0611	30050400080269	OURKIA — AZZEDDINE	CL LOS ALAMOS 5 2.º A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06011352657
07 041002164728	0611	30050400090575	FARSI — AHMED	CL GOYA 6 3 D	30820	ALCANTARILLA	3005	06011352960
07 301000306037	0611	30050400091484	ZAPATA LOPEZ JOSE MARIA	CT FUENTE ALAMO 31	30153	CORVERA	3005	06011353061
07 301012163578	0611	30050400101588	BELLAZOZI — LAFDIL	CL MOLINETA 1	30331	LOBOSILLO	3005	06021985473
07 301029812528	0611	30050400102400	TRAIKHIH — MUSTAPHA	CL TIENDA, 16 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06011353364
07 301030726247	0611	30050400102602	BOURNIK — ABDELHADI	LG MESEGUERES.TIENDA 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013041770
07 301012171662	0611	30050400103915	KADDOURI — ALI	CL JOSE ANTONIO, 1 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013041871
07 301021123045	0611	30050400104521	EL BARBOUCHY — EL MAHDI	CL JOSE ANTONIO 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06011353465
07 301031201345	0611	30050400136146	MALEK — MOHAMMADINE	CL CALVO SOTELO 19	30331	LOBOSILLO	3005	06013042174
07 301033202373	0611	30050400136550	AYNAOU — ABDERRAHMANE	CL LOCUTORIO AYNAOU, S/N.º 0	30331	LOBOSILLO	3005	06013042275
07 301009095247	0611	30050400137358	MABTOUL — MOHAMMED	CL LOS URREAS 3	30331	LOBOSILLO	3005	06013042376
07 300043498283	0521	30050400139479	PERONA PERONA ANTONIO	CL GRAN PEZ 7 2 C	30004	MURCIA	3005	06011353667
07 300086237796	0521	30050400145947	LORENZO GALIAN DANIEL DAVID	CL ISABEL LA CATOLICA 23	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06011353768
07 301027312857	0611	30050400147159	MORHLIA — EL MAHFOUD	PB LOS GARCIAS, 3	30331	LOBOSILLO	3005	06011353970
07 301010313306	0521	30050400150593	GARCIA NOGUERA FRANCISCO GINES CN	SALABOSQUE 77	30152	ALJUCER	3005	06013042578
10 30106359135	0111	30050400171411	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO					
			PRONATUR, S.	CL SAGASTA 7	30004	MURCIA	3005	06012509381
01 023146925R	2300	30050400194346	MOLERO TORRES ISABEL	C/SAN DIEGO 2 0	30820	ALCANTARILLA	3005	06012509482
07 301010784865	0521	30050400205561	FRUTOS EGEA MIGUEL	CL GERONIMO GUIJARRO 1 7 C	30009	MURCIA	3005	06013042780
07 131010295705	0611	30050400246785	LALALEO MASAQUIZA MYRIAM ROCIO	CL MAYOR 239 6 G	30820	ALCANTARILLA	3005	06011354475
07 301034139435	0611	30050400249415	RODRIGUEZ SALAZAR LUZ MARINA	CL TORRE DE ROMO 10 1.º G	30002	MURCIA	3005	06011354576
07 301037792695	0611	30050400251132	HADDAOUI — JAMAL	CL LOS PEREZ, 0	30331	BALSAPINTADA	3005	06013042982
07 300082185523	0611	30050400259418	VALLADARES ALCARAZ MARIA DOLORES	CL BARRERAS 5	30836	PUEBLA DE SOTO	3005	06011354677
01 021967608D	2300	30050400280838	RAMON CORTES CORTES	C/ILUSION, BQ.2,ESC.4-7 0	30820	ALCANTARILLA	3005	06011355182
07 301031078881	0611	30050400283262	EL YADIZI — EL HABIB	CL CRISTO REY 23	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013043083
07 301027000740	0611	30050400284676	MAZA ORTIZ CARLOS JIMMY	CL CONSTITUCION 6 9 D	30009	MURCIA	3005	06013043184
07 301033524190	0611	30050400287306	ROSERO RODRIGUEZ ELIZABETH	CL ESCUELAS 1 1 A	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	06013043285
07 301025835528	0611	30050400293568	BENHADDOU — RACHID	CL MIGUEL DE CERVANTES 2 1 D	30390	ALJORRA (LA)	3005	06021987695
07 301028579315	0611	30050400295992	EL AMMARI — ZOUHIR	CT ALICANTE 98	30007	ZARANDONA	3005	06011355283
07 300066473442	0521	30050400300642	BAÑOS HERNANDEZ JOSE ANTONIO	CL SAN FELIX 17	30153	CORVERA	3005	06011355384
07 301035077810	0611	30050400304177	LINZAN GARCIA DE BRAVO BETTY					
			MARLENE	CL SANTA URSULA 2 4 B	30002	MURCIA	3005	06013043487
07 301008748572	0611	30050400312059	AZOUZOUT — AMAR	CL JUAN RAMON JIMENEZ 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013043588
07 301027006396	0611	30050400317517	MAIZI — HASSAN	CL FUENSANTA 21	30153	CORVERA	3005	06010693663
07 301028674901	0611	30050400317618	COPPIANO LOOR LUDY GERTRUDIS	CL LA CEÑA 5 3 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06013043689
07 260023608220	0111	30050490001087	MORALES LOPEZ PEDRO	SANTA ANA, 5 0	30120	MURCIA	3005	06011355990
07 300056767984	0111	30050490001188	CANOVAS GIL JOSE	CL CALDERON DE LA BARCA SGRA L	30833	MURCIA	3005	06011356091
07 301020001077	0111	30050490003717	BARQUEROS CUENCA PEDRO	CL CAMINO DEL BADEN ALJUCER 00	30168	MURCIA	3005	06011356192
07 301013062143	0521	30050500004316	AZOUZOUT — ALI	CL SIERRA NEVADA 8 1 A	30005	MURCIA	3005	06019131855
07 301009572769	0521	30050500007144	BALSALOBRE GARCIA FRANCISCO JOSE	CT TORRES DE COTILLAS 37	30820	ALCANTARILLA	3005	06011356394
07 301020320268	0611	30050500013107	DIAZ JEREZ DOLORES	CL EL CURA 12	30820	ALCANTARILLA	3005	06013043992
07 301030512342	0611	30050500014723	RHALEM — KADDOUR	CT GEA Y TRUYOLS 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06012509684
07 300026315240	0521	30050500015935	GALLEGO JULIAN JOSE MARIA	CL SIERRA CARRASCOY 14 2	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06012509785
07 301024578568	0521	30050500018359	ESPIN MARTINEZ ISABEL	CL VEREDA 12	30152	ALJUCER	3005	06011356596
07 301032674533	0611	30050500021692	HAIDA — OMAR	CL ABENARABI 8	30310	DOLORES (LOS)	3005	06011356600
07 301032101526	0611	30050500022504	HAMDAD — YOUSSEF	CL CASAS TORRES 57 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06011356701
07 301029505057	0611	30050500022908	OUCHEN — RACHID	CL CEMENTERIO LOS SANDALIOS 2	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06012509886
07 301005034482	0521	30050500025534	LOPEZ INIESTA PEDRO ANTONIO	CL MAYOR 101	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	06011356802

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 071009878095	0611	30050500030079	SALHI — MOHAND	CL MARIA ZULETA, 9	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013044396
07 300063268806	0611	30050500031089	TORRES GUILLEN MARIA CARMEN	CL MADRID BLOQUE 3 1.º IZD	30820	ALCANTARILLA	3005	06013044400
07 301009675025	0611	30050500033517	MILLAD — RAMDANE	CT S.JAVIER.CASAS TORRES 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013044501
07 301020428584	0611	30050500035335	HADINI — MOHAMMED	CL CASAS DEL CORREO 14	30332	BALSAPINTADA	3005	06011356903
07 300083627486	0521	30050500039476	ORTIZ MARTINEZ CARIDAD	CL PEPE EL DE SANTOS 4 2.º IZD	30820	ALCANTARILLA	3005	06010693764
07 301024673245	0611	30050500046146	HERNANDEZ PERDOMO RICARDO MIGUEL	CL VIRGEN DE LORETO, 50	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3005	06021990830
07 301037370545	0611	30050500058371	ESGHIR JATTIT MOHAMED	LG ESTANCO 7	30331	LOBOSILLO	3005	06011357206
07 300044173950	0521	30050500058674	RUIZ MARTINEZ ANDRES	PZ SAN AGUSTIN 10	30005	MURCIA	3005	06011357307
07 301025182695	0611	30050500059280	MORHLI — LARBI	CL SAN ANTONIO DE PADUA, 5	30331	LOBOSILLO	3005	06021991436
10 30111796993	0111	30050500098585	INIESTA FRANCO JULIO	CL PALMERL 37 1 A	30833	SANGONERA LA VERDE	O3005	06013045612
07 260013756656	0521	30050500098888	ALONSO GIL ANTONIO LUIS	CL DOCTOR FLEMING 10	30833	SANGONERA LA VERDE	O3005	06011358216
10 30111714141	0111	30050500103033	BUSTOS GABARRON PEDRO	CL MAYOR-1º FASE 22	30820	ALCANTARILLA	3005	06013045713
10 30111809121	0111	30050500103336	CARNICERIA MORENO SA EZ, S.R.L.	CM DE LOS ROMANOS 0 BJ	30820	ALCANTARILLA	3005	06013045814
07 301009736760	0521	30050500104952	LOPEZ SANCHEZ MARIA NOELIA	CL CORTES 16 5 IZQ	30004	MURCIA	3005	06011358317
07 301009400290	0521	30050500107275	COSTA MARTINEZ ANTONIO JESUS	CL CERVANTES 29 2 D	30820	ALCANTARILLA	3005	06011358418
07 080228733201	0521	30050500114147	MARTINEZ LOPEZ JUAN MIGUEL	CL NONA 12	30820	ALCANTARILLA	3005	06010693865
10 30101727686	0111	30050500124554	PEREZ REY FRANCISCO	CL ROSARIO 4 02 C	30820	ALCANTARILLA	3005	06013046117
07 300085009940	0521	30050500131123	CARCELES REQUENA FRANCISCO	CL CALLE MAYOR 126 1.º B	30100	MURCIA	3005	06013046218
07 301038610933	1221	30050500135163	UNGUREANU — MARIANA	CL NTRA.SEÑORA DE CORTES 10	30166	NONDUERMAS	3005	06011359125
07 301020397161	0611	30050500139510	BENKADA — FATIMA	CL MANUEL GARCIA 5	30331	LOBOSILLO	3005	06013046521
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313								
07 300079493266	0521	30050500153250	COBARRO BEFAN MARIA CARMEN	CL MAYOR 1 FASE 83	30820	ALCANTARILLA	3005	06011359327
10 30105129154	0111	30050500154058	ESPIN FERNANDEZ FULGENCIO	CL REY PEDRO I,ED.MAYPA 0 3 3	30009	MURCIA	3005	06011359428
07 030110130295	0521	30050500154866	LOPEZ GARCIA ANA MARIA	AV DE LAS AMERICAS 28	30820	ALCANTARILLA	3005	06011359529
10 30111824477	0111	30050500160627	MARTINEZ RODA ASCENSION	CL PILAR 36	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06011359933
10 30108022683	0111	30050500164667	LOPEZ MEDINA ADOLFO	AV PINTOR PEDRO CANO 11 3 G	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06012291739
10 30111680492	1211	30050500171438	DIAZ CEREZO JUAN	CL CIBELES 15	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06011360236
07 301025450053	0521	30050500172852	GARCIA CAMPILLO MIGUEL ANGEL	CL CNO.DEL REGUERON 13	30165	RINCON DE SECA	3005	06013046723
07 301044714051	0521	30050500173054	MECA YARZA LAURA	CL CUATRO VIENTOS CARRIL DE LA	30152	ALJUCER	3005	06011360337
07 301044714455	0521	30050500173155	MECA YARZA JUAN MANUEL	CL CUATRO VIENTOS CARRIL LAS P	30152	ALJUCER	3005	06013046925
07 030085207157	0521	30050500173559	FOLLANA GALANT ELISA ISABEL	CL STA.TERESA 19 3 2	30005	MURCIA	3005	06013047026
07 300080644637	0521	30050500178310	MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCA	PZ SAN NICOLAS 2 B B	30005	MURCIA	3005	06011360539
07 301001255526	0521	30050500180734	GONZALEZ PEREZ MANUEL	CN LOS OLMOS 10	30004	ZARANDONA	3005	06021994769
07 300083575451	0521	30050500181542	ABENZA MONREAL JOSE VICENTE	CL JUAN BERNAL AROCA 53 1 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06011360741
07 300079329073	0521	30050500182754	FEBRERO GASPAS SANTIAGO	CL DR.LOPEZ ALEMAN 4	30005	MURCIA	3005	06011361044
07 300064467966	0521	30050500194979	BERMEJO LILLO MARIA JOSEFA	CL MAYOR 113	30820	ALCANTARILLA	3005	06013047329
07 301032641793	0521	30050500196393	PEREIRA DUARTE VICTOR MANUEL	CL CANOVAS 2	30850	TOTANA	3005	06013047531
07 301028093305	1221	30050500197205	CASTAÑO CORREA MARIBEL	AV PINTOR PEDRO CANO 51 2 2 E	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06011361347
07 300084863430	0521	30050500210642	SANCHEZ SERRANO ANA	CL JOSE HERNANDEZ «EL SASTRE»	30107	GUADALUPE	3005	06011361549
07 300086944987	0521	30050500211248	LOPEZ ORTEGA ANDRES	AV CHOPOS 11 1 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06011361650
10 30109362394	0111	30050500217413	SANCHEZ ABELLAN FRANCISCO JOSE	CL MAYOR 44 1 A	30820	ALCANTARILLA	3005	06013048238
07 300051586568	0521	30050500229436	CARBONELL FRANCO FUENSANTA	PZ SAN AGUSTIN 7	30005	MURCIA	3005	06022594351
07 300090421429	0521	30050500231658	MERLOS ARCAS ANTONIO	CL TRAVESIA AURORA 2	30830	ÑORA (LA)	3005	06011362660
07 300094207358	0521	30050500231961	LOPEZ GRACIA ISIDORA	CR LAS PALMERAS 0	30836	PUEBLA DE SOTO	3005	06011362761
07 300057960276	0521	30050500237621	SANCHEZ GREGORIO MARIA CARMEN	CL MAYOR 117	30120	MURCIA	3005	06011362963
07 301014966979	0521	30050500240045	COSTA PICAZO GINES	CL MAYOR 246 4.º D	30820	ALCANTARILLA	3005	06011363064
10 30109306622	0111	30050500242368	SALAZAR CARRASCO JESUS MARIA	CL JULIAN ROMEA, POLIG. IND. O	30169	SAN GINES	3005	06011363367
10 30109716143	0111	30050500254900	LARA GESTION DEL SUR ESTE, S.L.	AV JUAN CARLOS I 21	30009	MURCIA	3005	06019132158
07 301027926886	1221	30050500256011	HUIRACOCOA ARROBO ADRIANA SOLEDAD	AV RONDA NORTE-EDF.MONTECARLO	30009	MURCIA	3005	06011364276
07 300057780626	0521	30050500262071	BELCHI SASTRE ENCARNA	CL SANTA ANA 17 2.º D	30820	ALCANTARILLA	3005	06011364579
07 301037665888	0611	30050500264192	MOKHTARI — JAMAL	LG LOS URREAS, 3	30331	LOBOSILLO	3005	06011364680
10 30111442844	0111	30050500264495	METALINOX BOAL, S.L.	PG IND.SAN GINES, C/ SIGLO XXI	30169	SAN GINES	3005	06011364781
07 391016128003	1221	30050500267327	EL BAKKALI — RABIA	CL PALOMARICO 1 5.º A	30005	MURCIA	3005	06013049349
07 300044996430	0521	30050500269549	CORDOBA CARRILLO FRANCISCO	CL ALCAINA 3 1 B	30168	ERA ALTA	3005	06011364983
10 30107479988	0111	30050500271771	LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	CL GONZALO 5 01 B	30835	SANGONERA LA VERDE	O3005	06013049753
07 300094179470	0521	30050500272377	PARRA GOMEZ JOSEFA	CL CARRIL DE LOS PARRAS 11 BJ	30165	RINCON DE SECA	3005	06013049854

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
10 30111548231	0111	30050500272680	RUBIO MARTINEZ JOSE JUAN	CL SANTIAGO 1 2 E	30820	ALCANTARILLA	3005	06011365084
10 30103832384	0111	30050500273589	SORTOSA FERROCARRILE S, S.L.	CL MAYOR 260	30820	ALCANTARILLA	3005	06011365185
10 30111297243	0111	30050500275108	JIMENEZ ZARAGOZA FRANCISCO	AV PRIMERO DE MAYO 96 2.º 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06011365286
07 300078051202	0521	30050500276623	CAMACHO SANTIAGO JOSE MARIA	CL LOS ROMERAS 5	30331	LOBOSILLO	3005	06013050460
07 300094660430	0521	30050500277128	GIANA TORTI SERGIO GUSTAVO	CL FEDERICO GARCIA LORCA 1 B 1	30009	MURCIA	3005	06011365690
07 301000178422	0521	30050500277229	GARCIA CABALLERO JOSE	CT ALCANTARILLA 108	30836	MURCIA	3005	06012510694
07 301001405874	0521	30050500277431	PINEDA MARTINEZ YOLANDA	CL MANOLETE 23 1 D	30500	MOLINA DE SEGURA	3005	06011365892
10 30112370105	0111	30050500278744	SURF SHOP BALI, C.B.	CL LUIS BRAILLE 1	30005	MURCIA	3005	06011366094
10 30111218229	0111	30050500280360	DECORACIONES Y CONST RUCCIONES					
			DECOKRISM	CL HERRERIA 14	30833	SANGONERA LA VERDE	O3005	06011366401
07 300079468008	0521	30050500280663	GUIRAO INIESTA JUAN ANTONIO	CL SANTO DOMINGO-B.º SAN ANTONI	30009	MURCIA	3005	06011366502
07 301013265136	0521	30050500283390	PEREZ SANCHEZ ANDRES	CL CARMELO RUIZ 1	30833	SANGONERA LA VERDE	O3005	06011366906
10 30110053320	0111	30050500288848	CONSTRUCCIONES METAL ICAS					
			POMURSA, S.A.	CL MAYAYO 39	30120	MURCIA	3005	06021999520
07 300080733755	0521	30050500290363	DIENG — MAGUEYE	CL LA PAZ 16 3 BJO	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06011367613
07 301014188454	0521	30050500295417	SANCHEZ CAPEL RUBEN	AV CONSTITUCION 11 1	30107	GUADALUPE	3005	06013051369
07 300073898992	0521	30050500298750	GAMBIN ESPIN LAURA NATALIA	CL AZARBE DEL PAPE-EDF.SOROYA	30007	MURCIA	3005	06011368219
07 301000767088	0521	30050500302184	MAGASSA — OUSMANE	CL BOLOS-EDF.VANESSA 15 1.º D	30004	MURCIA	3005	06011368320
07 300052421576	0521	30050500303396	DUQUE PEREZ GINESA	AV PRINCIPE 22	30820	ALCANTARILLA	3005	06011368421
07 150091730347	0521	30050500304107	FERNANDEZ BUSTABAD MARIA					
			MERCEDES	CL SAN GABRIEL 5 1 D	30820	ALCANTARILLA	3005	06013051571
10 30112484986	0111	30050500307844	ELECTRO AVERIA MURCI A, S.L.	CL INGENIERO JUAN DE LA CIERVA	30005	MURCIA	3005	06013051672
10 30110087672	1211	30050500308450	HERRERA CARDENAS JOSE MANUEL	CL LA MANGA 2 2 2 A	30005	MURCIA	3005	06013051773
07 300080148321	0521	30050500309056	LOPEZ MARTINEZ JUAN JOSE	CT ALCANTARILLA 112	30166	NONDUERMAS	3005	06011369027
07 301022218943	0521	30050500309258	HADINI — DRISS	CT DE ALCANTARILLA 299 BJ	30166	NONDUERMAS	3005	06011369128
07 301019813646	0521	30050500313605	MARTINEZ ORTIN RICARDO	CL AURORA 14 1.º D	30830	ÑORA (LA)	3005	06011369633
07 301020227312	0521	30050500313706	GALIAN LOPEZ JUAN PEDRO	CL LOS CLAVELES 11	30833	SANGONERA LA VERDE	O3005	06013051975
07 300061832192	0521	30050600001010	LATORRE SEGURA FRANCISCO J	CL CRUZ DEL SUR 12 1.º D	30833	SANGONERA LA VERDE	O3005	06011370037
07 300074518580	0521	30050600001111	GUIRAO CUENCA LEONOR	CL LA HERRERIA 14	30833	SANGONERA LA VERDE	O3005	06011370138
07 301023520662	0521	30050600001212	HERNANDEZ GARCIA SEBASTIAN	CL CASAS 54	30833	SANGONERA LA VERDE	O3005	06010694168
10 30111234700	0111	30050600003232	KUKIGAS, S.L.	CL JERONIMO DE RODA 1 1 F	30005	MURCIA	3005	06010694269
07 300050415595	0521	30050600004040	PARRA PUJANTE ELISA	CL LOS PARRAS 3	30165	RINCON DE SECA	3005	06011370643
07 301017189188	0521	30050600004343	BAS GONZALEZ ROSARIO	CL REY DON PEDRO I 3 2.º	30005	MURCIA	3005	06011370744
07 371005900902	0521	30050600004444	GASCON SANCHEZ JOSE MARIA	CL MAYOR 24 BJ	30820	ALCANTARILLA	3005	06011370845
10 30106072377	0111	30050600004545	MEDIOS Y GESTION INF ORMATICOS					
			SOCIEDAD	CL SAN NICOLAS 16	30005	MURCIA	3005	06011370946
07 301000993424	0611	30050600007373	OURKIA — ALI	CL PINTOR MURILLO 23	30332	BALSAPINTADA	3005	06013052783
07 301030295508	0611	30050600007575	KAIDI — BOUZEKRI	LG PARAJES LOS MESEGUERES 71 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06011371148
07 300088788795	0521	30050600010811	SANCHEZ MENDEZ FRANCISCA	AV MIGUEL DE CERVANTES 52	30009	MURCIA	3005	06022003156
10 30106602039	0111	30050600011417	NORMAMUR, S.L.	CL NICARAGUA.POL.INDUSTRIAL PA	30169	SAN GINES	3005	06011371653
07 301000480233	0611	30050600012528	AYNAOU — ABDERRAHMANE	CL CIPRESES 7 3.º B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06019132360
07 300042264868	0521	30050600013235	BERNAL GALLEGO BENIGNO IGNACIO	CT MAZARRON, KM. 2 0	30120	MURCIA	3005	06011372057
10 30111560961	0111	30050600015457	TEXTURAS APLICACIONE S					
			DECORATIVAS S.L.	CL NUEVA DE SAN ANTON 22	30009	MURCIA	3005	06013053692
07 301038767749	0611	30050600015861	CHAMBA MAZA DIOMEDES	CL FRANCISCO RUIPEREZ 9 02 IZD	30820	ALCANTARILLA	3005	06011372562
07 300062283547	0521	30050600017073	GUERRERO MORALES JOAQUIN JOSE PZ DON QUIJOTE 7		30820	ALCANTARILLA	3005	06011373168
07 450041737307	0521	30050600017275	LIMIÑANA RUBIO SOLEDAD	CL CARRIL DE LA ESPARZA 99 BJ	30009	ARBOLEJA (LA)	3005	06011373370
10 30112022016	0111	30050600017982	INQUISAN, S.L.	CM DE LAS CASAS 183	30833	SANGONERA LA VERDE	O3005	06011373471
10 30111871361	0111	30050600019295	LOPEZ MEDINA ADOLFO	CL CUESTA DE LA ORUJA 0	30155	BAÑOS Y MENDIGO	3005	06013054100
10 30105641335	0111	30050600021016	BALLESTA PALACIOS FRANCISCO	CL MARIANA PINEDA 42 3 B	30820	ALCANTARILLA	3005	06011374077
10 30104754793	0111	30050600021420	LOPEZ CAÑADILLAS ISIDRO	CL COMPOSITOR ALBENIZ 6	30820	ALCANTARILLA	3005	06011374279
07 030111555892	0521	30050600022026	RIQUELME JUAN ROBUSTIANO	PZ NUEVA DE SAN ANTON 6	30009	MURCIA	3005	06011374481
07 300087313486	0521	30050600022329	RUIZ GARCIA PEDRO	CL CRUZ 3 2.º	30820	ALCANTARILLA	3005	06011374582
07 301014392659	0521	30050600022531	MARTINEZ PUJANTE RUFINA	CT NACIONAL 340,KM.319 0	30835	SANGONERA LA SECA	3005	06011374683
07 301036830779	0521	30050600022733	ACHRIAF — HABIBA	AV LORCA 142	30835	SANGONERA LA SECA	3005	06013054706
07 300069370914	0521	30050600023238	GARCIA ESPIN PEDRO LUIS	ZZ SANTA ROSA 3 FASE 1 ESC 0	30152	ALJUCER	3005	06011375289
07 300077194265	0521	30050600023339	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO	CL MACARIO , B.º. PROGRESO 13	30012	MURCIA	3005	06013054807

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 300082326474	0521	30050600023440	MORENO SANCHEZ FRANCISCO	CL MANUEL GUILLEN 6	30009	MURCIA	3005	06011375390
07 301008533152	0521	30050600023642	PELLICER SANCHEZ MARIA VANESSAAV	PINTOR PEDRO CANO EDF.PINAD	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06011375491
07 301046962936	0521	30050600023743	RAMA VILCHEZ ANA MARIA	AV DE LAS PALMERAS 7 1 I	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06011375693
07 301050208800	0521	30050600023844	CANOVAS ORTIZ ANA LUISA	PS FOTOGRAFO VERDU 7	30002	MURCIA	3005	06011375895
07 501016212590	0611	30050600024652	DIALLO — MAMADOU SALIOU	CL PINTOR JOAQUIN 3 5.º F	30009	MURCIA	3005	06011376202
10 30105316181	0111	30050600027884	PROMOCIONES LA FUENS ANTA, S.L.	CL PILAR 15 1 B	30005	MURCIA	3005	06022005681
07 300040615666	0521	30050600028288	CUENCA PEREZ MARIA CARMEN	CL RIQUELME 16	30005	MURCIA	3005	06022005782
07 300071234223	0521	30050600028591	MARTINEZ RUIZ RICARDO	PZ FLORES 2	30004	MURCIA	3005	06022006287
07 300076924483	0521	30050600028692	ROCA RUBIO FRANCISCA PAULA	PZ SANTA CATALINA-FARMACIA- 1	30004	MURCIA	3005	06022006388
10 30109935910	0111	30050600031524	LOZADA MARTINEZ GIOVANNI	CL MAESTRO PEDRO PEREZ ABADIA	30100	MURCIA	3005	06011376606
07 101004633781	0611	30050600035564	ROBERT — ESSIEM	CL FRANCISCO RABAL 2 1.º A	30168	ERA ALTA	3005	06013055615
07 301037477851	0611	30050600036372	EL BRYKY — MOHAMED	CL FUENSANTA 49	30153	CORVERA	3005	06011377616
07 301035897054	0611	30050600037685	AYNAOU — NADIA	CL OLIVO 22 3.º D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06011377919
07 301020896410	0611	30050600038392	BADICHE — MIMOUN	CL MATEOS 18 1 C	30002	MURCIA	3005	06011378020
07 021010322359	0611	30050600038594	NADOUI — NADIA	CL JUAN MADRONA 3	30007	ZARANDONA	3005	06011378121
07 301008483844	0611	30050600039709	BENALI — MHAMED	CL RAMBLA 5	30153	CORVERA	3005	06011378424
07 301035154093	0611	30050600039810	PADILLA LINCANGO LUIS HUMBERTO	CL ESCALERICA 19	30850	TOTANA	3005	06011378525
07 301038466544	0611	30050600040012	NDIAYE — IBRAHIMA	CL ENTIERRO DE LA SARDINA 28 2	30004	MURCIA	3005	06011378626
07 300095171500	0611	30050600040416	SANCHEZ RIOS ANTONIA	ZZ CNO DEL CEMENTERIO 11	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	06013056221
07 301029303074	0611	30050600041022	ENCALADA MIÑO EDDY LAURENTINO	CL ALMUDENA 3 8.º H	30005	MURCIA	3005	06010694976

PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313

07 300069582088	0611	30050600041325	RUIZ INIESTA DOLORES	CL PIZARRO 45 BJ	30820	ALCANTARILLA	3005	06011379333
07 301031080295	0611	30050600041628	BOUJAKHROUT — JAMAL	CL CARRETERA FUENTE ALAMO 56	30153	CORVERA	3005	06011379535
07 301037768649	0611	30050600042032	BOUZOUINA — AHMED	CL PEDRO GUERRERO 38 1 A	30320	FUENTE ALAMO	3005	06011379838
07 301030485363	0611	30050600042436	AZOUZOUT — HAMID	CL RAMON JIMENEZ 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06011379939
07 301034741845	0611	30050600042638	MARZAK — ABDELLAH	CL MOLINETA, 2 BJ	30331	LOBOSILLO	3005	06011380040
07 301039379859	0611	30050600042739	AGUILI — JAMAL	CL MARIA ZULUETA 5	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06011380141
07 301009213566	0611	30050600043648	AGUILI — BARKA	CL MARIA ZULUETA 5	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06011380343
07 161004618729	0611	30050600044254	ROMERO LEON GUSTAVO ENRIQUE	CL CAPITAN CORTES 2 1	30870	MAZARRON	3005	06011380646
07 301009014112	0611	30050600044658	BENNOUIS — MOHAMMED	CL LOS URREAS, 3 0	30331	LOBOSILLO	3005	06011380747
07 301012223293	0611	30050600044759	BOUSSALA — BOUCHRIT	CL LA ATALAYA 0	30331	LOBOSILLO	3005	06013056625
07 301033443055	0611	30050600045264	TIKENT — ABDELKADER	ZZ LOS VIDALES 40	30331	LOBOSILLO	3005	06011380848
07 301040005309	0611	30050600045668	AMELHAY — ABDELOUAHAB	ZZ LUGAR CASA ESTANCO 7	30331	LOBOSILLO	3005	06011380949
07 301040818186	0611	30050600045769	BEN HSAYA — RACHIDA	CL ESTANCO LOBOSILLO 0	30331	LOBOSILLO	3005	06011381050
07 301033274822	0611	30050600045971	EL MAMOUNI — BOUNOIR	CL ESTANCO LA ATALAYA 0	30331	LOBOSILLO	3005	06011381151
07 301009644107	0611	30050600046577	HADINI — EL HAJ	CL EDUARDO MARTINEZ 49 BJ	30153	CORVERA	3005	06011381252
07 301029494246	0611	30050600046880	MAIZI — EL HOUSSINE	CL PASEO ACACIAS 1 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06010695077
07 301030247513	0611	30050600047082	OURGHI — ABDERRAHMANE	CL JUAN CARLOS 33	30153	CORVERA	3005	06011381555
07 301036297380	0611	30050600047183	LAKHAL — FATIMA	CL CALVO SOTELO 5 BJ	30331	LOBOSILLO	3005	06013056928
07 301038391671	0611	30050600047486	MOUMNI — MOHAMMED	PJ VENTA SECA 7	30333	CUEVAS DE REYLLLO	3005	06013057029
07 101000451263	0611	30050600048092	AZAOZOUT — SALEM	CL JUAN CARLOS 35	30153	CORVERA	3005	06013057130
07 101009722746	0611	30050600049308	HADDAJI — TOURIA	CL LOS PINOS 0 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06010695279
07 301015521600	0611	30050600050116	ETTOUIL — JAMAL	PS CASILLAS 7 1 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06011382161
07 301024203201	0611	30050600050318	BOUJAKHROUT — RABAH	CL DE LAS VENAS 5 1.º	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06011382262
07 301027474727	0611	30050600050419	AYNAOU — HAMID	CL LOS CHOPOS 1 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06013057332
07 301028942760	0611	30050600050621	SUAREZ RIBERA GROVERT	CL TROVERO MIGUEL MARIN 1 2 D	30005	MURCIA	3005	06011382363
07 301029678041	0611	30050600050722	RUIZ CARBAJAL MARIA ESTHER	CL ALVAREZ QUINTERO 9 3	30004	MURCIA	3005	06011382464
07 301032547625	0611	30050600050924	ENCALADA PEÑAFIEL MAX BOLIVAR	CL ANTONIO TORRECILLAS 9 1.º B	30003	MURCIA	3005	06022015482
07 301034842481	0611	30050600051429	RIVADENEIRA FALEN ALDO	CL RONDA NORTE 18 I 1.º H	30009	MURCIA	3005	06011382767
07 301037039634	0611	30050600051530	NAGHMOUCH — ABDELAZIZ	CL SOLARES 24 B	30820	ALCANTARILLA	3005	06011382868
07 301037575659	0611	30050600051732	TAHIRI — HABIB	CL CASAS DE ANTOLNIO COSTA 3 B	30870	MAZARRON	3005	06013057736
07 301038876671	0611	30050600051934	KASSIMI — YOUSSEF	CL FRUTOS BAEZA 1 5 A	30004	MURCIA	3005	06010695481
07 301039142716	0611	30050600052035	MOUSSI — MOHAMMED	PZ ACACIAS 1 2.º	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06011383070
07 301039731988	0611	30050600052136	HAJJI — ABDERRAZAK	CL LA PARRA 31	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06011383171
07 301043060809	0611	30050600052439	HAJJI ED HAJJI — HABIBA	CL LAS PARRAS 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06013057938
07 301019419178	0611	30050600052641	AZOUZOUT — ABDELGHANI	CL PARAJE LOS SANDALIOS 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06010695582

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301019435346	0611	30050600052742	TACHALAYT — EL BACHIR	CL RIO TAJO 30	30310	CARTAGENA	3005	06011383373
07 301020039271	0611	30050600052843	MILLAD — MIMOUNE	CL FRANCISCO MEROÑO 14	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013058039
07 301020815574	0611	30050600053045	BOUJEKHROUT — RAMDANE	CL LOS AGUADOS S/N 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06011383474
07 301030054220	0611	30050600053550	AGUILI — EL MOKHTAR	CR S.JAVIER LOS AGUADOS 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06011383878
07 301030363610	0611	30050600053651	AZZOUZOUT — MOHAMMED	CL JUAN RAMON JIMENEZ 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013058241
07 301041294496	0611	30050600053954	ABDERRAZEAK — EL MOURCHID	CL LOS ALMENDROS 22	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06013058342
07 041022913331	0611	30050600054156	BOUHMARA — NAJAT	PL SAN AGUSTIN 8 1	30005	MURCIA	3005	06011383979
07 301000216616	0611	30050600054358	GUILI — MOHAMMED	CL LOS MESEGUERES 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013058443
07 301001648576	0611	30050600054459	MILLAD — ABDERRAHMANE	LG CASERIO LOS AGUADOS 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013058544
07 301009647238	0611	30050600054661	KHANFRI — AMAR	CL SANTA MARIA 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06011384080
07 301009665931	0611	30050600054762	JANFI — EL MAHDI	CL LOS URREAS 0	30331	LOBOSILLO	3005	06013058645
07 301013075378	0611	30050600054863	BOUJAKHROUT — EL AID	CL LOS AGUADOS 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06011384181
07 301013413363	0611	30050600054964	AZOUZOUT — MOHAMMED	CL LO CAMPUZANO S/N 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06011384282
07 301022902892	0611	30050600055166	SABBAR — MOHAMMED	CL SAN ANDRES 17	30331	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06011384383
07 301027889706	0611	30050600055368	MERZOUGUI — TAYEB	CL ESTANCO DE LOBOSILLO, 0	30331	LOBOSILLO	3005	06012292850
07 301028142714	0611	30050600055469	GHANNAI — KAMAL	CL CRISTO REY TIENDA CHARO 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013058746
07 301028570221	0611	30050600055570	AZOUZOUTE — MHAMMED	CL ESTANCO 0	30331	LOBOSILLO	3005	06011384484
07 301029680970	0611	30050600055974	MILAD — ABDELGHANT	CL LOS AGUADOS 6	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013058847
07 301029938931	0611	30050600056176	MILAD — SAID	LG PARAJE LOS AGUADOS S/N 0 1.º	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06011384585
07 301030737361	0611	30050600056378	KHANFRI — MOHAMMED	PJ PARAJE LA BODEGA 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013059049
07 301009204169	0611	30050600056782	MILLAD — ABDELLAH	PJ TORRE VAL DE GUERRERO 57	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06011384686
07 301013063658	0611	30050600056883	BOUJAKHROUT — LAKHDAR	CT SAN JAVIER 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013059150
07 301030248119	0611	30050600057085	MILAD — EL AID	CL LOS AGUADOS 8	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013059251
07 301030725237	0611	30050600057186	ESLAMI — ABDELLAH	PJ CASA TIRON 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013059352
07 301031213570	0611	30050600057388	AMELHAY — RACHID	CL ESTANCO 7	30331	LOBOSILLO	3005	06011384787
07 301032445672	0611	30050600057489	BOURNIK — MOHAMED	ZZ PRJE.MESEGUERES 63 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06011384888
07 301012424670	0611	30050600057893	MILLAD — MBAREK	CL SAN JAVIER.LOS AGUADOS 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06010695683
07 301017481202	0611	30050600058095	FOFANA — MOUSSA	CL CAMINO VIEJO DE MONTEAGUDO	30160	MONTEAGUDO	3005	06012292951
07 301022728090	0611	30050600058196	MUÑOZ MALDONADO JOAQUIN	CL GILANDARIO 15	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06022019223
07 301041938942	0611	30050600058503	BOUJAKHROUT — KARIM	CL LOS CIPRESES, 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06013059655
07 301044647969	0611	30050600058604	BANJAI — AUGUSTO MORO	CL ALMENARA 3	30004	MURCIA	3005	06011385191
07 301009008957	0611	30050600060220	MAGRACH — TAYEB	CL LOS PINOS 5 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06013060059
07 301033273812	0611	30050600060422	AYNAOU — MOHAMMED	CL PINOS 7 1.º C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06013060160
07 301020397262	0611	30050600062139	BENKADA — AGHDIFA	CL MANUEL BRUQUETA 4 1	30331	LOBOSILLO	3005	06011386003
07 041028631176	0611	30050600062745	EL FARSAYOUY — ABDELGHANI	AV CIUDAD DE ALMERIA 238	30010	MURCIA	3005	06011386306
07 301010033925	0611	30050600063553	ERRAHMOUNI — FATEH	AV JOSE ANTONIO 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06011386508
07 301014157738	0611	30050600063755	HADINI — BELAID	CL CASA SANDALIO.CNO.CEMENTERI	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013060766
07 301022086981	0611	30050600063957	AGUILI — SALAH	CL JOSE ANTONIO S/N 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06011386710
07 301027082784	0611	30050600064159	KHANFRI — HASSAN	PJ LA BODEGA 115	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013060867
07 301037530694	0611	30050600065270	ABDOUSSI — LAKHDAR	CL LOS URREAS, 19	30331	LOBOSILLO	3005	06013061170
07 301038050656	0611	30050600065371	SOUIDI — HASSANE	CL SECRETARIO FRANCISCO MARTIN	30820	ALCANTARILLA	3005	06011386912
07 301038961850	0611	30050600065573	MILAD — KARIM	CL LOS AGUADOS S/N 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013061271
07 301040099679	0611	30050600065775	GUERZOU — MOUMEN	CL JOSE ANTONIO 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013061372
07 301040446657	0611	30050600065876	CHIEKEZIE NNODIM ALPHONSUS	CL RAMON Y CAJAL 10 2 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06012293052
07 301045064968	0611	30050600066179	TARIKI — KABIR	CN DEL BADEN 66 B	30010	MURCIA	3005	06011387013
07 031026528316	0611	30050600066381	AGUILI — MOHAMMED	CL LOS AGUADOS S/N 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013061473
07 300095220202	0611	30050600066684	HADINI — BOUJEMA	CL SANTA MARIA 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013061574
07 301009003907	0611	30050600066785	NASSIF — MUSTAPHA	CL CRISTO REY 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06011387114
07 301012437808	0611	30050600067088	MILLADI — AARAB	CL CHOPOS 5 2 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06011387316
07 301021847515	0611	30050600067391	BOUJAKHROUT — HAMZA	CL CALVO SOTELO 14	30331	LOBOSILLO	3005	06011387417
07 301024504810	0611	30050600067492	MILAD — RAMDANE	PJ LOS AGUADOS 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013061776
07 301032881869	0611	30050600067795	BOUJAKHROUT — EL MAHFOUD	ZZ LOS AGUADOS, S/N 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06011387518
07 301033153570	0611	30050600067896	BOUHABBA — KADDOUR	CL JOSE ANTONIO, 0 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06011387619
07 301036886454	0611	30050600068001	MECHIDA — RABAH	ZZ LOS ROMERAS 5	30331	LOBOSILLO	3005	06013061877
07 301037262633	0611	30050600068203	OTMANI — EL HASSANE	LG LOS AGUADOS 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013061978
07 301037313052	0611	30050600068304	CHARAFI — MUSTAPHA	AV CHOPOS 13 1.º	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06011387720
07 301037806641	0611	30050600068405	KHANFRI — EL BACHIR	CL LA TIENDA, 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013062079

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301038777045	0611	30050600068506	KHANFRI — RABAHA	CL CASAS CASTILLO DE JUAN 44	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013062180
07 301038968318	0611	30050600068607	MILLAD — MUSTAPHA	PJ LOS AGUADOS, S/N.º 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06011387821
07 301039108158	0611	30050600068708	BOUJAKHROUT — FOUAD	CL ACACIAS 5 2 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06011388023
07 301040647125	0611	30050600068809	SALAMA — ABBES	LG CASERIO VALDERAS 122 6 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06011388124
07 301021875504	0611	30050600069112	EL ALAOUI — ALI	CT SAN JAVIER_LOS AGUADOS 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013062382
07 301022544703	0611	30050600069213	MILLAD — ASSAM	CL PJE.CASA TORRES 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013062483
07 301024436809	0611	30050600069314	CISSE — LAMINE	CL JOSE MALUQUER Y SALVADOR 10	30003	MURCIA	3005	06011388225
07 301027676508	0611	30050600069516	GAYE — MODOU	CL CIUDAD JARDIN LA PAZ 16	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06011388326
07 301035426303	0611	30050600069718	ZAID — AHMED	CL JOSE ANTONIO 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06011388427
07 301038065309	0611	30050600069920	AGUILI — BOUALEN	CT SAN JAVIER - LOS AGUADOS 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06011388528
07 301038105725	0611	30050600070021	EL HAMDAR — ABDELAZIZ	AV LOS MARTINEZ DEL PUERTO 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013062786
07 301039092394	0611	30050600070223	AGUILI — SAID	CL LOS AGUADOS S/N 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013062887
07 301028263053	0611	30050600070526	MORHLI — EL BACHIR	CL LOS VIDALES 40	30331	LOBOSILLO	3005	06011388629
07 101000135409	0611	30050600070627	AGUILI — EL AID	CL JOSE ANTONIO 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06011388730
07 301027890817	0611	30050600071132	AZOUZOUT — ABDERIBT	CL PASEO MARAVILLAS 5	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06011388831

PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313

07 301001350405	0611	30050600071435	AZOUZOUTE — SAID	CL PASEO MARAVILLAS 5	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06011388932
07 301018544764	0611	30050600071738	NASSIF — BOUJAMAA	CL CRISTO REY 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06011389134
07 301019055127	0611	30050600071839	AGUILI — BOUZIANE	CL PARAJE LOS AGUADOS 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06011389235
07 301020923890	0611	30050600072041	MILLAD — MOHAMMED	CL PARAJE LOS AGUADOS 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06011389437
07 301038736629	0611	30050600072344	RAHMANI — ABDERRAHMAN	CL ESTANCO MARIA 0	30331	LOBOSILLO	3005	06013063190
07 301037617085	0611	30050600073455	SAID — LAMRABET	PJ LOS CARRIONES, 49	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013063291
07 301047475824	0611	30050600073556	SEBBAR — MOHAMMED	PD LOS MARTINEZ DEL PUERTO 100	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06011389639
07 301047753585	0611	30050600073657	MILLAD — RACHID	LG LOS AGUADOS, 4	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013063392
07 301019844867	0611	30050600074768	ZIANI — MUSTAPHA	CT V.OLIVO-CALASP-KM3 F.CARRIC	30530	CIEZA	3005	06011389841
07 301010593390	0611	30050600076586	MOUNIR — SAID	CT MAZARRON, 10 MOLINO DE VER	30833	SANGONERA LA VERDE O3005	06011390548	
07 301024968386	0611	30050600076788	CHAFIY — KHALID	CT MAZARRON KMT.10 0	30833	SANGONERA LA VERDE O3005	06011390649	
07 301024337583	0611	30050600077293	BELBOUI — TAHAR	CT DE MAZARRON, KM. 9 0	30833	SANGONERA LA VERDE O3005	06011390851	
07 301038223640	0611	30050600077701	RAKIB — AHMED	CT DE MAZARRON KM. 10 115	30833	SANGONERA LA VERDE O3005	06011390952	
07 301026180280	0611	30050600078812	SAQUIPAY TEPAN MARIA LAURA	CL MADRE DE DIOS 17 2.º A	30004	MURCIA	3005	06011391255
07 301008717452	0611	30050600079014	AYNAOU — HAKIM	PS ACACIAS 13 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06010696390
07 301000377068	0611	30050600079620	HAMOURI — ABDELKADER	CL LOS PINOS 1 2 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06019133370
07 301046632328	0611	30050600080024	FANIDI — FATNA	CL POETA VICENTE MEDINA 45 2º	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06011391558
07 091007438717	0611	30050600080832	CHIMBO BELTRAN LUIS FERNANDO	CL LOS QUICOS 0 BJ	30833	SANGONERA LA VERDE O3005	06013063800	
07 301021378275	0611	30050600081640	ZIANI — EL ARBI	CL BEATRIZ ASENSIO 1	30593	PALMA (LA)	3005	06011391760
07 301028602755	0611	30050600082145	BAIOUI — EL HOUSSINE	CL LA MOLINETA, 2	30331	LOBOSILLO	3005	06022028822
07 301030185168	0611	30050600082246	TIKENT — EL MOKHTAR	CL EDUARDO MARTINEZ 49	30153	CORVERA	3005	06011391861
07 301035494607	0611	30050600082953	KHILKO — VIRA	CL ALFONSO XII 5 2.º IZQ	30166	NONDUERMAS	3005	06013064204
07 301037722775	0611	30050600083357	HILMI — HASSAN	CL SIERRA MORENA 8 4 A	30005	MURCIA	3005	06011392164
07 301039340352	0611	30050600083862	MORHLI — SAID	CL JOSE CONESA 1	30331	LOBOSILLO	3005	06013064406
07 301039344392	0611	30050600083963	OUBDIL — MOHAMMED	CL PICASO 17	30700	TORRE-PACHECO	3005	06013064507
07 031044348024	0611	30050600084569	ARAB — ABDELKADER	CL ENTIERRO DE LA SARDINA 28 4	30004	MURCIA	3005	06011392467
07 300078020078	0611	30050600086791	FERNANDEZ GALERA JUAN JOSE	CL MAYOR 172	30833	SANGONERA LA VERDE O3005	06022031347	
07 301031384231	0611	30050600087296	MEZOUAR — KHALID	CL JUAN RAMON JIMENEZ 18 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06010696491
07 301035673146	0611	30050600088512	ZAMBRANO MACIAS HOLGUER GONZAGA	CL SAN MATEO-SAN JOSE OBRERO 1	30820	ALCANTARILLA	3005	06011393578
07 301013063052	0611	30050600089724	AGUILI — HASSANE	CL NARANJOS 7 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06012512213
07 301047056296	0611	30050600090128	MAIZI — AZIZ	CL FUENSANTA 21	30153	CORVERA	3005	06011394184
07 301007845361	0611	30050600091643	KASSIMI — MAATI	CL CURA J.SAEZ HURTADO 8	30820	ALCANTARILLA	3005	06011394386
07 301012157518	0611	30050600092047	AHMIDOUCH — MHAMED	CL AURORA 6 1.º IZD	30820	ALCANTARILLA	3005	06011394487
07 301027810486	0611	30050600093057	ERRAHMANI — MOHAMMED	LG LOS CRISTOBAL S/N 0	30390	ALJORRA (LA)	3005	06022034882
07 301028607405	0611	30050600093259	BENNOUNA — ABDELLAH	PZ NARANJOS 1 2 IZQ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06013065618
07 301029689155	0611	30050600093562	BOURICHE — ABDELKRIM	CL AURORA 6 3 DCH	30820	ALCANTARILLA	3005	06011395295
07 301030683407	0611	30050600093663	KADDOURI — BELKASSEM	CL ESCUELAS_ LOS CONESAS 9	30331	LOBOSILLO	3005	06022035286
07 301032487304	0611	30050600093966	AYNAOU — BOUJEMAA	PZ DE LOS LIMONEROS 2 3.º D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06012512314
07 301036024467	0611	30050600094269	BENNOUIS — ABDELKADER	CL CARTAGENA 7	30390	ALJORRA (LA)	3005	06022035690
07 301037393581	0611	30050600094471	JIMENEZ PEREZ ISABEL	CL ANTONIO ABELLAN GIL 14	30830	ÑORA (LA)	3005	06011395400

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO		
07	301039266186	0611	30050600094572	AZEDDINE — AYNAOU	PN	PASEO ACACIAS, 13	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06013065719
07	301039488074	0611	30050600094774	EL BEKKAOUI — JAMAL	CL	ALAMO, 3 2 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06011395501
07	301039547587	0611	30050600094875	TAHIRI — AHMED	CL	LA AURORA 6 3.º	30820	ALCANTARILLA	3005	06011395602
07	301042263890	0611	30050600095279	OURAHO — MERIENE	CL	RAMON Y CAJAL 12	30820	ALCANTARILLA	3005	06013065820
07	301042285617	0611	30050600095380	MEDDACH — MUSTAPHA	CL	LOS PINOS 5 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06011395703
07	301042590054	0611	30050600095481	MAGRACH — MILOUD	PZ	LOS MADROÑOS, LOS ROSALES 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06011395804
07	211019446410	0611	30050600096087	LEMGHARI — MAHJOUB	CL	LOS PINOS 7 1.º D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06011395905
07	301013883310	0611	30050600096491	MAGRACHE — EL BACHIR	CL	VIÑAS 5 2 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06019134077
07	301030889632	0611	30050600096996	EL MAATAOUI — ABDERRAHIM	CL	RAMON Y CAJAL 20 3.º D	30820	ALCANTARILLA	3005	06013066123
07	301033889760	0611	30050600097000	MABROUKI — SAID	CL	GOYA 6 1.º DCH	30820	ALCANTARILLA	3005	06011396006
07	301039605686	0611	30050600097505	EL KHARMOUDI — KAMAL	CL	SOLARES 24 1 D	30820	ALCANTARILLA	3005	06013066224
07	441003162150	0611	30050600097606	CHAABANI — SADDIQ	CL	OCTAVIO 48	30820	JAVALI NUEVO	3005	06011396410
07	301029114431	0611	30050600097909	ALVEAR BELTRAN ZOILA ENITH	CL	AISTOR 2 BJ C	30005	MURCIA	3005	06013066426
07	101004317523	0611	30050600098212	HAMDAOUI — RAMDANE	CL	LOS PINOS 7 3.º D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06013066527
07	301008597719	0611	30050600099020	MEZIANE — FARAJI	ZZ	LOS VIDALES, 43	30331	LOBOSILLO	3005	06011396814
07	301034578561	0611	30050600099222	FLORES CHARVET REINA CATALINA	CL	LIMON 17 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06013066628
07	301027681053	0611	30050600099626	AYNAOU — ALI	CL	AGUSTIN VIRGILI 8	30153	CORVERA	3005	06011396915
07	301025175019	0611	30050600099929	COULIBALY — ABU	CL	SAN ANTON, 9 3 C	30009	MURCIA	3005	06011397218
07	301019106758	0611	30050600100131	PEREZ SANCHEZ CARLOS GUSTAVO	CL	FRANCISCO DE ASIS 9 1 D	30009	MURCIA	3005	06022037512
07	101000595551	0611	30050600100232	AZOUZOUTE — BOUJEMAA	CL	PARRAS 1 1 D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06011397521
07	301035512690	0611	30050600100636	TACO CANDO MARTHA TARGELIA	CL	COMANDANTE MARIANO TEJERA 1	30009	MURCIA	3005	06011397622
07	301048964671	0611	30050600100838	MILLAD — HOUMMADA	CL	CARREROS 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06012512718
07	301032002102	0611	30050600101040	EL OUALI — MOHAMMED	LG	LOS GARCIA 3	30331	LOBOSILLO	3005	06011397925
07	301031795267	0611	30050600101949	MALISA LOPEZ NELSON GONZALO	AV	ESTACION 1 1.º A	30550	ABARAN	3005	06011398127
07	301032194078	0611	30050600102050	APONTE VELEZ CLARA LUCILA	PZ	SAN GINES 3 2.º	30005	MURCIA	3005	06011398228
07	301037667912	0611	30050600102252	KADRANI — JAOUAD	CL	ROSARIO 39	30830	ÑORA (LA)	3005	06013067032
07	301037673164	0611	30050600102353	AMEL HAY — MOSTAFA	LG	ESTANCO LOBOSILLO 0	30331	LOBOSILLO	3005	06011398531
07	301037979019	0611	30050600102454	MOUNJALI — ABDELGHANI	ZZ	ALTO BORDO 0	30800	LORCA	3005	06011398632
07	301042225700	0611	30050600102656	OUZEHRA — MUSTAPHA	CL	CASA LA ATALAYA ESTANCO, S/	30331	LOBOSILLO	3005	06013067133
07	301047422977	0611	30050600102757	MAZI — HAFID	AV	CHOPOS 15 2	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06013067234
07	301037097733	0611	30050600103161	BOUAMIECH — SALAH	CL	ESTANCO DE LOBOSILLO S.N. 0	30331	LOBOSILLO	3005	06011398834
07	301031029472	0611	30050600103262	LEMA CHANGO LUIS HUMBERTO	CL	SAN GINES 4 1 IZQ	30005	MURCIA	3005	06013067436
07	301042115158	0611	30050600103363	BENYOUSSEF — BEALA	CL	ESTANCO 7	30331	LOBOSILLO	3005	06013067537
07	301038511307	0611	30050600103666	HLAL — FARAJI	CL	ESTANCO DE LOBOSILLO S.N. 0	30331	LOBOSILLO	3005	06013067638
07	301040981167	0611	30050600103767	CHEGRI — ABDELKADER	CL	ESTANCO LOBOSILLO 0	30331	LOBOSILLO	3005	06011399036
07	281093278549	0611	30050600103969	JUMBO CUENCA ESPERANZA JESUS	PZ	SAN AGUSTIN 10 1	30005	MURCIA	3005	06022039633
07	301008530526	0611	30050600104070	CHAIBI — MOHAMED	LG	CASAS DE LOS HERREROS 7 B	30331	LOBOSILLO	3005	06013067739
07	301047116419	0611	30050600104272	HAJJI — ZAHRA	CL	LOS PINOS 7	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06013067941
07	301049665091	0611	30050600104474	NASFI — ANISS	CL	MAYOR 21 3.º B	30165	RINCON DE SECA	3005	06022039734
07	301037425008	0611	30050600104777	YASSINE — MOHAMED	CL	PELLICER 123 BJ 1	30168	ERA ALTA	3005	06011399440
07	301021940673	0611	30050600105181	BAHIDA — ABDELLATIF	LG	PARAJE LOS MESEGUERES 65	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06011399541
07	301046360122	0611	30050600105585	ES SAADAQUI — MOHAMMED	CL	RAMON Y CAJAL 12 01 D	30820	ALCANTARILLA	3005	06012127546
07	301047355077	0611	30050600106090	EL MAATAOUI — EL HABIB	CL	RAMON Y CAJAL 20 3 E	30820	ALCANTARILLA	3005	06011399743
07	301026429248	0611	30050600106494	VILLA LARA LUIS ANTONIO	CL	PEDRO CELDRAN ZAPLANA 5	30154	VALLADOLISES	3005	06011399945
07	301047440761	0611	30050600106595	TAHIRI — HASSAN	CL	DE LA AURORA 6 3 DCH	30820	ALCANTARILLA	3005	06011400046
07	301024574629	0611	30050600106801	CISSE — BASSIROU	PZ	DE LA CONSTITUCION 20 3 2	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06011400450
07	301013063153	0611	30050600107306	KADDOURI — ALI	CL	JOSE ANTONIO, 1 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013068446
07	301019345117	0611	30050600107508	AGUILI — ABDELKADER	CL	CASA LOS AGUADOS 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013068547
07	300095571927	0521	30050600108922	MARTINEZ NAVARRO GABRIEL	CL	ERAS.EDF.INFANTA ELENA 8 3	30820	ALCANTARILLA	3005	06011401157
07	300023935205	1240	30050600109023	SANCHEZ ORTUÑO JOSEFA	CL	PRIMERO DE MAYO 27 1 B	30820	ALCANTARILLA	3005	06011401258
10	30112955034	1211	30050600109225	CASADO EGIDO FRANCISCO	CL	SAN FERNANDO 1 1.º IZD	30820	ALCANTARILLA	3005	06012512819
07	251006806232	0521	30050600109427	MARTINEZ FERRER MIGUEL ANGEL	CL	TRANVIA 32	30820	ALCANTARILLA	3005	06011401460
10	30113039001	0111	30050600109730	GIMENEZ CEREZUELA FRANCISCO	CL	MAYOR-EDF. BULEVAR ROSA 17	30150	ALBERCA (LA)	3005	06011401662
07	291066549070	0611	30050600109932	ETUMNU — JUDE EMEKA	CL	RAMON Y CAJAL 10 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06011401763
07	301000961088	0611	30050600110134	BOUJAKHROUT — BOUFELJA	CT	FUENTE ALAMO-CORVERA 56	30153	CORVERA	3005	06011401864
07	301020429392	0611	30050600110639	DERFOUFI — MOHAMMED	PD	CORVERA-CL J MOLLA 5	30153	CORVERA	3005	06022042158
07	311016006883	0611	30050600111346	KANDILI — ABDELHAFID	CL	AMAPOLAS,9.LOS ROSALES 0	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06011402773

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301018242549	0611	30050600112457	AMADOR FERNANDEZ ANTONIA	CL SANTIAGO 21 BJ	30820	ALCANTARILLA	3005	06013069355
07 301009873873	0611	30050600116400	AHMIDAYI — EL MILOUD	CL CASICAS 11	30593	PALMA (LA)	3005	06011403682
10 30001464532	1211	30050600116602	FERNANDEZ BARREIRO ANDRES	CL JARA CARRILLO 1 2 BD	30004	MURCIA	3005	06011403884
07 230049743824	0521	30050600116905	FERNANDEZ PICON EUSEBIO	CL EL PUNTARRON 25	30835	SANGONERA LA SECA	3005	06011403985
10 30105657095	0111	30050600117006	ASOCIACION ENFERMOS CROHN Y COLITIS ULCE	CL VIRGEN DE LAS MARAVILLAS 8	30009	MURCIA	3005	06013069658
07 281004678850	0521	30050600117107	TERRERO RODRIGUEZ DORIS	CL VIRGEN DE LAS MARAVILLAS 13	30009	MURCIA	3005	06011404086
10 30111942089	0111	30050600117309	IBAÑEZ AMADOR SANTIAGO	CL SAN ISIDORO 2 1	30009	SANTIAGO Y ZARAIICHE	3005	06010697000
10 30112147611	0111	30050600117410	IMBERNON BERNAL MARIA JOSE	TR LOS CHOPOS,DUPLEX, RESD.LOS	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06011404591
10 30112211265	0111	30050600117511	TERRERO RODRIGUEZ DORIS	CL VIRGEN DE LAS MARAVILLAS 13	30009	MURCIA	3005	06022043572
07 300072770762	0521	30050600118016	MELGAREJO MARTINEZ PEDRO J	CL TIO VIRUTA 8 3.º G	30820	ALCANTARILLA	3005	06011404793
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313								
07 301045247652	0521	30050600118218	FUSTER MARQUINA PABLO	CL SAN ANTON 2 2 DER	30009	MURCIA	3005	06011405096
07 461043011435	0611	30050600119228	DOLO COLY ALAIN	PZ BOHEMIA 15 1 H	30009	MURCIA	3005	06012513223
07 281140253730	0611	30050600119329	LOPEZ QUINAPANTA WILMA JANETH	CL PALOMARICO 1 5.º H	30005	MURCIA	3005	06013070062
07 301032231565	0611	30050600127312	KHANFRI — MOHAMED	PJ LA BODEGA 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013070163
07 301021944010	0611	30050600127817	OUCHEN — MIMOUN	CL LA TIENDA 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06011406211
07 301031795974	0611	30050600128019	BOUJAKHROUT — MHAMMED	CL JOSE ANTONIO 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013070264
07 301047760659	0611	30050600128120	LAHLOU — JAOUAD	CT JIMENADO 101	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06011406413
07 301000021505	0611	30050600128625	KHANFRI — AHMED	CL LA BODEGA_S/N 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013070365
07 301001058900	0611	30050600128726	BAHIDA — RAHOU	AV JOSE ANTONIO 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06011406514
07 301028999748	0611	30050600129332	GMARA — AHMED	CL MAYOR.CASA PALMERA 103	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013070567
07 301033258351	0611	30050600129433	AGUILAR ACOSTA DE GARCIA RUS MARCELA	CM VIEJO DE ALJUCER 17 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06011406716
07 301037696204	0611	30050600129534	KADRI — LAHBIB	CL ROSARIO 37 BJ	30201	CARTAGENA	3005	06011406918
07 301040679962	0611	30050600129635	ALOUAN — KHALIL	CT ROLDAN 90 B 9	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013070668
07 301036601619	0611	30050600129837	BAHIDA — ABDERRAHIM	PJ LOS AGUADOS, 1 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013070769
07 301048162403	0611	30050600130039	MILLAD — BEDIAF	LG PARAJE TORRE VAL DE GUERRER	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06013070870
07 301049246476	0611	30050600130140	AYNAOU — MOUSSA	LG CASAS LOS DIAZ 8 BJ	30331	LOBOSILLO	3005	06011407120
07 301021392221	0611	30050600166213	HAMMOURI — MOHAMED	CL LAS VIÑAS 3 2 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06019135390
07 300084591022	0521	30050600169647	MORENO LOPEZ ANTONIA	CL LOS POLONIAS 6	30165	RINCON DE SECA	3005	06022064184
10 30103551791	0111	30050600175408	OCHARAN IBARRA JOSE ANGEL	CL ERMITA DE SAN ANTONIO EL PO	30150	ALBERCA (LA)	3005	06022066814
10 30008896449	0111	30050600198242	CARRILLO MORENO DOLORES	AV DE LA LIBERTAD 4 6	30009	MURCIA	3005	06022069238
07 300077832142	0521	30059300025683	AVILES NEBRA JOSE LUIS	LAS PALMERAS BARRIO LONJA 0	30009	MURCIA	3005	06021973450
07 301001657670	0611	300593000209478	ZAGHNOUN — MOHAMMED	CABECICO DEL REY 0	30165	MURCIA	3005	06012508674
07 300004991408	0521	30059400122108	MOLINA FRUTOS RICARDO	FLORIDABLANCA 64	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06011344573
07 300052009833	0521	30059400123118	SANCHEZ MOYA ALFONSO	REYES CATOLICOS - 33	30820	ALCANTARILLA	3005	06011344674
10 30009782482	0111	30059500029074	NOGUERA LOPEZ JOSE ANTONIO	CL CONDE DE LA CONCEPCION 57	30120	MURCIA	3005	06012291133
07 300095290021	0611	30059500048474	MABROUKI — LARBI	MARTINEZ CAMPOS, -B 400	30820	ALCANTARILLA	3005	06011344775
07 301001349593	0611	30059500053023	AZOUZOUT — AHMED	CASAS DE LA IGLESIA S/N 0	30156	MURCIA	3005	06011344876
07 300054082704	0521	30059600092961	ALBARRACIN LOPEZ JUAN JESUS	MORERA 7 0	30005	MURCIA	3005	06013037629
07 301000647052	0611	30059600130953	EL ALBI — AHMED	AV CIUDAD DE ALMERIA 146	30820	ALCANTARILLA	3005	06011344977
07 301003697296	0611	30059600131054	MAIZI — MOHAMMED	CL FUENTE ALAMO, S/N 0	30153	CORVERA	3005	06011345078
07 300080308268	0521	30059700022462	ANTON PELLICER MARIA BELEN	CL LOS OLIVOS 2 II 2 B	30150	ALBERCA (LA)	3005	06011345179
07 300087934387	0521	30059700039236	FRANCO ARQUES JOSE ANTONIO	CL LOS PARRAS 11	30010	MURCIA	3005	06013037730
07 300073064085	0521	30059700076925	PINAR PELLICER MANUELA	SAN CRISTOBAL, 3	30001	MURCIA	3005	06011345280
07 301009337343	0611	30059800013500	ABDOUSI — LAKBIR	CL LOS URREAS 19	30331	LOBOSILLO	3005	06011345482
07 300056973001	0521	30059800015318	GIMENEZ CANOVAS ANDRES	CL LOS PENCHOS 38	30009	ALBATALIA (LA)	3005	06013037831
07 030088778373	0521	30059800035728	FERNANDEZ LOPEZ CARMELO J	CL CISNE 3	30009	MURCIA	3005	06011345583
10 30105387519	0111	30059800071595	GONZALEZ MARTINEZ ALMUDENA	CL GRAN VIA ESCULTOR SALZILLO	30004	MURCIA	3005	06021975167
07 300057896925	0521	30059800075033	MARIN ORENES PEDRO	CL CANARIAS 0	30100	MURCIA	3005	06011345785
07 301013063557	0611	30059900023227	HADDINI — ABDERRAHMANE	CL CALVO SOTELO 13	30331	LOBOSILLO	3005	06013038235
07 301013917157	0611	30059900024944	BENALI — ABDELLAH	CL CALVO SOTELO 13	30331	LOBOSILLO	3005	06011345987
07 301002553912	0521	30059900042324	MARTINEZ GONZALEZ MARIA CARMEN	AV CIUDAD DE ALMERIA 19	30836	PUEBLA DE SOTO	3005	06011346189
07 301010034228	0611	30060300197838	EL KHOU — MOHAMED	AV JOSE ANTONIO 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06011408130
10 30109104740	0111	30060500191933	MORENO BLAYA ANA TERESA	CL CRONISTA DIEGO RODRIGUEZ. AL	30007	MURCIA	3005	06011408231
10 30109788588	0111	30060500358853	SADECA INVERSIONES, S.L.	CL ESPAÑA, 11 4 D	30009	MURCIA	3005	06011408332
07 300073627291	0521	30069400245663	SAURA MURCIA MARIA	ESCULT.FCO.SALZILLO 15	30008	MURCIA	3005	06011408029

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. TIPO DOCUMENTO: 315								
07	300075263359	0521	30050500074640	PARRA FERRER JOSE	CL JESUS HURTADO DESCALZO 15 2	30820	ALCANTARILLA	3005 06014223958
10	30102530564	0111	30050500135062	INIESTA MORENO DOLORES	CL MAYOR 82	30820	ALCANTARILLA	3005 06014224261
10	30103325459	0111	30050500296023	FRUTAS RELAMPAGO S.L.	ZZ MERCAMURCIA P 47 0	30833	MURCIA	3005 06014226382
07	301043665239	1221	30050600002828	VILLAMIZAR BUITRAGO JUAN CARLOS	CL MAYOR 146 4 A	30820	ALCANTARILLA	3005 06014226887
07	301048775725	0521	30050600004646	BARRETT — JULIE ANNE	CL LOS RUICES 3	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005 06014227089
07	301002513290	0611	30050600071536	JERROUDI — EL HOSSINE	ZZ ESTANCO 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005 06014394922
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG TIPO DOCUMENTO: 503								
07	300094649518	0521	30050500042106	ZOUHEIR — MOHAMMED	CT DE LOS NIAJAS 33	30168	ERA ALTA	3005 06022967294
10	30110792641	0111	30050500065344	CREDI 2001,S.A.	CL ACISCLO DIAZ 2 A 2.º IZQ	30005	MURCIA	3005 06009992233
07	301009618744	0611	30059700100466	DAOUDI — LEKBIR	CL CURA JUAN SAEZ HURTADO 8 1	30820	ALCANTARILLA	3005 06016180429
TIPO IDENT. REG. EXPEDIENTE NOMBRE DOMICILIO C.POS LOCALIDAD URE DOCUMENTO								
PROCEDIMIENTO: NOT.PERS/ENTIDAD DILIG. EMBARGO SALARIOS TIPO DOCUMENTO: 329								
07	301009263177	0521	30050000054289	PINTURAS ALCANTARILL A, S.L.	CL PANAMA 1	30820	ALCANTARILLA	3005 06012682163
07	301025767628	0611	30050300122375	CONSTRUCCIONES GIMUR MA S.L	AV LIBERTAD 27	30169	SAN GINES	3005 06018304628
10	30109722712	0111	30050300172592	FELICIDAD SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L	CL AMANECER-POL.IND.OESTE 22	30169	SAN GINES	3005 06016881051
07	301025058013	0611	30050300178454	EL GOLILON, S.L.	CL PERIODISTA ANTONIO HERRERO	30005	MURCIA	3005 06020508750
07	301000807912	0611	30050400063600	PAMEMUR S.L.	CT TERMINO MUNICIPAL DE BLANCA	30540	BLANCA	3005 06012688126
07	301000807912	0611	30050400063600	JOSE VAZQUEZ GUARDIO LA Y OTRO C.B.	AV CONSTITUCION 9	30530	CIEZA	3005 06016882263
07	301009214879	0611	30050400080067	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS Y AGRICOLAS S	CL M. ALONSO. EDIF. TORRECILLA	30005	MURCIA	3005 06012689035
07	301009214879	0611	30050400080067	ALTO Y CAMPERO, C.B.	AV GRAN VIA 15	30004	MURCIA	3005 06018307052
07	301020078980	0611	30050400119271	AGRICOLA DE COMERCIALIZACION S.A.T.9487	PG IND. LAS SALINAS, S/N.º 0	30840	ALHAMA DE MURCIA	3005 06020511477
07	301035160258	0611	30050400131496	URBANA DE CONSTRUCCIONES COTA 10, S.L.	CT MAZARRON KM 7 0	30833	SANGONERA LA VERDE	3005 06020512083
07	301031725751	0611	30050400136348	MURTRATEM, E.T.T., S.L.	CL JUNTERONES-ED.SIERRA ESPUÑA	30008	MURCIA	3005 06012691459
07	301039785643	0611	30050400246583	MOHER FUTURO, S.L.	CL FRAY ANTONIO VILLANUEVA 0	30130	BENIEL	3005 06012692368
07	301037616176	0611	30050400248607	CONSTRUCCIONES ETIAUBA, S.L.	AV BALSICAS 12	30730	SAN JAVIER	3005 06012692671
07	301023289074	0611	30050500047560	SOTO MEROÑO JOSE	ZZ LAS POSTAS,S/N (EL JIMENADO	30700	TORRE-PACHECO	3005 06012762389
10	30107097749	0111	30050500231052	GARCIA MARTINEZ JOSE	CM DE LA SILLA 2	30820	ALCANTARILLA	3005 06007746075
07	300039046892	0521	30050500253987	ELECTROHIDRAULICAS DEL SURESTE, S.L.	CL ALCALDE CLEMENTE GARCIA 29	30169	SAN GINES	3005 06016888529
07	301013866637	0521	30050500280966	LYFRAPER S.L.	CL VEREDA DE RIQUELME 17	30161	LLANO DE BRUJAS	3005 06012763201
07	301013866637	0521	30050500280966	LYFRAPER S.L.	CL VEREDA DE RIQUELME 17	30161	LLANO DE BRUJAS	3005 06018312106
07	301040215372	0611	30050600035362	PRIVILET S.L.	CL NARACISO YEPES 18	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3005 06012765928
07	301024915745	0611	30050600040820	GOLDEN FOODS, S.A.	CL CAMPO ABAJO 2	30565	TORRES DE COTILLAS	3005 06016891256
07	301039206572	0611	30050600042133	MURTRATEM, E.T.T., S.L.	CL JUNTERONES-ED.SIERRA ESPUÑA	30008	MURCIA	3005 06020518955
07	301033246429	0611	30050600045062	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS Y AGRICOLAS S	CL M. ALONSO. EDIF. TORRECILLA	30005	MURCIA	3005 06014189202
07	301033443055	0611	30050600045264	AGROPROGRES, E.T.T., S.L.	CL ALBALADEJO, 1	30700	TORRE-PACHECO	3005 06012768958
07	301037754404	0611	30050600045567	GUALAN MEDINA MARIA DELFINA	PJ LAS SUERTES 14	30320	FUENTE-ALAMO	3005 06012769261
07	301029494246	0611	30050600046880	MURALBA, S.COOP.	CL TORRE DE ROMO, EDIF. CARRAS	30011	MURCIA	3005 06018314530
07	301009539427	0611	30050600049914	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS Y AGRICOLAS S	CL M. ALONSO. EDIF. TORRECILLA	30005	MURCIA	3005 06012771079
07	301009539427	0611	30050600049914	ALTO Y CAMPERO, C.B.	AV GRAN VIA 15	30004	MURCIA	3005 06018315136
07	301039731988	0611	30050600052136	AGRICOLA DE COMERCIALIZACION S.A.T.9487	PG IND. LAS SALINAS, S/N.º 0	30840	ALHAMA DE MURCIA	3005 06020521985
07	301027889706	0611	30050600055368	MURTRATEM, E.T.T., S.L.	CL JUNTERONES-ED.SIERRA ESPUÑA	30008	MURCIA	3005 06020522591
07	301002045468	0611	30050600056681	MURTRATEM, E.T.T., S.L.	CL JUNTERONES-ED.SIERRA ESPUÑA	30008	MURCIA	3005 06020523100
07	301036812793	0611	30050600065169	PLANTAS SAN JAVIER, S.L.	LG PARAJE ALTO DEL VILLAR, S/N	30730	SAN JAVIER	3005 06007809026
07	301038599617	0611	30050600065472	HORTAMED, S.L.	CL ORILLA DEL AZARBE,S/N 0	30140	SISCAR (EL)	3005 06018318469
07	301037313052	0611	30050600068304	AGRICOLA DE COMERCIALIZACION S.A.T.9487	PG IND. LAS SALINAS, S/N.º 0	30840	ALHAMA DE MURCIA	3005 06020526433
07	301043299265	0611	30050600068910	AGROPROGRES, E.T.T., S.L.	CL ALBALADEJO, 1	30700	TORRE-PACHECO	3005 06012777042
07	301027676508	0611	30050600069516	GARCIA FERRER PATROCINIO	CL GARCIA LORCA 42	30565	TORRES DE COTILLAS	3005 06018318772
07	301036482589	0611	30050600069819	COM.B. HIJOS TIO DEL PINO	CL SAN ANTONIO 7	30594	CARTAGENA	3005 06016897522
07	301039340352	0611	30050600083862	MURTRATEM, E.T.T., S.L.	CL JUNTERONES-ED.SIERRA ESPUÑA	30008	MURCIA	3005 06012782193

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 251012968560	0611	30050600085983	AGROPROGRES, E.T.T., S.L.	CL ALBALADEJO, 1	30700	TORRE-PACHECO	3005	06014190414
07 301000898545	0611	30050600086084	ALTO Y CAMPERO, C.B.	AV GRAN VIA 15	30004	MURCIA	3005	06018323523
07 301033127605	0611	30050600094067	MURTRATEM, E.T.T., S.L.	CL JUNTERONES-ED.SIERRA ESPUÑA	30008	MURCIA	3005	06016905909
07 301033889760	0611	30050600097000	CERRAMIENTOS HERVE 2 001,S.L.	CL NUESTRA SEÑORA FUENSANTA,DU	30820	ALCANTARILLA	3005	06020533911
07 301042225700	0611	30050600102656	GUALAN MEDINA MARIA DELFINA	PJ LAS SUERTES 14	30320	FUENTE-ALAMO	3005	06012789065
07 301001453061	0611	30050600102858	SOTO MEROÑO JOSE	ZZ LAS POSTAS,S/N (EL JIMENADO	30700	TORRE-PACHECO	3005	06012789368
07 300061071451	0611	30050600105787	COPELE, S. L.	CL ALTAMIRA S/N 0	30120	MURCIA	3005	06007883188
07 301029874970	0611	30050600108417	LOPEZ BAÑOS CATALINA	CL CTRA. MAZARRON-LAS CASILLAS	30833	SANGONERA LA VERDE	03005	06012792604
07 301000961088	0611	30050600110134	CASTEJON SAURA MARTOS	CL SAN ANDRES 9	30332	BALSAPINTADA	3005	06012792907

PROCEDIMIENTO: NOT.PERS/ENTIDAD DILIG. EMBARGO SALARIOS TIPO DOCUMENTO: 329

07 301005419755	0521	30050600141961	YESOS ORENES, S.L.	CL MAYOR 159 3 B	30833	SANGONERA LA VERDE	03005	06018330795
07 301040042085	0611	30050600146409	HELLIN GARCIA ANTONIA	CL SELGAS 1 1 C	30001	MURCIA	3005	06012805536
07 301031741515	0611	30050600148732	PARRA GONZALEZ CARLOS EDUARDO	CL PUERTA NUEVA 35 1.º A	30008	MURCIA	3005	06016910757
07 301000665240	0611	30050600150449	DERIVADOS CITRICOS S.A.	PG INDUST.OESTE CALLE B 0	30820	ALCANTARILLA	3005	06012808869
07 301025531794	0521	30050600151964	ZUBIAK ZBIGNIEW JOSEF	CL ANGEL ROMERO ELORRIAGA 8 02	30151	SANTO ANGEL	3005	06012809778
07 301043170842	0611	30050600152772	PLUMB-REP, SL	LG VEREDA CHOCOLATE 71	30589	RAMOS (LOS)	3005	06020537547
07 301021603092	0611	30050600157321	VISERAS SAKALI, S.L.	CL AVDA.AMERICAS.(POLG.INDUST.	30820	ALCANTARILLA	3005	06012810687
07 301030347947	0611	30050600157422	SQUEMA DISEÑO Y DECO RACION,S.L.	CL CALASPARRA 6B (PG.IND.POLVO	30500	MOLINA DE SEGURA	3005	06016914696
07 301033471751	0611	30050600162977	VEGETALES EXQUISITOS , S.L.	UR LOS RECTORES 17 5	30100	MURCIA	3005	06018331910
07 301024782167	0611	30050600165607	YAURI GUALLPA ANGEL DOMINGO	CL JUAN CARLOS I 4	30153	CORVERA	3005	06016924501
07 301034676773	0611	30050600184094	GRUPO SEPTIMO ALACAN T, S.L.	CT MADRID 0 KM 382	30500	MOLINA DE SEGURA	3005	06016935615
07 031033435524	0611	30050600186623	TORREGROSA LORENTE JOSEFA	CL ANTONIO MACHADO S.N 0	30562	CEUTI	3005	06014194353
07 301022272796	0611	30050600187431	LIMPELMUR, S.L.	CL ROSARIO 15	30165	RINCON DE SECA	3005	06016939857
07 301042932786	0521	30050600188946	COMUNICA ESTUDIO AGE NCIA CREATIVA SDA.C	PZ ISLA COLUMBRETE 8 BJ	30007	MURCIA	3005	06018337364
07 301033547533	0521	30050600200868	ANFITEL-COMUNITEL, S.L.	AV SIERRA ESPUÑA 12	30840	ALHAMA DE MURCIA	3005	06018350502
07 301041742518	0611	30050600201878	SERVICIOS AGRICOLAS ATLAS, S.L.	CL FUEROS 9 3.º C	30520	JUMILLA	3005	06018352926
07 301039878603	0611	30050600204609	EURODELMET, S.L.	CL PANTANO DE URET-EL CARMOLI	30368	URRUTIAS (LOS)	3005	06018357774
07 301045801259	0611	30050600205720	SOTOS HERREROS,JOSE 000223807F, S.L.	CL INFANTA CRISTINA, OFICINA 4	30007	MURCIA	3005	06018359592
07 301047695991	0611	30050600206225	PEREZ BALLESTER MARIANO	PJ LOS CACHIMANES, S/N.º 0	30709	ROLDAN	3005	06018360404
07 301013265136	0521	30050600210770	MARTINEZ ROS E HIJOS , S.L.	ZZ CARRIL DE LA IGLESIA 109	30570	MURCIA	3005	06018364343
07 301019011576	0521	30050600211477	FADESA INMOBILIARIA, S.A.	CL JOSE A. ANZOA 4 EN C	30001	MURCIA	3005	06018365252
07 300081889065	0611	30050600221783	CONSTRUCCIONES LOGIL , S.A.	CL SAN GONZALO 9	30833	SANGONERA LA VERDE	03005	06020549873
07 301036844725	0611	30050600225726	AGROPROGRES, E.T.T., S.L.	CL ALBALADEJO, 1	30700	TORRE-PACHECO	3005	06020556442
07 301037690140	0611	30050600230069	JUYFRA, S.L.	CL CHICO 46	30180	BULLAS	3005	06018370609
07 301037514328	0611	30050600233103	MULTIPLICACION INDUS TRIAL DE PLANTAS, S	CL LOS LAGES 1	30156	GARRES (LOS)	3005	06020563011
07 301050713200	0611	30050600234113	INSTALACIONES ELECTRICAS Y MANTENIMIENT	CL LEPANTO, BDA.JOSE M- LAPUER	30300			
CARTAGENA	3005	06020564829						
07 301009215384	0611	30050600240173	VEGETALES EXQUISITOS , S.L.	UR LOS RECTORES 17 5	30100	MURCIA	3005	06020566344
10 30108106852	0111	30050600242294	NOMENCLATOR CONSULTO RES, S.L.	CL FLORIDA 34	30565	TORRES DE COTILLAS (3005	06020567556
07 301039618824	0611	30050600248257	VEGETALES EXQUISITOS , S.L.	UR LOS RECTORES 17 5	30100	MURCIA	3005	06018371518
10 30113311409	0111	30050600252402	ZUBIAK ZBIGNIEW JOSEF	CL ANGEL ROMERO ELORRIAGA 8 02	30151	SANTO ANGEL	3005	06018372730
10 30113047283	0111	30050600253109	CONSTRUCCIONES Y EST RUCTURAS JOSE INIES	CL LA VEREDA CAMINO SAN JUAN 0	30565	TORRES DE COTILLAS (3005	06020573519
07 300057207518	0611	30050600264021	GONZALEZ PERELLON, S.L.	CT NACIONAL 340 KM. 319 0	30835	MURCIA	3005	06020577155
07 301016468156	0611	30050600264425	CASTILLO SEGOVIA JOSE VENANCIO	CL SAN JUAN 54	30390	ALJORRA (LA)	3005	06020577761
07 301001520355	0611	30059800093423	TRAFOMUR, S.L.	AV LIBERTAD 8	30009	MURCIA	3005	06012681557

PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 212

07 300093609291	0521	30050500318251	IZQUIERDO VERA CATALINA	GENERAL SANJURJO 2	30153	CORVERA	3005	06017013720
07 120040648190	0611	30050600033948	GAZQUEZ MARTINEZ JOSEFA	CL CAMINO DE LA SILLA, 23-1Ñ-1	30820	ALCANTARILLA	3005	06005048869
07 301027711971	0611	30050600053348	FERNANDEZ FERNANDEZ AURORA	CL MAGDALENA 23	30820	ALCANTARILLA	3005	06005066653
07 301024968487	0611	30050600056984	BELBACHIR — ABDELKADER	ZZ PARAJE EL CAMPICO, ZONA D 7	30820	ALCANTARILLA	3005	06005070188
07 301020749492	0611	30050600067290	RACHIDY — LHOUSAIN	CL MAYOR 152	30834	CASILLAS (LUGAR DE)	3005	06005079989

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301022584008	0611	30050600081842	MAIZI — TAYEB	CT DE ALCANTARILLA 309	30166	NONDUERMAS	3005	06005093127
07 301039609124	0611	30050600084064	EL ALAMI — OMAR	LG CASAS LOS DIAZ 12 B	30331	LOBOSILLO	3005	06005095349
07 301035700731	0611	30050600086589	KHALLOUK — MOHAMED	CT DE ALCANTARILLA 41 B	30166	NONDUERMAS	3005	06005097773
07 301030864471	0611	30050600087195	ZAIDI — MOHAMMED	LG LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO	3005	06005098379
07 301021938552	0611	30050600087603	SARAITI — NOUREDDINE	CT DE ALCANTARILLA 274 BJ	30166	NONDUERMAS	3005	06005098884
07 301035412559	0611	30050600112255	LOPEZ BRAVO ANGEL EGBERTO	CL PUENTE SANTO 2 3 IZQ	30170	MULA	3005	06006033724
10 30103406901	0111	30050600126096	CONSTRUCCIONES MAYOL Y MARTINEZ, S.L.	CL MAYOR 176	30833	MURCIA	3005	06008963629
10 30107504240	0111	30050600126100	CLUB ECUESTRE EL COR TIJO DE NONDUERMAS	CL LA VOZ NEGRA,S/N 0	30166	NONDUERMAS	3005	06008963730
10 30113726586	0111	30050600140951	ALBA INIESTA ANTONIO	CL CEMENTERIO 18	30833	SANGONERA LA VERDE	03005	06010598885
07 300083278185	0611	30050600141557	FUENTES ROBLES CESAR	CL SAN JUAN 10	30892	LIBRILLA	3005	06010565644
07 301035764789	0611	30050600142264	EL FATTAHI — AZIZA	CL TROVERO MIGUEL MARIN 5 3.º C	30820	ALCANTARILLA	3005	06010566351
07 020027193401	0611	30050600142567	CAEROLS BENITO MANUELA	CL PEDANEO JOSE LOPEZ HERNANDE	30385	SANGONERA LA SECA	3005	06010566654
07 300092742355	0521	30050600143678	MONTES ALONSO ANDREA	CL CASERIO LOS RUBIOS 135	30166	NONDUERMAS	3005	06010567664
07 300088125054	0611	30050600144082	MAYOR CARRILLO CONCEPCION	CL SAN CELESTINO 7	30835	SANGONERA LA SECA	3005	06010568068
10 30112612100	1211	30050600146611	ORELLANA BARBERAN ANA MARIA	CR DE LOS PENCHOS,LA ALBA 88 B	30009	ALBATALIA (LA)	3005	06010663452
10 30113196322	1211	30050600146712	MARCOS LUCAS ELENA	CL LAS NORIAS 2 4 C	30009	MURCIA	3005	06010663553
10 30100853070	0111	30050600147318	GOMEZ SALGUERO MARGARITA	CL DR. HERNANDEZ ROS, EDF. CAR	30009	MURCIA	3005	06010664159
07 301014851488	0611	30050600148631	EL OIALI — SALAH	CL LOS PINOS 3	30167	RAYA (LA)	3005	06010665472
07 301020794659	0611	30050600150550	KADDOURI — MOSTAFA	CL PIO X 7 2.º A	30840	ALHAMA DE MURCIA	3005	06012234650
10 30111402226	0111	30050600151156	MARTINEZ JIMENEZ ISABEL	CL MANUEL DE FALLA 16	30833	SANGONERA LA VERDE	03005	06012235256
07 300059759426	0521	30050600151257	GUARINOS CUTILLAS ENCARNACION	CL CORTES 27	30004	MURCIA	3005	06012235357
07 300092183900	0521	30050600151661	MELLADO BERNAL ANTONIO	CL LAS ESCUELAS 1 1 B	30833	SANGONERA LA VERDE	03005	06012235761
07 301006007112	0521	30050600152671	PEÑALVER ESCARAVAJAL JOSEFA	CL CUEVAS DEL NORTE, 72	30833	SANGONERA LA VERDE	03005	06012236670
10 30113867743	0111	30050600153681	CASTRO SAEZ MANUEL	CL FRANCISCO MARTINEZ 2	30820	ALCANTARILLA	3005	06012237074
07 301022071423	0611	30050600153984	MARIN SOLANO ANTONIO	CL CERVANTES 14	30153	CORVERA	3005	06012237377
07 301034055771	0611	30050600154085	BRAVO DAQUI MERCEDES ROCIO	CL NUEVA DE SAN ANTON 27 1 H	30008	MURCIA	3005	06012237478
07 301024004652	0611	30050600154388	SMALI — AHMED	CL INGLES GUERRERO 11 BJ	30594	POZO ESTRECHO	3005	06012237781
07 301027152809	0611	30050600154691	MILLAN VILLEGAS YOLIMA FERNANDA	CL PEDRO NOGUEROLES 51 8.º A	30820	ALCANTARILLA	3005	06012238084
10 30112579461	0111	30050600155503	DUARTE MARTINEZ MAGNOLIA	CL GRANADA 1 1 C	30820	ALCANTARILLA	3005	06012238993
10 30113004746	0111	30050600155604	ESCOBAR SANPEDRO FRANCISCO JA	CL REY DON PEDRO I 7 2.º IZQ	30009	MURCIA	3005	06012239094
10 30113004948	0111	30050600155705	ESCOBAR SANPEDRO FRANCISCO JA	CL REY DON PEDRO I 7 2.º IZQ	30009	MURCIA	3005	06012239195
10 30106456034	0111	30050600155806	CARRILLO MARTINEZ AGUSTIN	CL SECRETARIO MARTINEZ 11	30820	ALCANTARILLA	3005	06012239296
07 300093393164	0521	30050600156412	ESCOBAR SANPEDRO FRANCISCO JA	CL REY DON PEDRO I 7 2 IZ	30009	MURCIA	3005	06012239704
07 300081362740	0611	30050600157018	SANCHEZ FONT MARIA DOLORES	AV PRIMERO DE MAYO. ED. MONTEM	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06012240209
07 301031382615	0611	30050600157523	MACAS MACAS CLAUDIO RIGOBER	CL MARTIN GUARDIOLA 48	30520	JUMILLA	3005	06012240714
07 300089446880	0611	30050600159240	BELCHI CASCALES MARIA PAZ	CL CASAS DE JOSE SOLIS 8 1.º D	30820	ALCANTARILLA	3005	06012241825
10 30111646342	0111	30050600160048	LA PERLITA CONSTRUCC IONES Y REFORMAS,S.	CL GOYA 4	30833	SANGONERA LA VERDE	03005	06012242633
07 301045422353	0611	30050600160553	PARRALES VILLAFUERTE IRENE GENOVEVA	CL DON ANTONIO SANCHEZ MAURAND	30004	MURCIA	3005	06012243138
07 291059996520	0611	30050600161260	OMOREGIE — GIFT OSARETIN	AV LAS PALMERAS 7 1.º A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06012243744
07 301032864691	0611	30050600162472	RIOUCH — DRISS	CL SAN ANTONIO 7 1 DCH	30331	LOBOSILLO	3005	06012244956
07 300051081562	0611	30050600162674	TORRES LARA MARIA TERESA	CL LOS PLATANOS 7 2.º A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06012245158
07 301028254262	0611	30050600162775	SALAS TORRES PILAR	CL LOS PLATANOS, 7 2.º A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06012245259
07 300092523905	0521	30050600163583	MOMPEAN ROZAS PEDRO	PZ MAYOR 6 1 B	30005	MURCIA	3005	06012246067
07 301048889394	0611	30050600164290	BELKHIRI — MOHAMED	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO	3005	06012246774
07 301037668720	0611	30050600164391	BACHIREN — JILALI	CL TIENDA MARROQUI 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06012246875
07 301043872373	0611	30050600164492	HADDINI — ABDELLAH	CM CEMENTERIO 3	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06012246976
07 301033573704	0611	30050600165102	HAMAMA — YOUNESS	CL CIPRESES, 3 2.º I	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06012247683
07 300069238346	0521	30050600165708	CASTAÑO SANCHEZ MARIA JOSEFA	AV DE LOS CHOPOS 8	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06012248289
07 301032539844	0521	30050600166011	SOW — ALIOUNE	CL REY DON PEDRO 1 1 4 D	30009	MURCIA	3005	06012248592
07 301033199242	0611	30050600168334	DEROUICH — MBARAK	CL CASAS LOS DIAZ 4 B	30331	LOBOSILLO	3005	06013319838
07 071012097375	0521	30050600168637	GARCIA IBAÑEZ OLGA MARIA	CL ROCIO 23 BJ	30163	COBATILLAS	3005	06013320141
07 301042637140	0521	30050600169849	FERNANDEZ LUCAS JESUS MANUEL	CL PINTOR PEDRO FLORES 13 1 B	30011	MURCIA	3005	06013321252
07 301000466489	0611	30050600171162	BOUTELLAKA — ABDELHAK	CL PINTOR OBDULIO MIRALLES 1	30850	TOTANA	3005	06013321858
07 301013888057	0521	30050600171869	SANCHEZ MONTEAGUDO ANTONIO JOSE	CL MADRID 50	30820	ALCANTARILLA	3005	06013322565

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301009328148	0521	30050600172475	ESPARZA IZQUIERDO MIGUEL	CL MUÑOZ DE LA PEÑA 6 1 C	30005	MURCIA	3005	06013323171
07 301047989217	0611	30050600172677	BOUAIADI — MOHAMMED	LG LOS GARCIAS 3	30331	LOBOSILLO	3005	06013323373
07 301015734996	0611	30050600173485	MBAREK — JENFI	CL JOSE BALSALOBRE 16	30331	LOBOSILLO	3005	06013323777
10 30112484986	0111	30050600173586	ELECTRO AVERIA MURCI A, S.L.	CL INGENIERO JUAN DE LA CIERVA	30005	MURCIA	3005	06013323878
10 30112578249	0111	30050600173687	MIGUEL PAJARES FRACISCO	AV CIUDAD DE ALMERIA 215	30168	ERA ALTA	3005	06013323979
10 30101287146	0111	30050600173889	S. COOP. DE FRUTAS Y HORTALIZAS					
			DE MURC	RD NORTE (EDF. ESTRELLA) 0 S/N	30009	MURCIA	3005	06013324181
07 301013730231	0611	30050600175004	EL GOUAL — OMAR	CL JOSE ANTONIO 12	30100	PUNTAL (EL)	3005	06013324787
07 301017607100	0611	30050600176216	MUWAMBA — JEAN	PZ JOSE M. AROCA CONVER 1- FA	30009	MURCIA	3005	06013325902
07 411074760124	0611	30050600180660	TIRSI — HASSANE	CL CALVO SOTELLO 11 4 IZD	30331	LOBOSILLO	3005	06014329850
07 300087313486	0521	30050600182175	RUIZ GARCIA PEDRO	CL CRUZ 3 2.º	30820	ALCANTARILLA	3005	06014330658
10 30103811267	0111	30050600182377	BLAS AGRICOLA S.L.	CL VICENTE MEDINA 0	30835	SANGONERA LA SECA	3005	06014330759
10 30004854478	0111	30050600182478	MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO	CL GRAN VIA ESCULTOR SALZILLO	30005	MURCIA	3005	06014330860
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 212								
07 301027535149	0611	30050600182680	MARANI — JAMAL	CL ORILLA DE LA VIA 144 B	30012	SAN BENITO	3005	06014331062
07 301028913761	0611	30050600182781	ZENATI — RACHID	CL NAVARRA 10	30005	MURCIA	3005	06014331163
07 301038272746	0611	30050600182882	BELHOUARI — HAMID	CS DEL GRILLO 13	30300	BARRIO DE PERAL	3005	06014331264
07 301017542028	0611	30050600182983	MARQUES OLIVEIRA MARIA ROSA	CL NTRA. SRA. DE LA SALUD 46 1	30820	ALCANTARILLA	3005	06014331365
07 301010032410	0611	30050600183084	RGUEGU — BENYOUNES	ZZ CASAS DE PEPE MARTINEZ_MIRA	30319	MIRANDA	3005	06014331466
07 301009813350	0611	30050600183387	ONIEVA GARCIA RUBEN	CL SAN ANTONIO 3	30001	MURCIA	3005	06014331769
07 300055379773	0611	30050600183488	OLMEDO ZAMORA ANTONIO	CL MAYOR 48	30836	PUEBLA DE SOTO	3005	06014331870
07 301022854089	0611	30050600183589	EL MAMOUNI — MOHAMED	ZZ CASA DE ROCA ATALAYA, 1	30331	LOBOSILLO	3005	06014331971
07 301029506673	0611	30050600183791	CHARRUPI NAZARIT FRANCY ELENA	CL HERNANDEZ DEL AGUILA 2	30002	MURCIA	3005	06014332173
07 301029846476	0611	30050600183892	GHALLOUCH — MUSTAPHA	CL SANTA TERESA 5 5 A	30005	MURCIA	3005	06014332274
07 301034676773	0611	30050600184094	SUAREZ APONTE VANIA LORENA	CL DESEMBOJO 3 2.º C	30009	MURCIA	3005	06014332476
07 301035401445	0611	30050600184195	GONZALEZ PINOS MARIA DOLORES	CL CORTES 31 2	30004	MURCIA	3005	06014332577
07 301037154317	0611	30050600184296	DAKHOUC — ABDERRAHIM	CL SAN FERNANDO, 20 3 B	30201	CARTAGENA	3005	06014332678
07 301038309627	0611	30050600184300	ESSAHRAOUI — BENYOUNES	CL ESTANCO 7	30331	LOBOSILLO	3005	06014332779
07 301042424346	0611	30050600184401	KHARKHOUC — YOUSSEF	CL CUATRO SANTOS 16	30202	CARTAGENA	3005	06014332880
07 301012194395	0611	30050600184805	MORHLIA — OMAR	CL LOS MARTINEZ, LOS VIDALES,	30319	MIRANDA	3005	06014333284
07 300026145387	0611	30050600184906	ARAGON MARTINEZ JOSE	CL SENDA CASILLAS 176	30834	CASILLAS (LUGAR DE)	3005	06014333385
10 30100901772	1211	30050600185007	MARTINEZ MOLINA MARIA	CL ACISCLO DIAZ 11 3.º A	30005	MURCIA	3005	06014333486
10 30110626731	0111	30050600185108	MURCIA LATINA,S.L.	CL ACISCLO DIAZ,ESQUINA C/ARGI	30005	MURCIA	3005	06014333587
07 300035707466	0521	30050600185209	MARTINEZ GUIRAO FULGENCIO	CL MAYOR 3	30836	PUEBLA DE SOTO	3005	06014333688
07 300048751239	0521	30050600185411	MUÑOZ HERNANDEZ ALONSO	AV LIBERTAD 5	30009	MURCIA	3005	06014333890
07 300055866793	0521	30050600185512	RABADAN PARADA MARIA DOLORES	CL CONDESTABLE, ED.CARMEN 0 BJ	30009	MURCIA	3005	06014333991
07 300035833970	0611	30050600185714	BALSALOBRE CUEVAS JOAQUIN	ZZ LOS PARRAS 0	30165	RINCON DE SECA	3005	06014334193
07 300073284458	0521	30050600185815	FRANCO MANZANO JOSEFA	CL MAYOR 38	30836	PUEBLA DE SOTO	3005	06014334294
10 30109042193	0111	30050600186017	PIGMALION 2001,S.L.	CL ASCISCLO DIAZ 11 02 F	30005	MURCIA	3005	06014334496
10 30111632093	0111	30050600186118	VALVERDE MARTINEZ ENRIQUE MANUEL	CL AGUSTINAS 10	30005	MURCIA	3005	06014334500
07 300089305525	0521	30050600186219	CASTAÑO GIL ANA MARIA	CL LOS PARRAS 13	30165	RINCON DE SECA	3005	06014334601
07 301049311548	0521	30050600186421	MARTINEZ PEREZ MARIA DOLORES	CL SAN JOSE 0	30833	SANGONERA LA VERDE	03005	06014334803
07 301049951748	0611	30050600186522	THARI — MOHAMMED	CL ESCUELAS 2	30331	LOBOSILLO	3005	06014334904
07 041036786048	0611	30050600186825	MBAYE — MOR	CL REY DON PEDRO 1 4	30009	MURCIA	3005	06014335207
07 180072901065	0611	30050600186926	FERNANDEZ RODRIGUEZ LUIS	ZZ CASAS DEL CATALAN (EL ALBUJ	30830	CARTAGENA	3005	06014335308
07 301034805907	0521	30050600187128	INTRIAGO MENDOZA NARCISO ARNALDO	CL PARAGUAY 4	30600	ARCHENA	3005	06014335510
07 301033270879	0611	30050600187532	CALVA CARRION DIOMEDES EFRAIN	CL SIERRA DE GREDOS 3 3.º DCH	30005	MURCIA	3005	06014335914
10 30113751141	0111	30050600189350	CARCELES MARTINEZ PEDRO	AV CONSTITUCION 94	30833	SANGONERA LA VERDE	03005	06015317533
07 301030077054	0611	30050600189552	EL KORRICHI — MOHAMED	CL COMANDANTE ERNESTO GONZALEZ	30009	MURCIA	3005	06015317735
07 300078163558	0611	30050600189754	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	CL MAESTRO SERAFIN 0	30179	MULA	3005	06015317937
07 301009212960	0611	30050600190057	AGUILI — MOHAMMED	CL JOSE ANTONIO 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06015318240
07 301009352194	0611	30050600190158	BENSERYA — ATMANE	ZZ EL BARANQUILLO 5	30700	TORRE-PACHECO	3005	06015318341
07 301012434269	0611	30050600190259	HAJJI — OMAR	CL LA TIENDA 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06015318442
07 301026675687	0611	30050600190562	BRAZ — MAAMAR	CL TORRE MADRID 97	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06015318745
07 301027305682	0611	30050600190663	BOUAIN — ABDELLAH	CL BOCA ATALAYA 4	30331	LOBOSILLO	3005	06015318846

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301030729681	0611	30050600190764	MORHLIA — HAMID	PJ LOS CONESAS 0	30331	LOBOSILLO	3005	06015318947
07 301009646632	0611	30050600190966	DAHMANI — LARBI	CL LAS TEJERAS, 20	30708	JIMENADO	3005	06015319149
07 301012437606	0611	30050600191168	NASSIF — DAHMANE	CL C. CRISTON, 16 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06015319351
07 301021899954	0611	30050600191269	BENNOUNA — HASSAN	PZ NARANJOS 1 2.º	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06015319452
07 301031075750	0611	30050600191572	ADENIYI ADEOBA ADEDOKUN	CL GIRASOLES 1 1.º IZQ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06015319755
07 301031766571	0611	30050600191673	BENSAAD — MOHAMED	CL CASAS JUEZ 2	30708	JIMENADO	3005	06015319856
07 301034912708	0611	30050600191774	JARRIN CARDENAS EDISSON GONZALO	PZ STA. ISABEL 7	30004	MURCIA	3005	06015319957
07 301036504013	0611	30050600191875	BACHIREN — MOHAMED	CL CARRETERA DEL ALBUJÉN 0	30331	LOBOSILLO	3005	06015320058
07 301036550590	0611	30050600191976	ZARKA — MBAREK	LG CASAS TORRE 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06015320159
07 301037098137	0611	30050600192077	KHALLADI — HINA	CL ESTANCO DE LOBOSILLO S.N. 0	30331	LOBOSILLO	3005	06015320260
07 301037862821	0611	30050600192178	KOUMEME — ABDELAZIZ	PO MARITIMO 28	30860	PUERTO DE MAZARRON	3005	06015320361
07 301026984370	0611	30050600192279	MARTINEZ VILLA JESUS ABAD	CL HITA 8 2 B	30800	LORCA	3005	06015320462
07 301009473244	0611	30050600192380	HADDINI — EL HASSANE	CL CASA SANDALIO 3	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06015320563
07 241009369977	0611	30050600192481	BADAL — MUSTAPHA	CL PARAJE MESEGUERES 63 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06015320664
07 301015485628	0611	30050600192683	TORRALBA PERALTA AGUEDA	CL OBISPO LANDEIRA 18 B B B	30007	MURCIA	3005	06015320866
07 301017975595	0611	30050600192784	KADDOURI — SAID	CL CRISTO REY.LA TIENDA 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06015320967
07 301021280972	0611	30050600192986	DAGHOU — EL MILOUD	CL PRJ.LOS AGUADOS S/N 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06015321169
07 301022899256	0611	30050600193087	BKHATI — LAHCEN	CL CARNICEROS 2 4.º A	30004	MURCIA	3005	06015321270
07 301027750872	0611	30050600193289	EL HIMRI — HAFID	CL JOSE ANTONIO, 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06015321472
07 301028119371	0611	30050600193390	COBOS BRITO RAUL DENDO	CL SAN MIGUEL .FUENTE ALAMO 7	30320	FUENTE-ALAMO	3005	06015321573
07 301028187069	0611	30050600193491	MILAD — KHALID	CL LOS AGUADOS 8	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06015321674
07 301028230721	0611	30050600193592	ELGHAFIRI — ABDELAZIZ	CL CASAS TORRES 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06015321775
07 301028529603	0611	30050600193693	ESCOBAR CAMPUSANO ROGELIA PILAR		CL VIDRIEROS 5 4.º A	30004	MURCIA	3005
06015321876								
07 301030277118	0611	30050600193794	MILAD — EL ARBI	PJ CASA TORRES 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06015321977
07 301032287038	0611	30050600193895	JIMPIKIT CHUMPI JUAN BAUTISTA	PZ AGUSTIN GONZALEZ 1 BJ	30331	LOBOSILLO	3005	06015322078
07 301033610783	0611	30050600193996	BELHOUARI — BOUAMANA	CL LA TIENDA 5	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06015322179
07 301033632409	0611	30050600194000	BOUJAKHROUT — MOHAMMED	CL CRISTO REY 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06015322280
07 301037370545	0611	30050600194202	ESGHIR JATTIT MOHAMED	LG ESTANCO 7	30331	LOBOSILLO	3005	06015322482
07 301037483410	0611	30050600194303	AGUILI — BOUJEMAA	ZZ PARAJE LOS AGUADOS, S/N 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06015322583
07 301037660333	0611	30050600194404	LASKIN — SERHIY	CL POLIDEPORTIVO 1 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06015322684
07 300047136591	0611	30050600194808	MARTINEZ MOLINA EMILIO	PB PALMAR ROSALES LOS PINOS 7	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06015323088
07 301013431551	0611	30050600195010	GOURMAT — MUSTAPHA	ZZ LAS POSTAS S/N 0	30331	LOBOSILLO	3005	06015323290
07 301027431479	0611	30050600195313	JAIMES — ESTEFANIA ESTHE	CL LAS NORIAS 1 3 7 A	30009	MURCIA	3005	06015323593
07 301035847847	0611	30050600195414	SARMIENTO BOLAÑOS MARCIA ALCIRA		CL PARALELA SAN JOSE 3 AT	30010	MURCIA	3005
06015323694								
07 301000213683	0611	30050600195717	KARBOUB — BEN YOUSSEF	CL LAS POSTAS - JIMENADO 0	30331	MURCIA	3005	06015323900
07 301041141219	0611	30050600195818	CHAHBI — BOUCHTA	PZ LOS NARANJOS 1 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06015324001
07 301042012502	0611	30050600195919	EL HARRATI — MOHAMED	CL ORILLA LA VIA 152 BJO	30012	MURCIA	3005	06015324102
07 301043169024	0611	30050600196020	HAMMOUTI — NASSIRA	PP ACACIAS 5 5.º I	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06015324203
10 30110251259	1211	30050600196222	BASCUÑANA GARCIA PEDRO	CL NUEVA SAN ANTON 6 BJ	30009	MURCIA	3005	06015324405
10 30113343034	1211	30050600196323	GARCIA GARCIA JUAN PEDRO	CL MURILLOS 11	30169	SAN GINES	3005	06015324506
07 301047289201	1221	30050600196424	VITERI VILLEGAS SALLY SOLANGE	CL PINTOR PEDRO FLORES 3 2 1.º	30002	MURCIA	3005	06015324607
07 301022349083	0611	30050600196626	EGHAREVBA — OSARETIN	CL SILVIA 8 5 B	30820	ALCANTARILLA	3005	06015324809
10 30110354020	0111	30050600196727	FERNANDEZ TORTOSA FRANCISCO JOSE		CL FORTUNATO ARIAS 52 1.º B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005
06015324910								
10 30110354222	0111	30050600196828	FERNANDEZ TORTOSA FRANCISCO JOSE		CL FORTUNATO ARIAS 52	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005
06015325011								
10 30100688574	0111	30050600196929	ENACO, S.A.	CT MAZARRON 0 KM 6	30120	MURCIA	3005	06015325112
10 30005215806	0111	30050600197232	SOLANO IZQUIERDO ANTONIO	CM DE LA SILLA, S/N 0	30820	ALCANTARILLA	3005	06015325415
10 30107106338	0111	30050600197333	GRANJAPARK OCIO, S.L .	AV RONDA NORTE 1	30009	MURCIA	3005	06015325516
10 30107979035	0111	30050600197434	SALVADOR VELASCO,S.L .	PG INDUSTRIAL OESTE,PARCELA B-	30169	SAN GINES	3005	06015325617
10 30110417270	0111	30050600197535	GILKOLINE,S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ 1	30011	MURCIA	3005	06015325718
10 30111792145	0111	30050600197636	RIQUELME JUAN ROBUSTIANO	PZ NUEVA DE SAN ANTON 6	30009	MURCIA	3005	06015325819
07 300060791969	0521	30050600197838	GARRES RODRIGUEZ JUAN	CL CARRIL MANRESA 24	30006	PUENTE TOCINOS	3005	06015326021
10 30112981205	0111	30050600197939	PROYTEC INFORMATICA, COM.B.	CL URUGUAY,PO.IN.OESTE,PARC.13	30169	SAN GINES	3005	06015326122
10 30113011820	0111	30050600198040	MASUNCIÓN MORENO COPADO JOAQUINAVI	CL NORIAS 13	30009	MURCIA	3005	06015326223
10 30006624326	0111	30050600198141	INTER AGENCIAS, S.A.	AV JUAN DE LA CIERVA 5	30004	MURCIA	3005	06015326324

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 300086894439	0521	30050600198545	SERRANO FRUTOS PABLO	CL SAN ROQUE 0	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06015326728
07 300034671081	0611	30050600198646	PEREZ TORRALBA FRANCISCO	CL MAYOR (CASILLAS) 78	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3005	06015326829
10 30109474451	0111	30050600199050	LABORATORIO NEUROFISIOLÓGIA Y SUEÑO, S. Q. RAMON GAYA 8 1 C		30009	MURCIA	3005	06015327233
10 30111376459	0111	30050600199252	LEGAZ MODA, S.L.	AV GRAN VIA ESCULTOR SALZILLO	30004	MURCIA	3005	06015327435
10 30112848536	0111	30050600199353	CIGAMEZ, S.L.	CL CARRIL DE JOPO 56	30108	RINCON DE BENISCORNI	3005	06015327536
07 301000818925	0611	30050600199454	YAGOUBI — AHMED	PZ JOSE ANTONIO 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06015327637
07 300084688426	0521	30050600199555	GUIRAO CUENCA LEONOR	CL HERRERIA 14	30820	ALCANTARILLA	3005	06015327738
07 300087312981	0521	30050600199656	GARCIA ALCAZAR MANUELA	CL LAS CASAS 64	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	06015327839
07 300089093640	0521	30050600199959	MARTINEZ CARCELES MIGUEL ANGEL	CL AVENIDA 1 DE MAYO 0	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06015328142
07 301010744146	0611	30050600200060	BOUR — NAIMA	CL COVADONGA 7	30820	ALCANTARILLA	3005	06015328243
07 301012608364	0611	30050600200161	YAAGOUBI — MIMOUNE	CL LOS ALMENDROS 260	30331	VALLADOLISES Y LO JU	3005	06015328344
07 301028056929	0521	30050600200666	NAVARRO RUBIO MARIA AMPARO	CL SAGASTA 26 3 A	30004	MURCIA	3005	06015328849
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 212								
07 301033323019	0521	30050600200767	BOSONE — UMBERTO	CL ISAAC ALBENZ.EDF.MANU_I 0	30009	MURCIA	3005	06015328950
07 301029437864	0611	30050600200969	MILLAD — DAOUI	CL PJE.LOS AGUADOS 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06015329152
07 301029460496	0611	30050600201070	MILLAD — ABDERRAHMAN	CL CASERIO LA TORRE 55	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06015329253
07 301029895077	0611	30050600201171	JUST SANCHEZ ERIKA	CL SIERRA ESPUÑA 8 BJ D	30009	MURCIA	3005	06015329354
07 301034872288	0611	30050600201474	LYAMANI — SAFA	CL PALMA DE MALLORCA 4	30009	MURCIA	3005	06015329657
07 301037551007	0611	30050600201575	LAHSANE — CHAHIB	CL JOSE ANTONIO, 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06015329758
07 301039187576	0611	30050600201676	CHAHMOUNE — KHALID	CL ORQUIDEA 7 3.º	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06015329859
07 301041742518	0611	30050600201878	MEZOUAR — MUSTAPHA	LG PARAJE LOS CARRIONES 47	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06015330061
07 300066572765	0521	30050600201979	CAMARA MESEGUER JOSE	CL FINCO LO PERTIGUERO 0	30120	MURCIA	3005	06015330162
07 301049251227	0611	30050600202383	MILLAD — NASSIR	CL LOS AGUADOS 4	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06015330566
07 301049722887	0611	30050600202484	AYNAOU — SAMIRA	CL OLIVO 22 3.º D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06015330667
07 301004805423	0521	30050600202888	CARRILLO MARTINEZ AGUSTIN	CL CHIQUITA 19	30570	BENIAJAN	3005	06015331071
07 301014917671	0521	30050600203191	SANTOS CARRA MIGUEL	UR EL COTO, 35. CUESTA PERDICE	30565	TORRES DE COTILLAS (3005	06015331374
07 301015359326	0521	30050600203292	GARCIA FERRER MIGUEL	CL PINTOR SOBEJANO 17	30009	MURCIA	3005	06015331475
07 301015695388	0521	30050600203393	LUJAN VILLASECA GABRIEL	CL FINCA LO PERDIGUERO LA PALO	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06015331576
07 301045825006	0521	30050600203696	MARTINEZ RAMON MARIA	AV LOS PINOS CALLE ESPAÑA 10 C	30009	MURCIA	3005	06015331879
07 301015678012	0611	30050600203700	AYADI — BELKACEM	CL CASA TORRES CTRA. SAN JAVIE	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06015331980
07 301021569346	0611	30050600203801	FELLAHI — AZIZ	CL PAJ.MESEGUERES 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06015332081
07 301030269539	0611	30050600204003	ZROUDI — MOHAMED	ZZ PARAGE LOS MESEGUERES 75	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06015332283
07 301032243487	0611	30050600204104	ZIANI — BACHIR	PJ LOS AGUADOS 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06015332384
07 301035435595	0611	30050600204205	SILVA MEDINA ORLANDO FLORES	AV LOS CHOPOS 5 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06015332485
07 301039878603	0611	30050600204609	BORDA CESPEDES ERWIN	CL FLORIDA BLANCA 0	30167	RAYA (LA)	3005	06015332889
07 301041517802	0611	30050600204710	ESCOBAR SELLAN ALEX JAVIER	CL RIO MUNDO 0 C 3 B	30006	MURCIA	3005	06015332990
07 301043127594	0611	30050600204811	EL HAMD AOUI — SAID	CL CTRA. JIMENADO 101	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06015333091
07 301043189939	0611	30050600204912	RIVERO MONS IDANIA YAMILET	CL DESEMBOJO 18 4 B	30009	MURCIA	3005	06015333192
07 301043363933	0611	30050600205013	ABDELAZIZ — DAANOUNI	CT JIMENADO 101 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06015333293
07 301043364034	0611	30050600205114	ZEKRAOUI — TARIK	CT JIMENADO 101 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06015333394
07 301043411827	0611	30050600205215	EL MAHBOUBI — ABDELWAHED	CT ROLDAN 90	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06015333495
07 301043658872	0611	30050600205316	HAOUARI — ABDELLAH	ZZ PARAJE MESEGUERES 63 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06015333596
07 301045801259	0611	30050600205720	BORDA BARBA CRISTIAN	CL FLORIDABLANCA 11	30167	RAYA (LA)	3005	06015333802
07 301046294242	0611	30050600205821	DAOUDI — ABDESSAMAD	CL CURA JUAN SAEZ HURTADO 8 1	30820	ALCANTARILLA	3005	06015333903
07 301046713564	0611	30050600206124	EL KHALFAOUI — NORDDINE	CT JIMENADO-CASAS ANDRES TOVAR	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06015334105
07 301047695991	0611	30050600206225	BOUGRINE — SAID	CT JIMENADO-CASAS ANDRES TOVAR	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06015334206
07 301047848666	0611	30050600206326	AYNAOU — EL MILOUD	CL IBN BEN ARABI 10	30310	CARTAGENA	3005	06015334307
07 301049043685	0611	30050600206427	MILAD — AZED DINE	ZZ CASERIO LA TORRE, S.N. 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06015334408
07 301050293369	0611	30050600206528	ABOUTOFIL — ABDELGHANI	CT LOS MESEGUERES 1 1	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06015334509
07 301002807324	0611	30050600207942	MONREAL GARCIA MARIA JESUS	CL GARCIA LORCA 22 2 A	30500	MOLINA DE SEGURA	3005	06016566409
07 301008500618	0611	30050600208245	AISSAOUI — AHMED	CT MAZARRON, KM. 9 0	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	06016566712
07 301032115165	0611	30050600208447	PILCO GUAMAN MIGUEL ANGEL	CL MORERA 20	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06016566914
07 301036194724	0611	30050600208548	MENDOZA CUMBICUS MIGUEL					
			ANGEL FR	LG PARAJE LOS BASTIDAS 0	30154	VALLADOLISES	3005	06016567015
07 301029994303	0611	30050600208750	HARCHA — RAFIK	CL CAPITAN PORTOLA 12 1 H	30840	ALHAMA DE MURCIA	3005	06016567217

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301030337439	0611	30050600208851	LAZRAQ — SAID	CL CRUZ 3 1	30562	CEUTI	3005	06016567318
07 301030870737	0611	30050600208952	MOUSSI — AHMED	CL MENENDEZ Y Pelayo, 20 1.º A	30840	ALHAMA DE MURCIA	3005	06016567419
07 280395555886	0611	30050600209154	MERCADAL FERNANDEZ MARIA ANGELES	CL PONTEVEDRA 3 BJ B	30300	BARRIADA CUATRO SANT	3005	06016567621
07 301026977195	0611	30050600209255	ALI MOUSA — DJAMEL	CT ALICANTE 259	30007	ZARANDONA	3005	06016567722
07 301027242028	0611	30050600209356	BASTIDA MANZANO INMACULADA	CL LAS CASILLAS 69	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06016567823
07 301027883339	0611	30050600209457	CHARAFI — ABDELAKRIM	CT MAZARRON, KM 10 MOLINO DE L	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	06016567924
07 301037258589	0611	30050600209558	DEROUICH — EL YOUSFI	AV JUAN CARLOS I 10 4 IZD	30840	ALHAMA DE MURCIA	3005	06016568025
10 30111078284	0111	30050600209760	ROCALOMETAL, S.L.	CL PUERTO RICO 16	30820	ALCANTARILLA	3005	06016568227
07 301000783660	0611	30050600210265	EL AOUNI — MOHAMED	CT MAZARRON, KM. 9 0	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	06016568732
07 300083799864	0521	30050600210366	PEREZ SANCHEZ JOSEFA	CL CARMELO RUIZ 1	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	06016568833
07 300089106067	0521	30050600210467	JIMENEZ ALCAZAR JOSE JULIAN	CL CARMELO RUIZ 1	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	06016568934
07 301013265136	0521	30050600210770	PEREZ SANCHEZ ANDRES	CL CARMELO RUIZ 1	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	06016569237
07 301015643454	0521	30050600210871	BASTIDA GIL JESUS SALVADOR	CL NUEVA 2	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	06016569338
07 301008238617	0521	30050600211174	FERNANDEZ ALCON CECILIA	CL NOGUEROLES 0	30820	ALCANTARILLA	3005	06016569641
07 301016087129	0521	30050600215622	NAVARRO ILLAN ANTONIO JOSE	CL DIONISIO LOPEZ 5 2.º A	30820	ALCANTARILLA	3005	06017110720
07 301030341883	0611	30050600220975	CHULDE GUAMAN FANNY ELIZABETH	PZ JOSE MARIA BAUTISTA HERNAND	30004	MURCIA	3005	06018458818
07 301032464668	0611	30050600221379	KHARIT — DRISS	CL ALONSO FAJARDO 9 3.º IZQ	30011	MURCIA	3005	06018459222
07 301009294604	0611	30050600222086	DAHMANI — ABDELLATIF	CL SANTA CRUZ 46 B	30700	TORRE-PACHECO	3005	06018459929
07 301017303366	0611	30050600222692	GARCIA NAVARRO ANA BELEN	CL CALVO SOTELO 17	30331	LOBOSILLO	3005	06018460535
07 301019338750	0611	30050600222793	AROCA GALVAN FANNY	CL SAN LUIS GONZAGA 20 4.º I	30005	MURCIA	3005	06018460636
07 301027934667	0611	30050600222894	MIRANDA PUGO WILLIAN FERNAND	CL SAGASTA 45 4.º C	30005	MURCIA	3005	06018460737
07 301033122450	0611	30050600223096	NEGRETE MAYOLO JOSE ENRIQUE	CL TORRE DE ROMO 9 5.º A	30002	MURCIA	3005	06018460939
07 301033697780	0611	30050600223100	GUALAN SOZORANGA LUIS ADOLFO	PZ SAN GINES 6 2 IZD	30005	MURCIA	3005	06018461040
07 301038111785	0611	30050600223201	PEREZ LOOR WALTER FERNANDO	CL NTRA.SRA.DE LOURDES 6 3 IZQ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06018461141
07 301040580841	0611	30050600223302	KADDOURI — MOHAMMED	CL MAYOR 44	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06018461242
07 301018959844	0611	30050600223706	LOZANO PIÑERO CONCEPCION	CL LOS PLATANOS 3 3 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06018461646
07 301023410124	0611	30050600223807	MARIN GONZALEZ JUAN	CL ILUSION 83 4.º F	30820	ALCANTARILLA	3005	06018461747
07 301030913880	0611	30050600224009	SNOUBRI — MIMOUN	CL SAN ISIDRO 33	30390	ALJORRA (LA)	3005	06018461949
07 041020717895	0611	30050600224110	TALHA — AMINE	CL GENERAL MARTIN CARRERA 13 3	30011	MURCIA	3005	06018462050
07 191002181351	0611	30050600224211	DURAN ATIENZA ANA VANESSA	AV JUAN CARLOS I 69	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06018462151
07 300047629271	0611	30050600224312	ALONSO GARCIA ANA	CL VELAZCO EDIF.GRECO 3 B B	30006	PUENTE TOCINOS	3005	06018462252
07 301000144773	0611	30050600224413	MORHLIA — BELKACEM	LG LOS GARCIAS 3	30331	LOBOSILLO	3005	06018462353
07 301013881185	0611	30050600224716	DA SILVA — MARIA SOCORRO	CL SAN JOSE 32 3.º IZQ	30003	MURCIA	3005	06018462656
07 301024336472	0611	30050600224817	BOUJEKHROUT — MOHAMMED	CL CIPRESES 3 1 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06018462757
07 301027279919	0611	30050600224918	KHANFRI — KARIM	AV LOS CHOPOS 15 1 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06018462858
07 301024404574	0611	30050600225120	RHABRI — KHADIJA	CL SOLARES 24	30820	ALCANTARILLA	3005	06018463060
07 301013063052	0611	30050600225423	AGUILI — HASSANE	CL NARANJOS 7 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06018463464
07 301028164235	0611	30050600225625	MARTINEZ MARIN TOMAS	PZ P.JOSE MANUEL PARRAGA 15 2	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06018463666
07 301036844725	0611	30050600225726	MUSAH — AHMED	CL TORRE DE ROMO 64 1 D	30011	MURCIA	3005	06018463767
07 301037496140	0611	30050600225827	BARBOS — MARIA	CL HORNO 4 1.º A	30003	MURCIA	3005	06018463868
07 301044250572	1221	30050600226130	KHADIRI — FATIMA ZAHRA	CL CRUCETA 17 BJ	30165	RINCON DE SECA	3005	06018464171
10 30112845304	0111	30050600226332	SUEDHAUS CONSTRUCCIO NES, S.L.	AV DE MURCIA 31	30155	BAÑOS Y MENDIGO	3005	06018464373
10 30110600560	0111	30050600226736	CONSTRUCCIONES MATAS A, S.L.	CL AVDA. LIBERTAD 0	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06018464777
07 300054913668	0521	30050600226938	MORALES GARCIA DIEGO	CL RIO SEGURA 0 2.º 2.º A	30830	ÑORA (LA)	3005	06018464979
10 30112654940	0111	30050600227241	CONSTRUCCIONES SARJO MAR, S.L.	CL REPUBLICA ARGENTINA 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06018465282
07 300076715531	0521	30050600227948	FRANCO SERRANO ANTONIO	CL BARTOLOME BERNAL GALLEGO 2	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06018465989
07 300078658662	0521	30050600228150	NICOLAS PARRA ROSA	CT RINCON DE SECA 21 3 B	30165	RINCON DE SECA	3005	06018466090
10 30110916216	0111	30050600228453	PAQUIPE 2003, S.L.	CL DEL ROSARIO 11	30820	ALCANTARILLA	3005	06018466393
10 30110976638	0111	30050600228554	F Y S INDUMECON S.L.	CL TORREGUIL CT. MAZARRON KM 6	30833	SANGONERA LA VERDE O	3005	06018466494
10 30111555911	0111	30050600228655	TABERNERO MATEO JOSE	AV PINTOR PEDRO CANO, 51 1.º D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06018466595
07 301028072891	0521	30050600229665	BELDA REYES JOAQUIN	CL REPUBLICA ARGENTINA 3 2 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06018467508
07 301031814768	0611	30050600229968	MACAS VALEREZO EDWIN GUSTAVO	CL SAGASTA 7 1	30004	MURCIA	3005	06018467811
07 301037690140	0611	30050600230069	KHANFRI — ABDELHAK	AV JUAN CARLOS I 40 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06018467912
07 300079153362	0521	30050600230473	FERNANDEZ IZQUIERDO FELIPE	CR LAS LLANAS,S.JOSE DE MONTAÑ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06018468316
07 301030849216	0611	30050600230675	BOUJEKHROUT — RACHID	CL DE LOS PINOS 7 1 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06018468518
07 031057646017	0611	30050600230978	HAMECHA — RACHIDA	CL BARTOLS 4	30165	RINCON DE SECA	3005	06018468821
07 301002442158	0521	30050600231180	VICENTE CASANOVA PEDRO JOSE	CT LA ÑORA 254	30830	ÑORA (LA)	3005	06018469023
07 301006470890	0521	30050600231382	MARIN SANTIAGO CARMEN GLORIA	CL LORCA 61 2 IZQ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06018469225
07 301014381848	0521	30050600231786	TRIVIÑO GARCIA CARMELO JOSE	AV SANTA ANA 2 1.º G	30820	ALCANTARILLA	3005	06018469528
07 301019056440	0521	30050600231988	AMADOU — DIENG	CL CIUDAD JARDIN LA PAZ 13 2	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06018469730
07 301023833890	0521	30050600232089	ILLAN ORTIZ DANIEL	CL CERVANTES, EDIF.SILVIA 17 3	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06018469831
07 301045846224	0521	30050600232291	HERRERO GARCIA ANTONIO	CL SANTO ANGEL 1 2.º I	30820	ALCANTARILLA	3005	06018470033

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301050535364	0521	30050600232493	MICAN — RENE	CL CABO TOIX 40	30730	SAN JAVIER	3005	06018470235
07 301024035772	0611	30050600232796	MAIZI — MOHAMED	CL SANTA ELENA 12 2	30831	JAVALI VIEJO	3005	06018470538
07 301030352900	0611	30050600232800	SIBRI JIMBO MARTHA ALEXANDR	CL SANTO ANGEL 13 BJ IZQ	30820	ALCANTARILLA	3005	06018470639
07 301036244436	0611	30050600232901	BOUHARASSI — HALIMA	CL CARTAGENA 97 1 DR	30002	MURCIA	3005	06018470740
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 212								
07 301037279912	0611	30050600233002	TRENDAFILOVA DIMITROVA-KIRKOVA					
			NIKOLINA	CL JULIAN CALVO 7 2	30004	MURCIA	3005	06018470841
07 301038832720	0611	30050600233204	UCHENNA URAMA JOSEPH	CL SAN FULGENCIO 2 2 1 B	30560	ALGUAZAS	3005	06018471043
07 301042068678	0611	30050600233305	MORENO BONILLA MONICA ALEXANDR	CL ARRAXACA 4 4 B	30005	MURCIA	3005	06018471144
07 301044372329	0611	30050600233406	JOHNSON — GRACE	PZ DE OLIVA 2 3.º D	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06018471245
07 301046607268	0611	30050600233507	AYADI — EL MILOUD	LG LUGAR GARCIAS 3 B	30331	LOBOSILLO	3005	06018471346
07 301046850273	0611	30050600233608	LAKSISAR — ABDELKADER	CL ALAMOS 3 2 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06018471447
07 301047932229	0611	30050600233709	HASSAN — MAIMOUNI	CL LOS LIMONEROS 0 3 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06018471548
07 301048338619	0611	30050600233810	KHANFRI — KHALID	AV JUAN CARLOS I 44 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06018471649
07 301050202736	0611	30050600233911	WINDSTER — SHERMIN VIRGIN	CL SAN LUIS GONZAGA 18 1 D	30005	MURCIA	3005	06018471750
07 301050338940	0611	30050600234012	ABENZA LOPEZ AMANDA	PZ LOS LIMONEROS 2 1 IZQ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06018471851
07 301050713200	0611	30050600234113	BENALI — MOHAMMED	PJ NICOLASES 358	30154	VALLADOLISES	3005	06018471952
07 300065406139	0521	30050600235325	ALDEGUER CARRILLO MANUEL ANDRES	CL CIUDAD JARDIN 4 4.º A	30009	MURCIA	3005	06018472861
10 30002214058	1211	30050600236941	CUADROS CASTAÑO ANTONIO	CL PRINCESA 13	30820	ALCANTARILLA	3005	06018473265
07 301032360190	0611	30050600239264	TORRES LOPEZ BEATRIZ YOLANDA	CL ESTACION 52 5 B	30820	ALCANTARILLA	3005	06018475285
07 301009215384	0611	30050600240173	AHMIDAYI — BELKACEM	CL AVDA. LOS CHOPOS 7 2 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06018475487
07 301000961593	0611	30050600241385	BOULEMAIZ — FARAJI	CL EDUARDO MARTINEZ 15 B	30153	CORVERA	3005	06018475689
07 301030026534	0521	30050600243005	FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCA	CL MADRID 105	30820	ALCANTARILLA	3005	06018476905
07 301019373106	0611	30050600243207	DIARRA — TATA	CL NUEVA SAN ANTON 22 5 A	30009	MURCIA	3005	06018477208
07 300091582294	0521	30050600247247	MARTINEZ ACUYO MARIANO	CL ZAMORA 12 3.º A	30009	MURCIA	3005	06018478420
07 301010678973	0521	30050600247550	ROSAL RUBIO CESAR	CL ESPAÑA 38	30009	MURCIA	3005	06018478723
07 301022677166	0611	30050600248156	MAIZI — MOUHSSINE	PZ SEBASTIAN EL CANO 2	30153	CORVERA	3005	06018479329
07 371008187371	0611	30050600248358	MOLINA CUEVA MARIA URSULINA	CL MIGUEL ANGEL 21 BJ	30800	LORCA	3005	06018479531
07 301031061000	0611	30050600248459	EZE — DANIEL	CL VIRGEN DE LAS MARAVILLAS 10	30009	MURCIA	3005	06018479632
07 301033253095	0611	30050600248560	GUERRERO MANCHENO GUILLERMO WILSO	CL VIRGEN DE LAS MARAVILLAS 9	30009	MURCIA	3005	06018479733
07 301029456860	0611	30050600248661	BRITO SARMIENTO EMANUEL ORLANDO	CL BAEZQA-SAN NICOLAS 6 1.º D	30008	MURCIA	3005	06018479834
07 301025634757	0611	30050600248762	GHARDA — RACHIDA	CL MAGALLANES 1 2.º C	30008	MURCIA	3005	06018479935
07 301012100227	0611	30050600248964	MILLAD — AHMED	CT GEA Y TRUYOL 0	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06018480137
07 231027070574	0611	30050600249065	ZEROUAL — ARBI	CL PAULINO SEGUI 1	30709	ROLDAN	3005	06018480238
07 300077243977	0611	30050600249166	CORTES SANCHEZ MERCEDES	CL GARCIA 4 1 A	30820	ALCANTARILLA	3005	06018480339
07 301021370191	0611	30050600249267	LAKHLIFI — BENABDELLAH	CL LOS PEREZ 245	30739	DOLORES	3005	06018480440
07 301027123709	0611	30050600249368	ANI — CHEIKAODILI SAM	CL GENERAL MARTIN DE LA CARRER	30011	MURCIA	3005	06018480541
07 301037396312	0611	30050600249469	JABBAR — HICHAM	CL CARRIL ARAGONESES 11	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3005	06018480642
07 301039953977	0611	30050600249570	SANCHEZ MURCIA ELISABET	CL SAN PEDRO 5	30107	GUADALUPE	3005	06018480743
10 30112456088	0111	30050600249671	IGLESIA EVANGELICA A FRICANA					
			PENTECOSTAL	CL OLOF PALME 3	30009	MURCIA	3005	06018480844
07 041031593720	0611	30050600249772	MBROUP — ABDOL AZIZ	CL REY DON PEDRO I 1 4 D	30009	MURCIA	3005	06018480945
10 30111579654	0111	30050600249873	NWANKWO DONALD — MERCY	CL ARRAXACA 8 BJ	30009	MURCIA	3005	06018481046
07 300069865210	0521	30050600249974	ALVAREZ RODRIGUEZ CRISTOBAL	CL ARQUITECTO JAIME BORT 7 3.º	30007	MURCIA	3005	06018481147
07 281205025175	0611	30050600250075	LECCA VELA CLAUDIA MELISSA	AV RONDA NORTE 18 I 5.º H	30009	MURCIA	3005	06018481248
07 300070119834	0521	30050600250176	GRAY AZNAR JAMES MICHAEL	AV RONDA NORTE 3 0	30009	MURCIA	3005	06018481349
07 300079220353	0521	30050600250277	MOMPEAN NICOLAS URBANO	CL DEMOCRACIA 20	30152	ALJUCER	3005	06018481450
07 301017002363	0611	30050600250479	BENALI — AHMED	PZ SEBASTIAN EL CANO 2	30153	CORVERA	3005	06018481652
07 301003096708	0521	30050600250580	SAN PEDRO TORRALBA ANTONIO ANGEL	CL MARIANO TEJERA 7 3.º 1	30009	MURCIA	3005	06018481753
07 301016434511	0521	30050600250681	LOPEZ ROS ALVARO	CL SENDA DE ENMEDIO 14 2 4 F	30009	MURCIA	3005	06018481854
07 301028205459	0521	30050600250782	VIVANCOS BAUTISTA MARIA JOSE	CL SALVADOR 2 2 D	30820	ALCANTARILLA	3005	06018481955
07 301046945051	0521	30050600250883	VIVAS FUENTES ABRAHAM ARTURO	CL MAESTRA MARIA MAROTO 4 4.º D	30003	MURCIA	3005	06018482056
07 300075287308	0521	30050600250984	GONZALEZ PASTOR ANGELES	CL PINTOR JOAQUIN 1 3 B	30009	MURCIA	3005	06018482157
07 301049801804	0611	30050600251085	DAROUICH — RACHID	CL LUGAR CASAS LOS DIAZ 12	30331	LOBOSILLO	3005	06018482258
07 300088872055	0521	30050600251186	BAEZA MARTINEZ CARLOS	CL MONCAYO 2 7.º C	30009	MURCIA	3005	06018482359
07 301014780356	0611	30050600251489	GOMEZ GOMEZ ROSARIO	CL COMANDANTE MARIANO TEJERA 1	30009	MURCIA	3005	06018482662
07 301019351783	0611	30050600251590	MAIZI — MOHAMMED	PZ SEBASTIAN EL CANO 2	30153	CORVERA	3005	06018482763
07 301031257121	0611	30050600251691	VILLA QUINDE ZOILA SULEMA	CL RONDA NORTE 25 7 H	30009	MURCIA	3005	06018482864
07 301033068795	0611	30050600251792	NACIMBA PACHACAMA CARMEN AMELIA	CL RONDA NORTE 25 7 H	30009	MURCIA	3005	06018482965
07 301038559302	0611	30050600251893	ECHCHALHAOUI — EL MOSTAFA	CL OBISPO PEDRO BARROSO 6 3 D	30011	MURCIA	3005	06018483066
07 301044569965	0611	30050600251994	AYNAOU — JAMAL	CL JESUS LOPEZ RICO, 19	30700	TORRE-PACHECO	3005	06018483167

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301049488976	0611	30050600252095	HAMMOU — MAIZI	CL AGUSTIN VIRGILI 8	30153	CORVERA	3005	06018483268
07 301014568673	0521	30050600252503	BALSALOBRE ARROYO JUAN JOSE	CL ESCUELAS 55	30009	ARBOLEJA (LA)	3005	06018483773
07 301046126918	0611	30050600252705	BARNOS — ABDELHAKIM	CL REYES CATOLICOS 5 3.º C	30820	ALCANTARILLA	3005	06018483975
07 300082832692	0521	30050600253210	PALAZON MARTINEZ VICTOR	CL LOS PEPINES 22	30009	ARBOLEJA (LA)	3005	06018484480
07 301034020611	0611	30050600255129	PEREZ LOOR MAURA JANETT	PZ CONSTITUCION 10 23 1 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06018485288
07 301009383318	0521	30050600256341	ABADIA SANCHEZ JOAQUIN	CL RONDA NORTE 9 D 5 C	30009	MURCIA	3005	06018486403
07 301020672296	0521	30050600256543	SORIANO BALIBREA ANTONIO TOMAS	CL TORRE DE LOS IBAÑEZ 72	30152	ALJUCER	3005	06018486605
10 30111513370	1211	30050600258260	SANCHEZ CABALLERO SUSANA	LG R.VAGUADA-FCO ESPINOSA ESPI	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06018880766
07 300051171185	0521	30050600258563	JARA JARA AMALIA	CL SAN ESTEBAN 1 3 C	30832	JAVALI NUEVO	3005	06018881069
10 30113491766	0111	30050600258765	MORALES GARCIA PEDRO	CL RIO SEGURA. LA ÑORA 3 2	30830	ÑORA (LA)	3005	06018881271
07 261006702344	0611	30050600258866	NARANJO CHERREZ GLADYS CECILIA	CL SAN JOSE 7 B	30009	MURCIA	3005	06018881372
07 301038386823	0611	30050600258967	ARIOUH — YOUSSEF	CL LOS DIAZ 18	30331	LOBOSILLO	3005	06018881473
07 300084850902	0521	30050600261391	HERNANDEZ GARCIA ANGEL	CL RAFAEL ALBERTI 1 3 E	30110	CABEZO DE TORRES	3005	06018881675
07 300089098488	0521	30050600261795	SANCHEZ SANCHEZ ROSARIO	CL TRAV.C.CARLOS VALCALCEL 12	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06018882079
07 301029211229	0611	30050600261900	ALVAREZ SANCHEZ NANCY MAGDALENA	PZ SAN AGUSTIN 10 2 DCH	30005	MURCIA	3005	06018882281
07 301030551950	0611	30050600263718	ARBAOUI — ELAID	CL CARMEN 1 I 3	30107	GUADALUPE DE MACIAS	3005	06018882685
07 301002513900	0611	30050600264526	ZOUHIRI — HASSAN	CL ANIMAS 10	30820	ALCANTARILLA	3005	06018883493
07 300062794415	0611	30050600264728	FLORES LISON CATALINA	CL MADRID 1	30820	ALCANTARILLA	3005	06018883695
07 300095399549	0611	30050600264829	KERBOUB — LAID	CL ALCALDE MAS GILBERT 3 BJ D	30203	CARTAGENA	3005	06018883796
07 300078590661	0611	30050600265233	RODRIGUEZ PUERTAS GREGORIO	CL FINCA LOS ALMENDROS 0	30837	CAÑADA HERMOSA	3005	06018884103
07 301019474247	0611	30050600265435	MABTOUL — BOUJEMAA	CL SAN ISIDRO 33	30390	ALJORRA (LA)	3005	06018884305
07 301024240381	0611	30050600265536	KADDOURI — MOHAMED ABDELLA	CL BARTOLOME SPOTTORNO 53 BJ D	30203	CARTAGENA	3005	06018884406
10 30005586628	0111	30050600265940	GUIRAO JIMENEZ JOSE ANTONIO	AV GENERALISIMO 2 3	30820	ALCANTARILLA	3005	06018884810
07 300078631178	0521	30050600266142	MOLINA RUIZ PEDRO	PZ LAS FLORES 3	30820	ALCANTARILLA	3005	06018885012
07 301030521537	0611	30050600267051	VILLCA CONDORI FILIBERTO	CL ALMENARA 17	30009	MURCIA	3005	06018885921
07 300067651687	0521	30050600267354	LOPEZ LOPEZ JUAN ANTONIO	CL MUSEO DE LA HUERTA 16	30820	ALCANTARILLA	3005	06018886224
07 300077720388	0521	30050600267556	LOPEZ PEREZ MARIA ENCARNNA	LG PARAJE CERONES KM.1 0	30820	ALCANTARILLA	3005	06018886426
07 300079329073	0521	30050600267657	FEBRERO GASPAR SANTIAGO	CL DR.LOPEZ ALEMAN 4	30005	MURCIA	3005	06018886527
10 30007357583	0111	30050600268566	SAURA ARANDA FELIX	CL CAMINO BADEN 129	30168	MURCIA	3005	06018887436
07 021006906747	0611	30050600268768	EL YOUSSEF — SAID	CL ROMERO 5 B	30565	TORRES DE COTILLAS (3005	06018887638
07 301041711495	0611	30050600268970	LEON RUIZ JHONY PATRICIO	ZZ CAMINO DE FUNES 1 B	30165	RINCON DE SECA	3005	06018887840
07 301046632934	0611	30050600269071	ZAGHNOUN — IMANE	CL EDUARDO MARTINEZ 7	30153	CORVERA	3005	06018887941
07 301048674479	0611	30050600269172	CHARIF — HASSAN	CM FUNES 174 B	30165	RINCON DE SECA	3005	06018888042
07 301050141304	0611	30050600269273	AYNAOU — YAMINA	CL AGUSTIN VIRGILI 8	30153	CORVERA	3005	06018888143
10 30112119319	0111	30050600270788	BUENDIA CASANOVA FRANCISCO	CL MIGUEL DE CERVANTES (QUIOS	30009	MURCIA	3005	06018888345
10 30110143751	0111	30050600271091	ENVASES GENERALES S. A.	CT MULAKM.1.300 0	30820	ALCANTARILLA	3005	06018888446
07 301023544409	0611	30050600271802	HAJJI — OSSMANE	CL OLOF PALMME 10 1 C	30009	MURCIA	3005	06020028804
07 301027856663	0611	30050600273620	NHILI — ZAKIYA	CL ISABEL LA CATOLICA 20 2 DCH	30003	MURCIA	3005	06020029006
07 300031556573	0521	30050600273822	RAMOS ILLAN SANTIAGO	CL VIRGEN DE LOURDES 4	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06020029208
07 300084364787	0521	30050600275640	OLMOS DATO MARIA DOLORE	CL DEL PILAR.EDF. LOR 25 3 3 C	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06020029713
07 301044715465	0521	30050600275741	MARTINEZ RODA ASCENSION	CL PILAR 36 2.º	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06020029814
07 301049540409	0611	30050600275943	HAMANI — KARIMA	CL AGUSTIN VIRGILI 10	30153	CORVERA	3005	06020030016
07 101000090747	0611	30050600278468	KOUCHEN — EL BACHIR	CL LOS PINOS 1	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06020030420
10 30111335942	0111	30070600468291	GARCIA CAMPOY PEDRO	CL RIO EBRO 8	30835	SANGONERA LA SECA	3005	06010705686

PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 218

07 301030334106	0611	30060600205195	TOAQUIZA ILAQUICHE MARTHA GERMANIA	CM DE LOS ROMANOS 19 3.º D	30820	ALCANTARILLA	3005	06018057781
-----------------	------	----------------	------------------------------------	----------------------------	-------	--------------	------	-------------

ANEXO I

REMESA: 3005106000006

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
3005	AVD. MIGUEL DE CERVANTES, 2	30009 MURCIA	968 0275180	9680275185

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

8273 Autos 46-06. Cédula de notificación.

Autos 46-06

Materia: Prestaciones

Demandante: Brahim Akid

Demandado: Heshmat Obras y Reformas S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso n.º 46-06 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Brahim Akid, contra Heshmat Obras y Reformas S.L. sobre prestaciones se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Brahim Akid, condeno a la Mutua Fremap como aseguradora de la empresa Heshmat Obras y Reformas, S.L. a pagar al demandante la cantidad de tres mil doscientos veinticuatro euros con cincuenta y cinco céntimos (3.224,55 €) en concepto de prestaciones de incapacidad temporal por el periodo comprendido entre el 4-5-05 y el 13-10-05, con la responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social en el alcance legalmente previsto. Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras. Firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Heshmat Obras y Reformas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cartagena, 24 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial.

—

De lo Social número Uno de Cartagena

8305 Demanda 815/2005. Ejecución 89/2006. Cédula de notificación.

N.º Autos: Demanda 815/2005

N.º Ejecución: 89/2006

Materia: Ordinario

Demandante: María José Carrillo Urrea

Demandado: José Molero Martínez

Doña Concepción Ferrer Moyá, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 89/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María José Carrillo Urrea contra la empresa José Molero Martínez, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva

En atención a lo dispuesto, se acuerda

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 4.463,60 euros más la cantidad de 446,36 euros en concepto de intereses y 446,36 euros en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad. Encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número de Cartagena. Doy fe. El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario Judicial»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Molero Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a ocho de junio de junio de dos mil seis.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

8265 Demanda 207/2006. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0200246/2006

N.º Autos: Demanda 207/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: Hassane El Kihel

Demandado: Suedhaus Construcciones, S. L., Suedhaus Planung Bau Und Vertrieb GMBH-AUT 26838704, Briganzia Trehhand Ag, Matthias Supersberger, Thomas Supersberger Hans Jorg Malliga, Matthias Supersberger-hijo, Fogasa

Diligencia.- En Cartagena a seis de junio de dos mil seis.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Suedhaus Construcciones S.L., Suedhaus Planung Bau Und Vertrieb GMBH-AUT 26838704, Briganzia Trehhand Ag, Matthias Supersberger, Thomas Supersberger, Hans Jorg Malliga, Matthias Supersberger-hijo por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P.

Doña María Concepción Ferrer Moyá, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 207/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Hassane El Kihel contra la empresa Suedhaus Construcciones, S.L., Suedhaus Planung Bau Und Vertrieb GMBH-AUT 26838704, Briganzia Trehhand Ag, Matthias Supersberger, Thomas Supersberger, Hans Jorg Malliga, Matthias Supersberger-hijo y Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimo parcialmente la demanda interpuesta por don Hassane El Kiel contra la empresa Suedhaus Construcciones S.L., contra la empresa Suedhaus Planung Bau Un Vertrieb GMBH-AUT 26838704, contra la empresa Brigancia Trehhand AG, contra don Matthias Supersberg, contra don Thomas Superberg, contra don Hans Jorg Mallita y contra don Mattias Supergsberg (hijo) y condeno a las empresas «Suedhaus Construcciones S.L., Suedhaus Planung Bau Un Vertrieb GMBH-AUT 26838704 y Brigancia Trehhand AG a abonar al demandante la cantidad de cuatro mil novecientos setenta y ocho euros con noventa y cinco céntimos (4.978,95 euros) más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente Sentencia. Al tiempo que debo de absolver a don Matthias Supersberg, a don Thomas Superberg, a don Hans Jorg Mallita y a don Matthias Superbsberg (hijo) de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la partes demandadas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cartagena a seis de junio de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial, María Concepción Ferrer Moyá.

Primera Instancia número Uno de Cieza

8582 Procedimiento número 117/2005.

N.I.G.: 30019 1 0100863/2005

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 117/2005

Sobre Otras Materias

De Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procuradora Sra. Piedad Piñera Marín

Contra D. Antonio Muñoz López, Agustina Garro Moreno

Doña Esther Fernández Boan, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 117/2005 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Antonio Muñoz López, Agustina Garro Moreno sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca Urbana. Sita en Ojós y su calle de Ramón y Cajal, número 22, una casa de planta baja y alta, comunicadas interiormente por escaleras y distribuida en varias habitaciones y dependencias, que ocupa una superficie solar de 46 metros cuadrados. Ocupa la planta baja la superficie construida de 21 metros cuadrados y la planta alta 46 metros cuadrados, lo que hace la total superficie de 67 metros cuadrados construidos. Linda: derecha, Barranco de los Pasos; izquierda, casa de Víctor Palazón Massa; espalda, Cabezo del Montagel; y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Cieza al tomo 1022, al libro 33, folio 156, Finca 145, inscripción 9.ª.

La valoración de la finca a efectos de subasta es de 30.127,20 euros

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en C/ Paseo 2 el día 20 de julio de 2006 a las 10.00 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Cieza a veintinueve de mayo de dos mil seis.—
El Secretario Judicial.

—

Primera Instancia número Tres de Cieza

8580 Procedimiento número 102/2006.

N.I.G.: 30019 1 0300754/2006

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 102/2006

Sobre Otras Materias

De Caja de Ahorros del Mediterráneo, S.A.

Procuradora Sra. Piedad Piñera Marín

Contra D. Juan Aroca Cutillas, María Buendía Torrano

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cieza.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 102/2006 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, S.A., contra Juan Aroca Cutillas y María Buendía Torrano sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca Registral N.º 16.188 inscrita en el Registro de la Propiedad N.º 1 de Cieza en el tomo 1.038, libro 373, folio 115, inscripción 4.ª

Urbana: Vivienda en la cuarta planta alta a la derecha del edificio según se entra por el chaflán que forman las calles de Carlos V y General Sanjurjo, tipo A, en el edificio sito en esta ciudad y su calle de Carlos V, sin número. Tiene puerta particular en el rellano de la escalera a la altura de ésta planta. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, terraza a fachada, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie edificada de ciento veinte metros, setenta y tres decímetros cuadrados y útil de noventa y nueve metros, ochenta y siete decímetros cuadrados.»

La finca embargada ha sido valorada en 40.868,82 euros, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 40.868,82 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Pérez Cervera, 74 de Cieza, el día 28 de julio de 2006 a las 10,00 horas.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Cieza a veintinueve de mayo de dos mil seis.

—

Primera Instancia número Tres de Cieza

8581 Procedimiento número 72/2006.

N.I.G.: 30019 1 0300632/2006

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 72/2006

Sobre Otras Materias

De Caja de Ahorros del Mediterráneo, S.A.

Procuradora Sra. Piedad Piñera Marín

Contra D. Ian George Gillet, Darren Robert Thomas

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cieza.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 72/2006 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, S.A., contra Ian George Gillet y Darren Robert Thomas sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca Registral N.º 27.375 inscrita en Registro de la Propiedad N.º 1 de Cieza en el tomo 1.147, libro 431, folio 173, inscripción 5.ª

«En el término municipal de Cieza, partido de la Serrana, un trozo de tierra riego de cabida sesenta áreas y sesenta centiáreas. Dentro del perímetro de esta finca y ocupando parte de su superficie, existe construida una vivienda de una sola planta distribuida en recibidor, salón-comedor, tres dormitorios, baño, porche y cochera. Tiene una superficie útil de ciento treinta y cuatro metros, treinta y cinco centímetros cuadrados y construida de ciento sesenta y un metros, ochenta y dos decímetros cuadrados. Linda por todos sus vientos, con la parcela en la cual se ubica, ocupando una superficie de la misma de ciento sesenta y un metros, ochenta y dos decímetros cuadrados.»

La finca hipotecada ha sido valorada en 319.460 euros y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 319.460 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Pérez Cervera, 74 de Cieza, el día 28 de julio de 2006 a las 9,30 horas.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado

en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Cieza a veintinueve de mayo de dos mil seis.

De lo Social número Tres de Murcia

8262 Proceso n.º 244/06.

Proceso n.º: 244/06

Demandante: Salvador Gregorio López

Demandado: Los Zagales S. Coop., y el Fogasa

Acción: Despido

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 244/06 seguido a instancia de don Salvador Gregorio López, contra Los Zagales S. Coop., y el Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia a veintinueve de mayo de dos mil seis.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda por despido formulada por don Salvador Gregorio López frente a la empresa Los Zagales S. Coop. L y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido de parte actora producido el día 28-2-06 con efectos de la misma fecha, y por la imposibilidad de readmisión al encontrarse cerrada la empresa, declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes, condenando a la empresa demandada a que abone al demandante de una indemnización por importe de 18.458,15 euros, con abono de los salarios de tramitación, a razón del salario declarado probado, desde la fecha del despido, 28-2-06 hasta la notificación de la presente resolución.

Y todo ello sin declaración de responsabilidad del Fogasa en el abono de las prestaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Los Zagales S. Coop., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a dos de junio de dos mil seis.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Cinco de Murcia

8263 Demanda 405/2006.

N.I.G.: 30030 4 0002530 /2006 07410

N.º Autos: Demanda 405/2006.

Materia: Despido.

Demandante: Antonio Serna Sánchez

Demandado: Fogasa, Vecomar Alimentación, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Antonio Serna Sánchez contra Fogasa, Vecomar Alimentación, S. L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 405/2006 se ha acordado citar a Vecomar Alimentación, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29/6/06 a las 11, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Vecomar Alimentación, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a uno de junio de dos mil seis.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

8271 Demanda 404/2006.

N.I.G.: 30030 4 0002529/2006

N.º Autos: Demanda 404/2006

Materia: Despido.

Demandante: José Manuel Martínez Rosaura

Demandado: Fogasa, Vecomar Alimentación, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Manuel Martínez Rosaura contra Fogasa, Vecomar Alimentación, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 404/2006 se ha acordado citar a Vecomar Alimentación, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de junio del 2006 a las 10.45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Vecomar Alimentación, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a uno de junio de dos mil seis.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

8269 Procedimiento demanda 79/2006.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 79/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Josefa María León Campos, contra la empresa Seco Limpiezas y Reformas, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda planteada por doña Josefa-María León Campos, contra la empresa Seco Limpiezas y Reformas, S.L. y contra el Fondo de Garantía

Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia de despido enjuiciado y resuelto el contrato de trabajo que vinculaba a las partes, condenando a la empresa demandada a abonar a la demandante la cantidad de 619,50 euros por el concepto de indemnización por despido y la de 4.855,41 euros por el de salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al Fogasa.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Seco Limpiezas y Reformas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a treinta de mayo de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

8274 Demanda 314/2006. Cédula de citación.

N.I.G.: 30030 4 0002102/2006

N.º Autos: Demanda 314/2006.

Materia: Seguridad Social.

Demandado: Juan Miguel Pagán Mante INSS, Mutua Universal Mugenat, Tesorería General de la Seg. Social.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 314/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de S.A.T. 9821 Grupo CFM contra la empresa Juan Miguel Pagán Mante, sobre Seguridad Social, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 4 de julio de dos mil seis a las 9.30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Juan Miguel Pagán Mante en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 8 de junio de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El/la Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Albudeite

8541 Aprobación Inicial de Presupuesto General.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de junio del 2006, el Presupuesto General de esta Corporación y los de la Sociedad Mercantil «Sociedad Urbanística de Albudeite S.L.» para el ejercicio 2006, que incluye la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, de manera que los interesados a que se refiere el art. 170.1 de la mencionada Ley puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apdo. 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Albudeite, 21 de junio de 2006.—El Alcalde, Joaquín Martínez García.

Archena

8309 Convocatoria para cargo de Juez de Paz.

Recibido escrito del Tribunal Superior de Justicia de Murcia de fecha 14 de junio de 2006, por el que comunica que el próximo día 25 de junio de 2006 finaliza en su mandato el actual Juez de Paz D. Enrique Banegas Garrido, requiriendo a este Ayuntamiento para que en el plazo de tres meses a contar desde la fecha indicada, elija persona idónea para ese cargo que esté dispuesta a aceptarlo.

El procedimiento se regula en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 y siguientes del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995.

Por el presente,

Resuelvo

Aprobar la convocatoria pública para cubrir la vacante de Juez de Paz de este Municipio que se ajustará a las siguientes bases:

Primera.- Los vecinos/as de este Municipio que estén interesados/as en el cargo, que reúnan las condiciones legalmente establecidas y no incurran en las causas de incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder

Judicial, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, sita en C/ Mayor, 26, solicitud por escrito en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», acompañada de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Declaración responsable en la que consten los siguientes extremos:

- Que no ha sido condenado por delito doloso o, en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación.

- Que no está procesado o inculcado por delito doloso.

- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

- Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

- Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar.

Segunda.- La presente convocatoria se hará pública mediante Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y Tablón de anuncios del Juzgado de Paz de esta localidad.

Tercera.- Las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido se someterán a la consideración del Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre para la elección de la persona idónea de entre las interesadas con el quórum de la mayoría absoluta.

En Archena, 16 de junio de 2006.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez Cervantes.

Archena

8395 Bases reguladoras del concurso-oposición para la provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Cabo de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Archena.

Es objeto de la presente convocatoria de concurso-oposición la provisión en propiedad, mediante promoción interna de una plaza de Cabo del Cuerpo de la Policía Local de este Municipio, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Archena, y que figuran en la oferta de empleo público de 2006.

Bases

Primera.- objeto de la convocatoria.

1 - De acuerdo con la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para 2006, se convocan pruebas selectivas para proveer, mediante promoción interna por concurso-oposición por promoción interna, una plaza de Cabo de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios, encuadrada en la Escala Básica, Categoría de Cabo, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo C, según el artículo 19.2 aptdo 3 de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia; y el art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercera. Participación en la convocatoria.

A. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

1) Ser Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Archena, con una antigüedad mínima de dos años.

2) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Título de Bachiller- LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

3) Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A, B (motocicletas de todas las cilindradas y turismos) y de vehículos prioritarios, en el momento de presentación de instancias.

4) No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en este periodo.

5) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones propias del cargo.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice la presentación de instancias de la presente convocatoria.

B. Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Archena, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal, la cantidad de 18 €, en concepto de derechos de examen.

C. Admisión de aspirantes.

1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidencia dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada provisionalmente la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución se indicarán, igualmente, los siguientes extremos:

a) Lugar en que se encuentran expuestas al público las listas de aspirantes admitidos y excluidos.

b) Lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

c) Composición del Tribunal Calificador.

2. La precedente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediéndose a los interesados un plazo de diez días hábiles para presentación de reclamaciones y subsanación de errores o defectos.

3. De no existir reclamaciones, la mencionada resolución se considerará elevada automáticamente a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

4. Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de las pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Cuarta. Tribunal.

1.- El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente manera:

Presidente: El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Archena o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento de Archena o funcionario de carrera en quien delegue, que deberá poseer igual o superior titulación a la exigida en estas bases.

Vocales:

- Un Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Archena, designado por la Alcaldía-Presidencia, que deberán poseer igual o superior titulación a la exigida en estas Bases.

- Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, designado por la Consejería de Presidencia.

- El Jefe del Cuerpo de la Policía Local o persona en quien delegue.

- Un Policía Local que pertenezca a igual o superior categoría al de la plaza convocada, propuesto por los Sindicatos que hayan obtenido un 10 por cien o más delegados de personal en el Ayuntamiento de Archena.

2.- Por cada representante del Tribunal Calificador se nombrará un titular y un suplente.

3.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

4.- El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas de las pruebas, nombrados por el señor Alcalde-Presidente. Dichos

asesores prestarán su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, pudiendo también los aspirantes recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo notificar la abstención a la autoridad convocante (Ley núm. 30/1992, de 26 de noviembre).

6. A efectos de percepción de asistencias por los miembros del tribunal, se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y Resolución de 22 de marzo de 1993, que revisa el importe de las mismas, o en su caso, disposición posterior que modifique las anteriores.

Quinta. Pruebas selectivas.

A. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios en que no los puedan efectuar conjuntamente, se realizará un sorteo cuyo resultado se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Archena.

B. Fase de concurso.

1. La fase de Concurso, que será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

2. La documentación presentada en el sobre cerrado titulado «méritos» deberá ir debidamente compulsada por la Secretaría del Ayuntamiento, salvo que se aporten originales.

3. Los méritos alegados y documentados por los aspirantes serán valorados por el Tribunal Calificador conforme al siguiente Baremo:

A) Experiencia profesional (Hasta un máximo de 2,50 puntos)

- Por cada mes completo de servicio en activo como miembro del Cuerpo de la Policía Local en la categoría de Agente: 0,10 puntos por mes.

B) Por Titulaciones superiores a las exigidas a la plaza convocada:

- Doctor: 2,50 puntos.

- Título de Licenciado: 2 puntos.

- Título de Diplomado universitario o equivalente: 1 punto.

C) Cursos de Formación o perfeccionamiento (Hasta un máximo de 5 puntos):

Se valorarán los cursos impartidos u homologados por la Escuela de Policías Locales de la Región, por órganos oficiales de formación de funcionarios y por las Universidades.

Igualmente, se valorarán los cursos impartidos por los Ayuntamientos y por otros organismos promotores de Planes de Formación Continua, así como por otras entidades o centros docentes públicos o privados de los contemplados en la Ley Orgánica 8/ 1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, cuando hayan sido homologados por los organismos anteriores.

El curso que haya sido superado, además de con la asistencia, con aprovechamiento será incrementado en 0, 15 puntos.

El curso cuyo diploma no acredite las horas de duración no será valorado.

Cada curso acreditado será valorado conforme a los siguientes criterios:

- Cursos cuya duración sea de 10 a 19 horas lectivas: 0,25 puntos.

- Cursos cuya duración sea de 20 a 39 horas lectivas: 0,50 puntos.

- Cursos cuya duración sea entre 40 a 74 horas lectivas: 0,75 puntos.

- Cursos cuya duración sea entre 75 a 100 horas lectivas: 1,25 puntos

- Cursos cuya duración sea de más de 100 horas lectivas: 1,75 puntos.

d) Por Distinciones, Menciones, Felicitaciones y Condecoraciones.

Las distinciones, menciones, felicitaciones y condecoraciones que hayan sido otorgadas al funcionario se valorarán a razón de 0,50 puntos cada una, hasta un máximo de 1,5 puntos.

C) Fase de oposición.

La fase de Oposición constará de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio

Pruebas de aptitud física. Este ejercicio consistirá en superar las pruebas de salto de longitud a pies juntos; flexiones de brazos en barra horizontal; carrera de velocidad de 50 metros y carrera de resistencia de 1.000 metros, descritas en el Anexo II del Decreto 82/1990, de 16 de octubre.

Segundo ejercicio.

Contestar, por escrito, en un período máximo de dos horas, a dos temas elegidos por el Tribunal entre los que figuren en el programa de la convocatoria (anexo I). Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos y será necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos para considerar superado el ejercicio.

Tercer ejercicio.

Resolver en el tiempo máximo de noventa minutos dos propuestas prácticas, a elegir por el aspirante de entre las cuatro que proponga el Tribunal, que versarán sobre materias policiales.

Los ejercicios 2.º y 3.º, habrán de ser leídos por el aspirante en sesión pública en la fecha que señale el Tribunal, pudiendo ser objeto de cuantas preguntas el Tribunal estime necesarias para aclarar, ampliar o valorar el contenido de la exposición del aspirante.

C. Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios, y se calificarán como sigue:

El ejercicio primero se calificará con arreglo a la tabla de valoración del Anexo II del Decreto 82/1990, de 16 de octubre. Para superar esta prueba se deberá obtener una puntuación final mínima de 12 puntos, correspondiente a una calificación de 5 puntos en las pruebas de aptitud física, incrementándose la puntuación según el cuadro adjunto:

Hombres				
Calificación	Salto longitud Resultados (m)	Flexión Brazos Resultados (nº)	Carrera 50 m. Resultados (t)	Resistencia 1000 m Resultados (t)
Eliminación	2.14 o menos	6 o menos	7" 6 o más	3'51" o más
(3)5 puntos	2.15 a 2.19	7	7" 5	3'46" a 3'50"
(4)6 puntos	2.20 a 2.24	8	7" 4	3'41" a 3'45"
(5)7 puntos	2.25 a 2.29	9	7" 3	3'36" a 3'40"
(6)8 puntos	2.30 a 2.34	10	7" 2	3'31" a 3'35"
(7)9 puntos	2.35 a 2.39	11	7" 1	3'26" a 3'30"
(8)10 puntos	2.40 o más	12	7" 0	3'25" o menos

El ejercicio segundo y tercero serán calificados de cero a diez puntos, debiéndose obtener un mínimo de cinco puntos para considerar superado el ejercicio.

La puntuación del segundo y tercer ejercicio se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio. Este ejercicio será calificado por el tribunal de cero a diez puntos, debiéndose obtener un mínimo de 5 puntos para considerar superado el ejercicio.

Sexta.- Publicación del aspirante seleccionado, presentación de documentación y nombramiento

1. El Tribunal Calificador, finalizada la calificación de la fase de Oposición, determinará, tras la suma de las puntuaciones obtenidas, el nombre del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en su conjunto. En este sentido no podrá efectuar propuesta a favor de un número de aspirantes superior al de la plaza convocada.

2. El aspirante que mayor puntuación global haya obtenido deberá realizar y superar el Curso Selectivo de formación teórico-práctico, impartido u homologado por la Escuela de Policía Local de la Región de Murcia, a que hace referencia el artículo 24.4 de la Ley 4/1 998, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia.

A tal efecto, el Tribunal publicará el nombre del aspirante seleccionado y elevará a la Alcaldía-Presidencia la correspondiente propuesta de realización del Curso Selectivo, a favor de dicho aspirante.

A tal fin, el aspirante propuesto será nombrado funcionario en prácticas, con los derechos inherentes a tal condición.

3. Superado el Curso Selectivo por el aspirante, el Tribunal hará pública la propuesta del seleccionado, y la elevará a la consideración de la Alcaldía-Presidencia, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento del mismo como Cabo de la Policía Local.

4. Los aspirantes propuestos deberán aportar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Dada la condición de funcionarios públicos (Agentes de la Policía Local) que necesariamente habrán de tener los aspirantes propuestos, estos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados en su anterior nombramiento, por lo que a tales efectos bastará con la presentación de la correspondiente certificación.

5. Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados, el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, perderá el derecho al nombramiento y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

6.- Una vez justificado que los interesados reúnen todos los requisitos y condiciones exigidas, y transcurrido al menos un mes desde la publicación en el tablón

de Anuncios del Ayuntamiento de la propuesta de nombramiento del Tribunal, la Alcaldía-Presidentencia efectuará el nombramiento de aquel como funcionario de carrera, Cabo de la Policía Local, el nombramiento será objeto de publicación en el «Boletín Oficial de la Región»

7.- El interesado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes desde la notificación del nombramiento. En el supuesto de no tomar posesión en el indicado plazo, sin causa justificada, perderán todos sus derechos a la plaza.

Séptima.- Incidencias.

1. El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes Bases, siempre que no se opongan a las mismas.

2. En caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se observe por el Tribunal que algunos de los aspirantes no reúne uno o más de los requisitos exigidos en la convocatoria, podrá, previa audiencia al interesado y exigencia de la acreditación correspondiente, proponer al señor Alcalde-Presidente su exclusión de aquéllas.

3. En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la legislación básica sobre función pública; Ley Regional n.º 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia; Decreto Regional 82/1990, de 16 de octubre; Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del estado (Real Decreto 364/95, de 10 de marzo); Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92); y demás legislación aplicable.

Octava.- Recursos.

Las presentes Bases, la correspondiente convocatoria y cuántos actos administrativos se deriven de éstas, o de las actuaciones del Tribunal Calificador podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley núm. 30/1992, citada).

Anexo I Temario

Parte general

1.- La Constitución Española de 1978. Principios básicos. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.

2.- El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición y funciones. Clases de leyes. La elaboración de las Leyes. La potestad normativa del Gobierno: Decretos legislativos. Decretos leyes. Reglamentos.

3.- El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

4.- La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Comunidad Autónoma de Murcia.

5.- El Ayuntamiento: composición y competencias. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Junta de Gobierno Local.

6.- La Administración Local. El municipio. La Provincia. Otras entidades locales.

7.- El policía local como funcionario: selección. Derechos y deberes. Incompatibilidades y prohibiciones. Régimen disciplinario.

8.- Los Recursos administrativos: concepto. Clases. Principios generales. El recurso ordinario. El recurso extraordinario de revisión.

9.- El acto administrativo: concepto. Clases. Sus elementos. Validez e invalidez de los actos administrativos.

Parte específica

10.- Los delitos en la legislación Penal española: Concepto y grados de ejecución. Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal: Eximentes, atenuantes, agravantes.

11.- Las faltas en el código penal.

12.- Delitos contra la vida humana independiente: el homicidio. Asesinato. Homicidio a petición. Inducción y cooperación al suicidio.

13.- Delitos contra la Libertad Sexual: agresiones sexuales. Abusos sexuales. Acoso sexual. Exhibicionismo y provocación sexual.

14.- Delitos contra el Honor: Injurias. Calumnias.

15.- El Delito de omisión del deber de socorro. La denegación y abandono de asistencia sanitaria.

16.- El delito de lesiones.

17.- Delitos contra la Libertad: detención ilegal. Secuestro.

Amenazas. Coacciones.

18.- Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico: el delito de hurto. El delito de robo.

19.- El robo y hurto de uso de vehículos. Estafas y extorsión.

20. El delito de daños. De la receptación y otras conductas afines.

21.- Delitos contra la Salud Pública: Tráfico y tenencia de drogas. Actuación policial.

22.- La detención policial.

23.- La entrada y registro en locales cerrados. Registro de libros y ocupación de papeles. Detención y apertura de correspondencia.

24.- La Policía Judicial: regulación. Composición. Funciones. Conflictos de competencia entre miembros

de diferentes colectivos policiales. La policía local como policía judicial.

25.- Las partes en el proceso penal: El Ministerio Fiscal: Principios de actuación y su intervención en el proceso penal. Representación y defensa del Estado y demás entes públicos. El acusador particular y el acusador popular. El acusado. El inculpaado. El actor civil y el responsable civil.

26.- La investigación en el sumario: Nociones generales. Investigación Judicial del hecho punible y de los participantes en su realización: Inspección ocular. Reconstrucción del hecho. El cuerpo del delito. Identidad del culpable y averiguación de sus circunstancias personales. Otros actos de Investigación sumarial: Declaración de los imputados. Declaración de testigos. Careo. Informe pericial. Autopsia. Aportaciones documentales.

27.- Medidas cautelares. Concepto y clases. Medidas cautelares personales: Citación. Detención. Prisión provisional. Libertad provisional. Medidas cautelares reales: Aseguramiento de la prueba. Medidas cautelares en sentido estricto.

28.- El atestado: concepto. Regulación. Personas que pueden levantar un atestado. Forma, naturaleza y valor del atestado. Actuación de la policía judicial. Forma del atestado de tráfico.

29.- Permisos y licencias de conducir: clases, validez y vigencia. Otras autorizaciones administrativas para conducir. Requisitos que han de reunir los vehículos para conducir por las vías: administrativos, técnicos, de identificación.

30. Alcoholemia e ingestión de estupefacientes y sustancias psicotrópicas: tasas: Personas obligadas a someterse a las pruebas. Las pruebas y su práctica. Breve referencia al delito de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

31.- El seguro de responsabilidad civil del automóvil de suscripción obligatoria (SOA): regulación. Ámbito y exclusión de cobertura. Personas obligadas a suscribir el seguro. Vehículos que deben ser asegurados. Sanción por falta de aseguramiento. Comienzo, duración y extinción de la cobertura del SOA.

32.- Cacheos, registros e intervenciones corporales. Las filmaciones videográficas. El uso de las armas de fuego por las fuerzas y cuerpos de seguridad: Normativa vigente. La legítima defensa y el cumplimiento del deber.

33.- Las patrullas policiales. Controles policiales. Verificaciones de identidad. El procedimiento de habeas corpus.

34.- 16. La Ley 4/98, de coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia: Disposiciones generales. Estructura y organización de los Cuerpos de Policía Local.

35.- La Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Estructura. Contenido. Disposiciones generales. Principios básicos de actuación. Principios estatutarios comunes.

36.- La actuación policial en la Ley 38/2002, de 24 de octubre por la que se modifica parcialmente la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

37.- Las Ordenanzas y Reglamentos municipales. Los Bandos. Elaboración de las Ordenanzas. Infracción de Ordenanzas y Bandos. Mendicidad y Venta Ambulante.

38.- El procedimiento sancionador en materia de tráfico. La denuncia. Las infracciones a la normativa de tráfico. La competencia sancionadora.

39.- Intervención de la Policía Local en materia de Espectáculos Públicos. Reglamentación, ruidos, cierres, infracciones.

40.- El mando policial: La relación mando-subordinado. Tipos de órdenes. Principios de disciplina efectiva. La motivación del personal. Reciclaje y perfeccionamiento profesional.

Archena, 13 de junio de 2006.—El Alcalde-Presidente, Manuel M. Sánchez Cervantes.

Archena

8534 Pago justo precio y levantamiento de Actas de Ocupación de las fincas afectadas por el Proyecto de Expropiación de la U.A N.º 2 del Plan Parcial «La Capellanía, Fase II», tramitado por el procedimiento de tasación conjunta.

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 27 de febrero de 2006, se resolvió aprobar definitivamente el Proyecto de Expropiación de la Unidad de Actuación n.º 2 del Plan Parcial «La Capellanía» Fase II seguido por el procedimiento de tasación conjunta, confiriendo a los titulares de bienes y derechos un plazo de veinte días, durante el cual pudieron mostrar su conformidad o disconformidad con la valoración fijada en el expediente aprobado.

Conforme a lo dispuesto en el art. 48 y siguientes de la L.E.F y en el artículo 39 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados para que en los días y horas que a continuación se indican comparezcan en éste Ayuntamiento, a fin de proceder a hacer efectivo el pago del justiprecio y levantar las correspondientes Actas de Ocupación, debiendo de aportar al efecto el título de propiedad (escritura) o justificativo de su derecho, significando que la incomparecencia a éste acto, los defectos de la documentación exigible o la concurrencia de alguno de los casos previstos en el artículo 51 del Reglamento de Expropiación Forzosa, no impedirán la realización del trámite mediante la consignación del justiprecio.

En el caso de que la finca sea propiedad de dos o más personas o tuviere el carácter de bien ganancial, habrán de comparecer todos los titulares, aportando su D.N.I.

En el supuesto de que los titulares comparezcan representados, el representante deberá hacerlo con poder suficiente para este acto.

Asimismo al amparo de lo dispuesto en el Art.º 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, si así lo estiman oportuno, podrán llegar a un convenio expropiatorio.

Intentada la notificación, no ha sido posible practicarla a los siguientes titulares de bienes y derechos, por ser desconocido su domicilio:

N.º de parcela	n.º de parcela catastral	Nombre	1 Apellido	2 Apellido
2	9	Pedro José Natividad	Ríos Martínez	Moreno Gomariz
4	11	Dª Rufina	Guillén	Crevillén
6	30	Pedro Dª. Angeles	López Rodríguez	Puche Moreno
10	74	José	Pérez	Pay
12	76	D. Pedro	Martínez	Martínez
14	80	D. Pedro Dª María	Garrido Sánchez	López Rodríguez
15	93	D. Juan	Rojo	Espín
16	94	Juan José	López	Candel
20	207	Juan José Dª Encarnación	López Moreno	Garrido Guillén
23	210, 246, 247 y 248,	Dº Vicente Dª María	Pérez García	Hernández Almela
23 A	210, 246, 247 y 248,	Dº Vicente Dª María	Pérez García	Hernández Almela
32	252	Dª María del Carmen	Alcolea	Martínez
33	267	Dº José	Moreno	Martínez
37	88	Josefa	Guillén	Nicolás

Este anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de interesados con indicación del día y hora a que se les cita

Nº Expte	Parcela Catastral	Nombre y Apellidos	Fecha	Hora
1	5	Dª Piedad María Lorente Ramos D. Pedro José Moreno García	Lunes, 17 de julio del 2006	9:00
2	9	Hdros. Pedro José Ríos Moreno Dª. Natividad Martínez Gomariz	Lunes, 17 de julio del 2006	9:30
3	10	Dª. María Dolores Contreras Abad. Dª. María Dolores Martínez Contreras.	Lunes, 17 de julio del 2006	10:00
4	11	Dª Rufina Guillén Crevillén	Lunes, 17 de julio del 2006	10:30
6	30	D. Pedro José López Rodríguez	Lunes, 17 de julio del 2006	11:30
7 y 7 A	31	D. Manuel Soriano Moreno. Dª Encarnación Luna Guillén.	Lunes, 17 de julio del 2006	12:00
8 y 8A	32	Dª. Adoración Banegas Luna. D. Antonio Martínez Gomariz.	Lunes, 17 de julio del 2006	12:45
9	73	Dª Consuelo Gil Guillén	Lunes, 17 de julio del 2006	13:15
9	73	«Agrícola Flor de Archena, S.L.» B-73130973	Lunes, 17 de julio del 2006	13:30
10	74	D. Serafín Vera Guillén	Lunes, 17 de julio del 2006	13:30
10	74	D. Antonio Pérez Abenza	Martes, 18 de julio del 2006	9:00
10	74	D. José Pérez Pay	Martes, 18 de julio del 2006	9:00
11	75	Dª Dolores Abenza Guillén	Martes, 18 de julio del 2006	9:30
12	76	D. Pedro Martínez Martínez	Martes, 18 de julio del 2006	10:00
13 y 13 A	77	D. José Carrillo Cánovas	Martes, 18 de julio del 2006	10:30
14 y 14 A	80			

Nº Expte	Parcela Catastral	Nombre y Apellidos	Fecha	Hora
15	93	Dª Josefa Rojo Guillén	Martes, 18 de julio del 2006	11:45
16	94	D. Juan José López Candel	Martes, 18 de julio del 2006	12:15
17	95	Dª Fuensanta Motellón Martínez	Martes, 18 de julio del 2006	12:45
18 y 18A	96	D. Jesús Sánchez Garrido	Martes, 18 de julio del 2006	13:15
19	206	D. José Antonio Ortiz García Dª. Dolores Martínez Martínez	Miércoles, 19 de julio del 2006	9:00
20	207	Dª Concepción Luna Guillén	Miércoles, 19 de julio del 2006	9:30
20	207	Dª. Encarnación Moreno Guillén. D. Joaquín García Ramírez.		
20	207	D. Joaquín García Ramírez		
21, 21 A y 21 B	208	Dª. Dolores Martínez Martínez D. José Antonio Ortiz García	Miércoles, 19 de julio del 2006	10:15
22	209	Dª. María Rosa Perea Romero. Francisco López Guillén.	Miércoles, 19 de julio del 2006	11:15
23	210, 246, 247 y 248	Dª. Ignacia Pérez García. Dª. Josefa Miralles Pérez.	Miércoles, 19 de julio del 2006	11:45
23	210, 246, 247 y 248	D. José Ruiz Medina		
23	210, 246, 247 y 248	D. José Almela Fernández		
23	210, 246, 247 y 248	D. Juan Pedro Guillén Pérez		
23	210, 246, 247 y 248	Dª María García Almela		
23	210, 246, 247 y 248	D. Vicente Pérez Hernández		
24	211	Dª. Dolores Martínez Martínez D. José Antonio Ortiz García	Miércoles, 19 de julio del 2006	12:30
25	217	D. Pedro Manuel Hernández Moreno	Miércoles, 19 de julio del 2006	13:00
27	245	Dª Encarnación Guillén Nicolás	Miércoles, 19 de julio del 2006	13:30
23A	210, 246, 247 y 248	Dª. Ignacia Pérez García. Dª. Josefa Miralles Pérez.	Miércoles, 19 de julio del 2006	11:45
23A	210, 246, 247 y 248	D. José Ruiz Medina.		
23A	210, 246, 247 y 248	D. José Almela Fernández.		
23A	210, 246, 247 y 248	D. Juan Pedro Guillén Pérez.		
23A	210, 246, 247 y 248	Dª María García Almela		
23A	210, 246, 247 y 248	D. Vicente Pérez Hernández		
32	252	Mª del Carmen Alcolea Martínez	Jueves, 20 de julio de 2006	9:00
33	267	Dª Encarnación Moreno Guillén	Jueves, 20 de julio de 2006	9:30
33	267	D. Francisco López Guillén		
34	278 y 279	Dª Josefa Gil Campillo	Jueves, 20 de julio de 2006	10:00
36	285	D. Antonio Sánchez Garrido	Jueves, 20 de julio de 2006	11:00
15A	93	Dª Josefa Rojo Guillén	Jueves, 20 de julio de 2006	11:30
37	88	Dª Josefa Guillén Nicolás	Jueves, 20 de julio de 2006	12:30

Archena a 15 de junio de 2006.—El Concejal de Agricultura y Desarrollo Local, José Guillamón Ferrer.

Cartagena

8543 Aprobación inicial del Estudio de Detalle en manzana 27 del Plan Parcial La Aljorra W.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo de fecha once de abril de dos mil seis, se dispuso aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en manzana 27 del Plan Parcial La Aljorra W, presentado por D. Rafael Azor Prieto, en representación de la mercantil IMPROAZOR S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 4 de abril de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

8292 Proyecto de urbanización de la U.A. 4-4 del PERI de los Belones.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo, el treinta de marzo de dos mil seis, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la U.A. 4-4-del PERI de los Belones. Cartagena, presentado por D. Ricardo Pardos Rodríguez, en representación de Manganorte Inmobiliaria, S.A. y Otro.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 15 de mayo de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Jumilla

8549 Se someten a información pública los expedientes que para la actividad de planta de energía solar fotovoltaica, con emplazamiento en el paraje de La Ceja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, apdo. a) de la Ley 1/95, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se someten a información pública los expedientes que para la actividad de planta de energía solar fotovoltaica, con emplazamiento en el paraje de La Ceja, polígono 212, parcela 34, de este término municipal se tramitan a instancia de las siguientes mercantiles:

Núm./Expte. Titular

63/2006	Fotovoltaicas El Raal S.L.
64/2006	Isarona 2010S.L.
65/2006	Energías Sorna MMVI S.L.
66/2006	Prebelsa XXI de Jumilla S.L.
67/2006	Fotovoltaica La Colmena Jumillana S.L.
68/2006	Ampebel XXI de Jumilla S.L.

69/2006	Rapasolar 2020 S.L.
70/2006	Técnicas Fotovoltaicas La Línea S.L.
71/2006	Wativos de Sol 2006 S.L.
72/2006	Eurofotolíticos Asociados XV S.L.
73/2006	Magavativos de Levante S.L.
74/2006	Euroenergía del Cielo 2010 S.L.
75/2006	Abellán Ecological Foods 2006 S.L.
76/2006	Fotovoltaicas del Cruce del Raal S.L.
77/2006	Huerta Solar de Jumilla S.L.
78/2006	Huerta Solar Abellán Lucas XXI S.L.
79/2006	Fotovoltaica de Beniel 2006 S.L.
80/2006	Gestión del Sol 2006 S.L.
81/2006	Energías Solares de Jumilla XXI S.L.
82/2006	Euroenergías del Futuro 3000 S.L.

Durante el plazo de treinta días, los expedientes se hallarán a disposición del público en el Ngdo. de Actividades de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente en defensa de sus derechos.

Jumilla, 19 de junio de 2006.—El Primer Teniente de Alcalde Delegado de Actividades, Jesús Sánchez Cutillas.

Las Torres de Cotillas

8535 Anuncio de licitación del contrato para la ejecución de la obra: «Pista polideportiva en La Media Legua. Las Torres de Cotillas».

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Construcción de una Pista Polideportiva en la pedanía de La Media Legua de Las Torres de Cotillas.
- b) Plazo de ejecución: 3 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 137.313,65 €, I.V.A. incluido.

5.- Garantía provisional: 2.746,27 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, N.º 11. 30565 - Las Torres de Cotillas (Murcia).
- c) Teléfono: 968 62 65 11. Fax: 968 62 64 25.

7.- Requisitos específicos del contratista: Clasificación suficiente y no caducada, expedida por Registro Oficial de Contratistas, que habilita para contratar obras de los siguientes grupos - subgrupos:

GRUPO C:

Subgrupo 4, categoría d).

Subgrupo 6, categoría d).

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En el caso que el plazo de presentación finalizara sábado, quedará automáticamente prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La relacionada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. Horario: De las 9'00 a las 14'00 horas.

9.- Apertura de las ofertas: El quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo para la presentación de proposiciones, a las 13'00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. Si fuera sábado se realizará el primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

10.- Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Queda expuesto al público por el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En el supuesto de producirse reclamaciones se aplazará la licitación hasta que éstas sean resueltas por el órgano municipal competente.

11.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Las Torres de Cotillas a 12 de junio de 2006.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción de una Pista Polideportiva en la pedanía de San Pedro de Las Torres de Cotillas.

b) Plazo de ejecución: 3 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 112.123,77 euros, I.V.A. incluido.

5.- Garantía provisional: 2.242,48 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

b) Domicilio: Plaza Mayor, N.º 11. 30565 - Las Torres de Cotillas (Murcia).

c) Teléfono: 968 62 65 11. Fax: 968 62 64 25.

7.- Requisitos específicos del contratista: Los señalados en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En el caso que el plazo de presentación finalizara sábado, quedará automáticamente prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La relacionada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. Horario: De las 9'00 a las 14'00 horas.

9.- Apertura de las ofertas: El quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo para la presentación de proposiciones, a las 13'00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. Si fuera sábado se realizará el primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

10.- Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Queda expuesto al público por el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En el supuesto de producirse reclamaciones se aplazará la licitación hasta que éstas sean resueltas por el órgano municipal competente.

11.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Las Torres de Cotillas a 12 de junio de 2006.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

Las Torres de Cotillas

8536 Anuncio de licitación del contrato para la ejecución de la obra: «Pista polideportiva en San Pedro. Las Torres de Cotillas».

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

Las Torres de Cotillas

8537 Anuncio de licitación del contrato para la ejecución de la obra: «Pista polideportiva en La Florida. Las Torres de Cotillas».

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Construcción de una Pista Polideportiva en la pedanía de La Florida de Las Torres de Cotillas.
- b) Plazo de ejecución: 3 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 126.402,59 euros, I.V.A. incluido.

5.- Garantía provisional: 2.528,05 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, N.º 11. 30565 - Las Torres de Cotillas (Murcia).
- c) Teléfono: 968 62 65 11. Fax: 968 62 64 25.

7.- Requisitos específicos del contratista: Clasificación suficiente y no caducada, expedida por Registro Oficial de Contratistas, que habilita para contratar obras de los siguientes grupos - subgrupos:

GRUPO C:

- Subgrupo 4, categoría d).
- Subgrupo 6, categoría d).

8.- Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En el caso que el plazo de presentación finalizara sábado, quedará automáticamente prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La relacionada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. Horario: De las 9'00 a las 14'00 horas.

9.- Apertura de las ofertas: El quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo para la presentación de proposiciones, a las 13'00 horas, en el Salón

de Plenos de la Casa Consistorial. Si fuera sábado se realizará el primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

10.- Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Queda expuesto al público por el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En el supuesto de producirse reclamaciones se aplazará la licitación hasta que éstas sean resueltas por el órgano municipal competente.

11.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Las Torres de Cotillas a 12 de junio de 2006.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

Mancomunidad de Servicios Turísticos del Nordeste

8280 Aprobación definitiva del expediente de suplemento de crédito n.º 1 en el Presupuesto General prorrogado para 2006 de la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Nordeste de la Región de Murcia.

Conforme a lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que ha quedado elevado a definitivo, el acuerdo de aprobación inicial, adoptado por el Pleno en sesión de 21 de marzo de 2006, del expediente de modificación de créditos n.º 1 en el Presupuesto General prorrogado para 2006, cuya publicación se llevó a cabo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 11 de mayo de 2006.

El expediente definitivamente aprobado, tiene el resumen por Capítulos siguiente:

Suplemento de crédito

Gastos

Capítulo I	20.000,00 €.
Capítulo II	13.400,00 €.
Total	33.400,00 €.

Financiación

Ingresos

Capítulo VIII (Remanente tesorería 2005)	33.400,00 €.
Total	33.400,00 €.

Contra el acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

Fortuna, 29 de mayo de 2006.—El Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Murcia

8555 Aprobación del texto del Acuerdo urbanístico para la transformación urbanística, delimitación de un Sector de Planeamiento Parcial en suelo urbanizable con calificación SD, Dotacional-Residencial en grandes Sectores y adscripción de sistemas generales en terrenos GD-SD.

Mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de 23 de febrero de 2006 se aprobó el texto del Acuerdo Urbanístico a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Murcia y D. Manuel Nicolás García, con objeto de promover la transformación urbanística, delimitación de un sector de planeamiento parcial en suelo urbanizable con calificación SD, Dotacional-Residencial en grandes sectores y adscripción de sistemas generales en terrenos GD-SD.

El texto íntegro de las estipulaciones del citado Acuerdo Urbanístico es el siguiente:

«ESTIPULACIONES

1.- Compromisos adquiridos Don Manuel Nicolás García.

Don Manuel Nicolás García, en su calidad de promotor, asume en virtud de este acuerdo urbanístico las siguientes obligaciones y compromisos:

1.1. Elaboración y presentación de instrumentos urbanísticos.

El promotor queda obligado a la redacción y presentación de los instrumentos de planeamiento, gestión y urbanización que resulten necesarios para la completa transformación del ámbito a que se refiere el acuerdo, considerándose de iniciativa particular a los efectos previstos en la legislación urbanística en vigor, especialmente en cuanto a la obligación asumir los gastos de urbanización correspondientes a los terrenos donde se localice el 10% del aprovechamiento lucrativo de cesión obligatoria y gratuita a favor de la Administración actuante.

De modo particular, Don Manuel Nicolás García asume el compromiso de elaborar y presentar el correspondiente Plan Parcial de ordenación, en el plazo máximo de 6 meses a contar desde la aprobación de este acuerdo por el Pleno de la Corporación.

1.2. Valoración de las obligaciones derivadas de la Alternativa B), del artículo 6.4.3 de las Normas del Plan General.

En función del mecanismo que recoge la Alternativa B) del artículo 6.4.3 del Plan General, el importe en metálico correspondiente al valor equivalente al aumento de edificabilidad fijado respecto al indicado para la Alternativa A) de ordenación, resulta del siguiente cuadro de superficies y edificabilidades:

$$817.892 \text{ m}^2 \times 0,09 \text{ m}^2/\text{m}^2 = 73.610 \text{ m}^2$$

$$490.735 \text{ m}^2 \times 0,5 \text{ m}^2 = 245.367 \text{ m}^2$$

$$245.367 \text{ m}^2 - 73.610 \text{ m}^2 = 171.757 \text{ m}^2$$

$$171.757 \text{ m}^2 \times 120 \text{ €/m}^2 = 20.610.840 \text{ €}$$

De lo que se desprende que la contraprestación urbanística derivada del acuerdo, según el valor asignado de 120 €/m² de techo, asciende a 20.610.840 €. Con arreglo a dicho importe, Don Manuel Nicolás García adquiere los compromisos de pago que a continuación se exponen.

1.3. Cesión en metálico.

Don Manuel Nicolás García se compromete a abonar en metálico a la Administración urbanística actuante, el importe indicado (20.610.866 €).

Dicha cesión en metálico tendrá lugar en los siguientes plazos:

- El 25% de dicha cantidad, en el plazo de 15 días desde que tenga lugar la notificación al promotor del acto de aprobación inicial del Plan Parcial de ordenación del sector, con independencia de cuando se produzca su publicación en el Boletín Oficial.

- El 25% de dicha cantidad, en el plazo de 15 días desde que tenga lugar la notificación al promotor del acto de aprobación definitiva del Plan Parcial de ordenación del sector, con independencia de cuando se produzca su publicación en el Boletín Oficial.

- El restante 50% de dicha cantidad en el plazo de 15 días desde que tenga lugar la notificación al promotor del acto de aprobación definitiva del correspondiente Proyecto de Reparcelación o de su innecesariedad, con independencia de cuando se produzca su publicación en el Boletín Oficial. En este caso, el promotor satisfará los importes de modo proporcional a la edificabilidad que haya de materializarse en cada una de las unidades de actuación que en su caso se delimiten.

1.4. Construcción de una instalación deportiva.

Asimismo, en virtud de lo establecido en el apartado g) del artículo 172.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, Don Manuel Nicolás García asume el compromiso complementario de ejecutar, a su costa y para su cesión gratuita al Excmo. Ayuntamiento de Murcia, una instalación deportiva de uso público (pistas deportivas, tenis, paddle, fútbol sala o similares, con sus correspondientes accesorios), según las especificaciones técnicas que al respecto establezca el Ayuntamiento de Murcia para este tipo de instalaciones. La construcción se llevará a cabo en una de las parcelas resultantes del proceso de gestión del suelo a que se refiere el presente acuerdo, con calificación equipamiento. El coste de ejecución a cargo del promotor comprenderá exclusivamente la obra civil y sus correspondientes instalaciones, con un importe máximo de 600.000 Euros.

1.5. Alcance de las obligaciones asumidas por el promotor.

Dado que Don Manuel Nicolás García es titular de la totalidad de los terrenos sobre los que se proyecta la actuación urbanística convenida, le corresponde asumir en su integridad las obligaciones económicas derivadas de este acuerdo. Cualquier transmisión de los derechos que se derivan del mismo deberá ser notificada

a la Administración municipal, supeditándose su eficacia al cumplimiento pleno y efectivo de las correlativas obligaciones y al mantenimiento de las garantías, en los términos, plazos y condiciones que se indican en este documento.

1.6. Cumplimiento de obligaciones legales.

En todo caso, el promotor queda obligado al cumplimiento de los deberes enunciados en el art. 80 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y a cualesquiera otros requisitos, de índole urbanística o ambiental, que exija la legislación vigente, sin perjuicio de que dichos deberes u obligaciones deban ser cumplidos y asumidos por el urbanizador que legalmente se constituya durante el proceso de gestión urbanística.

En particular, el promotor queda obligado a ejecutar las infraestructuras de conexión con los sistemas generales viario y redes de servicios y las obras de ampliación o refuerzo requeridas por la dimensión y características del sector, de conformidad con los requisitos y condiciones que establezca el Ayuntamiento de Murcia.

2. Determinaciones urbanísticas. Régimen de gestión.

La propuesta de transformación que se contempla en este acuerdo supondrá la completa planificación y gestión del ámbito planteado, con arreglo a las siguientes determinaciones urbanísticas:

- Delimitación de un ámbito de 817.892 m² de superficie total, con un índice de edificabilidad de referencia de 0,3 m²/m².

- El ámbito indicado comprende la delimitación de un sector de planeamiento parcial con uso global dotacional-residencial y calificación SD, de 490.735 m² de superficie, donde también se concentrará toda la edificabilidad lucrativa generada por los sistemas generales adscritos.

- Asimismo, comprende la vinculación al sector de suelo con destino a sistema general en la cuantía de 327.157 m², localizado en terrenos con calificación GD-SD, para su cesión obligatoria y gratuita a favor de la Administración municipal.

- El Plan Parcial que sea elaborado y presentado por el promotor para su tramitación municipal contemplará una única Unidad de Actuación, a efectos de su gestión.

- En función de la estructura de la propiedad, será el correspondiente instrumento de planeamiento el que determine el sistema de actuación a través del cual será gestionada la Unidad de Actuación, sin perjuicio de que dicho sistema pueda ser modificado de conformidad con lo establecido en la legislación urbanística.

- El instrumento de planeamiento de desarrollo contemplará la obligación de constitución de una Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación, que asumirá los gastos de limpieza y mantenimiento de las vías públicas, jardinería, mobiliario urbano,

instalaciones eléctricas, así como el coste de la energía consumida por el alumbrado público.

3. Tramitación y aprobación municipal de los proyectos.

El Ayuntamiento de Murcia adquiere el compromiso de tramitar y aprobar, en los términos y con los requisitos establecidos por la legislación urbanística vigente, los instrumentos de planeamiento y gestión que sean presentados por el promotor.

Asimismo, el Ayuntamiento de Murcia, además de las obligaciones legales que le correspondan, se compromete a agilizar al máximo los trámites administrativos que sean de su competencia, instando las gestiones necesarias en relación con las distintas Administraciones sectoriales y con las empresas y compañías suministradoras y responsables de las redes de servicios, con el fin de lograr la solución más adecuada de conexiones de los ámbitos a que se refiere el acuerdo con los sistemas generales de acceso viario y redes generales de servicios urbanos.

4. Adquisición del aprovechamiento lucrativo que corresponde a la Administración actuante.

Correspondiendo al Excmo. Ayuntamiento de Murcia una edificabilidad del 10% del aprovechamiento lucrativo que resulte del sector, se plantea como idónea, en función de la localización y de las características de la actuación, la procedencia de la sustitución de la adjudicación de parcelas a favor del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, comprensiva de tales edificabilidades, por una indemnización económica sustitutiva del valor de las mismas, que será calculada en función de la repercusión para cada metro cuadrado edificable, referida a la fecha de aprobación inicial del Plan Parcial.

5. Garantías.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.4.3 de las Normas del Plan General, el promotor deberá garantizar mediante aval bancario las obligaciones económicas asumidas en este acuerdo. A tal efecto, deberán depositar aval bancario por el importe que garantice el cumplimiento íntegro de las obligaciones económicas derivadas de este documento, en el plazo de 15 días desde que tenga lugar la notificación al promotor del acto de aprobación acuerdo por el Pleno de la Corporación, previo a su firma y con independencia de cuando se produzca su publicación en el Boletín Oficial. El importe de dicho aval deberá ser de 20.610.840 €. Esta garantía será reducida en la misma proporción en que se vayan atendiendo los compromisos de pago en metálico asumidos por el promotor, de conformidad con lo establecido en la cláusula 1.3 de este documento.

Asimismo, el promotor prestará las garantías que sean legalmente exigibles para asegurar el cumplimiento de la obligación de urbanizar, en los plazos y cuantías que correspondan.

La falta de pago de las cantidades o de la presentación de las garantías en los momentos indicados, así

como el incumplimiento de las condiciones en relación con la titularidad o disposición jurídica de las fincas o cualesquiera otras obligaciones establecidas en este documento, o aquellas que resulten del cumplimiento de la legislación urbanística en vigor, podrá suponer la resolución del acuerdo urbanístico con pérdida de los derechos derivados del mismo, previa notificación fehaciente efectuada por la Administración. Recíprocamente, el incumplimiento de las obligaciones que incumben al Ayuntamiento dará derecho al promotor a instar la resolución del acuerdo, con restitución proporcional, en su caso, de las prestaciones económicas que se hubiesen efectuado.

7. Naturaleza y publicidad.

El presente acuerdo urbanístico tiene carácter jurídico-administrativo, por lo que cualquier controversia que se derive del mismo deberá ser conocida por el orden jurisdiccional contencioso administrativo.

De conformidad con lo establecido por los artículos 6.4.3.3 de las Normas del Plan General y 158 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, la celebración del acuerdo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, manteniéndose por el Ayuntamiento en régimen de consulta pública.

8. Anexos.

Se adjunta documentación gráfica del ámbito sujeto a transformación, si bien la misma se anexa con un mero carácter indicativo, pudiendo ajustarse las determinaciones de manera justificada en el momento de la redacción de los instrumentos de planeamiento y gestión, para una mayor precisión de su contenido y ajuste a la realidad física.

Se incorporan al acuerdo los siguientes documentos:

1. Plano de delimitación del Sector y Sistemas Generales adscritos.

II. Plano de situación según la estructura urbanística general. III. Plano de estructura de la propiedad.

En prueba de conformidad, firman el presente acuerdo urbanístico,»

Dicho Acuerdo, una vez aprobado, fue suscrito con fecha 3 de mayo de 2006, por lo que procede efectuar el presente anuncio de publicación, manteniendo su texto en régimen de consulta pública, lo que podrá realizarse en las dependencias de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, sita en Plaza de Europa, 1, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 158.3 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia.

Murcia, 12 de junio de 2006.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

8383 Gerencia de Urbanismo. Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Medio Ambiental, Proyecto de Instalación Fotovoltaica de 13,8 MW y memoria resumen de dicho proyecto, en Lobosillo, en el término municipal de Murcia, con el número de expediente 929/2006, del Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental, a solicitud de Iberglobasol Murcia, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por las Leyes 6/2001, de 8 de mayo y 9/2006 de 24 de abril, y según lo establece la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se somete a información pública el Proyecto de Instalación Fotovoltaica de 13,8 MW, Estudio de Impacto Ambiental, y memoria resumen de dicho estudio, en Lobosillo, en el término municipal de Murcia, con el número de expediente 929/2006, del Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental, a solicitud de Iberglobasol Murcia, S.A.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en el Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental, de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia sito en Plaza de Europa, 1 de Murcia, planta 4.ª, Despacho 419.

Murcia, 19 de junio de 2006.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

8530 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Plan Parcial del Sector ZM-SJ1 «Crecimiento residencial de San José de la Vega en torno a los núcleos edificados existentes. San José de la Vega».

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2005, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Parcial del sector ZM-SJ1 «Crecimiento residencial de San José de la Vega en torno a los núcleos edificados existentes. San José de la Vega».

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el

día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y, en particular, a D. Pedro Aliaga Aliaga, Viuda de D. Juan Lorca Sánchez, D.ª María Jiménez Navarro, D.ª Rosario Navarro Marín, D. Rafael Tortosa Barceló CB, D. Pedro López Navarro, D. Tomás Lorca Sánchez, D.ª María Cano Gálvez, D. Pedro Sánchez Jiménez, D. Mariano Sánchez Martín, D. Victoriano Pastor Martínez, D. Salvador Valera Navarro, D.ª Modesta Sánchez Lacárcel, D.ª Manuela Jiménez Navarro, D.ª María Jiménez Navarro, D.ª María Martínez García, D. Tomás Alcazar García, D.ª Orosia Guillén Nicolás, Viuda de D. Juan Martínez Lax, D. Pedro Guillén Navarro, Vda. de D. Antonio Olmos Caravaca, D. Angel Olmos Navarro, D. Antonio Plaza Marín, D.ª Antonia Sánchez Manzanares López, D.ª Antonia Toledo Martínez, D.ª Dolores Díaz Moreno, D. Luis Alberto Marín Abad-Segura, D. Rafael Valera Navarro, D.ª Carmen Alcaraz Lax, D.ª Angeles Jiménez Clemente, D. Fidel Martínez Guirao, D. Bernardo Alonso Rullán, D. Alejandro Marín Aliaga, D. Antonio Moreno Sánchez, D.ª Fuensanta Marín Escribano, D.ª Angeles Jiménez Clemente, D.ª Encarnación Martínez Aguilar, D. Francisco Lorca Pardo, D. Francisco Salazar Hernández, D. Francisco Botía Martín, D. Antonio Belmonte Belmonte, D. Francisco Magaña Fuentes, D. Antonio González Bravo, D. Andrés García Morga, D. Cristóbal Meseguer Cánovas, D. Antonio Meseguer Sánchez, D. Domingo Buendía Clemente, D. Fulgencio Nicolás Ruiz, D. Enrique Sánchez López, D. Antonio Toledo Ruiz, D. Juan Miguel Frutos García, D.ª Isabel Jiménez Clemente, D. Juan Martínez Pérez, D. Joaquín Cano Gálvez, D. Juan Morales Frutos, D. Jesús Lax Buendía, D.ª Isabel Cánovas Alcazar, Herederos de D. Juan Sánchez Alfocea, D. Juan Jiménez Hernández, D. José Giménez Lax, D. Jesualdo Lax Buendía, D. José Martínez Pérez, JOSE CANOVAS ROJAS S.A., D. Jesús Segado Murcia, D. José Valera Navarro, D. Joaquín Olmos Saura, GOLD STAR LOGISTIC S.L., D. José Ruiz

Sánchez, D. Jesualdo Pérez Hernández, Herederos de D. Miguel García Martínez, D. José Martínez Pérez, D. Juan Martínez Pérez, D.ª Juana Toledo Martínez, D. José Toledo Mateo, Herederos de D.ª Agustina Nicolás Marcos, D. Jesualdo Lax Martínez, D.ª Isabel Cánovas García y D. Angel Jiménez Olivares.

El texto de las normas urbanísticas del referido Plan Parcial es el siguiente:

«N.1. INTRODUCCIÓN.

Las presentes Normas Urbanísticas determinan por cada uno de los distintos usos pormenorizados previstos en el Plan Parcial las condiciones a que han de sujetarse las futuras parcelaciones, en los siguientes aspectos:

- Edificabilidad (volumen, altura, ocupación).
- Usos permitidos.
- Vuelos.
- Aparcamientos.
- Condiciones estéticas.
- Parcela mínima.

Los proyectos de edificación que se realicen se ajustarán asimismo a las disposiciones Generales del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE MURCIA, salvo en aquellas precisiones de carácter restrictivo, que se señalan en las Normas Urbanísticas particulares del presente Plan parcial.

N.2. RÉGIMEN URBANÍSTICOS DEL SUELO:

N.2.1. CALIFICACIÓN DEL SUELO: USOS PORMENORIZADOS:

- Uso global = Residencial.
- Usos pormenorizados:
 - Parcelas edificables, espacios libres de dominio y uso público, parque deportivo y viales.
 - Parcelas edificables:
 - Manzanas residenciales, unifamiliares y colectivas.
 - Parcelas de equipamientos y servicios, parque deportivo y equipamiento escolar.

N.2.2. ESTUDIOS DE DETALLE:

Al estar definidas en su totalidad en el Plan Parcial las alineaciones de edificación y la ordenación de los volúmenes, los estudios de detalle, regulados por el Art. 120 y 125 de la Ley del suelo y 66 del Reglamento de Planeamiento solamente podrán desarrollarse con la finalidad exclusiva de reajustar alineaciones, siempre que no se aumente la ocupación de suelo por edificaciones ni la edificabilidad, y su ámbito comprenderá, como mínimo una manzana completa.

En este sentido podrá subdividirse, mediante vías peatonales de acceso, una manzana en dos o más parcelas y agrupar dos manzanas en una.

También podrán redistribuirse dentro de cada Unidad la edificabilidad y el N.º de viviendas que afectan a las distintas manzanas.

Art. 2.1.3, apartado 3. Estatuto Jurídico de la Propiedad del Suelo del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia.:

Una vez aprobado definitivamente el correspondiente proyecto de gestión en un polígono o unidad, sólo podrá permitirse transferir edificabilidad entre dos o más parcelas situadas dentro de dicho ámbito, siempre que tengan el mismo uso, se trate de tipologías de edificación aisladas o se actúe por manzanas completas, y la edificabilidad transferida no supere el 20% de la finca que la tenga mayor. Las condiciones de edificación de las fincas objeto de transferencia de edificabilidad se ordenarán a través de un Estudio de Detalle.

Gestión plan, planos de edificación y construcción de las dotaciones públicas y privadas, fases de la urbanización y modo de conservación de instalaciones y servicios.

N.2.3. PARCELACIONES Y REPARCELACIONES:

En las parcelaciones y reparcelaciones que puedan realizarse en la ejecución del presente Plan Parcial, se respetarán las determinaciones de la Ley del Suelo en sus artículos 94 a 102, y del Reglamento de Gestión urbanística en sus artículos 71 a 130, y las dimensiones de parcela mínima que fijan las Normas Urbanísticas Reguladoras del presente Plan Parcial.

N.2.4. PROYECTOS DE URBANIZACIÓN:

En los proyectos de urbanización correspondientes a las UNIDADES DE ACTUACIÓN en que se divide el sector que desarrolla el PLAN PARCIAL ZM-LB2- LLA-NO DE BRUJAS, se tendrán en cuenta los requisitos fijados por los Art. 67 y 70 del Reglamento de Planeamiento y las siguientes condiciones de cálculo:

- Abastecimiento:

* Caudal = 250 litros/hab. y día, consumidos en 14 horas/día.

* Velocidad máxima = 1,2 m./seg.

* Velocidad mínima = 0,5 m./seg.

* Presión máxima = 60 m.c.a.

* Tubería:

Presión nominal = 20 atm.

Presión de servicio = 10 atm.

- Red Saneamiento:

o Caudal = Pluviales = Recogida de cubiertas a 100 l./seg. y Ha.

* Pendiente mínima = 1/1.000.

* Velocidad máxima = 4 m./seg.

* Velocidad mínima = 0,5 m./seg.

- Red de Electricidad:

* Potencia instalada por habitante = 0,6 KW.

* Locales comerciales = 100 vatios/ m2.

* Equipamientos = 100 vatios/ m2.

Las conducciones serán subterráneas.

- Alumbrado:

* Niveles de iluminación:

* Calles 12 m. o más = 15 Lux.

* Calles menores 12 m. = 10 Lux.

* Calles peatonales = 10 Lux.

* Las conducciones serán subterráneas.

N.3. NORMAS DE EDIFICACIÓN:

N.3.1. CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS OBRAS EN RELACIÓN CON LAS VÍAS PÚBLICAS:

Se cumplirán todas las prescripciones y previsiones relativas a la Seguridad ciudadana.

N.3.2. ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS:

En la redacción del Plan Parcial y los instrumentos que lo desarrollan, fundamentalmente el proyecto de urbanización, se prevé la eliminación de las barreras arquitectónicas que puedan ser originadas por elementos de la urbanización y por el mobiliario urbano y las edificaciones a desarrollar en el ámbito de la actuación, en cumplimiento con la normativa de la Consejería de Política Territorial de Obras Públicas y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A este respecto la anchura mínima de los itinerarios peatonales exteriores de las vías públicas, tales como aceras u otros, será de 1,50 metros. Cuando existan obstáculos puntuales como semáforos, señales de tráfico u otros, se dispondrán de forma que resulte una anchura libre no menor de 1,20 metros.

Los pavimentos destinados al tránsito peatonal serán, en general, duros y antideslizantes. Su textura y relieve permitirán un desplazamiento cómodo y sin tropiezos.

En aparcamientos públicos y zonas de estacionamiento de vehículos se dispondrá, por cada cincuenta plazas o fracción, al menos, una plaza especial para personas con movilidad reducida. Estas plazas tendrán unas dimensiones mínimas de 3,30 metros de anchura por 4,50 metros de fondo, y se situarán próximas a los accesos.

El encuentro de la acera con la calzada, en los pasos de peatones, se realizará mediante un vado de anchura no menor de 1,20 metros, pavimentado con material antideslizante y distinto del resto. Su pendiente longitudinal será no mayor del 10 % y no existirá resalte alguno en sus encuentros con acera y calzada.

Las señales de tráfico, semáforos, faroles y otros elementos verticales que deban situarse en aceras y vías peatonales se colocarán en el borde exterior de las mismas. La altura libre de paso bajo placas de señalización y elementos similares no será menor de 2,20 metros.

N.3.3. CONDICIONES GENERALES DE EDIFICACIÓN VOLUMEN Y USO:

Se cumplirán las determinaciones contenidas en el PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MURCIA, salvo en aquellas cuestiones que, con carácter

limitativo, se señalan en las Normas Urbanísticas particulares del presente Plan Parcial.

N.3.4. NORMAS PARTICULARES DE ZONA:

Normas Urbanísticas;

1: Edificación residencial.

2: Parcelas de equipamientos y servicios.

NORMA URBANÍSTICA 1: EDIFICACIÓN RESIDENCIAL:

1.1. Normas de edificabilidad:

m2. edificables: El número máximo de m2. edificables para cada UNIDAD DE ACTUACION será el que determine el Anexo de Datos Numéricos y el plano de Ordenación. Si bien se fija para cada manzana una edificabilidad acorde con su superficie dentro de cada UNIDAD el proyecto de Compensación podrá agrupar la edificabilidad correspondiente a varias manzanas y redistribuirla entre ellas.

El cómputo total final deberá justificarse y adaptarse a la máxima edificabilidad fijado para cada Unidad en el ANEXO NUMÉRICO a la Memoria del presente Plan Parcial. Corresponde al Proyecto de Edificación fijar la altura y ocupación en planta de forma que se respeten y cumplan los retranqueos a linderos y alturas máximas permitidas.

Altura: La altura máxima, será de tres y seis plantas, fijada para cada manzana en el presente Plan Parcial.

La altura en número de metros no será superior a la resultante de multiplicar el n.º de plantas por 3 metros, incrementada en 1 metro.

En los bloques de uso comercial en planta baja, la altura obligatoria mínima será de 3,60 m., medidos en el punto central de la fachada de cada bloque.

Ocupación: La ocupación máxima sobre rasante se ceñirá a las alineaciones definidas por el presente Plan Parcial para cada manzana, con la sola limitación de los retranqueos a viario o linderos que en su caso procedan y no sobrepasar la edificabilidad máxima permitida. En planta de sótano o semisótano la ocupación de las manzanas podrá ser total, sin que dicha ocupación cuente a efectos de edificabilidad, siempre que el uso y destino sea el de aparcamientos y la altura media sobre la rasante no sea superior a 1 m., medido desde la acera hasta el intradós del forjado de planta baja.

Vuelos sobre vías públicas:

Altura = La altura mínima sobre la acera, calle o área peatonal será de 3,60 m.

Clase de vuelos permitidos:

- Abierto = balcones y terrazas.

- Semicerrados = tendedores.

- Cerrados = miradores y cuerpos de fábrica.

- Desarrollo máximo, y restante normativa aplicable de acuerdo con las previsiones del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE MURCIA.

- Saliente: 1,00 m. máximo sobre vía pública.

- Sobre espacios libres privados, no habrá limitación alguna a los cuerpos volados.

Parcela mínima:

* Viviendas unifamiliares aisladas: 100 m2.

* Viviendas unifamiliares en hilera: 80 m2.

* Bloques Plurifamiliares: 200 m2.

Alineaciones: Serán envolventes de la edificación que en su interior pueda desarrollarse.

Retranqueos:

BLOQUES PLURIFAMILIARES AISLADOS:

La ocupación de la manzana podrá ser total.

VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN HILERA:

La alineación de fachada será la definida por la alineación de la calle. Se admitirán retranqueos de la edificación al objeto de constituir jardines privados, siempre que el retranqueo se efectúe por manzanas completas.

VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADAS:

Retranqueo de 2 m. a linderos. Podrán adosarse a linderos siempre que no constituyan fincas registrales independientes.

1.2. Usos permitidos:

Residencial en todas sus categorías. Comercial en planta baja. Industrias y talleres artesanos grado I, de acuerdo con el P.G.O.U. en planta baja. Equipamientos, dotaciones y servicios sin limitación.

Por manzanas o edificios aislados completos se permitirá el uso comercial, hotelero o de oficinas en todas las plantas.

Aparcamiento en sótano, semisótano o planta baja. Será obligatoriamente en sótano en los bloques para los que se fija la posibilidad de uso comercial en planta baja, si se construye de acuerdo con dicho uso.

Será obligatorio el establecimiento de aparcamientos privados con un mínimo de una plaza por vivienda, o 100 m2. de edificación. Las medianerías, en su caso, se tratarán como fachadas.

El presente Plan Parcial establece orientativamente el N.º máximo de viviendas que para cada manzana se determina en el anexo de datos numéricos y plano de Ordenación. El proyecto de reparcelación determinará la edificabilidad máxima y N.º de viviendas definitivas. No obstante podrá agruparse y redistribuirse el N.º de viviendas al igual que la edificabilidad, siempre que el cómputo global no sea superior al fijado para cada Polígono o Unidad en el Anexo Numérico a la Memoria del Plan. Ello habrá de efectuarse mediante los correspondientes Estudios de Detalle.

1.3. Tipologías:

Las tipologías edificatorias serán la RB (MIXTA ALINEADA A VIAL) y RD o RD1 (ÁREAS RESIDENCIALES AJARDINADAS) de acuerdo con las estipulaciones que para cada una de ellas figuran en las NORMAS URBANÍSTICAS DEL P.G.O.U.

La ordenación será a base de viviendas unifamiliares aisladas o pareadas, adosadas en hilera y plurifamiliares en bloques. La longitud máxima será de 180 m. en la tipología RB y no tendrá limitación de la RD.

Las tipologías serán de manzanas abiertas, semicerradas o cerradas.

En cualquiera de las tipologías se admiten los dúplex.

La edificación plurifamiliar en bloque podrá ocupar la totalidad de la manzana.

Las características de la ordenación se mantendrán por manzanas completas.

1.4. Condiciones estéticas:

Las fachadas recayentes a espacios libres se tratarán con similares calidades a las recayentes a vías públicas.

Todas las cocinas deberán disponer de un espacio para lavadero-tendedero de superficie útil mínima de 2 m^{2.}, resguardado de vistas desde el exterior.

NORMA URBANÍSTICA 2: PARCELAS DE DOTACIONES Y SERVICIOS:

2.1. Equipamiento docente y centro de interés social:

* m^{2.} Edificables: El N.º máximo de m^{2.} edificables será el que para cada parcela se fije en el Anexo a la Memoria denominado «Datos Numéricos» del presente Plan Parcial con un máximo de 2 m^{2.}/ m^{2.}

* Altura: Máximo de 3 plantas y 10 m. de altura.

* Vuelos: Se permiten.

* Ocupación: Libre.

* Usos: Será el correspondiente al servicio previsto para cada manzana y sus instalaciones complementarias.

2.2. Parque Deportivo:

EDIFICABILIDAD: 0,5 m^{2.}/ m^{2.} y altura de 1 planta.

2.3. Espacios Libres:

EDIFICABILIDAD: De 0,1 m^{2.}/ m^{2.} y altura de 1 planta.

2.4. Elementos Protegidos:»

Murcia, 30 de mayo de 2006.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

presentada por Residencial Balneario de Corvera, S.L., para realización de obras, consistentes en la construcción de una Residencia Integral de Mayores, en Finca El Villar, de Corvera, término municipal de Murcia, mediante procedimiento de declaración de interés social.

La documentación puede examinarse durante el indicado plazo en el Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, expediente 1847/06, y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Murcia, 16 de junio de 2006.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Puerto Lumbreras

8481 Adenda al estudio de impacto ambiental del Plan General Municipal de Ordenación.

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, y de conformidad con lo dispuesto al efecto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública, por un plazo de un mes, desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», la Adenda al Estudio de Impacto Ambiental del Plan General Municipal de Ordenación de Puerto Lumbreras, que fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 19 de junio de 2006.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que las personas interesadas, en el plazo indicado, puedan examinar el expediente en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en la Plaza de la Constitución, número 2, de Puerto Lumbreras, y formular cuantas alegaciones y observaciones estimen pertinentes.

Puerto Lumbreras, 20 de junio de 2006.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

Murcia

8572 Gerencia de Urbanismo. Información pública sobre solicitud de declaración de interés social para la construcción de una residencia integral de mayores, en finca El Villar, de Corvera, término municipal de Murcia.

Por Decreto del Teniente Alcalde de Urbanismo de fecha 15 de junio de 2006, acordó someter a información pública por plazo de 20 días, la documentación

Ricote

8499 Anuncio de concurso.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2006, siguiendo la tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto ha aprobado convocar concurso para la adjudicación de las obras «Abastecimiento de agua potable y saneamiento en calle Ermita P.O.L. 2006 n.º 610», cuyo

pliego de cláusulas administrativas se expone al público durante un plazo de ocho días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca el concurso citado en los siguientes términos, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego

Obra.- La arriba citada según el proyecto del Ingeniero Técnico de Obras Públicas don José Carmona Hernández.

Tipo.- 68.565,01 euros que podrá ser mejorado a la baja.

Garantías.- Provisional 1.372 euros, Definitiva 4% del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución.- 4 meses

Clasificación exigida.- No se exige (Art. 25 de la L.C.A.P.)

Modelo de proposición.- El que abajo se detalla

Plazo de presentación.- Durante los 26 días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Lugar.- Secretaría del Ayuntamiento de Ricote de 9 a 14 horas.

Apertura de pliegos.- Al tercer día hábil siguiente al que finalice, el plazo de presentación de proposiciones. De coincidir el último día en sábado se ampliará al primer día hábil siguiente

Los criterios base para la adjudicación son los previstos en la cláusula 8 del pliego de condiciones, y que son los siguientes.

1. Mejor procedimiento constructivo por calidad de ejecución y materiales 30%
2. Mejoras a realizar con descripción y valoración económica 30%
3. Menor plazo de ejecución debidamente justificado mediante programa de trabajo 30%
4. Mejor oferta económica. 10%, proporcional a la baja ofertada.

Proposiciones.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, se presentarán en tres sobres cerrados, que deberán contener la documentación prevista en el pliego de condiciones.

La proposición económica se incluirá en el sobre A y se redactará conforme al siguiente modelo.

D..... vecino de..... con domicilio en C/..... n.º..... con DNI n.º..... expedido en el..... de..... de..... 19...., en nombre propio (o en representación de.....), conforme acredito con poder notarial declarado bastante, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Región n.º..... del día de de 2004, y del Pliego de Condiciones Jurídicas facultativas y

Económico Administrativas, con destino al concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Ricote para la contratación de las obras de..... cuyo proyecto de obras y seguridad y salud, que ha de regir dicho concurso, conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización, con arreglo a todas y cada una de las cláusulas del mencionado Pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de..... euros (en letra y número).

Dicha cifra representa el..... % sobre el tipo de licitación establecido.

Se acompaña en el sobre B la documentación exigida en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Fecha y firma.

Ricote a 12 de junio de 2006.—El Alcalde, Miguel Ángel Candel Gómez.

Torre Pacheco

8248 Aprobación proyecto Plan Parcial.

Con fecha 13 de junio de 2006, por la Alcaldía-Preidencia, ha sido aprobado inicialmente el proyecto de Plan Parcial Industrial Aui N.º 2 de Dolores de Pacheco, termino municipal de Torre-Pacheco, correspondiente al Sector denominado «El Palmero», promovido por el Ayuntamiento de Torre-Pacheco conforme al proyecto técnico redactado y firmado por el Ingeniero de Canales, Caminos y Puertos Don José Gómez Sánchez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 a) del Decreto-Legislativo número 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, durante un mes, a partir de la presentación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Durante el referido plazo, las personas interesadas podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que a su derecho convenga, lo que se hace público para general conocimiento.

Asimismo, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 13 de junio de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Ulea

8317 Anuncio de licitación.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 13 de junio de 2006, el expediente para contratación, mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento de Subasta Abierta de las obras de «Reposición de los Servicios de Saneamiento y Agua Potable en Callejones del Juanón y del Morenico en Ulea» Obra n.º 618 POL 2006, se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ulea.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Obras de Reposición saneamiento y agua potable.
- b) Lugar de Ejecución: Callejones del Juanón y del Morenico de Ulea.
- c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 68.565,51 euros, I.V.A. incluido.

5.- Garantías.

Provisional: 1.371'31 euros (2% del presupuesto).

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ulea (Secretaría).
- b) Domicilio: C/ Heredia Spínola, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: Ulea- 30.612.
- d) Teléfono: 968 698211.

e) Telefax: 968 698406

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente a aquel que aparezca publicado este anuncio, hasta las 14'00 horas. Durante los ocho primeros días hábiles a partir de la fecha de publicación del anuncio podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el Pliego que rige esta contratación. En el caso de producirse éstas, se paralizará el plazo de presentación de ofertas y una vez resueltas por el Órgano Municipal competente, dicho plazo se reanudará automáticamente.

b) Documentación a presentar: La establecida por la cláusula 13.ª del Pliego de Condiciones Particulares Económico-Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Ulea (Registro Municipal).

8.- Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ulea.
- b) Domicilio: C/Heredia Spínola S/N
- c) Localidad: Ulea.

d) Fecha: El 5.º día hábil siguiente, salvo que coincidiese en sábado en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

9.- Gastos de anuncios.

Todos los gastos que se originen, como consecuencia de la preceptiva publicación de la licitación, serán de cuenta del adjudicatario.

Ulea, 15 de junio de 2006.—El Alcalde-Presidente, José Bolarín Cano.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Universidad de Murcia

8287 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica (Expte. 2006/36/SU-A).

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Suministros.
- c) Número de expediente: 2006/36/SU-A.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción de objeto: Sistema de Análisis de Neuroimagen.
- c) Anuncio de licitación: BORM de 10/3/2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

74.076,10 euros.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha 6/06/2006.
- b) Contratista: Bionic Ibérica, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 74.044,00 euros.

El presente contrato está cofinanciado con Fondos Feder de la Unión Europea.

Murcia, 6 de junio de 2006.—El Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

Universidad de Murcia

8573 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro. (Expte. 2006/94/SU-A).

1 Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: 2006/94/SU-A

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Espectrómetro infrarrojo.
- b) Lugar de ejecución: Departamento de Química Inorgánica, Facultad de Química.
- c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 31.749,20 euros. (I.V.A. incluido)

5. Garantía Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Suministros.
- b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Etlo. Edificio Viamart.
- c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.
- d) Teléfono: (968) 363595-93.
- e) Telefax: (968) 363558
- e) Dirección de Internet: <http://www.um.es/contratacion> e-mail: contrata@um.es
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: ver punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista: Los descritos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas:--

- a) Fecha y hora límite de presentación: de 9 a 14 horas y hasta el día: 13/07/2006
- b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Se podrán presentar mejoras a los Pliegos de Condiciones Técnicas en la forma indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.
- b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: 25/07/2006
- e) Hora: 9:30

10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

11. Página Web donde pueden obtenerse los pliegos y otras informaciones: Ver el apartado 6 e)

Murcia, 13 de junio de 2006.—El Rector, P.D. (Res. R-174 de 19/04/2006).—El Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.